República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz



MEMORIA
2014

CARACAS, 2015

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Despacho de la Ministra
Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistemas
Dirección de Planificación

Avenida Urdaneta, Esquina de Platanal, Edif. Sede MPPRIJP, Piso 4
Caracas, 1010 – Venezuela

Teléfonos: 506 12 22
506 12 95
506 10 70
506 13 59
506 12 35

Memoria 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Depósito Legal: ppo201305DC192

CONTENIDO

DIRECTORIO

EXPOSICIÓN GENERAL

MEMORIA

CAPÍTULO I MARCO INSTITUCIONAL

I.1 Denominación
I.2 Marco Normativo
I.3 Competencias
I.4 Estructura Organizativa
I.5 Misión
I.6 Visión
I.7 Principios y Valores

CAPÍTULO II LÍNEAS DE ACCIÓN

II.1 Líneas estratégicas
II.2 Políticas
II.3 Estrategias
II.4 Objetivos
II.5 Objetivos Histórico y Nacionales
II.6 Objetivos Institucionales

CAPÍTULO III LOGROS Y OBSTÁCULOS

III.1 Logros
III.2 Proyectos y Acciones Centralizadas

III.3 Insumos y Obstáculos
III.4 Otros aspectos adicionales

CAPÍTULO IV GESTIÓN DESCENTRALIZADA

CAPÍTULO V GESTIÓN DESCONCENTRADA

CAPÍTULO VI LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ANEXO

LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AN	Asamblea Nacional.
AVC	Asociación Venezolana de Educación Católica.
BB	Banco Bicentenario Banco Universal. C.A.
BCV	Banco Central de Venezuela.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BVZLA	Banco de Venezuela.
CANTV	Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela.
CENAPRAD	Centro Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
CEPAI	Centro de Especialidades de Prevención y Atención Integral.
CGP	Consejo General de Policía.
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.
DIGESERVISP	Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
CNC	Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingos y Máquinas Traganíqueles.
CONAPERTCA	Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica
CPNB	Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.
CTS	Comunidades Terapéuticas Socialistas.
CTVTT	Cuerpo Técnico de Vigilancia del Transporte Terrestre.
DGSTTT	Dirección General Sectorial de Transporte y Tránsito Terrestre.
DNPCAD	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.
EFAP	Escuela de Formación de Agente Policiales.
ONCESAE	Oficina Nacional de Centros de Seguridad y Atención de Emergencias 171.
FASMIJ	Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio de del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus Órganos y Entes adscritos.
FDCDAVZLA	Federación de Colegios de Abogados de Venezuela.
FESNOOJIV	Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.
FISPOL	Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía.
FMI	Fundación Misión Identidad
FONBE	Fondo Nacional de Bomberos(as) y Administración de Emergencias

	de Carácter Civil.
FONA	Fondo Nacional Antidrogas.
FONDEN	Fondo de Desarrollo Nacional.
FUNDAFAUNA	Fundación de Protección a la Fauna.
FUNDAPRET	Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
FUNDAUDO	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente.
GNB	Guardia Nacional Bolivariana.
INAC	Instituto Nacional Aeronáutica Civil.
INAM	Instituto Nacional del Menor.
INAMUJER	Instituto Nacional de la Mujer.
INCES	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INTT	Instituto Nacional de Transporte Terrestre.
IPC	Instituto de Patrimonio Cultural.
IPSOPOL	Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
IVSS	Instituto Venezolano del Seguro Social.
MPPRIJP	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
OCSA	Oficina de Servicios Agropecuarios.
ONA	Oficina Nacional Antidrogas.
ONAPRE	Oficina Nacional de Presupuesto.
OEA	Organización de Estados Americanos.
ONG	Organización No Gubernamentales
ONT	Oficina Nacional del Tesoro.
ONU/NN.UU	Organización de las Naciones Unidas.
OVS	Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.
PDVSA	Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima.
SAFCA	Sistema de Administración Financiera de Créditos Adicionales.
SAI	Sistema Administrativo Integrado.
SAIME	Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería.
SAREN	Servicio Administrativo de Registros y Notarías.
SENAMECF	Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.
SENIAT	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
SIGECOF	Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas.

SUNAI	Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
RAC	Registro de Asignación de Cargos.
RIP	Red Interna de Planificación.
UCV	Universidad Central de Venezuela.
UNEFA	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada.
UNES	Universidad Nacional Experimental de la Seguridad
USM	Universidad Santa María.

DIRECTORIO

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS
Ministra

WILMER ÁNGEL VELÁSQUEZ OVIEDO
Director General (E) del Despacho

EDGAR ALEXANDER ROSALES RUBIO
Director (E) de la Comisión Ministerial de
Proyectos Especiales

JOSÉ FRANKLIN VILLEGAS MATOS
Director General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento
y Evaluación de Políticas Públicas

LUZ KARIM CORNETT PABÓN
Directora General de la Oficina de Consultoría Jurídica

LIBIA JOSEFINA MENDOZA DE RODRÍGUEZ
Directora General (E) de la Oficina de Planificación, Presupuesto
y Organización y Sistemas

ADOLFO JOSÉ PEREIRA ANTIQUE
Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

ADA MILENA OJEDA MENDOZA
Directora General (E) de la Oficina de Recursos Humanos

EDGAR ALEXANDER ROSALES RUBIO
Director General de la Oficina de Tecnologías de Información

MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ TORRALVO
Director General (E) la Oficina de Comunicación
y Relaciones Institucionales

COMISARIO GERMÁN RAFAEL LAVERDE
Director General (E) de la Oficina de Auditoría Interna

PÁBLO EUGENIO FERNÁNDEZ
Secretario Ejecutivo del Consejo General de Policía

JULIO CÉSAR MEUCCI ÁNGEL
Director General (E) de la Oficina de Protección y Seguridad Integral

JOSÉ VICENTE RANGEL AVALOS
Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica

JOSÉ GREGORIO ALVARADO RONDÓN
Director General de Asuntos Políticos y Sociales

BÁRBARA URBINA CASTAÑEDA
Directora General del Ceremonial y Acervo Histórico

WALTER GERÓNIMO BOZA MERCADO
Director General (E) de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos

GLADYS GENNARIELA SALAZAR QUINTERO
Directora General de Derechos Humanos

GABRIEL RAMÓN OVIEDO COLMENAREZ
Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana

AMERICO ALEXANDER VILLEGAS TORREALBA
Director General de Seguridad Ciudadana

RAQUEL BOSCAN DE BAPTISTA
Directora General *Ad Honorem* de Prevención del Delito

ALFREDO BERRIOS PARDO
Director General (E) del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

GUMERCINDO ANTONIO PIÑA HERNÁNDEZ
Director General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones

GIUSEPPE CACIOPPO OLIVERI
Viceministro del Sistema Integrado de Policía

ILDERMAR ROSEL SOTO MARTÍNEZ
Director General (E) de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía

HERNÁN ENRIQUE HOMEZ MACHADO
Director General (E) del Servicio de Policía y Oficinas Técnicas

SAÚL ARTURO UTRERA RAMÍREZ
Viceministro (E) del Sistema Integrado de Investigación Penal

LUIS EMILIO ACEVEDO BARRETO
Director General de Diseño Estratégico de Investigación Penal

JHON RAFAEL TOVAR CARTAYA
Director General de Control Operacional de los Órganos de Investigación Penal

JUAN PEDRO HORVATH VINZE
Director General del Sistema de Información de Investigación Penal

CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL
Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

ADA PASTORA FLORES LÓPEZ
Directora General (E) de Gestión de Riesgo

ÁNGEL WILLIAN MARTÍNEZ QUINTANA
Director General (E) de la Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías

JUAN CARLOS DUGARTE PADRÓN
Director General (E) del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería

ALEJANDRO CONSTANTINO KERELIS BUCARITO
Presidente de la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingos y Maquinas Traganíqueles

JESÚS OSWALDO ESCOBAR HERNÁNDEZ
Director General del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana

IRWING JOSE ASCANIO ESCALONA
Presidente (E) de la Oficina Nacional Antidrogas

HÉCTOR JÉSUS PERNÍA PERDIGON
Director Ejecutivo (E) del Consejo Directivo del Fondo Nacional Antidrogas

WILLIAM ANTONIO BASTIDAS MEJÍAS
Director General del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados

EDGAR ALFONSO COLINA REYES
Segundo Comandante de la Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia

MANUEL EDUARDO PÉREZ URDANETA
Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

MARÍA EUGENIA URBINA ARIAS
Presidenta del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía

HERNÁN ENRIQUE HOMEZ MACHADO
Director General de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

JOSÉ GREGORIO SIERRALTA RODRÍGUEZ
Director General Nacional (E) del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

RICARDO JOSÉ COVA VILLALOBOS
Director General (E) del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

DINIUZKA VIRGINIA GONZÁLEZ PAREDES
Directora General del Servicio Nacional para el Desarme

LUIS GUILLERMO RAMIREZ CASTILLO
Director General del Servicio Especializado para la Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados

CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL
Director Nacional (E) de Protección Civil y Administración de Desastres

ÁNGEL WILLIAN MARTÍNEZ QUINTANA
Presidente (E) del Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil

JUAN CARLOS DUGARTE PADRÓN
Presidente (E) de la Fundación Misión Identidad

JHONNY JOSÉ RANGEL CONTRERAS
Presidente de la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de sus Órganos y Entes Adscritos

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RABAN
Presidente (E) del Instituto Nacional de Transporte Terrestre

RAINIER RAFAEL SIERRA MORALES
Presidente de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

WENDY ESTHER PINTO CASTILLO
Presidenta (E) de la Fundación “Gran Misión A Toda Vida Venezuela” (GMATVV)

JOAQUÍN NAPOLEÓN SUÁREZ MONTES
Presidente (E) de la Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A.

ANA CECILIA CREAZZOLA ARMAS
Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

RONALD JOSÉ BLANCO LA CRUZ
Rector de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

JESÚS OSWALDO ESCOBAR HERNÁNDEZ
Presidente *Ad Honorem* del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial

GUSTAVO ROSARIO SALAS
Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana

MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ***Denominación***

Se denomina Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, según lo establecido en el Decreto Nº 2, Articulo 14 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.151, de fecha 22 de abril 2013.

I.2 ***Marco Normativo***

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario, del 19 de febrero de 2009, la cual incluye la Enmienda Nº 1 aprobada por el pueblo soberano, mediante Referendo Constitucional del 15 de febrero de 2009.

Decreto Nº 6.732 sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.202 del 17 de junio de 2009, mediante el cual se establece la organización, denominación y competencias del Nivel Central de la Administración Pública Nacional, así como sus entes adscritos.

Decreto Nº 6.733 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.196 de fecha 9 de junio de 2009.

Decreto Nº 8.121 de fecha 29 de marzo de 2011, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.644 de la misma fecha, mediante el cual se establecen las competencias del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, actualmente Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Ley de Intérpretes Públicos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 25.084 de fecha 22 de junio de 1956.

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.818 Extraordinario del 1º de julio de 1981.

Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.060 de fecha 27 de septiembre de 1988.

Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.254 de fecha 23 de julio de 1997.

Ley de Extranjería y Migración, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.944 de fecha 24 de mayo de 2004.

Ley de Transporte Terrestre, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.985 de fecha 1º de agosto de 2008.

Ley del Régimen Prestacional de Empleo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.281 de fecha 27 de septiembre de 2005.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Nacional de Loterías, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.480 de fecha 17 de julio de 2006.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.820 Extraordinario de fecha 01 de septiembre de 2006.

Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Salas de Uso de Internet, videojuegos y otros multimedias, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.529 de fecha 25 de septiembre de 2006.

Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.536 de fecha 04 de octubre de 2006.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.770 de fecha 17 de septiembre de 2007.

Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.773 de fecha 20 de septiembre de 2007.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.859 Extraordinario de fecha 10 de diciembre de 2007.

Ley Contra el Secuestro y la Extorsión, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.194 de fecha 05 de junio de 2009.

Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos de fecha 3 de julio de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.095 de fecha 9 de enero de 2009.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009.

Ley Aprobatoria del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Argentina, en materia de Transporte, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.183 de fecha 21 de mayo de 2009.

Ley del Estatuto de la Función Policial, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009.

Ley Orgánica de Procesos Electorales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.928 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2009.

Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.264 de fecha 15 de septiembre de 2009.

Ley de Reforma Parcial de la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010.

Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.481 de fecha 05 de agosto de 2010.

Ley Orgánica de Drogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial Nº 39.535 del 21 de octubre de 2010 y luego en la Gaceta Oficial Nº 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario, del 23 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.823 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

Ley de Reforma Parcial del Decreto Nº 6.243 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

Ley Penal del Ambiente, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.913 de fecha 02 de mayo de 2012.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Seguro Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.

Decreto Nº 1.397 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tasas Portuarias, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.150 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.405 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.150 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.417 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.151 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.418 con Rango, Valor y Fuerza de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.151 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.423 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.149 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.445 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.153 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.446 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Espacios Acuáticos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.153 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.394 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Grandes Misiones, Misiones y Micro-misiones, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.407 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha.

Decreto Nº 1.412, con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Identificación, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.422, con Rango Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.439, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.472, con Rango Valor y Fuerza de Ley de Régimen para la Revisión, Rectificación, Reimpulso y Reestructuración del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 1.473, con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Decreto Nº 96 de fecha 7 de mayo de 1942, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Extranjeros, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 20.790 de fecha 7 de mayo de 1942.

Decreto Nº 1.122, de fecha 22 de abril de 1968, mediante el cual se dicta el Reglamento del Cuerpo de Bomberos Marinos, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 28.631 de fecha 20 de mayo de 1968.

Decreto Nº 64 de fecha 4 de junio 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley de Registro Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 28.947 de fecha 16 de junio de 1969.

Decreto Nº 153 de fecha 11 de junio de 1974, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Naturalizaciones, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 30.421 de fecha 11 de junio de 1974.

Decreto Nº 611 de fecha 10 de diciembre de 1974, mediante el cual se dicta el Reglamento de Pasaportes, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 30.634 de fecha 28 de febrero de 1975.

Decreto Nº 1.707 de fecha 3 de agosto de 1976, mediante el cual se crea la Escuela de Vigilancia y Seguridad Vial, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 31.037 de la misma fecha.

Decreto Nº 616 de fecha 22 de mayo de 1980, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre Admisión y Permanencia de Extranjeros en el País, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 31.990 de fecha 23 de mayo de 1980.

Decreto Nº 1.364 de fecha 30 de diciembre de 1981, mediante el cual se dicta el Reglamento de Registro de Presentación de Documentos, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 32.385 de fecha 4 de enero de 1982.

Decreto Nº 2.195 de fecha 17 de agosto de 1983, mediante el cual se dicta el Reglamento Sobre Prevención de Incendios, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 3.270 de fecha 31 de octubre de 1983.

Decreto Nº 2.620 de fecha 5 de noviembre de 1992, mediante el cual se dicta el Reglamento Nº 1 de la Ley de Inmigración y Colonización, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 35.090 de fecha 12 de noviembre de 1992.

Decreto Nº 610 de fecha 11 de abril de 1995, mediante el cual se dictó el Reglamento de la Ley de Intérpretes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 4.915 Extraordinario de fecha 30 de mayo de 1995.

Decreto Nº 1.453, con Fuerza de Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.318 de fecha 6 de noviembre de 2001.

Decreto Nº 1.533 con Fuerza de Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, publicada en la Gaceta oficial de la República de Venezuela Nº 5.561 Extraordinario de fecha 28 de noviembre de 2001.

Decreto Nº 1.557 con Fuerza de Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, publicado en Gaceta Oficial

de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.557 de fecha 13 de noviembre de 2001.

Decreto Nº 3.654 de fecha 9 de mayo de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.188 de fecha 17 de mayo de 2005, mediante el cual se autorizó la creación de la Fundación Misión Identidad.

Decreto Nº 6.616 de fecha 10 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.120 de fecha 13 de febrero de 2009, mediante el cual se crea la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), como ente descentralizado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 2.601 de fecha 8 de julio de 1998, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingos y Máquinas Traganíqueles, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.523 de fecha 25 de agosto de 1998.

Decreto Nº 2.819 de fecha 30 de septiembre de 1998, mediante el cual se dicta el Reglamento que Regula la Inscripción en el Registro Civil de Nacimientos, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.553 de fecha 05 de octubre de 1998.

Decreto Nº 2.686 de fecha 11 de noviembre de 2003, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de identificación para la Identificación de los Indígenas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.817 de fecha 13 de noviembre de 2003.

Decreto Nº 2.823 de fecha 3 de febrero de 2004, mediante el cual se dicta el Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se Encuentran en el Territorio Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.871 de fecha 3 de febrero de 2004.

Decreto Nº 3.041 de fecha 3 de agosto de 2004, mediante el cual se dicta el Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se Encuentran en el Territorio Nacional, publicado en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.002 de fecha 17 de agosto de 2004.

Decreto Nº 3.743 de fecha 7 de julio de 2005, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Tarjeta Andina de Migración, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.224 de fecha 8 de julio de 2005.

Decreto Nº 6.617 de fecha 10 de febrero de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.124 de fecha 19 de febrero de 2009, mediante el cual se dicta el Reglamento del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía (FISPOL).

Decreto Nº 6.776, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, sobre los aportes previstos en sus artículos 96 y 97, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.211 de fecha 1º de julio de 2009.

Decreto Nº 6.777 de fecha 29 de junio de 2009, mediante el cual se publica el Plan Nacional Antidrogas 2009-2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.211 de fecha 1º de julio de 2009, que tiene por objeto aprobar el Plan Nacional Antidrogas 2009-2013.

Decreto Nº 6.778 de Creación del Fondo Nacional Antidrogas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.211 de fecha 1º de julio de 2009, reformado mediante el Decreto Nº 9.359 de fecha 22 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.095 de la misma fecha y reimpreso por error material en la Gaceta Oficial Nº 40.098 de fecha de 25 enero de 2013.

Decreto Nº 7.041, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Policía Nacional (hoy Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.303 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Decreto Nº 7.454 de fecha 1º de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.436 de la misma

fecha, mediante el cual se crea el Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA).

Decreto Nº 8.013 de creación del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.602 de fecha 26 de enero del 2011.

Decreto Nº 8.101, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para Proteger a la Población, en casos de Emergencias o Desastres, así como la regulación de su funcionamiento, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 39.633 de fecha 14 de marzo de 2011.

Decreto Nº 8.124 de fecha 29 de marzo de 2011, que autoriza la creación de una fundación de Estado denominada Fundación "Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.644 de la misma fecha; modificado dicho decreto por error material y reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.671 de fecha 11 de mayo de 2011.

Decreto Nº 8.211, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 39.673 de fecha 13 de mayo de 2011.

Decreto Nº 8.225, mediante el cual se crea el Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.676 de fecha 18 de mayo de 2011.

Decreto Nº 8.412 mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial del Decreto con Fuerza de Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil sobre el Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, publicado en la Gaceta oficial de la República de Venezuela Nº 39.742 de fecha 24 de agosto de 2011.

Decreto Nº 8.899 mediante el cual se dicta el Decreto que crea el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.897 del 3 de abril de 2012.

Decreto Nº 8.900, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.897 de fecha 3 de abril de 2012, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, S.A. (CORPOSERVICA).

Decreto Nº 9.045 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de la Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científica y el Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079 de fecha 15 de junio de 2012.

Decreto Nº 9.046 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación, de fecha 15 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945 de la misma fecha.

Decreto Nº 9.072, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.957 de fecha 3 de julio 2012, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal.

Decreto Nº 389, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.252, de fecha 17 de septiembre 2012, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil.

Decreto Nº 1.063, de fecha 20 de junio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.133 Extraordinario de fecha 21 de junio de 2014, mediante el cual se modificó la creación de la Fundación del Estado denominada Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Decreto Nº 01 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha,

mediante el cual se ordena la supresión del MPP de Planificación y Finanzas, y se crean el MPP de Finanzas y el MPP de Planificación y se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia por la de "Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz" (Artículo 14).

Decreto Nº 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, dictado con la finalidad de dar al Pueblo Venezolano un equipo de Gobierno que permita alcanzar la mayor eficiencia socialista de la Patria, mediante un esquema de dirección científica, de altísimo nivel, mediante el cual se designa a los Vicepresidentes del Consejo de Ministros Revolucionarios; asimismo, se designan a los Ministros y Ministras del Poder Popular, al servicio de las venezolanas y los venezolanos, obligados a dar el todo en la consecución de la máxima socialista *"eficiencia o nada"* y, por último, se indica la conformación del Gabinete Ejecutivo.

Decreto Nº 25 de fecha 25 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.154 de la misma fecha, corregido por discrepancias en los originales y reimpreso en Gaceta Oficial Nº 40.157 de fecha 30 de abril de 2013.

Decreto Nº 98 de fecha 14 de mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.166 de la misma fecha, mediante el cual se incorporan a la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz: la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

Decreto Nº 2.542, mediante el cual se dictó el Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.240 Extraordinario del 26 de junio de 1998.

Decreto Nº 2.816, mediante el cual se dictó el Reglamento para la Provisión por Concurso de los Cargos de Registradores y Notarios Públicos, dictado el 30 de septiembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.588 de fecha 24 de noviembre de 1998.

Decreto Nº 3.019, mediante el cual se dictó la Reforma Parcial del Reglamento de Notarías Públicas, dictado el 11 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.584 de fecha 18 de noviembre de 1998, y reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.588 de fecha 24 de noviembre de 1998.

Decreto Nº 2.197 de fecha 19 de diciembre de 2002, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.597 de fecha 23 de diciembre de 2002, mediante el cual se dictó el Reglamento Nº 1 relativo a la Organización y Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana, la Coordinación Nacional y las Coordinaciones Regionales de Seguridad Ciudadana.

Decreto Nº 5.814 de fecha 14 de enero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.853 de la misma fecha, se dispone que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, asuma la dirección, administración y funcionamiento de la Policía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Caracas.

Decreto Nº 6.640 de fecha 17 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Decreto Nº 2.416 de fecha 16 de mayo de 2003, mediante el cual se dictó el Reglamento del Régimen Disciplinario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.711 de fecha 13 de junio de 2003.

Decreto N° 8.495 de fecha 1º de octubre de 2011, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley de Transporte Terrestre sobre el Uso y Circulación de Motocicletas en la Red Vial Nacional y el Transporte Público de Personas en la Modalidad Individual Moto Taxis, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.772 de fecha 5 de octubre de 2011.

Decreto Nº 955 de fecha 6 de mayo de 2014, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.466 de fecha 07 de mayo de 2014.

Decreto Nº 957 de fecha 6 de mayo de 2014, mediante el cual se ordena la reestructuración y reorganización de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.406 de fecha 7 de mayo de 2014.

Decreto Nº 1.014 de fecha 30 de mayo de 2014, mediante el cual se crea la Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGV), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.440, de fecha 25 de junio de 2014.

Decreto Nº 1.152, mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto Nº 7.041, de fecha 10/11/2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 39.303 de la misma fecha, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Policía Nacional, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.468 fecha 5 de agosto de 2014.

Resolución Nº 12 de fecha 25 de julio de 1974, dictada por el Ministerio de Comunicaciones, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 30.471 de fecha 12 de agosto de 1974, mediante la cual se dictan las Normas a las cuales deben ceñirse los funcionarios encargados de Estacionamientos Públicos o los propietarios de Estacionamientos Privados al servicio de la Administración Pública, autorizados para recibir vehículos en depósito a la orden de las autoridades de Tránsito.

Resolución Nº 165 de fecha 17 de agosto de 1979, dictada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 31.803 de fecha 21 de agosto de 1979, mediante la cual se dictan las Normas que regirán la recepción, guarda, custodia, conservación y entrega de aquellos vehículos que con motivo de infracciones a la Ley de Tránsito Terrestre o por accidentes de tránsito que tengan lugar en las vías públicas o privadas de uso público permanente o casual, han sido depositadas en estacionamientos públicos y privados a la orden o

procesados por las Autoridades Administrativas de Transporte y Tránsito Terrestre, con motivo de infracciones a la Ley de Tránsito Terrestre.

Resolución Nº 066 de fecha 15 de marzo de 1991, dictada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, mediante la cual se dictan las Normas que Regularán la Operación y Administración de los Servicios que presten las Organizaciones de Transporte Público de Personas dentro de los Terminales que integran el Sistema Nacional de Terminales de Transporte Público Suburbano e Interurbano de Pasajeros, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 34.676 de fecha 15 de marzo de 1991.

Resolución Nº 176 de fecha 22 de abril de 2004, mediante la cual se dictó el Estatuto Especial de Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.923 de fecha 23 de abril de 2004, que no fue derogado expresamente por las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación de fecha 15 de junio de 2012, por lo cual mantiene su vigencia en cuanto no contradiga lo dispuesto en esta nueva normativa.

Resolución Conjunta Nros. 136 y 055 de fecha 28 de mayo de 2004, dictada por los Ministerios de la Producción y el Comercio y de Infraestructura, por la cual se fijan las tarifas máximas a ser cobradas a nivel nacional por concepto de remolques de vehículos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.949 de fecha 31 de mayo de 2004.

Resolución Nº 136 de fecha 20 de mayo de 2005, emanada del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar las Notas Diplomáticas constitutivas del "Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de España sobre reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.193 de fecha 24 de mayo de 2005.

Resolución Nº 124 de fecha 10 de abril de 2006, mediante la cual se crea la Comisión Nacional para la Reforma Policial, como órgano temporal, interinstitucional, consultivo, participativo, plural y técnico, responsable de construir un nuevo modelo policial, así como de adelantar las condiciones

necesarias para su desarrollo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.416 de la misma fecha.

Resolución Nº 189 de fecha 22 de mayo de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.441 de la misma fecha, mediante la cual se establece que corresponde al Ministerio de Interior y Justicia la supervisión, vigilancia, seguimiento, evaluación y establecimiento de Alcabalas y Puntos Policiales de Control Móvil en áreas Urbanas en las vías, lugares o establecimientos públicos en todo el territorio de la República, a fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Resolución Nº 057 de fecha 18 de octubre de 2007, dictada por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, mediante la cual se establecen las Características de Forma, Tamaño, Contenido y Color del Formato de Certificado de Origen a ser utilizado para la Inscripción Original de un Vehículo en el Registro Nacional de Vehículos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.796 de fecha 25 de octubre de 2007.

Resolución Conjunta Nº 195 y 310 de fecha 21 de octubre de 2007, dictada por los Ministerios del Poder Popular para las Finanzas, para las Industrias Ligeras y Comercio, y para la Energía y el Petróleo, mediante la cual se informa que a partir del 1º de enero de 2008, la importación de vehículos ensamblados requerirá la Licencia de Importación emitida, a solicitud de la parte interesada, por el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Intermedias, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.800 de fecha 31 de octubre de 2007.

Resolución Nº 012 de fecha 23 de enero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.858 de fecha 25 de enero de 2008, dictada con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Nº 5.814 de fecha 14/01/2008, se designa a los miembros de la Comisión Especial que se encargará de la adscripción de la Policía Metropolitana al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Resolución Nº 050 de fecha 30 de mayo de 2008, dictada por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela Nº 38.944 de fecha 3 de junio de 2008, mediante la cual se determina el formato, características, clasificación y vigencia de las placas identificadoras, según el uso al cual se destina el vehículo.

Resolución Nº 510 de fecha 1º de diciembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.070 de la misma fecha, mediante la cual se establece la aprobación previa del órgano rector para la Designación de los Directores o Directoras de los Cuerpos de Policía en los distintos Ámbitos Político Territoriales.

Resolución Nº 240 de fecha 1º de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.211 de la misma fecha, mediante la cual se instala el Consejo General de Policía, presidido por el Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana.

Resolución Nº 625 de fecha 22 de diciembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.333 de la misma fecha, mediante la cual se dicta el Estatuto del Fondo de Previsión Social de Registradores Mercantiles y Notarios Públicos.

Resolución Nº 420 de fecha 7 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.258 de la misma fecha, contentiva de la Creación del Concurso de Buenas Prácticas Policiales, reformada parcialmente por la Resolución Nº 171 de fecha 25 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.453 de fecha 25 de junio de 2010.

Resolución Conjunta Nº 629 de fecha 18 de diciembre de 2009, suscrita por los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.332 de fecha 21 de diciembre de 2009, mediante la cual se dictan las Normas para la Adquisición, Registro y Control de Armamento, Municiones, Equipos y Accesorios para los Cuerpos de Policía y Órganos de Seguridad Ciudadana que prestan el Servicio de Policía.

Resolución Nº 85 de fecha 19 de marzo de 2010 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.390 de la misma

fecha, mediante la cual se dictan las Normas Sobre Rendición de Cuentas en los Cuerpos de Policía en sus Diversos Ámbitos político Territoriales.

Resolución Nº 86 de fecha 19 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.390 de la misma fecha, referida a las Normas y Principios para la Atención a las Víctimas del Delito y/o Abuso Policial; así como la Creación de la Oficina de Atención a la Víctima en los Cuerpos de Policía, en sus Diferentes Ámbitos Político Territoriales.

Resolución Nº 87 de fecha 19 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.390 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas para Adoptar un Sistema y Diseño Único de Credencial, que permitan al Órgano Rector acreditar adecuada y formalmente a los Funcionarios y Funcionarias del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y de las Policías Estadales y Municipales, para el Ejercicio Legítimo de la Función Policial.

Resolución Nº 88 de fecha 19 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.390 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas y Principios para el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial por parte de los Funcionarios y Funcionarias de los Cuerpos Policiales en sus diversos Ámbitos Político Territoriales.

Resolución Nº 136 de fecha 3 de mayo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.415 de la misma fecha, sobre Normas para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Consejos Disciplinarios del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, que establece un nuevo sistema decisorio para las sanciones de destitución a cargo de estos consejos integrados por tres (3) miembros, dos (2) de ellos externos a cada cuerpo policial, mediante la participación ciudadana en los procesos de decisión, contribuyendo a la contraloría social de los cuerpos policiales.

Resolución Nº 137 de fecha 3 de mayo de 2010, contentiva de las Normas relativas a la Dotación y Equipamiento Básico y especializado de los Cuerpos de Policía en sus diversos Ámbitos Político Territoriales, publicada en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.415 de la misma fecha.

Resolución Nº 138 de fecha 3 de mayo de 2010, contentiva de las Normas sobre Instalaciones Operativas de los Cuerpos de Policía, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.415 de la misma fecha.

Resolución Nº 139 de fecha 3 de mayo de 2010, contentiva de las Normas sobre la Estructura Organizativa y Funcional de los Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.416 de fecha 4 de mayo de 2010.

Convenio de Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir entre la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.432 de fecha 26 de mayo de 2010.

Resolución Nº 153 de fecha 27 de mayo de 2010, contentiva de las Normas relativas a los Procedimientos Policiales Ordinarios y Extraordinarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.433 de la misma fecha.

Resolución Nº 160 de fecha 9 de junio de 2010, mediante la cual se dictan las Normas relativas al Proceso de Selección e Ingreso a la Formación Policial acreditados por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y Otras Academias o Instituciones Policiales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.442 de fecha 9 de junio de 2010.

Resolución Nº 169 de fecha 25 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.453 de la misma fecha, sobre Normas relativas a la Homologación y Reclasificación de Grados y Jerarquías de los Funcionarios y Funcionarias Policiales, que regula el tránsito de los antiguos grados y niveles policiales hacia el nuevo modelo de tres (3) niveles jerárquicos y nueve (9) rangos.

Resolución Nº 171 de fecha 25 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.453 de fecha 25 de junio de 2010, contentiva de la Reforma Parcial de la Resolución Nº 420 de fecha 7 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.258 de la misma fecha, relativa a la creación del Concurso de Buenas Prácticas Policiales.

Resolución Nº 249 de fecha 6 de septiembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.503 de la misma fecha, sobre Normas relativas a la Creación, Organización y Funcionamiento de la Oficina Nacional de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, que regula esta instancia prevista en el artículo 101 de la Ley del Estatuto de la Función Policial, la cual procura ejercer un control externo, supletorio y excepcional en materia disciplinaria, cuando los mecanismos ordinarios de cada cuerpo policial no se activan por omisión, obstaculización o retardo atribuible a sus propias autoridades.

Resolución Nº 253 de fecha 9 de septiembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.506 de la misma fecha, mediante la cual se conforma y se indican las competencias del Equipo Técnico Transitorio de Homologación y Reclasificación de los Funcionarios y Funcionarias Policiales que concursen desde la Policía Metropolitana, del Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre o desde cualquier otro cuerpo de policía al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Resolución Nº 260 de fecha 23 de septiembre de 2010, sobre el Régimen de Permisos y Licencias de los Funcionarios y Funcionarias Policiales en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.516 de fecha 23 de septiembre de 2010.

Resolución Nº 286 de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante la cual se dictan las Normas y Garantías relativas a los Derechos de las Mujeres, a la Igualdad y Equidad de Género en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.556 de fecha 19 de noviembre de 2010.

Resolución Nº 06 de fecha 10 de enero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.590 de la misma fecha, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Resolución Nº 95 de fecha 29 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.644 de fecha 29 de marzo de 2011, mediante la cual se regula la supresión y liquidación de la Policía Metropolitana de Caracas, creada según Acta Convenio 1969 en la cual se constituyó el servicio policial denominado Policía Metropolitana, actualmente bajo la dirección y administración del MPPRIJ.

Resolución Nº 113 del 15 de abril de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.658 de fecha 18 de abril de 2011, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Actuación de los Cuerpos de Policía en sus diversos Ámbitos Político Territoriales para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones.

Resolución Nº 131 de fecha 1º de junio de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.686 de fecha 1º de junio de 2011, que tiene por objeto regular la organización del Registro Público Nacional de Funcionarios y Funcionarias Policiales e Historial Personal, así como la organización, resguardo, seguridad, conservación, valoración, desincorporación y transferencia del historial personal de los funcionarios y funcionarias policiales del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía estadales y municipales.

Resolución Nº 158 de fecha 11 de julio de 2011, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Promoción de los Comités Ciudadanos de Control Policial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.710 de fecha 11 de junio de 2011.

Resolución Nº 159 de fecha 11 de julio de 2011, mediante la cual se dictan las Normas para el Ingreso a los Cargos de la Carrera Policial en los Cuerpos

de Policía, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.710 de fecha 11 de junio de 2011.

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa Nros. 195/018940 de fecha 11 de agosto de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.743 de fecha 25 de agosto de 2011, mediante la cual se prohíbe portar armas de fuego y municiones en todas las unidades de transporte público a nivel nacional, ya sean en rutas urbanas, suburbanas e interurbanas, así como en los terminales de pasajeros y pasajeras a nivel nacional públicos y privados, los sistemas de transporte de pasajeros y pasajeras por ferrocarril y los sistemas de metro existentes en el territorio nacional.

Resolución Nº 235 de fecha 19 de septiembre de 2011, mediante la cual se establecen los Lineamientos para la Regulación, Coordinación, Supervisión, Control y Seguimiento de los Órganos de Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos, por parte del Coordinador Nacional del Dispositivo Bicentenario de Seguridad Ciudadana (DIBISE), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.760 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Resolución Nº 257 de fecha 24 de septiembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.767 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante la cual se crea la Oficina Técnica de Supervisión y Fiscalización de Servicio de Policía del estado Zulia, a los fines de establecer y aplicar los estándares y programas de asistencia técnica a los cuerpos de policía de ese estado.

Resolución Nº 291 de fecha 27 de octubre de 2011, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Formación Continua y el Reentrenamiento en la Función Policial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.787 de fecha 27 de octubre de 2011.

Resolución Conjunta Nº 327 y 29758 suscrita por los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se dictan las Normas Generales y Protocolos de Actuación de los órganos Competentes dentro del Territorio de la República Bolivariana de

Venezuela para regular la Seguridad en la Comercialización al Detal, Almacenamiento, Transporte y Uso de los Artificios Pirotécnicos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.818 de fecha 12 de diciembre de 2011.

Resolución Nº 329 de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Desempeño Policial Institucional, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.819 de la misma fecha.

Resolución Nº 330 sobre Constitución Formal de Comités Ciudadanos de Control Policial a Nivel Municipal y Estadal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Resolución Nº 333 mediante la cual se dictan las Normas sobre la Creación, Organización y Funcionamiento de las Instancias de Control Interno de los Cuerpos de Policía, de fecha 20 de diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.824 de la misma fecha, y corregida por error material mediante Resolución Nº 126, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.957 de fecha 3 de julio de 2012.

Resolución Nº 334 de Normas sobre la Actuación Policial cuando esté dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.824 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Resolución Nº 021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.850 de fecha 25 de enero de 2012, mediante la cual se exhorta a los Gobernadores, Alcaldes Municipales, Jefes de Distritos y Alcaldes Metropolitanos de la República Bolivariana de Venezuela, con competencia en materia de transporte terrestre, a abstenerse de otorgar permisos y certificación de prestación de servicio en rutas suburbanas e interurbanas a las asociaciones, cooperativas, empresas y afines que tengan por objeto el transporte terrestre público y privado de pasajeros y pasajeras en rutas suburbanas e interurbanas, dentro de los límites de su jurisdicción.

Resolución Nº 024 del 27 de enero de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.852 de la misma fecha, mediante la cual se establece con carácter permanente el Consejo General de Policía, instalado mediante Resolución Nº 240 de fecha 1º de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.211 de la misma fecha.

Resolución Conjunta Nros. 027, 050 y 052 de fecha 13 de marzo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.884 del 15 de marzo de 2012, que corrige por error material la Resolución Conjunta Nros. 164, 016 y S/N de fecha 21 de diciembre de 2011, dictada por los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para Industrias y para Relaciones Interiores y Justicia, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.829 de fecha 27 de diciembre de 2011, mediante la cual se dictó el Reglamento Técnico que establece los procedimientos y metodología para la asignación, configuración y suspensión del Número de Identificación Vehicular (NIV); así como los requisitos de contenido, estructura, especificaciones, localización, troquelado, marcado o estampado y fijación que debe reunir el Número de Identificación Vehicular (NIV), de todos los vehículos a motor, vehículos incompletos, remolques y semirremolques que sean fabricados o ensamblados en el territorio nacional o importados a la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución Nº 086 de Normas sobre Ascensos en la Carrera Policial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.925 de fecha 18 de mayo de 2012 y corregida por error material mediante la Resolución Nº 127, publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.957 de fecha 3 de julio de 2012.

Resolución Nº 173 contentiva de las Normas Relativas a la Implementación y Seguimiento del Servicio de Vigilancia y Patrullaje Policial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.007 de fecha 13 de septiembre de 2012.

Resolución Nº 174 contentiva de las Normas Relativas a la Implementación y Seguimiento del Servicio de Policía Comunal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.007 de fecha 13 de septiembre de 2012.

Resolución Nº 175 de Normas sobre la Integración, Organización y Funcionamiento de la Asociación Intergubernamental para la Prestación del Servicio Policial Guaicaipuro Eje Valles del Tuy del Estado Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.009 de fecha 17 de septiembre de 2012.

Resolución Nº 176 de Normas sobre la Integración, Organización y Funcionamiento de la Asociación Intergubernamental para la Prestación del Servicio Policial Eje Barlovento del Estado Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.009 de fecha 17 de septiembre de 2012.

Resolución Nº 178 contentiva de la Normativa que Regula las Condiciones de Implementación del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.010 de fecha 18 de septiembre de 2012.

Resolución Nº 179 sobre Normas Relativas al Proceso de Homologación y Reclasificación de Jerarquías y Rangos de los Funcionarios y Funcionarias de la Policía de Investigación Penal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.010 de fecha 18 de septiembre de 2012.

Reglamento Interno para el Funcionamiento y Organización del Consejo de Igualdad y Equidad de Género del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.032 de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito por los integrantes de dicho Consejo en fecha 18 de mayo de 2012.

Resolución Nº 031 de fecha 16 de enero de 2013, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Evaluación del Desempeño de los Funcionarios y Funcionarias Policiales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.091 de fecha 16 de enero de 2013.

Resolución Nº 047 de fecha 29 de enero de 2013, mediante la cual se nombra a los integrantes del equipo técnico encargado de dirigir y orientar los procedimientos de Homologación y Reclasificación de Grados y Jerarquías

de los Funcionarios y Funcionarias Policiales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.100 de la misma fecha.

Resolución Nº 064 de fecha 21 de febrero de 2013, mediante la cual se establece la Constitución Formal de los Comités Ciudadanos de Control Policial a Nivel Estadal y Municipal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.115 de la misma fecha.

Resolución Nº 100 de fecha 18 abril de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, mediante la cual se designa la Comisión para la Culminación y Cierre Definitivo del Proceso de Supresión y Liquidación de la Policía Metropolitana de Caracas, mediante la ejecución del Plan de Supresión y Liquidación Definitiva de la Policía Metropolitana de Caracas aprobado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Resolución Nº 121220-0656 de fecha 20 de diciembre de 2012, mediante la cual el Consejo Nacional Electoral dicta el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil (Inscripción de actos y hechos jurídicos de las personas), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.093 de fecha 18 de enero de 2013.

Resolución Nº 109 de fecha 30 abril de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.157 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas para Facilitar la Regularización de los Ciudadanos y Ciudadanas de Nacionalidad Peruana en la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de fortalecer las políticas en materia migratoria.

Resolución Nº 189 de fecha 1º de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.198 de la misma fecha, mediante la cual se designa la Comisión responsable de la ejecución del proceso de integración del Cuerpo Técnico de Vigilancia del Transporte Terrestre al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Resolución Nº 214 de fecha 10 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.204 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas Sobre Reconocimientos y otras Distinciones para los Funcionarios y Funcionarias Policiales, Funcionarios

Públicos, Funcionarias Públicas, Obreros y Obreras al Servicio del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía Estadales y Municipales.

Resolución Nº 259 de fecha 30 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas sobre los Procesos de habilitación, Intervención y Suspensión de los Cuerpos de Policía.

Resolución Nº 260 de fecha 30 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Concurso de Buenas Prácticas Policiales.

Resolución Nº 458 de fecha 11 de diciembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.313 de fecha 11 de diciembre de 2013, mediante la cual se nombra un Equipo Técnico conformado por cinco (5) personas encargadas de dirigir, orientar y culminar los procedimientos de homologación, reclasificación y ascensos de los grados, jerarquías y rangos de los funcionarios y funcionarias policiales.

Resolución Nº 028 de fecha 21 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.388 de la misma fecha, mediante la cual se establece la Renovación Formal de Comités Ciudadanos de Control Policial 2014-2015, a nivel Estadal y Municipal.

Resolución Conjunta Nº 182 de fecha 3 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.426 de fecha 4 de junio de 2014, mediante la cual se resuelve la constitución a nivel nacional de las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Victimas, Testigos y demás sujetos procesales de conformidad con la Ley que rige la materia.

Resolución Nº 193 de fecha 22 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.431 de la misma fecha, mediante la cual se dictan las Normas relativas al Proceso de Homologación y Reclasificación de Grados y Jerarquías de los Funcionarios y Funcionarias Policiales Activos que ingresaron en los Cuerpos de Policía desde el 26 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

Resolución Nº 199 de fecha 10 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.431 de la misma fecha, mediante la cual se resuelve otorgar la habilitación de los Cuerpos de Policía que allí se identifican.

Resolución Nº 215 de fecha 23 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.452 de fecha 11 de julio de 2014, mediante la cual se dictan las Normas para acortar los requisitos académicos y tiempo de servicio exigidos en el artículo 37 de la Ley del estatuto de la Función Policial a los Funcionarios y Funcionarias Policiales de las Nuevas Cohortes del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, que permitirán facilitar la renovación y ascensos de nuevas Cohortes de los Funcionarios y Funcionarias Policiales de las Nuevas Cohortes de ese cuerpo policial.

Resolución Nº 350 de fecha 13 de agosto de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.487 de fecha 1 de septiembre de 2014, mediante la cual se resuelve dictar las Normas relativas al proceso de integración del personal activo, jubilado y pensionado del Cuerpo Técnico de Vigilancia del Transporte Terrestre al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

Resolución Conjunta Nº 357 de fecha 15 de agosto de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488 de fecha 2 de septiembre de 2014, entre los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se resuelve designar la Comisión Interinstitucional responsable de estudiar, evaluar, analizar, adecuar y unificar la Doctrina de Empleo de los Cuerpos Policiales y de Seguridad en el Control del Orden Pùblico.

Providencia Administrativa Nº MPPD-VS-DAEX-004-2009 de fecha 1º de julio de 2009, dictada por la Dirección General de Armas y Explosivos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, relativa a las Normas y Procedimientos Generales para el Registro y Control del Armamento, Municiones y Equipos Especiales a los Organismos Gubernamentales, Órganos de Seguridad Ciudadana y Cuerpos de Seguridad del Estado con Funciones Policiales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.251 de fecha 27 de agosto de 2009.

Providencia Administrativa Nº 007-2009, emanada de la Oficina Nacional Antidrogas, mediante la cual se dictan las Normas y Procedimientos para la Inscripción de los Sujetos Pasivos y la Recaudación, Control y Fiscalización de los Aportes previstos en los artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009.

Providencia Administrativa Nº 008-2009, de Normas para la Declaración y Liquidación, dictada por la Oficina Nacional Antidrogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009.

Providencia Administrativa Nº 001-2010, emanada de la Oficina Nacional Antidrogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.366 de fecha 11 de febrero de 2010, mediante la cual se dictan las normas relativas a las rebajas admisibles al aporte establecido en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Drogas y la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Providencia Administrativa Nº 001-2011 de fecha 10 de enero de 2011, mediante la cual el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) dicta el Manual Venezolano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito (MVDUCT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.590 de la misma fecha.

Providencia Administrativa N° 0001-2011 de fecha 17 de febrero de 2011, emanada de la Oficina Nacional Antidrogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.622 de fecha 23 de febrero de 2011, mediante la cual se dictan los Proyectos de Prevención Integral del Consumo de Drogas en el Ámbito Laboral, los cuales deberán ser presentados ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA).

Providencia Administrativa Nº 004-2011 sobre Normativa para efectuar el Pago y la Distribución del Aporte y la Contribución Especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas y la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 24 de marzo de 2011, dictada por la Oficina Nacional Antidrogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.643 de fecha

28 de marzo de 2011, corregida por error material en Providencia Nº 006-2001 y reimpresa en Gaceta Oficial Nº 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011.

Providencia Administrativa Nº 007-2011 de fecha 19 de mayo de 2011, emanada de la Oficina Nacional Antidrogas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.682 de fecha 26 de mayo de 2011, mediante la cual se dictan las Normas para el Procedimiento de Recaudación, Verificación y Fiscalización de los aportes y contribuciones especiales establecidos en la Ley Orgánica de Drogas.

Providencia Administrativa Nº 0052 de fecha 20 de noviembre de 2012, dictada por el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía, mediante la cual se constituye el Consejo Disciplinario del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás Cuerpos de Policía estadales y municipales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.054 de fecha 20 de noviembre de 2012.

I.3 ***Competencias***

1. Formular regular y supervisar las políticas, planes estrategias y directrices del Ejecutivo Nacional en materia de política interior, con los demás organismos del Poder Público.

2. Formular, planificar, coordinar y evaluar las políticas, planes estrategias y directrices en materia de seguridad ciudadana y orden público.

3. Formular, regular, evaluar y ejecutar las políticas, lineamientos y programas dirigidos a coordinar la actuación de los cuerpos policiales.

4. La regulación, fiscalización y control sobre los servicios privados de seguridad.

5. La identificación de los habitantes de la República.

6. El seguimiento del proceso de descentralización.

7. La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de justicia y de defensa social, que comprende las relaciones con el Poder Judicial y el auxilio que éste requiera para el ejercicio de sus funciones.

8. La legislación y seguridad jurídica.

9. La defensa, prevención y represión del delito.

10. El Registro Público, las Notarías; el Registro Mercantil y el Registro Civil.

11. La inspección y relaciones con los cultos establecidos en la República.

12. Planificar, fortalecer coordinar y ejecutar la actividad de inteligencia y contrainteligencia de carácter civil, en materia de seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación.

13. Coordinar, organizar y evaluar el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y participar en el diseño de las políticas relacionadas con la prevención y atención de emergencias y desastres.

14. Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas y estrategias del Estado contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, así como la legitimación de capitales provenientes de las drogas.

15. Coordinar y evaluar con los órganos del Ejecutivo Nacional, los programas, planes y políticas relativas a la promoción, preservación y defensa de los derechos humanos.

16. La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional, en coordinación con los Estados y Municipios cuando así corresponda, en materia de vialidad, de circulación, tránsito y transporte terrestre.

17. Las demás que le atribuyen las leyes y otros actos normativos.

*I.4 **Estructura Organizativa***

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, es un órgano superior de dirección del Nivel Central, según lo previsto en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP). Su actual conformación estructural, se encuentra aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación**,** mediante Oficio N° 162 del 08/07/2014, la cual será formalizada posteriormente en el Reglamento Orgánico del ***Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,*** que se encuentra en proceso de revisión por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y la Procuraduría General de la República, no obstante, en el año 2014 se han llevado a cabo una serie de modificaciones a nivel organizacional, las cuales se detallan a continuación:

Se incorpora a la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, el Servicio Nacional para el

Desarme, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 6.129 Extraordinario, de fecha 08/04/2014, Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones.

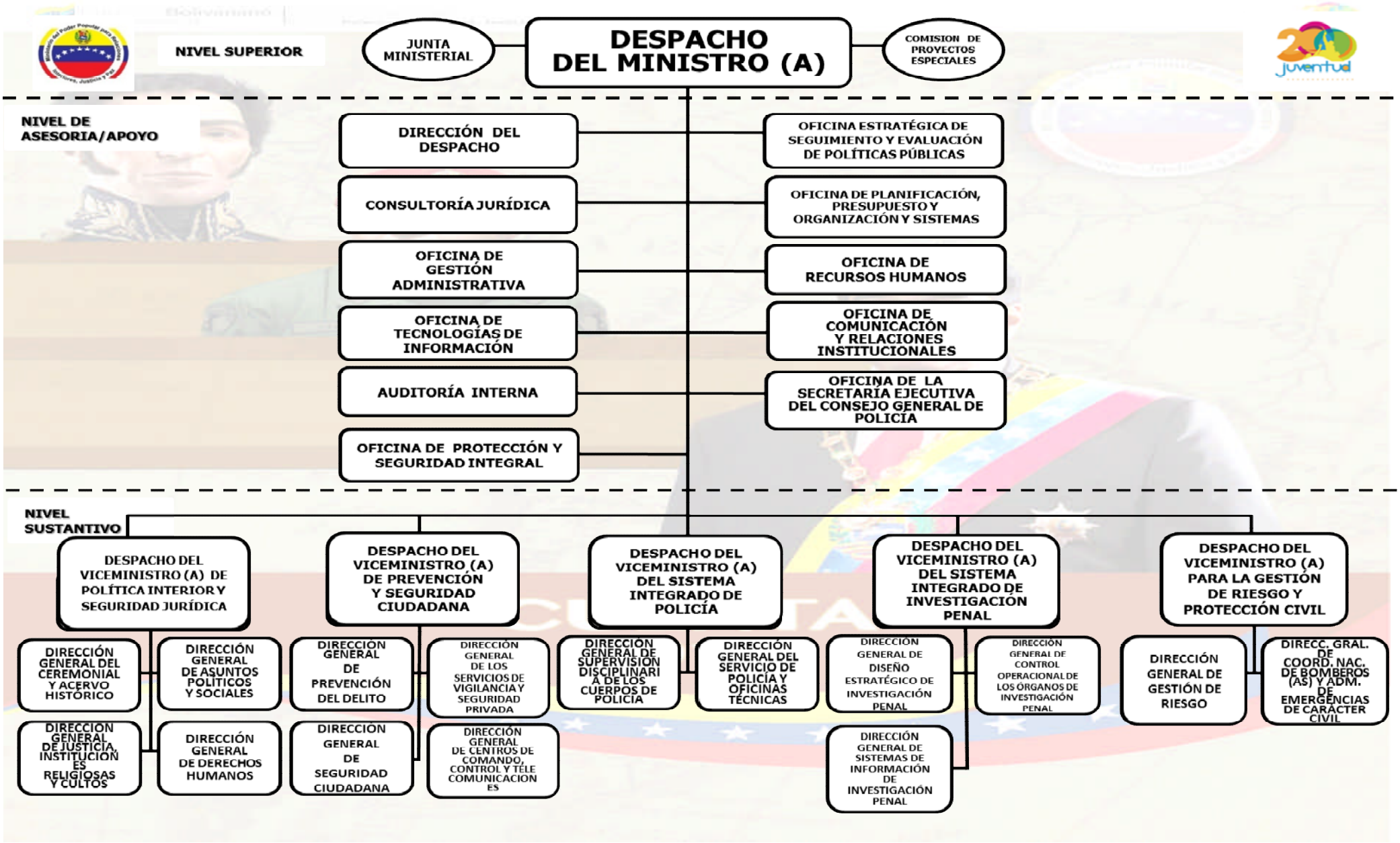
Decreto Nº 955 de fecha 06/05/2014, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.466 de fecha 07/05/2014.

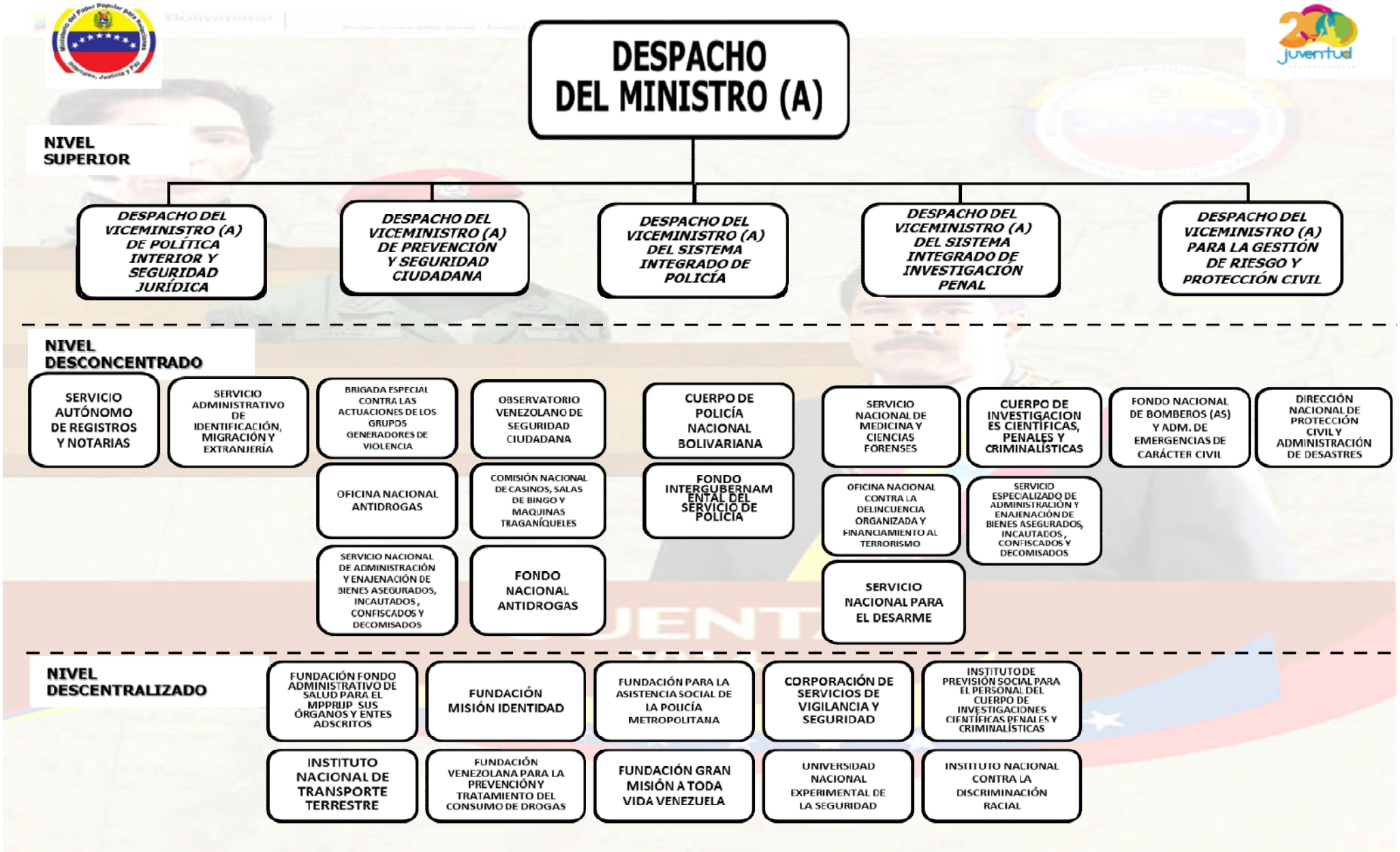
Decreto Nº 957 de fecha 06/05/2014, mediante el cual se ordena la reestructuración y reorganización de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.406 de fecha 07/05/2014.

Decreto Nº 1.014 de fecha 30/05/2014, mediante el cual se crea la Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGV), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.440, de fecha 25/06/2014.

Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Policía Nacional, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.468 fecha 05/08/2014.

Providencia Administrativa Nº 001-2014 de fecha 20/10/2014 mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 40.523 de fecha 21/10/2014.


NIVEL SUPERIOR
JUNTA MINISTERIAL
DESPACHO DEL MINISTRO (A)
COMISION DE PROYECTOS ESPECIALES
NIVEL DE ASESORIA/APOYO
DIRECCIÓN DEL DESPACHO
CONSULTORÍA JURÍDICA
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
OFICINA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL
OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
OFICINA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE POLICIA
NIVEL SUSTANTIVO
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD JURÍDICA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DEL SISTEMA INTEGRADO DE POLICÍA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DEL SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN PENAL
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CEREMONIAL Y ACERVO HISTÓRICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y CULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE COMANDO, CONTROL Y TELE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION DISCIPLINARIA DE LOS CUERPOS DE POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE POLICÍA Y OFICINAS TÉCNICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN PENAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL OPERACIONAL DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN PENAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIÓN PENAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGO
DIRECC. GRAL. DE COORD. NAC. DE BOMBEROS (AS) Y ADM. DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL


DESPACHO DEL MINISTRO (A)
NIVEL SUPERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DE POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD JURÍDICA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DEL SISTEMA INTEGRADO DE POLICÍA
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DEL SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN PENAL
DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL
NIVEL DESCONCENTRADO
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIFICACIÓN, MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
BRIGADA ESPECIAL CONTRA LAS ACTUACIONES DE LOS GRUPOS GENERADORES DE VIOLENCIA
OBSERVATORIO VENEZOLANO DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS
COMISIÓN NACIONAL DE CASINOS, SALAS DE BINGO Y MAQUINAS TRAGANÍQUELES
SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, INCAUTADOS, CONFISCADOS Y DECOMISADOS
FONDO NACIONAL ANTIDROGAS
CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA
FONDO INTERGUBERNAMENTAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES
CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS
FONDO NACIONAL DE BOMBEROS (AS) Y ADM. DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES
OFICINA NACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, INCAUTADOS, CONFISCADOS Y DECOMISADOS
SERVICIO NACIONAL PARA EL DESARME
NIVEL DESCENTRALIZADO
FUNDACIÓN FONDO ADMINISTRATIVO DE SALUD PARA EL MPPRIJP SUS ÓRGANOS Y ENTES ADSCRITOS
FUNDACIÓN MISIÓN IDENTIDAD
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA
CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PENALES Y CRIMINALÍSTICAS
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
FUNDACIÓN VENEZOLANA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
FUNDACIÓN GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

I.5 ***Visión***

Ser una institución de referencia por su capacidad y eficiencia en el desarrollo de políticas y estrategias rectoras de la seguridad ciudadana y jurídica, así como en la articulación de la política interior del Ejecutivo Nacional, contando con una cultura organizacional reconocida por la prestación de servicios modernos, eficientes y transparentes, con tecnología de avanzada, con funcionarios públicos altamente éticos, capacitados y profesionalizados, comprometidos con la sociedad, que permite brindar confianza y tranquilidad a la ciudadanía, en un marco de paz, justicia y responsabilidad social.

I.6 ***Misión***

Somos el órgano rector en la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de planes, estrategias y políticas del Estado Venezolano dirigidas a garantizar la seguridad y el orden interno del país, en cooperación con los poderes públicos y la comunidad; brindando confianza, tranquilidad, justicia y paz a la ciudadanía. A través de una institución moderna, con un recurso humano competente que propugna como valores fundamentales la ética y el respeto a los derechos humanos.

I.7 ***Principios y Valores***

Honestidad: Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, están obligados a declarar cualquier interés privado relacionado con sus responsabilidades públicas y deben tomar medidas para solucionar los conflictos que se presenten.

Equidad: Obliga a los servidores del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz a actuar respecto de las personas que demanden o soliciten sus servicios, sin ningún tipo de preferencia y solo en razón de mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

Decoro: Impone al servidor público para sí y para los ciudadanos que recurran en solicitud de atención o demanda de algún servicio, respecto que ha de exteriorizar siendo educado en el lenguaje y en la manera de conducirse durante el ejercicio de las funciones y tareas asignadas.

Lealtad: Será manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con la institución, en distintos niveles: supervisores, compañeros y subordinados. Cuando se ejercita en ausencia de los supervisores alcanza su máxima expresión valorativa.

Vocación de Servicio: Excluye conductas, motivaciones e intereses que no sean institucionales y se evidencia en acciones de entrega diligente a las tareas asignadas. Implica disposición para dar oportuna y esmera atención a los requerimientos y trabajos encomendados, apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos al público, así como el contestarlos pronto y oportunamente.

Disciplina: Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los supervisores públicos en ejercicio de sus funciones.

Eficacia: Contempla la realización de los programas y actuaciones gubernamentales y administrativas, al menor costo para los contribuyentes, en el menor tiempo posible y con el logro óptimo de los objetivos planteados.

Responsabilidad: Todos los funcionario del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, son responsable de sus decisiones y acciones y deben someterse al escrutinio correspondiente; también debe tener capacidad para valorar las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la meta que persigue su actividad profesional y por ende, para los afectados por ella.

Puntualidad: Exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

Transparencia: Exige de todo funcionario público y funcionaria pública la ejecución diáfana de los actos de servicio y el respeto del derecho de toda persona a conocer la verdad, sin omitirla ni falsearla, en observancia de las garantías establecidas en el artículo 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Pulcritud: Entraña la adecuada presentación de los bienes públicos, la preocupación por el ambiente físico de trabajo y en todo caso, no aumentar por desidia su deterioro. Asimismo, implicada apropiada presentación personal, do los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.

Sensibilidad Social: Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deben asumir con disposición, dedicación y eficacia puesta al servicio del público, creemos en el país y su gente, estamos consientes del impacto social del trabajo de los funcionarios de este Ministerio.

Vocación de Servicio: el trabajo prestado por los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores ,Justicia y Paz, deberá ser en equipo para el logro de las metas establecidas, compartiendo una misma visión, siendo corresponsales de la eficiencia como institución al servicio de la sociedad.

Ética: Los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deberán actuar con responsabilidad frente a las decisiones y acciones que día a día puedan confrontar en sus puestos de trabajo, respetando la orientación, lineamientos y directrices del Ministerio.

Excelencia: Deberán los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores ,Justicia y Paz, estar orientados hacia la calidad, dando valor agregado a todas las actividades que dichos funcionarios realicen, generando soluciones oportunas, creativas e innovadoras a fin de garantizar el logro eficiente de nuestros objetivos.

Respeto: El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y los funcionarios que en el sirven, deberán reconocer los derechos y dignidad de las personas, brindando un trato cordial y amable, que evidencie

la consideración que sentimos por la comunidad y las instituciones relacionadas con el Ministerio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Líneas estratégicas

Primera Línea: Construcción de un sistema de Gobierno Popular que articule todos los niveles de gobierno con el pueblo.

Segunda Línea: Inicio e inauguración de manera acelerada de todos los proyectos y obras comprometidas en el gobierno de la Eficiencia en la Calle.

Tercera Línea: Impulsar el Movimiento por la Paz y la Vida y el Plan Patria Segura.

Cuarta Línea: Consolidar y acelerar la recuperación de la economía nacional –Gobierno económico.

Quinta Línea: Repotenciar las Misiones y las Grandes Misiones. Instalar las mesas coordinadoras de misiones.

Sexta Línea: Consolidar la operación Eficiencia o Nada y la lucha contra la corrupción.

Séptima Línea: Incorporación a la lucha por la construcción de las comunas y avanzar hacia el nuevo modelo de vida socialista, “comunas o nada”.

Octava Línea: Estabilizar el sistema eléctrico nacional.

Novena Línea: Fortalecimiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la defensa del país.

Décima Línea: Impulsar una revolución cultural y comunicacional para fortalecer los valores que inspiran a la Patria.

Undécima Línea: Mantener la poderosa política internacional de la Revolución Bolivariana para consolidar las organizaciones de unidad, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur

(MERCOSUR) y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América–Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

Duodécima Línea: Consolidar la fuerza política y social de la Revolución. Fortalecer el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el Gran Polo Patriótico (GPP) y las nuevas alianzas.

II.2 ***Políticas***

Fortalecer el modelo policial.

Contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal.

Promover la prevención y mitigación de desastres.

Promover la prevención integral del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; así como también el combate al tráfico ilícito de drogas.

Proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también de las extranjeras y extranjeros dentro del territorio nacional.

Promover la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Fortalecer y desconcentrar los servicios de transporte terrestre.

Adaptar los procedimientos a nuevas tecnologías permitiendo optimizar los servicios prestados por los registros y notarías.

II.3 ***Objetivos***

Dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles para que sean transparentes, con sentido ético, confiables, eficaces, abiertos a la participación popular, a la contraloría social y ajustados al cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas.

Incrementar los niveles de respuesta ante desastres, así como la coordinación de la atención humanitaria requerida por las comunidades afectadas en caso de emergencias o desastres.

Fortalecer las políticas y medidas de control para la prevención y represión del tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de minimizar los riesgos de ocurrencia, fortalecer los factores de protección y concientizar a la colectividad, con especial énfasis en la población vulnerable (niñas, niños y adolescentes) sobre las consecuencias derivadas del uso de dichas sustancias.

Optimizar el servicio de identificación, migración y extranjería para emitir documentos confiables y seguros adaptados a los nuevos avances tecnológicos, prestando así una atención eficiente, eficaz y oportuna a todos los ciudadanos que habitan en el territorio nacional.

Capacitar y sensibilizar a los miembros de los consejos comunales y las comunidades organizadas promoviendo la convivencia solidaria y participación protagónica con armonía de paz en un ambiente seguro.

Difundir a nivel nacional las normativas en materia de seguridad vial con el propósito de promover una cultura preventiva y así contribuir a la disminución de los índices de accidentalidad vial.

Mejorar el funcionamiento, la operatividad de los registros y notarías y la prestación de un servicio rápido, expedito y seguro.

II.4 ***Estrategias***

Formación integral de funcionarios y funcionarias comprometidos con el cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional y con sentido humanista.

Supervisión del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y de sus servicios, obedeciendo a criterios científicos y estándares internacionales.

Coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

Sensibilizar a la población en materia de prevención ambiental promoviendo una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales.

Implementación de jornadas recreativas y de sensibilización en materia de prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas disminuyendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores de protección.

Impulsar las relaciones internacionales sumando esfuerzos para el combate contra el tráfico ilícito de drogas.

Realización de jornadas integrales con la población, a través de los consejos comunales y comunidades organizadas, para llevar el servicio de identificación, migración y extranjería a todos los rincones del Estado venezolano.

Realización de jornadas de sensibilización en materia de convivencia solidaria y resolución de conflicto potenciando la participación protagónica dentro de la comunidad y la disminución la incidencia de los delitos.

Implementación de una campaña de educación y seguridad vial, para difundir los deberes y derechos de los conductores y pasajeros del transporte público, las normas para los motorizados, la importancia del uso del cinturón de seguridad, el respeto de las señales de tránsito y límites de velocidad y el uso del rayado por parte del peatón.

Sistematización, organización y simplificación de las operaciones y trámites que se realiza en los registros y notarías.

II.5 ***Objetivos Históricos y Nacionales***

Objetivo Histórico II

Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.

Objetivos Nacionales

2.1 Propulsar la transformación del sistema económico, en función de transición al socialismo bolivariano, transcendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

2.2 Construir una sociedad igualitaria y justa.

2.3 Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

2.4 Convocar y promover una orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.

2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Histórico III

Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América

Objetivos Nacionales

3.2 Desarrollar el poderío económico en base al aprovechamiento óptimo de potencialidades que ofrecen nuestros recursos para la generación de la

máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

3.4 Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

II.6 ***Objetivos Institucionales***

Reducir el riesgo de ocurrencia delictiva, faltas, conflictos violentos, accidentabilidad vial, desastres o emergencias, a través de intervenciones multiagenciales y procesos de participación popular, que se anticipen a la comisión de las mismas, actuando sobre sus factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de derechos humanos.

Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana.

Apoyar las políticas del Estado a través de estrategias dirigidas a la reducción de delitos en todas sus modalidades.

Proveer a las fuerzas de seguridad una solución de control de vigilancia más confiable y otorgar a la ciudad y a sus habitantes una herramienta para el control, la prevención y alerta temprana de delitos, garantizando una respuesta eficiente y oportuna a las incidencias presentadas en las parroquias priorizadas del Municipio Libertador.

Fortalecimiento institucional.

Garantizar la seguridad ciudadana, el cumplimiento de la Ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y ciudadanas en el territorio nacional.

Construir una ética del servidor público.

Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana.

Fortalecer el sistema de seguridad jurídica.

Seguir transformando y reorganizando de manera integral la administración pública, para dignificar a los servidores públicos y hacerla cada vez más útil para el pueblo.

Contribuir a la creación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, suministrando recomendaciones oportunas y confiables.
Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria.

Fortalecer y afianzar las herramientas informativas que se suministran al ejecutivo nacional para la toma de decisiones.

Proporcionar información forense objetiva y oportuna al servicio de la investigación penal en pro de una sana administración de justicia, contribuyendo a la seguridad ciudadana y a la paz social.

Dotar a la Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas de los recursos y herramientas metodológicas y técnicas que le permitan unificar los tipos de servicios de emergencias realizados por los cuerpos de bomberos y bomberas a nivel nacional, regional y municipal.

Fortalecer y capacitar en materia de lucha contra la delincuencia organizada y el combate al financiamiento al terrorismo.

Coordinar políticas públicas para implantar el nuevo modelo de policía.

Continuar con el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

Combatir la corrupción mediante el control e inspección constante y permanente a los establecimientos tipo casinos, salas de bingo y máquinas traganíqueles y empresas conexas.

Dar respuesta oportuna a la solicitud de liquidación de los haberes de los ex funcionarios de la extinta Policía Metropolitana y de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL), que serán liquidados mediante la asignación de recursos financieros planificados,

adecuados a las necesidades reales que permita cumplir con la política y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz.

Garantizar el derecho que tienen los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de acceder a la seguridad social, promoviendo los servicios y sistemas que redunden en beneficios económicos y sociales afiliados y familiares, tales como salud, educación, protección, maternidad, enfermedades, invalidez y muerte.

Suministrar un servicio de vigilancia institucional óptimo, basado en el concepto de la eficiencia, donde se direccione el esfuerzo organizacional a satisfacer las expectativas del ente contratante.

Dirigir la planificación, organización, funcionamiento, administración, disposición, liquidación, enajenación, custodia, inspección, vigilancia, procedimientos y control dentro y fuera del país, sobre los bienes muebles, inmuebles, capitales, naves y aeronaves, vehículos automotores, obras de arte y joyas, semovientes, activos y haberes bancarios, acciones y derechos, asignados por los tribunales del país.

Incorporar un sistema de salud integral, odontológico, oftalmológico, funerario, vida y accidentes personales, a fin de brindar un servicio orientado a satisfacer todas las necesidades de los trabajadores y su grupo familiar.

Desarrollar y promover procesos de transformación con base en la nueva visión revolucionaria, productiva, comunitaria y descolonizadora, que se articule y responda al desarrollo de la administración, a las demandas regionales, al desarrollo socio-económico, cultural, espiritual y político, con participación real y estratégica de sectores sociales y del Estado.

Desarrollar políticas en materia de transporte terrestre, que permitan mantener un óptimo control sobre los actores de dicho sistema, a los fines de garantizar el derecho al libre tránsito de personas y bienes por todo el territorio nacional, así como la realización de la actividad económica del transporte.

Formar a las funcionarias y funcionarios de los cuerpos de seguridad ciudadana en una academia especializada que se ajusta al paradigma

científico, tecnológico-humanista, abierta a las necesidades nacionales y latinoamericanas, formando funcionarios para transformar y garantizar el derecho a la seguridad, afianzada en la creación intelectual y la ética profesional, patriótica, respetuosa de los derechos humanos, incorruptible a nuestro pueblo para contribuir decisivamente a la transformación de la sociedad venezolana del siglo XXI.

Facilitar la identificación de los ciudadanos venezolanos de forma confiable y oportuna en todo el territorio nacional.

Aumentar la inclusión juvenil a través de una oferta institucional que disminuya la desocupación y la exclusión escolar y aumente la producción cultural y crítica de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad o conflicto con la Ley, al tiempo que estimule su protagonismo.

Fortalecimiento de una cultura de paz y construcción de convivencia pacífica.

Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de fortalecimiento de los órganos y entes de seguridad ciudadana, garantizando una plataforma tecnológica adecuada a las necesidades de los usuarios que integran la institución.

LOGROS Y OBSTÁCULOS

III.1 ***Logros 2014***

Es un resumen contentivo de los logros alcanzados durante el ejercicio fiscal 2014 por las servidoras y los servidores públicos que laboran en este Ministerio, sus órganos y entes adscritos, con una descripción y cuantificación de los resultados globales alcanzados, en el marco de las políticas públicas ejecutadas, indicando su contribución a los cinco (5) objetivos históricos, que definen de manera explícita un conjunto de Objetivos Nacionales, Estratégicos y Generales del Plan de la Patria-Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Durante el año 2014 este Ministerio del Poder Popular, formuló, ejecutó y evaluó las políticas, planes y estrategias, en contribución al Segundo Objetivo Histórico del Plan de la Patria, referido a la "Construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI", como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo para alcanzar la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política para nuestro pueblo, todo ello conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Es así como, a continuación se resumen los principales logros alcanzados, en los distintos niveles de la acción centralizada, descentralizada y desconcentrada, para garantizar la seguridad y orden interno del país, atendiendo al principio constitucional de colaboración y articulación con los demás órganos y entes del Poder Público y del Poder Popular.

Objetivo Nacional 2.3: Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza, consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituido al pueblo, quien, de batalla en batalla y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad organizativa.

Objetivos Estratégicos y Generales

2.3.1 Promover la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia a través de la consolidación y expansión del poder popular organizado.

2.3.4.1 Promover instancias organizativas del Poder Popular, tales como los comités de prevención, protección social, deporte y recreación de los consejos comunales, para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

1. Se nombraron dos (2) Comisionados Presidenciales para la Paz y la Vida, en los estados Sucre y Nueva Esparta y 103 coordinadores en prevención del delito (24 estadales y 79 municipales), con el fin de brindar mayor atención preventiva en las comunidades, esto con el propósito de buscar el bienestar social, beneficiando a 1.326.043 habitantes de los estados y municipios: Amazonas: Atures. Apure: José Antonio Páez, Muñoz. Anzoátegui: José Antonio Sotillo, Simón Bolívar, Simón Rodríguez. Aragua: Girardot, José Félix Rivas. Barinas: Cruz Paredes, Pedraza, Sucre. Bolívar: Heres. Carabobo: Miranda, Puerto Cabello. Cojedes: Anzoátegui. Distrito Capital: Libertador Eje Altagracia-Coche. Libertador Eje Catedral-Caricuao. Falcón: Carirubana, Dabajuro, Silva. Guárico: Roscio. Lara: Morán, Torres. Mérida: Alberto Adriani, Campo Elías, Libertador, Rangel. Miranda: Cristóbal Rojas, Guaicaipuro, Sucre. Monagas: Ezequiel Zamora, Libertador, Maturín, Piar. Nueva Esparta: Mariño. Portuguesa: Araure, Sucre: Bermúdez, Sucre. Táchira: Fernández Feo, Junín, San Cristóbal. Trujillo: Trujillo. Vargas: Vargas. Yaracuy: Arístides Bastidas y Zulia: Cabimas, Mara, Maracaibo, San Francisco, con una inversión de Bs. 24,6 millones.

2. Se juramentaron 25 Comités Ciudadanos de Control Policial, garantizando la instancia del control externo y contribuyendo con el seguimiento y acompañamiento de la gestión administrativa, funcional y operativa de los Cuerpos Policiales en aras de fortalecer el Poder Popular, beneficiando a 19.614.529 habitantes de los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón,

Guárico, Lara, Mérida, Nueva Esparta, Portuguesa Táchira, Trujillo y Vargas; y los municipios: Tucupita, Libertador (Edo. Mérida), Sucre (Edo. Miranda), Maturín, Sucre (Edo. Sucre), San Cristóbal, Páez (Edo. Yaracuy) y Mara (Edo. Zulia), con una inversión de Bs. 75.000.

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia".

Objetivos Estratégicos y Generales

2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

2.5.5.1 "…de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y el desarme…"

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

3. En el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, y según el Plan Nacional para el Desarme Voluntario, se inutilizó la cantidad de 18.452 armas de fuego y se destruyó la cantidad de 26.518 armas de fuego, además de recolectar la cantidad de 1.177 armas de fuego mediante la entrega voluntaria, con el propósito de fortalecer los territorios y cultura de paz en todo el país, con una inversión de Bs. 1,3 millones.

4. Por la entrega de armas de fuego y municiones, de manera voluntaria y anónima, se otorgaron 227 incentivos (bienes y/o servicios individuales o sociales) al Dador o Dadora, con la finalidad de fortalecer los territorios de paz y fomentar la entrega voluntaria de armas de fuego y municiones que se encuentren en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, amparada en el anonimato, respecto y protección de los derechos humanos

de las personas naturales o jurídicas que efectúan la entrega de armas de fuego y/o municiones; beneficiando a 227 habitantes del Distrito Capital, Miranda, Vargas y Falcón, con una inversión de Bs. 18,3 millones.

2.5.5.1 "…intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos…"

Política: Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

5. Se procesó la cantidad de 149.882 expedientes de investigación, logrando el desmantelamiento de 5.962 bandas delictivas; así mismo la aprehensión de 66.841 ciudadanas y ciudadanos, mediante diferentes procedimientos policiales, incursos en diversos delitos. Se logró la recuperación de 33.496 vehículos, brindándole a la colectividad celeridad en el proceso de entrega, la recuperación de 7.366 armas de fuego. Todo ello con el propósito de garantizar una sana y correcta administración de justicia, en beneficio de todos los habitantes del territorio nacional. Inversión de Bs. 4.903 millones.

6. Se crearon tres (3) Oficinas Estadales contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, en los estados Mérida, Nueva Esparta y Táchira, con el propósito de disminuir los hechos punibles relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo, con una inversión de Bs. 1,9 millones.

7. Se inauguraron cinco (5) sedes (subdelegación, sedes operativas y medicaturas forenses), con el propósito de ofrecer resultados y avances en la capacidad técnica para la investigación criminalística, medicina legal y ciencias policiales, beneficiando a 628.191 habitantes de los municipios Libertador (Mérida), Carirubana (Falcón), García de Hevia, (Táchira) y Machiques de Perijá (Zulia), con una inversión de Bs. 84,1 millones.

2.5.5.4. Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento

individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

8. Se logró la uniformidad de las remuneraciones de 85.057 funcionarios policiales estadales y municipales, conforme a la Ley del Estatuto de la Función Policial, atendiendo los niveles políticos territoriales en los cuales se presta el servicio de policía, ubicados en las entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 5.450,8 millones.

9. Se realizaron 216 supervisiones a los 142 cuerpos de policía, con el fin de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas policiales y los estándares establecidos por los estándares internacionales, permitiendo realizar ocho (8) asistencias técnicas para la creación de Cuerpos de Policía, dos (2) suspensiones de Cuerpos de Policía, siete (7) intervenciones de Cuerpos de Policía, treinta y dos (32) auditorías de personal, once (11) evaluaciones para la habilitación de los Cuerpos de Policía, beneficiando a 29.820.996 habitantes de entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 20,7 millones.

10. Se realizó el concurso de buenas prácticas policiales, con el propósito de conceder justo reconocimiento a todos aquellos cuerpos de policía que crearon y colocaron en marcha prácticas autoras que optimizan los procesos vinculados a la actividad policial y/o que mejoran la prestación del servicio en favor de las comunidades, beneficiando a tres (3) Cuerpos de Policía de las entidades: Distrito Capital, Apure, Bolívar, Falcón, Guárico, Lara, Miranda,

Nueva Esparta, Sucre y Zulia, con una inversión de Bs. 504.950.

11. Se efectuó la dotación de 95.621 unidades (chalecos reflectivos y tipo periodista, uniformes, calzados, armamento, municiones, chalecos antibalas y esposas, radios y tráileres), a los Cuerpos de Policía, para fortalecer el control y la prevención del delito y así garantizar el derecho a la seguridad de todos, con una inversión de Bs. 585,3 millones.

2.5.5.5. Desplegar la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional, en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuir los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

12. Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, prestando ocho (8) servicios policiales (vigilancia y patrullaje, policía comunal, inteligencia y estrategia, seguridad alimentaria, antidrogas, custodia diplomática, orden público, vigilancia y transporte terrestre, y técnica canina), con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad, riesgo o daños a la integridad física, sus propiedades y el libre ejercicio de los derechos, beneficiando a 15.000.000 de los habitantes que corresponden a las entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 5.900,2 millones.

13. En el marco del principio constitucional de colaboración y articulación entre los órganos de la administración pública, es importante resaltar que se logró el despliegue conjunto de 588.581 efectivos (Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, Policías Estadales Municipales, Bomberos y Protección Civil), mediante 63.339 patrullas y 15.805 motos, para la ejecución de los dispositivos: Carnaval, Semana Santa, Vacaciones Escolares, Navidades Seguras 2014 y 39 dispositivos

especiales de seguridad, beneficiando a la población de todo el territorio nacional.

2.5.5.6 Implementar el Plan Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del Estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde adentro, en corresponsabilidad con el poder popular y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

14. En el marco del Plan Patria Segura, se activó el Patrullaje Inteligente en 1.705 *cuadrantes de paz* a nivel nacional. Igualmente, se creó el Sistema de Protección Popular para la Paz (SP3), por vía Ley Habilitante, para garantizar la seguridad y la paz en todo el país.

2.5.5.8 Crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo centros comunales integrales de resolución de conflictos.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

15. Se inició el funcionamiento cinco (5) sedes (Casa de Paz y Convivencia y Centros de Mediación y Convivencia), con la participación del Ministerio Público, la Defensa Pública, un juez municipal y la comunidad organizada, con la finalidad de procesar los delitos leves mediante trabajos comunitarios y charlas sobre los mecanismos y leyes que regulan las conductas de las ciudadanas y ciudadanos, beneficiando a 169.403 habitantes de las entidades: Distrito Capital, Falcón, Miranda y Vargas, con la inversión de Bs. 21,6 millones.

2.5.5.9. Proseguir con la expansión de la UNES en el territorio nacional, con el fin de aumentar la capacidad de investigación y formación del nuevo modelo policial y la producción de saber en materia de seguridad ciudadana.

16. Con el fin de capacitar funcionarias y funcionarios en materia de seguridad ciudadana se graduaron 26.178 discentes (5.991 básico policial, 3.081 Técnicos Superiores Policiales, 1.175 Licenciados Policiales, 14.102 en cursos de especialización y reentrenamiento y formación continua, 1.829 egresados de los procesos de integración de los Institutos Universitarios de Policía Científica y de Tecnología Bomberil con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad), con una inversión de Bs. 830,7 millones.

17. Se logró poner en funcionamiento dos (2) sedes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en los estados Anzoátegui y Táchira, con el propósito de expandir su capacidad a través de la construcción y dotación de espacios físicos óptimos para la formación de funcionarios y funcionarias en materia de seguridad ciudadana, beneficiando a 3.000 discentes, con una inversión de Bs. 703,2 millones.

2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

Política: Promover la prevención y mitigación de desastres a través de la sensibilización de la población en materia de prevención ambiental y la promoción de una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales, con el propósito de garantizar el salvaguardo de la vida y los bienes de ciudadanía.

18. Se logró dotar al Sistema Nacional de Protección Civil y Voluntariado Nacional con 14.052 unidades (cascos, guantes, cuerdas semi-estáticas, instrumentos de primeros auxilios, camillas, salvavidas), destinadas a las servidoras y servidores públicos prestadores de este servicio, con el fin de garantizar una respuesta eficaz y eficiente en el desempeño de sus labores, beneficiando a todos los habitantes del territorio nacional, con una inversión de Bs. 12,8 millones.

19. Se logró la homologación de salarios de los cuerpos de bomberos a fin de dignificar su vida, cubrir para sí y su grupo familiar las necesidades básicas, materiales, sociales e intelectuales, beneficiando a 13.619 bomberos y bomberas de las entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta

Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 800 millones.

2.5.5.14. Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

Política: Desarrollar un sistema integrado social humanista que dicte lineamientos y mecanismos de acción nacional para la prevención del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; el combate al tráfico ilícito de drogas y el impulso de las relaciones internacionales a fin de coadyuvar con la seguridad integral y con la cultura de paz.

20. Se incautó un total de 999 bienes (inmuebles rurales y urbanos (86), vehículos (145), camiones (51), motos (145), autobús (6), maquinaria (1) y remolques (10), sociedades (3), embarcaciones (11), aeronaves (4), otros (537) y dinero en efectivo: Bs. 1.431.087, USD$ 4.326.663, € 303.490 y COP$ 51.239.000, mediante el registro de 1.212 actas, para la efectiva guarda, custodia, mantenimiento, conservación, administración, uso y disposición conforme a la naturaleza de los bienes que se empleen o se deriven de los delitos de tráfico ilícito de drogas, beneficiando a 450.425 habitantes de las entidades: Distrito Capital, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 8,1 millones.

21. Se realizaron 7.423 procedimientos en materia de la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, de forma articulada con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), lo que permitió incautar 48.209,94 Kg de drogas, la detención de catorce (14) ciudadanos con Difusión Roja Internacional (Interpol) solicitados por delitos de tráfico de drogas y de 11.911 personas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la destrucción de diecinueve (19) pistas, cincuenta y cinco (55) laboratorios, y diez (10) aeronaves inmovilizadas, una (1) inhabilitada y catorce (14) inutilizadas, para un total de 25 aeronaves. Igualmente, se logró

la incautación de 446.250,27 Kg de químicos controlados desviados para la fabricación de drogas, beneficiando a todos los habitantes del territorio nacional, con una inversión de Bs. 69,2 millones.

22. Se realizó un total de 114.368 acciones preventivas: 37.646 en prevención del consumo y uso indebido de drogas (charlas, actividades recreativas), 31.390 pruebas toxicológicas, 24 parques bio-saludables y 18 gimnasios a cielo abierto, así como también la dotación de 45.290 instrumentos y mobiliarios musicales, permitiendo el rescate y la transformación de la vida de niños, niñas, adolescentes, adultas y adultos, mediante su concientización, con una inversión de Bs. 69,2 millones.

23. Se culminó el Centro Especializado de Prevención y Atención Integral (CEPAI), con el propósito de garantizar el tratamiento y la prevención de las adicciones a las drogas en todo el estado Nueva Esparta con una inversión de Bs. 3,2 millones.

24. Se instaló un (1) horno de incineración pirolítica en el estado Barinas, para la incineración de sustancias ilícitas, en el marco de la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas beneficiando a los habitantes del mencionado estado, con una inversión de Bs. 930.125.

2.5.5.15. Fortalecer los procesos en materia de identificación, migración y extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho a la identidad y a la seguridad jurídica.

Política: Optimizar el servicio de identificación, migración y extranjería para proteger y garantizar el derecho a la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanas dentro y fuera del territorio nacional, así como también a las extranjeras y extranjeros dentro del país.

25. En el marco de la Misión Identidad se otorgaron 7.207.793 documentos de identificación; 214.006 documentos de migración y 71.879 documentos de extranjería, con el propósito de resguardar la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, venezolanos y extranjeros, mantener el control migratorio del país y prestar un servicio de calidad y eficiencia, beneficiando a 7.493.678 habitantes del Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta

Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 3.330,3 millones.

2.5.5.16. Optimizar los procesos de registro público y del notariado para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de los usuarios, mediante la publicidad registral y fe pública, de procesos expeditos y oportunos, apegados a la Ley.

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocratismo y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

26. Se realizó la dotación de 1.500 equipos tecnológicos todas las oficinas del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), con el propósito de brindar adecuada atención a la ciudadanía mediante un sistema integral de registros y notarías confiable, eficiente, auto-sustentable y transparente, que garantice la prestación del servicio en todo el territorio nacional, con una inversión de Bs. 113,6 millones.

2.5.3.6. Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios, erradicando definitivamente la actividad de los gestores.

Política: Fortalecer los servicios de transporte terrestre, mediante la desconcentración y simplificación de los trámites administrativos, facilitando el acceso a una mayor cantidad de usuarios, permitiendo mantener una red de infraestructura y servicios idóneos de control y fiscalización del sector, con impactos positivos en la seguridad del conductor, pasajero y transeúnte.

27. Se otorgaron licencias, registro de vehículos y placas vehiculares, alcanzando un total de 1.849.162 trámites, con el propósito de contribuir al control de los vehículos que circulan en todo el territorio nacional, así como también otorgar el permiso para su circulación y establecer responsabilidades ante cualquier situación, beneficiando a habitantes de las

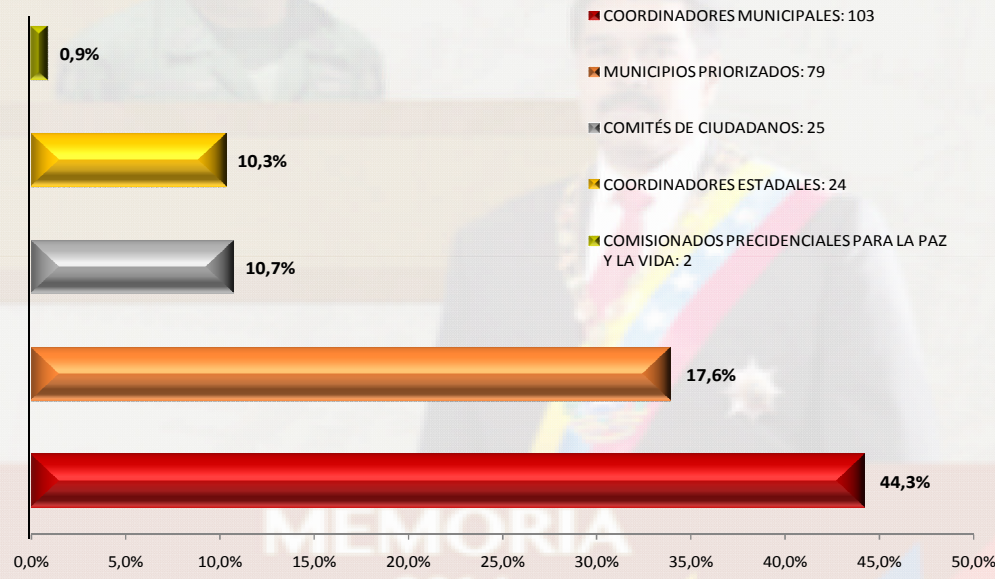
entidades: Distrito Capital, Apure, Amazonas, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Lara, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 374 millones.

28. Se logró la prestación de 2.222.091 servicios en materia de transporte, educación y seguridad vial del país, con el propósito de garantizar el derecho al libre tránsito de personas y bienes, disminuir los accidentes de tránsito y crear conciencia en los ciudadanos, así como, controlar todo lo referente al transporte público y privado, transporte de carga nacional e internacional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, beneficiando a los habitantes de las entidades: Distrito Capital y los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia, con una inversión de Bs. 140,7 millones.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

COMISIONADOS PRESIDENCIALES PARA LA PAZ Y LA VIDA, ATENCIÓN PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES Y COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL POLICIAL



POBLACIÓN BENEFICIADA: 19.614.529 habitantes

INVERSIÓN: Bs. 24.675.000 MILLONES

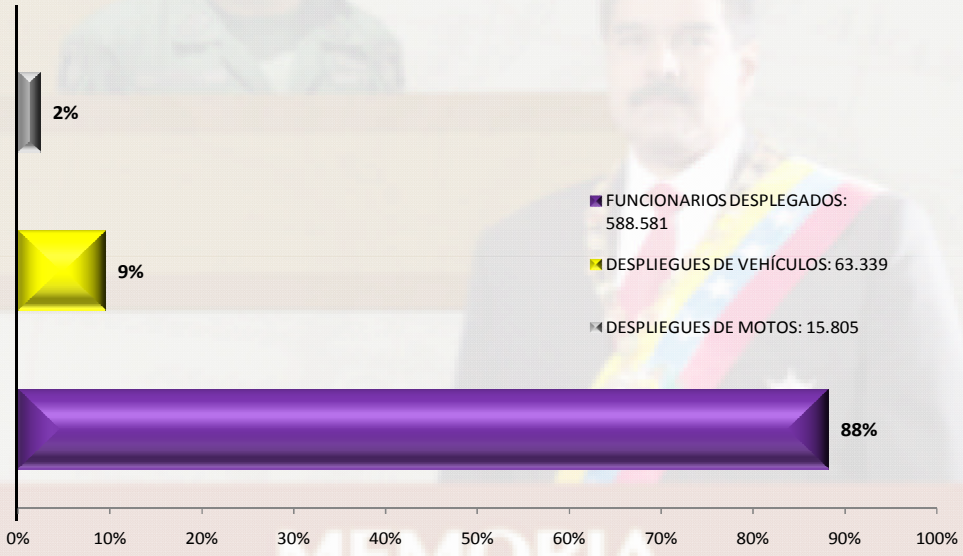
FUENTE: Dirección General del Despacho

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y FUNCIONARIOS DESPLEGADOS



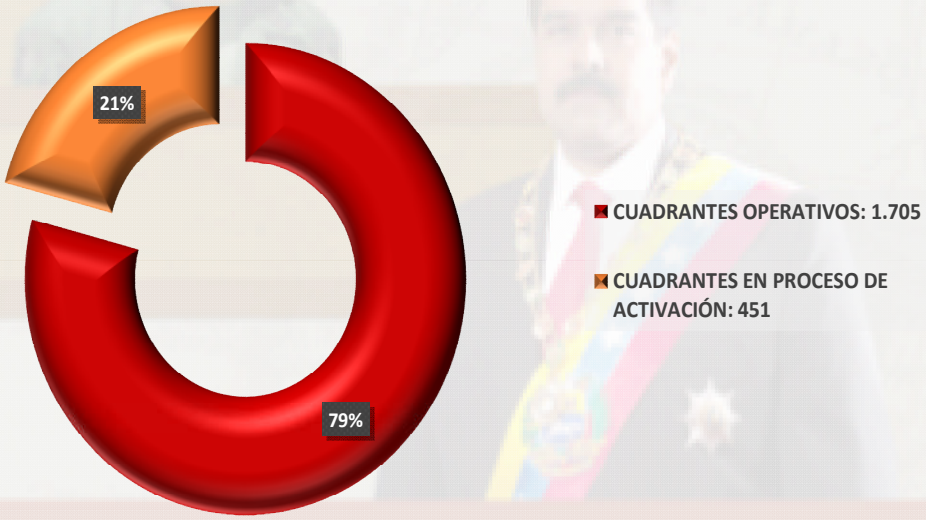
FUENTE: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

DESPLIEGUE DEL PATRULLAJE INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PLAN PATRIA SEGURA



DESPLIEGUE DEL PATRULLAJE INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PLAN PATRIA SEGURA
SE CREÓ EL SISTEMA DE PROTECCIÓN POPULAR PARA LA PAZ (SP3) POR VÍA LEY HABILITANTE

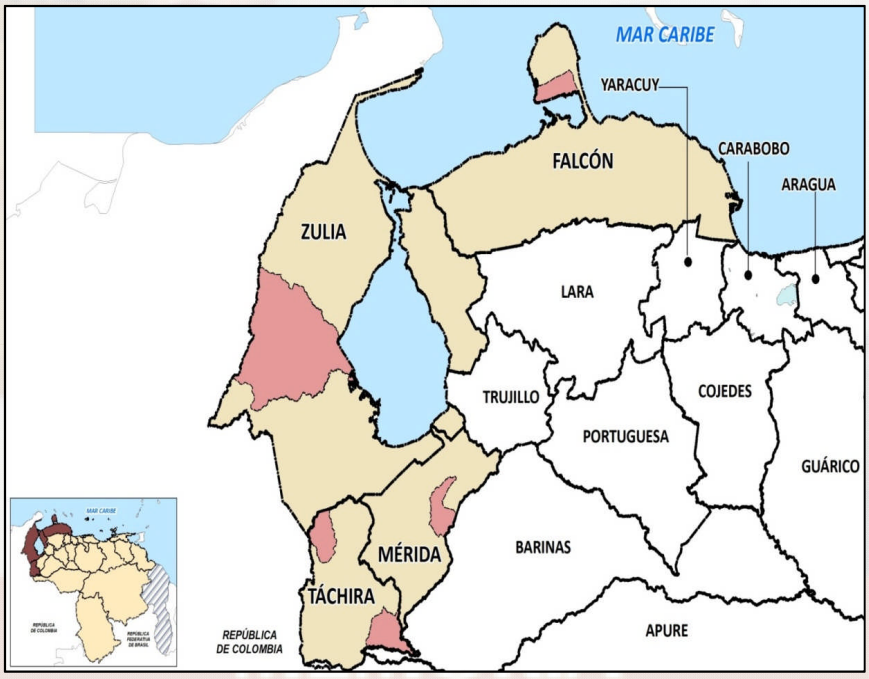
FUENTE: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

CINCO (5) SEDES (SUBDELEGACIÓN, SEDES OPERATIVAS Y MEDICATURAS FORENSES)



MUNICIPIOS DONDE SE LOCALIZAN LAS 5 SEDES.

INVERSIÓN: BS. 84,1 MILLONES

POBLACIÓN BENEFICIADA: 628.191 HABITANTES

FUENTE: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

UNIFORMIDAD SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS POLICIALES ESTADALES Y MUNICIPALES



UNIFORMIDAD SALARIALES	
CUERPOS MUNICIPALES Y ESTADALES	**FUNCIONARIOS**
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS HOMOLOGADOS	**85.057**

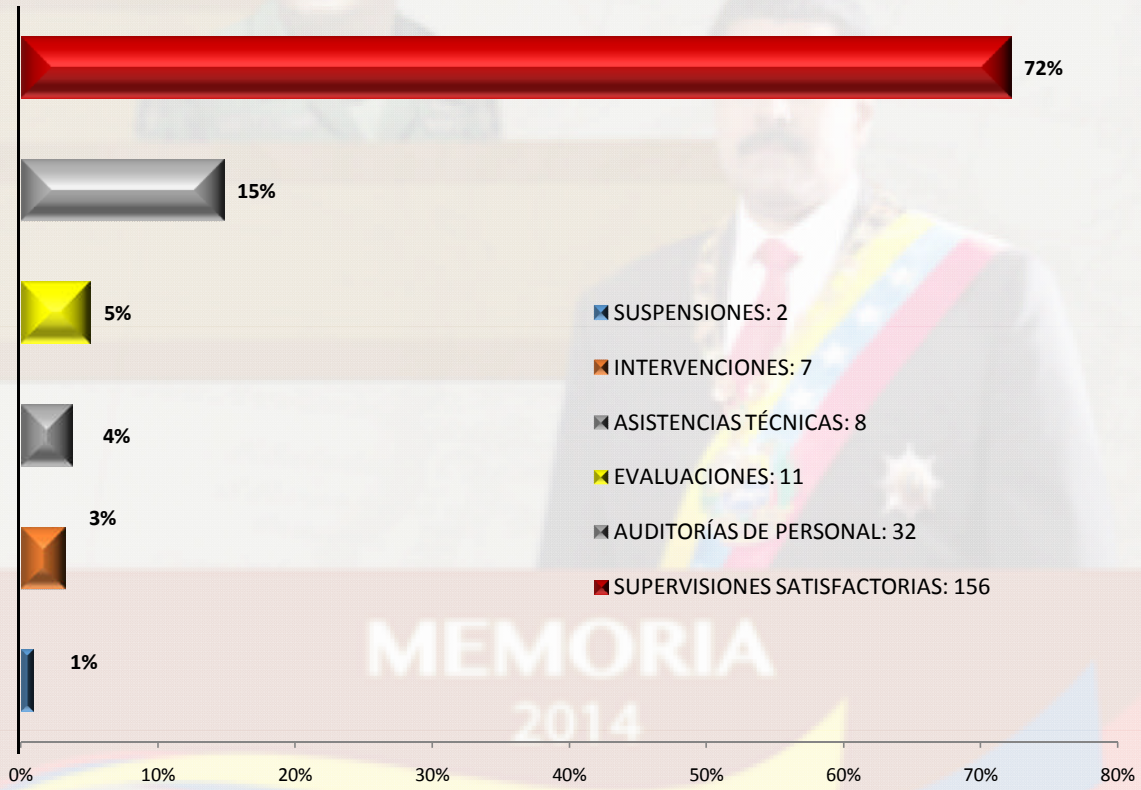
FUENTE: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

SUPERVISIONES A 142 CUERPOS POLICIALES



FUENTE: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES



ESTADOS BENEFICIADOS **INVERSIÓN: BS.504.950 MILLONES**

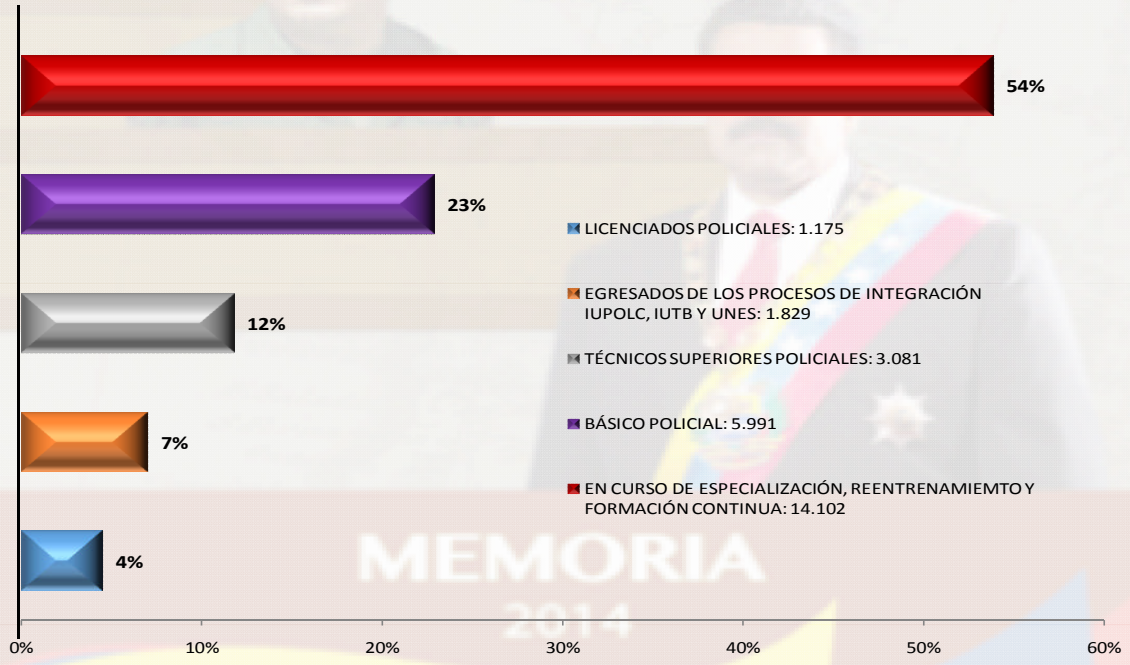
FUENTE: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía

ACTIVIDAD CENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES)



FUENTE: UNES

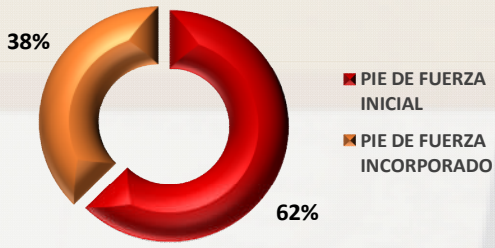
ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

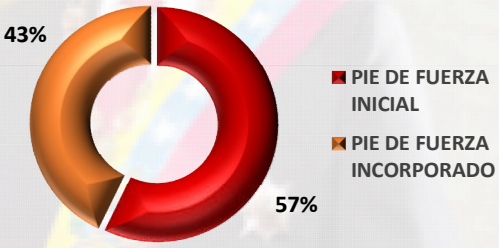
LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

INSTALACIÓN DE 2 SEDES UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES)

ENCUADRE POLICIAL TÁCHIRA



ENCUADRE POLICIAL ANZOÁTEGUI



VARIACIÓN 52% DEBIDA A LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS EGRESADOS DE LA UNES

ENCUADRE POLICIAL TÁCHIRA	
PIE DE FUERZA INICIAL	2.500
PIE DE FUERZA INCORPORADO	1.500
TOTAL PIE DE FUERZA	4.000

ENCUADRE POLICIAL ANZOÁTEGUI	
PIE DE FUERZA INICIAL	2.000
PIE DE FUERZA INCORPORADO	1.500
TOTAL PIE DE FUERZA	3.500

POBLACIÓN BENEFICIADA: 3000 DISCENTES
INVERSIÓN: 703,2 MILLONES BS

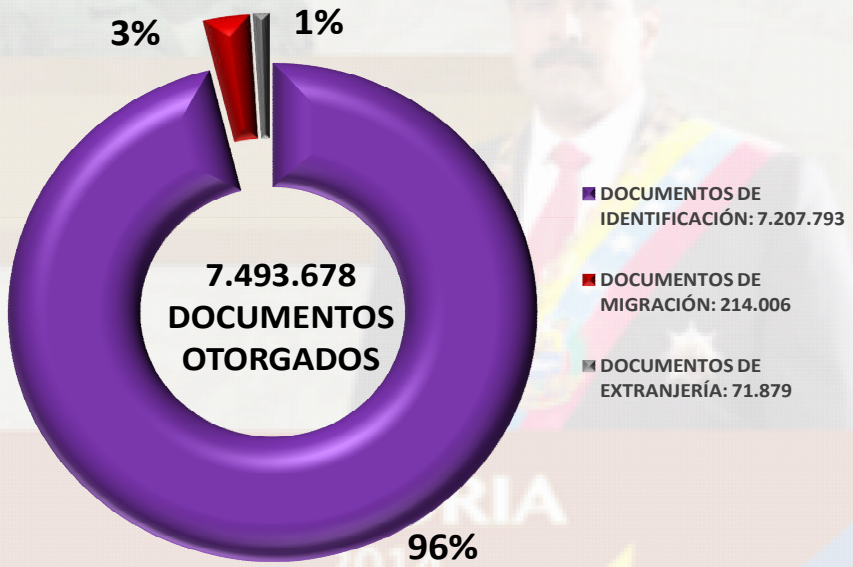
FUENTE: UNES

ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

DOCUMENTOS OTORGADOS POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIFICACIÓN, MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (SAIME)



FUENTE: SAIME / MISIÓN IDENTIDAD

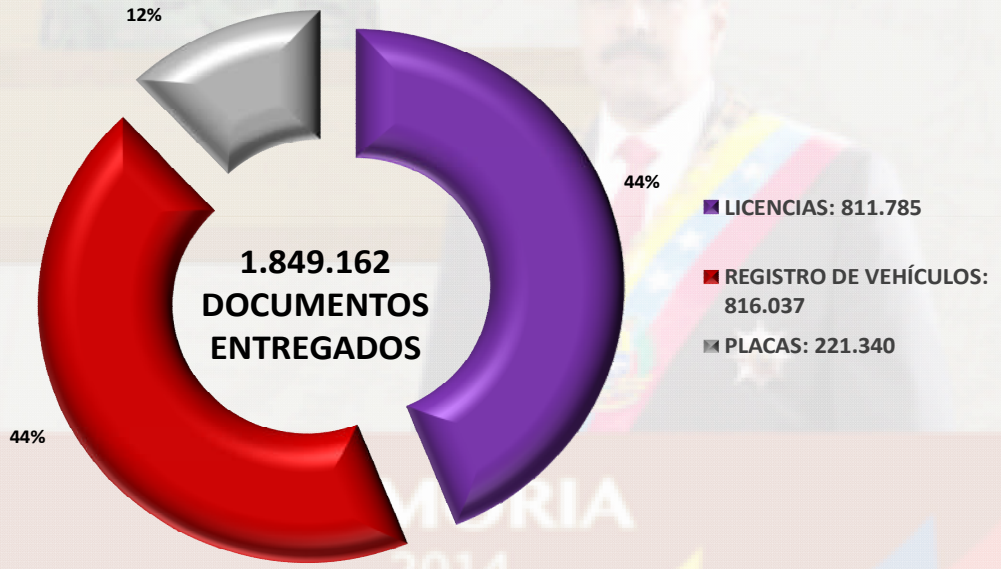
ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES
LICENCIAS, REGISTRO DE VEHÍCULOS Y PLACAS VEHICULARES
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (INTT)
12%
44%
44%
1.849.162 DOCUMENTOS ENTREGADOS
LICENCIAS: 811.785
REGISTRO DE VEHÍCULOS: 816.037
PLACAS: 221.340
FUENTE: INTT
ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

LICENCIAS, REGISTRO DE VEHÍCULOS Y PLACAS VEHICULARES INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (INTT)



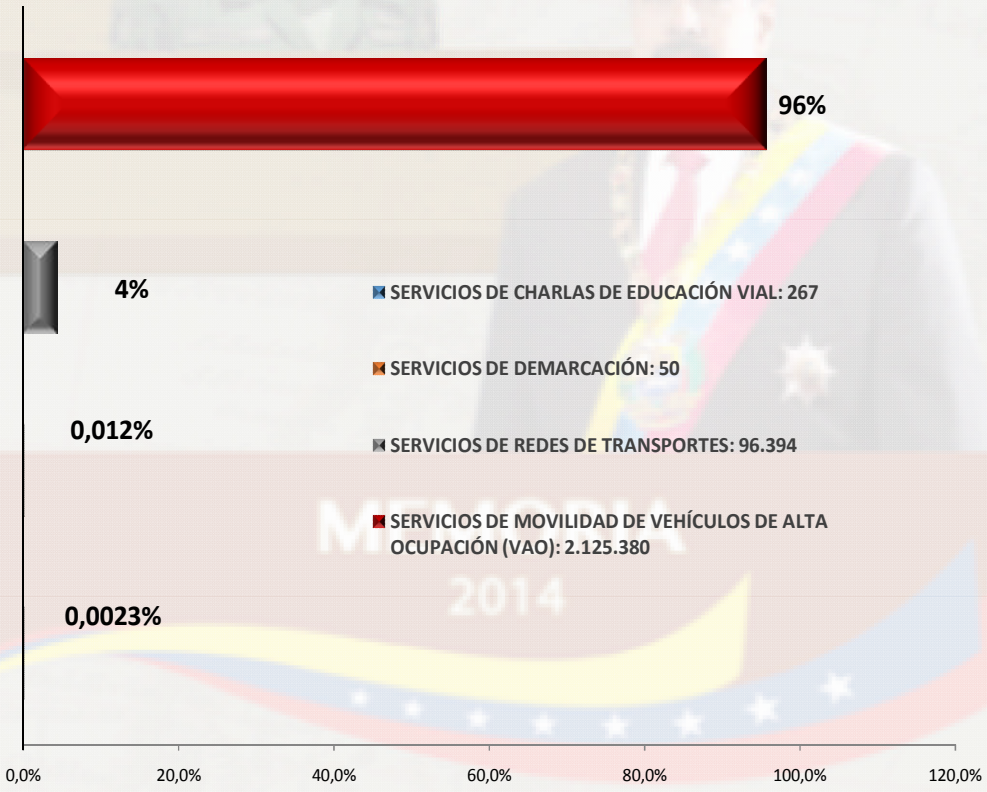
FUENTE: INTT

ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIAS DE TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL PAIS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (INTT)



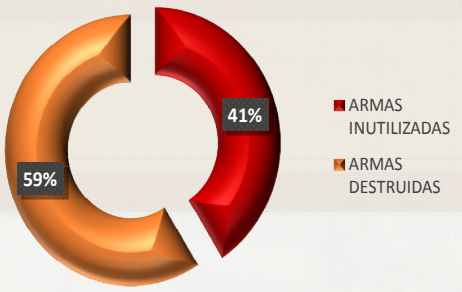
FUENTE: INTT

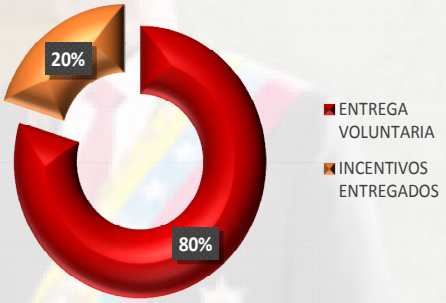
ACTIVIDAD DESCENTRALIZADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

PLAN NACIONAL DESARME VOLUNTARIO





PLAN NACIONAL DESARME VOLUNTARIO	
PLAN NACIONAL DESARME	ARMAS
ARMAS INUTILIZADAS	18.452
ARMAS DESTRUIDAS	26.518

PLAN NACIONAL DESARME VOLUNTARIO	
PLAN NACIONAL DESARME	ARMAS
ENTREGA VOLUNTARIA	1.177
INCENTIVOS ENTREGADOS	300

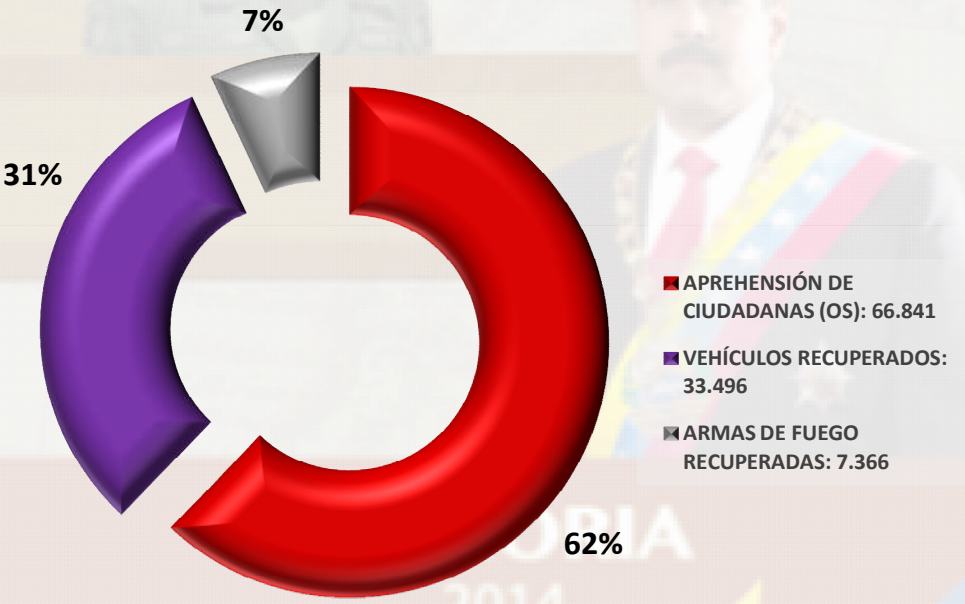
FUENTE: Servicio Nacional para el Desarme

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

EXPEDIENTES PROCESADOS POR EL CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS (C.I.C.P.C)



FUENTE: C.I.C.P.C

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

TRES (3) OFICINAS ESTADALES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (O.N.C.D.O.F.T)



ESTADOS DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO TERRORISMO

INVERSIÓN: Bs. 1,9 millones

FUENTE: O.N.C.D.O.F.T

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CUERPOS POLICIALES CUERPO DE LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA (C.P.N.B)



FUENTE: C.P.N.B

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

DESPLIEGUE DEL CUERPO DE LA POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA (C.P.N.B)



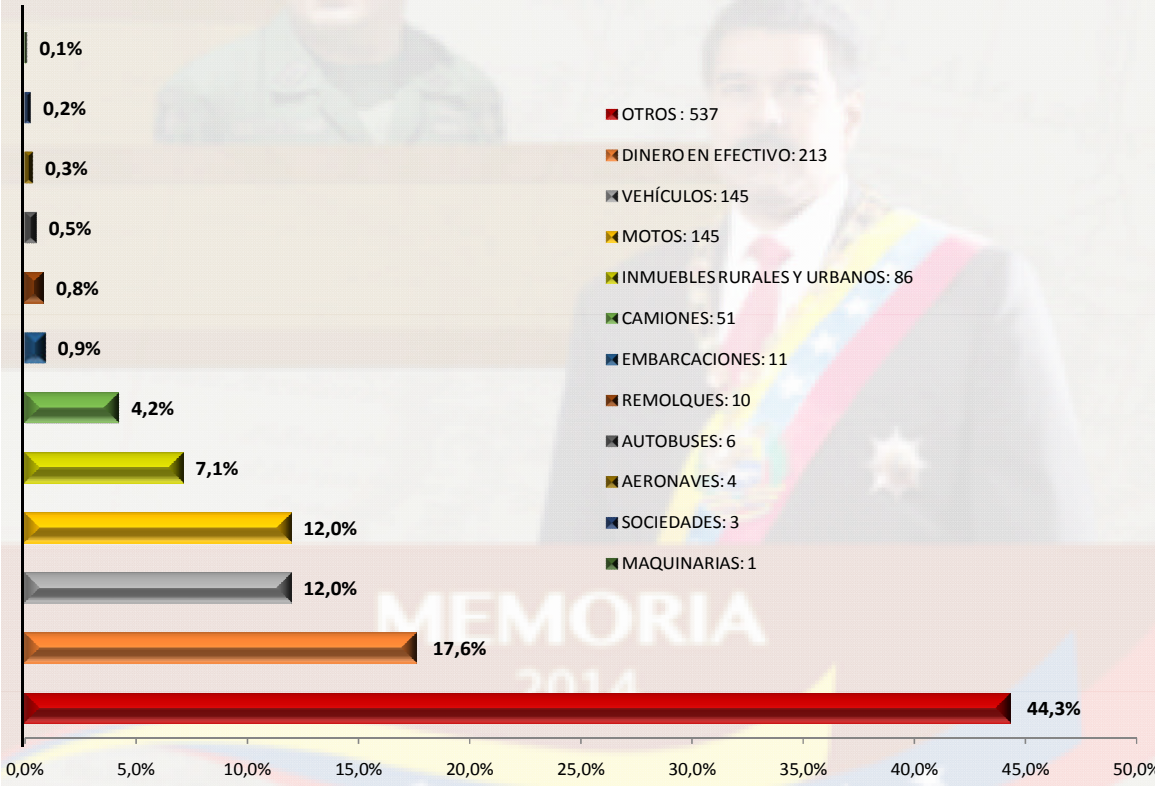
FUENTE: C.P.N.B

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES ASEGURADOS O INCAUTADOS, CONFISCADOS Y DECOMISADOS (S.N.B)



FUENTE: S.N.B

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

PROCEDIMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO ILÍCITO DE DROGAS POR LA OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS (O.N.A)



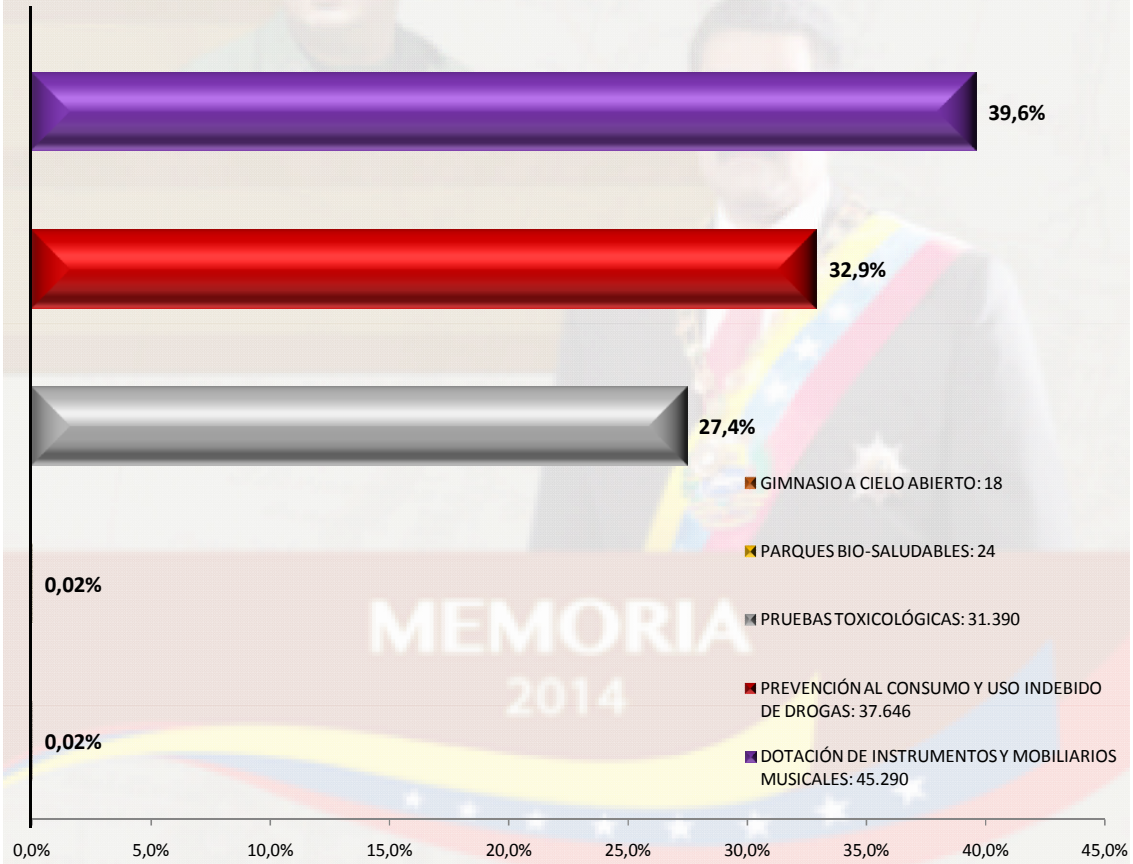
FUENTE: O.N.A

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

ACCIONES PREVENTIVAS EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS (O.N.A)



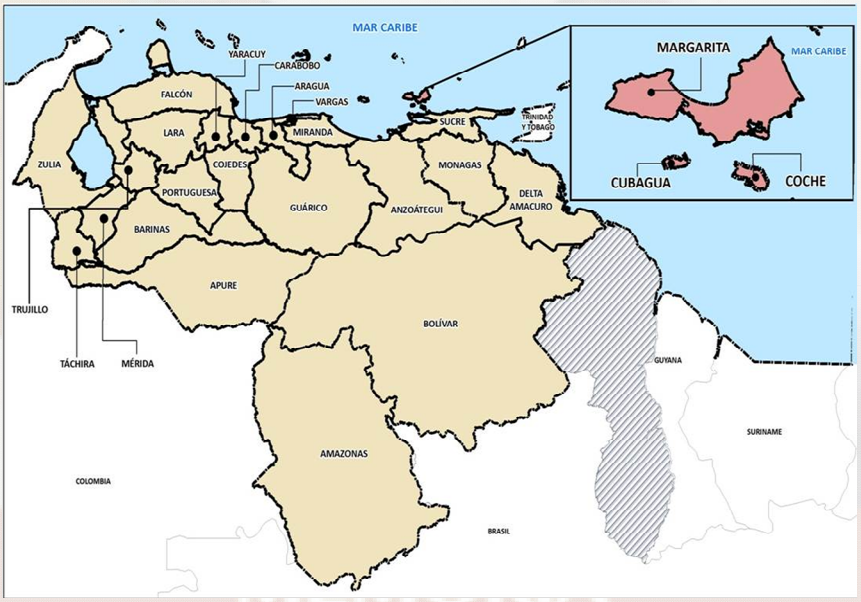
FUENTE: O.N.A

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

CULMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL (CEPAI)



CENTRO ESPECIALIZADO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL (CEPAI)

INVERSIÓN: BS. 3,2 MILLONES

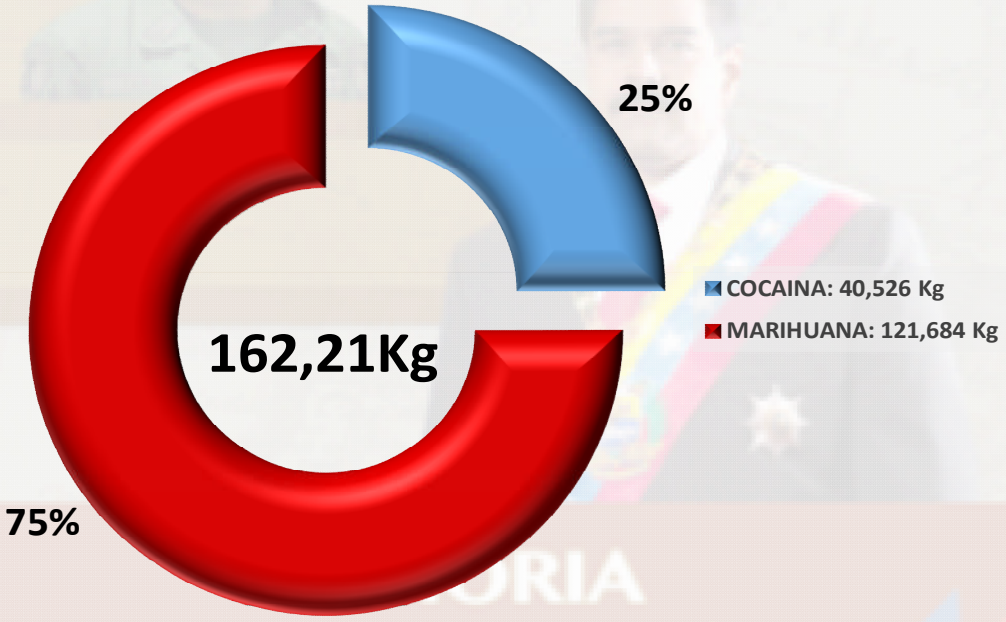
FUENTE: O.N.A

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

HORNO DE INCINERACIÓN PIROLÍTICA
OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS (O.N.A)



INVERSIÓN: BS 930.125 MILLONES

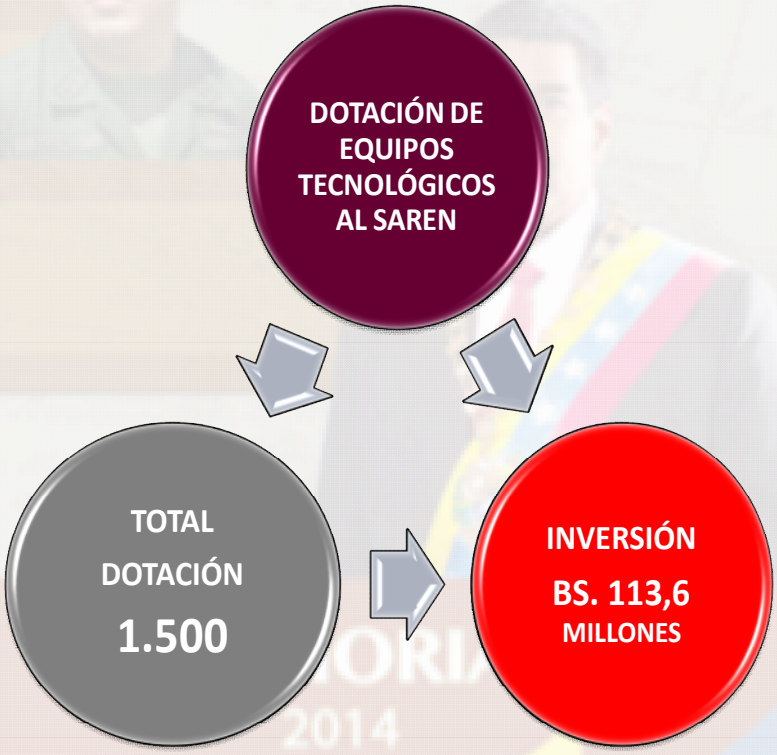
FUENTE: O.N.A

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

LOGROS 2014: AVANCES MÁS SIGNIFICATIVOS POR COMPETENCIA, EN VALORES ABSOLUTOS

DOTACIÓN DE 1.500 EQUIPOS TECNOLÓGICOS A TODAS LAS OFICINAS DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS (SAREN)



FUENTE: S.A.R.E.N

ACTIVIDAD DESCONCENTRADA

III.2 **Proyectos y Acciones Centralizadas**

Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.12. Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias, para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

Política: Promover la prevención y mitigación de desastres a través de la sensibilización de la población en materia de prevención ambiental y la promoción de una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales, con el propósito de garantizar el salvaguardo de la vida y los bienes de ciudadanía.

Proyecto 101930 " Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil" su ejecución para facilitar la toma de decisión en situaciones de emergencias y desastres de los diferentes organismos estadales y municipales, a su vez mejorar la capacidad de organización, coordinación y prestación de servicio en prevención y respuesta. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción "Dotar a los organismos integrantes de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones Estadales y Municipales, Cuerpos de Bomberos, Organizaciones Voluntarias)".

Acción "Promover y capacitar Centros Educativos del Área Metropolitana, en materia de prevención y actuación en emergencias y desastres".

Acción “Coordinar y elaborar el Plan de Despliegue Nacional de Protección Civil”.

Acción “Realizar la adecuación de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar a las seis (6) Regiones de Atención de Emergencias y Desastres (RAED)”.

Algunas de las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Dirección Nacional se enuncian a continuación:

Se realizaron 130.663 asistencias técnicas que beneficiaron a toda la población del territorio nacional, dirigidas a comunidades y centros educativos, formados y capacitados en materia de respuesta oportuna en situación de emergencia y/o desastres, con una inversión de Bs. 41.115.421,56.

Se realizaron dotaciones a los organismos que integran la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres, de materiales, equipos y vehículos como: camionetas, tráiler, ambulancias; herramientas hidráulicas; equipos de auxilio para la atención primaria; uniformes, en los siguientes estados: Táchira, Distrito. Capital, Cojedes, Nueva Esparta, Lara, Sucre, Carabobo, Aragua, Guárico, y Barinas. Asimismo, la dotación de siete (7) vehículos de comunicaciones a las diferentes organizaciones de Protección Civil en las entidades: Apure, Zulia, Distrito Capital, Portuguesa y Barinas.

Se dotaron 23 vehículos tipo ambulancia totalmente equipadas a diferentes organizaciones como lo son Direcciones de Protección Civil y Cuerpos de Bomberos entre ellos; Protección Civil del Distrito Capital, Protección Civil Vargas, Protección Civil Aragua, Protección Civil Guárico, Protección Civil Carabobo, Protección Civil Cojedes, Protección Civil Barinas, Protección Civil Lara, Protección Civil Táchira, Protección Civil Mérida, Protección Civil Trujillo, el Cuerpo de Bomberos de los estados Mérida (Universidad de los Andes), Sucre, Carabobo y Distrito Capital; así como la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana. Asimismo, se realizaron dotaciones de 12 motos, de las cuales 11 corresponden a la Protección Civil de los Estados Trujillo, Mérida, Táchira, Anzoátegui, Guárico, Miranda, Vargas, Barinas, Zulia, Sucre y Distrito Capital; y una (01) al Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital.

Se realizó inventario de equipos y materiales existentes en los depósitos (El Valle, El Paraíso, El Bosque, Zona Rental y La Carlota) de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres; de igual forma la actualización de los inventarios de la Dirección Nacional, lo cual ha permitido sincerar la situación actual de los bienes y materias y efectuar las respectivas rendiciones ante el MPPRIJP, logrando con ello que la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres disponga de un mejor control en los bienes y materiales distribuidos en los diferentes ambientes por una parte; y por otra manera el conocimiento oportuno y confiable del cuentadante para la toma de decisiones en los procesos relacionados en materia de desastres.

Se reactivó la Red Nacional de Comunicaciones en la banda de frecuencia de HF en los estados: Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Distrito Capital, Mérida, Nueva Esparta y Portuguesa, para fortalecer las comunicaciones a largo alcance entre la Dirección Nacional de Protección Civil y las direcciones estadales, logrando mantener una mejor comunicación a nivel nacional en caso de la ocurrencia de un evento, beneficiando a las ciudadanas y ciudadanos de aquellos de dichos estados.

Se adecuó el parque automotor con equipos de radios en las bandas de frecuencia HF, VHF Y UHF y equipo GPS; en los Estados Apure, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida, Portuguesa y Zulia, beneficiando a todos las ciudadanas y ciudadanos del territorio nacional; con una inversión de Bs. 348.215,72.

Se instalaron tres (03) equipos de radio: un (1) equipo de radio, estación base, VHF/FM, marca Motorola, modelo GM-300, en la sede del Despacho del Viceministro para la Gestión del Riesgo y Protección Civil, uno (1) equipo de radio, estación base, VHF/FM marca Icom, modelo IC f 31OS y uno (1) equipo de radio, estación base, marca Teltronic, modelo DT-410, de la red TETRA de la DNPCAD y se reemplazaron los equipos de conexión al servicio de internet ABBA/CANTV, un modem y un switch (concentrador de 8 puertos) los cuales se encontraban dañados en la sede de la Dirección de Operaciones y Fuerza de Tarea Humanitaria" Simón Bolívar"; con una inversión de GBs 19.500,00.

Se realizaron 130.663 asistencias técnicas (inspecciones, traslados, atención paramédica, incendios forestales).

Resumen de Eventos

Eventos	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Fallecidos por inmersión	12	6	37	24	12	10	11	12	10	08	07	11	160
Incendios Forestales	190	177	164	62	37	15	12	15	00	03	00	01	686
Guardias de Prevención	1.293	1.437	3.395	3.511	2.208	1.871	1.819	2.038	1.634	178	1.667	2.064	24.618
Inspección	880	880	673	683	930	1.101	974	1.437	1.241	1.476	930	390	11.565
Traslados	4.481	4.188	5.463	5.062	4.927	4.557	4.779	4.681	4.261	4.694	3.709	4.976	55.778
Atención Paramédica	2.567	2.586	5.173	3.656	3.193	2.937	2863	3.058	2.705	3.395	2.382	3.565	37.856
TOTAL													**130.663**

Fuente: Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Se implementaron tres (3) planes de prevención en coordinación con los órganos de seguridad ciudadana y entes del Estados, Carnaval, beneficiando a 8.000.000 personas; Semana Santa: beneficiando a 15.000.000 y Vacaciones Seguras: beneficiando a 1.900.000; para un total de 24.900.000 de personas movilizadas durante los diferentes eventos.

Se efectuaron 90 talleres de sensibilización y concientización de las comunidades escolares para alcanzar el desarrollo de una cultura de riesgo, que garantice la acertada preparación y respuesta ante la ocurrencia de eventos con efectos adversos.

Se realizó la revisión del programa de capacitación dirigido al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en el ámbito de la preparación y respuesta ante desastres.

Se realizaron jornadas de capacitación, dirigida a los docentes que se desempeñan en 67 instituciones educativas, ubicadas en el Municipio Escolar Nº 5; con el fin de promover y capacitar en el tema de prevención y atención en emergencias y desastres.

Municipio Escolar Nº 5

N°	Escuelas
1	C.E.I. Preescolar Kapuy Parú
2	C.E.I.N. "Aura Josefina Bompart"
3	U.E.N "Luís Beltran Prieto Figueroa"
4	U.E.N. "El Llanito"
5	C.E.I.N. "Dra. Lya Imber de Coronil"
6	U.B.N. "Julio Calcaño"
7	C.E.I.N. "Ciudad Mariche"
8	C.E.I.N. "Cynthia Rosenberg"
9	U.E.N "Martínez Centeno"
10	E.B.N. Lino de Clemente
11	C.I.E.I. "General Francisco de Miranda"
12	U.E.N. "Dr. José de Jesús Arocha"
13	C.E.I. "Pedro Zaraza"
14	C.E.I.N. "Simón Rodríguez"
15	E.T.I. "Leonardo Infante"
16	U.E.N.B. "Ana María Campos"
17	U.E.N. "General Bartolomé Salom"
18	C.E.I.N. "El Llanito"
19	C.E.I.N. "Aquiles Nazoa"
20	C.E.I. "Indio Tamanaco"
21	U.E.N. Nicolás de Castro

Fuente: Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

N°	Escuelas
22	C.E.I.N. "Santiago Apóstol"
23	U.E.N. "Negro Primero"
24	E.B.N. "Barrio Nuevo"
25	C.E.I.N. "Misia Jacinta"
26	U.E.N. "India Carimao"
27	U.E.N. "Jermán Ubaldo Lira"
28	U.E.C. "José Leonardo Chirinos"
29	U.E.P. "Corazón de María"
30	U.C. "Niño Jesús de Escuque"
31	U.E.M. "Alberto Ravell"
32	E.T.A. "Luis R. Sánchez"
33	U.E.E.B. Ann Sullivan"
34	U.E.P. "María Madre de Jesús"
35	U.E.M. "Francisco de Miranda"
36	U.E.N. "Cecilio Acosta"
37	U.E.E. "José Manuel Núñez Ponte"
38	T.E.L. "Los Palos Grandes"
39	U.E.C. "Gloria Falcón"
40	U.E.N. "Rafael Napoleón Baude
41	U.E.E. "Francisco Isnardi"
42	U.E.N. " El Llanito"
43	I.E.E. "María Ignacia"
44	U.E.M. " 5 de Julio"
45	I.E.E. "Gustavo Sánchez Romero"
46	C.E.I.N. "Carmen Verónica Coello"
47	C.E.I.N. "Antonio Ortega Ordoñez"

Fuente: Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

N°	Escuelas
48	U.E.N. "German Lara"
49	U.E.P. "Corazón de María"
50	U.E.N. "Turumo"
51	U.E.M. " Carmen Valverde"
52	I.E.E.B. "Modelo del Este"
53	U.E.N. "Elisa Rickel Domínguez"
54	U.E.M. "Fermín Toro"
55	A.C. Preescolar TAI Los Pitoquitos
56	C.I.C.I. "General Francisco de Miranda"
57	U.E.M. "Andrés Eloy Blanco"
58	U.E.M. " Rómulo Gallegos"
59	U.E.M. " Romulo Betancourt"
60	C.E.I.E. "Ezequiel Zamora"
61	Centro de Desarrollo Integral N° 4
62	U.E.M. "Leoncio Martínez"
63	C.E.I.M "Miriam Acuña"
64	I.E.E. "Gustavo Sánchez"
65	Nuestra Señora de la Encarnación
66	C.E.I.M "Casa Cuna"
67	C.E.I.M.A. "Agustin Aveledo"

Fuente: Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Dirección General de Prevención del Delito

Objetivo Nacional: 2.3 Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

Objetivo Estratégico: 2.3.1 Promover la construcción del Estado Social de Derecho y de Justicia a través de la consolidación y expansión del poder organizado.

Objetivo General: 2.3.1.1 Promover, consolidar y expandir la organización del Poder Popular en el ámbito territorial y sectorial, en la figura de las distintas instancias de participación.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana

Considerando la existencia de ciudadanos que requería ser informados, formados y capacitados en valores éticos y morales para disminuir los niveles de intolerancia, para el ejercicio fiscal 2014, se formuló el Proyecto 120452 "Formación y capacitación al individuo en prevención integral y situacional" para mejorar la convivencia armónica, elevar los valores y conciencia solidaria por parte de los miembros de las comunidades, en aras de fortalecer su calidad de vida en un ambiente seguro. Para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción "Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo"

Acción "Fortalecimiento de principios y prácticas orientadas a la convivencia pacífica, solidaridad y prevención de la violencia y del delito en las comunidades".

Acción "Evaluación y registro de políticas públicas existentes e impacto en la disminución de la violencia escolar en la Parroquia Sucre", de la cual se culminó con una (1) investigación de la convivencia educativa; de los resultados obtenidos se determinó dictar talleres en los centros educativos y

promover actividades culturales y deportivas en la Parroquia Sucre del Municipio Libertador del Distrito Capital.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Dirección General que beneficiaron 1.326.046 personas de las comunidades y centros educativos, formadas y capacitadas en valores éticos y morales, con una inversión de Bs.105.358.556:

Se promovió el fortalecimiento, la participación activa y la formación de las comunidades por medio de programas de prevención, seguridad y promoción de la convivencia ciudadana, insistiendo en la participación como una acción socializante que va acompañada de colaboración, solidaridad y trabajo compartido entre el Estado y las comunidades organizadas, buscando impulsar el desarrollo de la democracia participativa. A través, de la integración de la comunidad con el trabajo político, se ha logrado la formación de 10.707 “Promotores y Promotoras Comunitarios en Prevención Integral”, por medio de ellos se busca promover la participación de todos los sectores populares en todo el territorio nacional, en un proceso integral de desarrollo, mediantes acciones que contribuyan a minimizar el índice delictivo; a través de estos promotores, se conformaron 165 Comité de Prevención Integral que facilitan el diagnóstico, las programaciones y proyectos para intervenir en la realidad amenazante y así poder generar acciones de beneficio común.

Se firmaron Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de la Dirección de la Prevención del Delito y las gobernaciones y alcaldías de los diferentes estados en todo el territorio nacional.

Se realizó la grabación del corto audiovisual “Una Granja por la Vida”, el cual será enviado a todas las coordinaciones estadales y municipales para su reproducción a través de un cine-foro, dirigido a niños y niñas de educación inicial (etapa preescolar) y primaria, donde se fomentan los principios y valores, de una manera didáctica y divertida, mediante la reproducción de este proyecto, donde el público asistente se instruirá y conocerá el trabajo que realiza la Dirección General de Prevención del Delito de la mano de los entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Se logró la intervención en el informe: Iniciativas y Retos en Materia de Derechos Humanos en el Marco de Nuestras Competencias, Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (EPU); Ponencia sobre los Comités de Prevención Integral, en el marco de videoconferencia UNASUR.

Se realizó la elaboración de un Plan de Abordaje Formativo en Los Urbanismos Socialistas Bolivarianos, documento de participación ciudadana en materia de seguridad y prevención del delito y la violencia para reunión de ministros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la cual se efectuó en Uruguay; Propuesta Curso de Formación Docente para el abordaje interinstitucional en las instituciones educativas del Subsistema de Educación Básico e igualmente Propuesta de trabajo entre DPD y las Unidades de Batalla Bolívar – Chávez (UBCH), en el marco del Plan de Acción Política del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) y el Partido Socialista Unidos de Venezuela (PSUV).

La Dirección General de Prevención del Delito tuvo participación en: Dispositivo Semana Santa Segura 2014, en el cual se abordaron 868.814 personas, con 642 puntos de atención preventiva, turísticos y religiosos. Relanzamiento del Dispositivo Patria Segura se abordaron 99.981, con la instalación de 1.360 puntos de atención preventiva y recreacionales en la Parroquia La Vega, Sucre, Caricuao y Antímano. Dispositivo Carnavales Seguros 2014, en el cual se abordaron 556.534 personas, con 369 puntos de atención preventiva. En el Plan Nacional de Seguridad y Prevención para el periodo navideño 2014, en el cual se abordaron 783.849 personas, con 1.114 puntos de atención preventiva.

En la ponencia “La Participación de los Líderes Comunitarios en la Prevención del Delito” en el marco del Memorándum de entendimiento en Materia de Prevención y Seguridad Ciudadana entre el Ministerio del Interior de la República Oriental de Uruguay y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, esto bajo la modalidad de Videoconferencia. En ponencia en el “Seminario de Políticas de Seguridad para la Inclusión Social” UNASUR, Buenos Aires, Argentina. Programa de Prevención del Crimen y Fomento del Estado de Derecho. Berlín-Alemania.

Se revisó los mecanismos, parámetros y procedimientos que deben seguir las personas naturales y jurídicas legalmente constituídas en Venezuela que tengan interés en la elaboracion, fabricacion, importacion, traslado y/o distribucion contenidos de tipo sexual, dentro del territorio nacional, a los fines de determinar que no exista en los mismos naturaleza pornográfica, ni la posibilidad de participación de niños, niñas y adolescentes en virtud de prevenir la comisión de hechos delictivos y contribuir en la aplicación de acciones de profiláxis social para la presentación de un Anteproyecto de Resolución Conjunta.

La Dirección General de Prevención del Delito, en el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y con lo planteado en la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela y el Plan Nacional de Paz y Convivencia, implementó el proyecto piloto “Mediadores por la Paz y la Vida”, en la Unidad Educativa Nacional 24 de Julio, ubicada en la Parroquia Sucre, Municipio Libertador, en alianzas con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA), a fin de atender los requerimientos de la institución en relación a las situaciones de conflictividad escolar y comportamientos disruptivos, así como la ausencia de estrategias alternativas para la resolución pacífica de conflictos. Se dividió en dos fases siendo la evaluación continua, la primera consistió en socializar el proyecto al personal directivo y docente del centro educativo; la segunda tuvo como objeto formar y sensibilizar a los integrantes del consejo educativo, en elementos básicos de la prevención integral, atendiendo a 1.103 niños y niñas, 39 docentes; posteriormente y de forma voluntaria se incorporaron 47 niños y niñas al proceso de formación como mediadores y mediadoras por la paz. El proyecto se continuará implementado en esta unidad educativa durante tres (3) años consecutivos al igual que en las otras unidades educativas del territorio nacional donde se viene implementando.

Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política Integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativa, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.5 Desplegar la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuirlos factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Para el ejercicio fiscal 2014 se formuló el proyecto 120378 “Fortalecimiento del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con la finalidad de desplegar en seis (6) estados Apure, Barinas, Bolívar, Falcón, Nueva Esparta y Portuguesa, el servicio policial; asimismo continuar en las ocho (8) entidades donde ya se encuentra desplegado: Distrito Capital, Aragua, Miranda, Carabobo, Anzoátegui, Lara, Táchira y Zulia. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Fortalecimiento del servicio de policía en el territorio nacional”.

Acción “Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Cuerpo para lo cual se le asignó un Presupuesto Ley de Bs. 1.487.813.104,00 y se otorgó en créditos adicionales Bs. 4.873.573.663,38

con un desembolso financiero de un 93% y un avance físico del proyecto de un 100%, ejecución lograda a través de sus acciones.

Los logros alcanzados por el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), desde el 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, con orientación predominante civil y profesional de la mano con las comunidades organizadas (consejos comunales) y demás actores de la sociedad, todo esto, sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y las directrices estratégicas del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, han hecho posible el fortalecimiento del despliegue, con un total de 22.474 funcionarios y funcionarias prestando los ocho (8) servicios policiales en el Distrito Capital y las 23 entidades Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas Yaracuy y Zulia, beneficiando a 15.000.000 de habitantes aproximadamente con una inversión de Bs. 5.900.209.240,31.

Durante el año 2014, detuvo 10.422 personas por diferentes delitos (homicidio, robo, hurto, violencia de género, lesiones, estafas, porte ilícito de armas de fuego, incendio, entre otros), en diferentes zonas de Caracas y el interior del país en razón a los servicios prestados, lo que representa un aumento (en detenciones) del 15%, en comparación con la totalidad de detenidos durante el año 2013, por este organismo.

En referencia a la verificación de vehículos, y acciones de inteligencia se han recuperado 1.301 vehículos y 899 motos.

Respecto a la lucha contra el narcotráfico, en un trabajo mancomunado de inteligencia entre los servicios del Cuerpo Policía Nacional Bolivariana, se han incautado un total de 115.829,70 gr dosis variadas de estupefacientes y psicotrópicos (marihuana, cocaína, crack y heroína), en diferentes procedimientos que busca la disminución del microtráfico de sustancias estupefacientes y el índice delictual en las diferentes parroquias donde se encuentra desplegada el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con las comunidades que componen los Consejos Comunales y Comunidades Organizadas, que integran y hacen vida en las diferentes parroquias y estados, donde se encuentra desplegado el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Total general del Servicio de Policía Comunal.



Fuente: Sala Situacional CPNB 2014.

A inicio del mes de Mayo de 2014 ingresaron 1.226 discentes pertenecientes a la 4ta promoción egresada de UNES, continuando así el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Distribución de los discentes de la 4ta. promoción de la UNES

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
1	A.R.C. Miranda	21	7	28
	A.R.C. Aragua	22	7	29
	C.C.P Girardot	34	16	50
	Orden Público	16	10	26
	Total UNES Aragua	**93**	**40**	**133**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
2	Troncal 9 Miranda	22	3	25
	C.C.P. Nueva Esparta	65	15	80
	C.C.P Simón Bolívar	35	15	50
	Orden Público	15	10	25
	Total UNES Anzoátegui	**137**	**43**	**180**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
3	A.R.C. Carabobo	51	9	60
	Orden Público	23	7	30
	C.C.P. Tucacas	24	6	30
	C.C.P. Valencia	75	25	100
	Total UNES Carabobo	**173**	**47**	**220**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
5	Tramo Vial Rodeo las Palmas	21	9	30
	Tramo Carretero Cojedes	22	6	28
	C.C.P. Iribarren	77	50	127
	Totral Lara	**120**	**65**	**185**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
6	C.C.P. Garcias de Hevia	48	12	60
	C.C.P. Junín	51	14	65
	Orden Público	34	16	50
	Tramo Carretero Táchira - Barinas	16	3	19
	Táchira	**149**	**45**	**194**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014

N°	Estado	Masculinos	Femeninas	Total Oficiales
7	Tramo Carretero El Venado - Santa Rita	3	26	29
	Vías Rápidas Maracaibo	7	23	30
	C.C.P. Maracaibo	18	82	100
	Zulia	28	131	159
Totales		**810**	**416**	**1.226**
Total		**1.226**		

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014.

El Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana también recibió en el mes de Diciembre a 1.956 discentes egresados de la 5ta cohorte de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), asimismo, fueron desplegados en diferentes estados que conforman el territorio nacional, en pro del fortalecimiento del despliegue de éste cuerpo policial.

Distribución de los discentes de la 5ta. promoción de la UNES

Estado	Cantidad	Cuadrantes a Cubrir	Vehículos	Motos	Radios
Caracas	337	20	12	24	45
Miranda	33	0	0	0	7
Anzoátegui	177	4	13	50	35
Nueva Esparta	56	0	5	12	11
Aragua	86	2	7	26	17
Carabobo	154	4	9	42	30
Lara	259	5	16	62	52
Falcón	99	1	8	22	20
Táchira	345	5	20	80	69
Mérida	25	0	0	0	5
Zulia	385	6	21	78	77
Total	**1.956**	**47**	**111**	**396**	**367**

Fuente: Sala Situacional CPNB 2014.

De esta manera, el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana realizó el despliegue en los estados planificados prestando eficaz y eficientemente los ocho (8) servicios policiales en las diferentes parroquias y estados, donde tiene presencia este cuerpo policial cerrando el año 2014 con una plantilla de 22.474 funcionarias y funcionarios policiales aumentando así la capacidad operativa en un 24% en relación al año anterior.

De igual manera ingresaron 6.278 funcionarios y funcionarias, migrados del Cuerpo Técnico de Vigilancia y Transporte Terrestre (CTVTT); a fin de fortalecer el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en los estados: Distrito Capital Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas Yaracuy, Zulia.

Es así, como desde su ámbito de acción contribuyó a proporcionar una mejor calidad de vida con la prevención y disminución de los accidentes viales, orientando e instruyendo sobre el conocimiento y manejo de las normas de tránsito, propiciando con esta conducta salvar incontables vidas, las cuales se encuentran en riesgo en muchas ocasiones por imprudencia de los conductores.

En materia de infracciones, gracias al esfuerzo mancomunado, eficiencia, efectividad, disciplina, espíritu de nuestros funcionarios que laboran día a día desplegados en todo el territorio nacional en los puntos de control, aulas viales (fijas y móviles) utilizando los diversos mecanismos y recursos tecnológicos como las pistolas laser y alcoholímetros, hemos obtenido favorables estadísticas y operatividad en pro del servicio vial para nuestro país.

Resumen de los accidentes 2014

Accidentes	**2014**
Daños materiales	33.173
Con lesionados	6.642
Con fallecidos	2.210
Total	**42.025**

Fuente: Departamento de Estadísticas de la Dirección de Vigilancia y Transporte Terrestre 2014.

Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.4 Impulsar una profunda y definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de justicia, entre los poderes públicos y el poder popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

Objetivo General: 2.5.4.1 Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.

Política: Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) formuló el proyecto 120704 “Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC” en función de atender la creciente demanda del servicio para garantizar el esclarecimiento de los hechos punibles y la plena identificación de sus autores y partícipes, influyendo en la percepción de tranquilidad y confianza en la población. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Consolidación de las Regiones Estratégicas de Investigación Penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e Infraestructura”.

Acción: “Contribución en la sustanciación de las actas procesales, mediante el procesamiento de experticias técnicas y científicas a nivel nacional a través de la investigación criminal”.

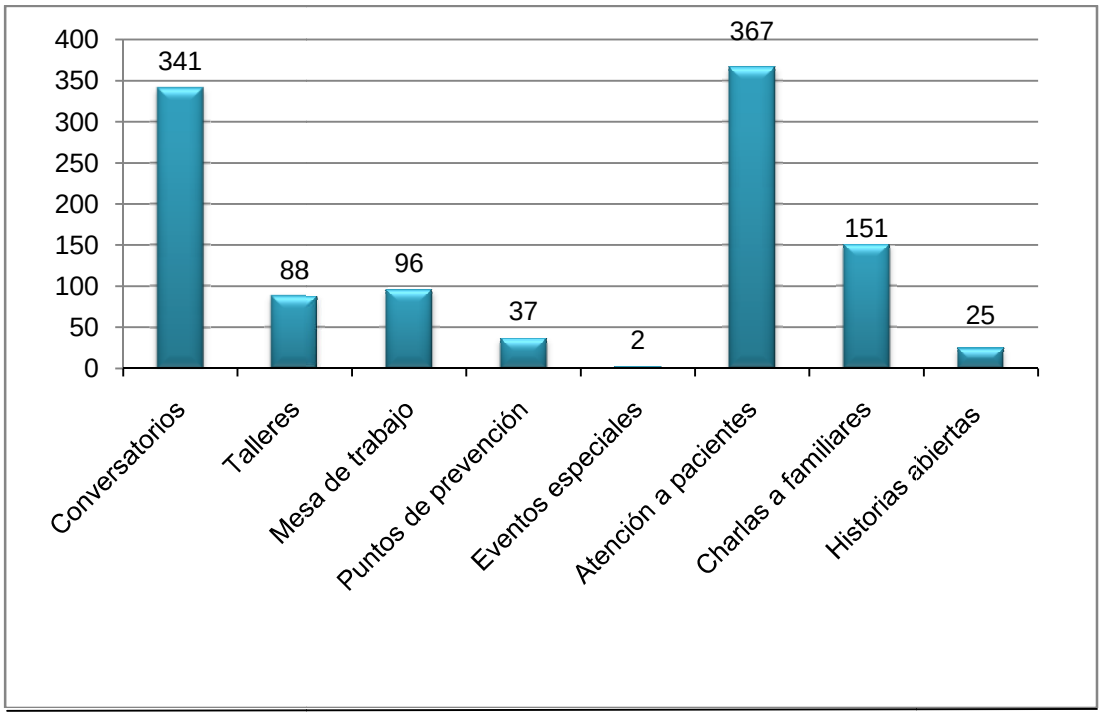
A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Cuerpo mediante una inversión de Bs. 4.903.089.130,48:

Fueron remitidos al Ministerio Público 149.882 expedientes concluidos de los cuales 34.145 por averiguaciones relacionadas con los cuatro (4) delitos de mayor incidencia, (homicidios, secuestros, robos y hurtos de vehículos); 15.684 expedientes, por el delito de violencia contra la mujer y 100.053 expedientes relacionados a otros delitos. Cabe destacar la remisión en un 54,58% efectividad con respecto a los casos aperturados durante el ejercicio fiscal 2014.

Se procesaron 369.841 experticias técnicas, colectadas en los diversos hechos punibles, como soporte a la investigación para garantizar el cumplimiento de los tiempos procesales en la cadena de la Administración de Justicia. Adicionalmente se efectuaron 889.784 actuaciones científicas a través de los laboratorios y salas técnicas a nivel nacional.

Fueron incautados 3.584,11 Kg. de drogas, discriminados de la siguiente manera: 2.355,41 Kg. de marihuana, 1.024,17 Kg. de cocaína, 183,02Kg. de crack, 5,75 Kg. de heroína, 15,68 Kg. de bazuco y 0,08 Kg. de otras drogas, con la finalidad de contribuir a la reducción de la oferta de drogas.

Fueron realizadas 1.107 actividades de prevención del consumo de drogas a nivel educativo, formativo y comunidades organizadas, con la finalidad de contribuir a la reducción de la demanda de drogas e informar a la población venezolana sobre este flagelo. Como se describe en el siguiente grafico:



Fuente: División de Prevención de Drogas

Fue recuperada la cantidad de Bs. 24.001.186.501,44; discriminados entre autos, motos, dinero en efectivo, joyas, objetos, armas de fuego y blancas, entre otros, incautados en los diferentes casos aperturados a nivel nacional, previo conocimiento de cada una de las fiscalías del Ministerio Público.

Se efectuó la detención de 66.841 personas que fueron puestas a la orden del Ministerio Público para ser procesadas por los delitos que se le imputan, de los cuales 17.895 corresponden a 5.962 bandas desarticuladas.

Se recuperó la cantidad de 33.496 vehículos a nivel nacional, a través del reforzamiento de los ejes de investigación de vehículos, brindándole a la colectividad celeridad en el proceso de entrega.

Se recuperó la cantidad de 7.371 armas de fuego y 98 armas blancas, coadyuvando de esta manera al plan para el Desarme y Control de Armas, Municiones y Armas de Guerra y beneficiando a la colectividad.

Se efectuaron 8.580 allanamientos por diferentes delitos, de los cuales 6.260 resultaron efectivos para las investigaciones (no incluye allanamientos por drogas) lo que equivale a un 72,96 % de efectividad.

Se reimpulsaron los Ejes de Investigaciones de Homicidios y Vehículo, Bases de Inteligencia de INTERPOL, Brigadas de Búsqueda y Captura y Bases Contra Extorsión y Secuestro, con la finalidad de minimizar los delitos.

Ejes de Homicidios

Área Capital: Distribuido de las siguiente manera: Noroeste: Subdelegaciones de la Vega/Caricuao; Este: Subdelegaciones de Chacao, Santa Mónica, El Llanito; Central: Subdelegación Simón Rodríguez El Valle,El Paraíso y Oeste: Subdelegación Oeste.

Estado Miranda: específicamente en las ciudades de Ocumare del Tuy, Los Teques y Guarenas.

Otros Estados: Aragua, Apure, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia

Bases Contra Extorsión y Secuestro: se ha puesto en funcionamiento siete (07) grupos, a fin de minimizar los hechos en materia de estos delitos a nivel nacional. Dichas bases están distribuidas de la siguiente manera:

Denominación de la Base	Ubicación
Base Miranda I	Municipios Guaicaipuro, Carrizal, Los Salías y San Pedro de los Altos; Autopista Regional del Centro desde la entrada de Las Tejerías hasta Hoyo de la Puerta, Lomas de Níquel, Paracotos, Los Valles del Tuy, que compromete las poblaciones de Charallave Municipio Cristóbal Rojas, Cúa Municipio Rafael Urdaneta, Santa Teresa del Tuy Municipio Independencia, Yare Municipio Simón Bolívar, Ocumare del Tuy, Municipio Tomas Lander, Santa Lucía Municipio Paz Castillo, Petare Municipio Sucre, Mariche, Municipio Sucre.
Base Miranda II	Guarenas, Guatire, Higuerote, San José de barlovento, Rio Chico, Caucagua.

Fuente: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Denominación de la Base	Ubicación
Base Aragua	Aragua, Amazonas, Carabobo, Guárico, y Apure.
Base Oriente - Anzoátegui	Anzoátegui, Monagas, Sucre, Nueva Esparta, Delta Amacuro y Amazonas
Base los Llanos-Táchira	Táchira, Mérida, Barinas y parte del estado Apure
Base Yaracuy	Yaracuy
Base Occidente Zulia	Zulia

Fuente: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Se reimpulsaron 27 bases de Bloques de Búsqueda y Captura, con la finalidad de ejecutar órdenes de aprehensión emitidas por los distintos tribunales, enmarcadas en el Plan Patria Segura, dando cumplimiento a lo establecido en Gaceta Oficial N° 40.221, de fecha 05 de Agosto de 2.013**,** distribuidos en los siguientes estados: Amazonas (Delegación Estadal Amazonas), Anzoátegui (Sub-Delegación Barcelona), Apure (Delegación Estadal Apure), Aragua (Sub-Delegación Maracay), Barinas (Sub-Delegación Barinas), Bolívar (Delegación Estadal Bolívar), Carabobo (Estado Carabobo), Cojedes (Sub-Delegación San Carlos), Delta Amacuro (Sub-Delegación Delta Amacuro), Distrito Capital (Sede Del CICPC de Parque Carabobo), Falcón: (Sub-Delegación Coro), Guárico (Sub-Delegación San Juan De Los Morros), Lara (Sub-Delegación Lara), Mérida (Sub-Delegación Mérida), Miranda: (Altos Mirandinos, Guarenas, Barlovento y Valles Del Tuy), Monagas (Sub-Delegación Maturín), Nueva Esparta (Sub- Delegación Porlamar), Portuguesa (Sub- Delegación Acarigua), Sucre (Sub- Delegación Cumana), Táchira (Sub- Delegación Táchira), Trujillo (Estado Trujillo), Vargas (Estado Vargas), Yaracuy (Estado Yaracuy), Zulia (Delegación Estadal Zulia).

Se inauguró la primera Base de Investigación e Inteligencia de INTERPOL, en el estado Carabobo, como zona estratégica del país que permitirá hacer seguimiento a los estados Lara, Aragua, Yaracuy, Cojedes, Guárico, Portuguesa y Falcón, beneficiando a 7.800.000 habitantes en materia de prevención, detección y lucha contra la delincuencia organizada a través de esta base se ha logrado comprobar la incidencia de ciudadanos requeridos judicialmente por delitos nacionales e internacionales, que desertan por las fronteras venezolanas, puntos clave para el contrabando, tráfico de drogas,

secuestros, trata de personas, extracción de minerales y piedras preciosas, entrada y salida de manera ilegal del país, entre otros.

Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.14 Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

Política: Desarrollar un sistema integrado social humanista que dicte lineamientos y mecanismos de acción nacional para la prevención del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; el combate al tráfico ilícito de drogas y el impulso de las relaciones internacionales a fin de coadyuvar con la seguridad integral y con la cultura de paz.

Considerando que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas causan un deterioro inminente en el individuo, la familia, la sociedad y el país, amenazando el orden económico, social, político y cultural a nivel mundial, se formuló el proyecto 120529 “Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas” con el propósito de abordar las innumerables consecuencias que traen consigo la problemática de las drogas tales como el deterioro de la salud de la persona que consume dichas sustancias, deserción escolar, descomposición familiar, violencia, delincuencia, legitimación de capitales producto de tráfico ilícito de drogas, financiamiento de acciones terroristas en contra de la estabilidad de los estados. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional”.

Acción: “Fortalecimiento de la operatividad y funcionamiento de las oficinas regionales responsables de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional”.

Acción: “Promoción de la cooperación internacional para abordar el problema mundial de las drogas”.

Acción: “Evaluación del desempeño y funcionamiento de la Oficina Nacional Antidrogas y sus órganos desconcentrados”.

A continuación se presentan los logros más resaltantes ejecutados por esta Oficina Nacional mediante la realización de 41.896 actividades preventivas, represivas y de investigación que permitieron contribuir al fortalecimiento de los factores de protección y la disminución de los factores de riesgo asociados a la oferta y la demanda de drogas en el país, con una inversión de Bs. 155.568.710,28:

Fue aprobada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros la propuesta realizada por la ONA y el CICPC para abordar las áreas de drogas y legitimación de capitales dentro de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, mediante Decreto N° 1.063, Gaceta Extraordinaria Nº 6.133 del día 21 de junio del 2014. Dicha propuesta consiste en la inclusión en la Gran Misión de los siguientes vértices:

Vértice 7: Lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas, cuyo objetivo general es desarrollar acciones socio-humanistas para el abordaje del uso indebido de drogas; el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de la persona consumidora; así como del tráfico ilícito de drogas, a fin de coadyuvar con la seguridad ciudadana y la cultura de paz.

Vértice 8: Fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los sistemas financieros y no financieros para la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, siendo su objetivo el desarrollar acciones contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, para la

protección del sistema financiero y la economía en general, a fin de coadyuvar con el orden socioeconómico del país.

Se realizaron 11 jornadas de sensibilización en materia de prevención de legitimación de capitales provenientes del tráfico ilícito de drogas, contando con la participación de 485 funcionarios de diversas instituciones del Estado, tales como: Servicio Autónomo de Registros y Notarías, Instituto Nacional de Transporte Terrestre, CICPC, Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE), Banco del Pueblo Soberano, C.A., Sociedades de Garantía Reciproca, Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX), Sociedad de Capital de Riesgo de Venezuela, Mi Banco C.A, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Bolsa Pública de Valores Bicentenario, Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), Guardia Nacional Bolivariana, Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Servicio Autónomo de Registros y Notarías, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAIN), Instituto Autónomo de Policía del Estado Nueva Esparta (IAPOLENE), Ministerio Público, Zona Operativa de Defensa Integral Nueva Esparta (ZODINE), Comisión Nacional de Casino, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, los diferentes bingos y casinos que hacen vida en el Estado Nueva Esparta.

Se incorporó a la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) al Comité Técnico Venezolano Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Instituto de Patrimonio Cultural, a fin de prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales.

Se articuló la Red Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, incluyendo al sector público y privado, lográndose la creación de sub grupos de trabajo de cooperación interinstitucional.

Se logró la culminación de los programas de formación y talleres de capacitación en materia de drogas, contando con una asistencia de 1.496 participantes, los cuales fueron desarrollados en las siguientes modalidades:

Programas de Formación	Talleres de Capacitación
III Cohorte de Prevención del Consumo de Drogas, modalidad presencial	Formación de Preventores del Uso Indebido de Drogas.
II Cohorte de Tratamiento de las Adicciones	Análisis Crítico de las Noticias que circulan en prensa escrita.
III Cohorte de Prevención de la Legitimación de Capitales	Derechos Humanos y Formación de Facilitadores para facilitadores de prevención del uso indebido de drogas.
I Programa para Gerentes en materia de Prevención de Legitimación de Capitales	Seguridad.
II Cohorte de Vigilancia y Control para la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas.	Prevención integral del uso indebido de drogas.
	Fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios que cumplen funciones de control la materia de químicos y precursores de drogas.
II Cohorte de Vigilancia y Control para la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas.	Capacitación de multiplicadores del sistema de denuncia 0800-ONADENU, con el propósito de optimizar las acciones de control del micro-tráfico.
	Capacitación para la aplicación de programas de desarrollo alternativo sustentable en los Estados Barinas, Lara y Portuguesa.

Fuente: Oficina Nacional Antidrogas

Se realizó el I encuentro del Centro de Estudios Avanzados sobre Drogas con las instituciones que intervienen en la ejecución de políticas públicas en materia de drogas, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional.

Se desarrolló una (1) nueva línea de investigación “Sistema Integral Socio-Humanístico en Materia de Drogas con Perspectiva de Responsabilidad Compartida, Nacional e Internacional”, como una guía para el desarrollo de estudios científicos que contribuyen en el abordaje del problema mundial de las drogas y la construcción de las políticas públicas en la materia en el marco de una cultura de paz.

Se realizó la cantidad de 23 conversatorios en materia de drogas, que permitieron impactar a 1.923 personas en todo el territorio nacional, desarrollando los siguientes temas:

Conversatorios en materia de drogas	
Prevención Integral del Uso Indebido de drogas - Plan Sembrando Valores para la vida.	Modelo de uso de atención.
Abordaje de una persona intoxicada.	Familia como soporte fundamental en el tratamiento de los adictos.
Adicciones Comporta-mentales.	Centro de Orientación familiar.
La inclusión social como Política Nacional para las Personas con Problemas de Adicción.	Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
XV Jornada de conversatorio Evolución de la Delincuencia Organizada como antecedentes al Delito de Legitimación de Capitales.	El Micro-tráfico: Factor de Riesgo en las comunidades
El Tratamiento y la Prevención del Consumo de drogas.	La convivencia con un familiar adicto.
Sistema Nacional de Tratamiento de las Adicciones.	Efectos de la Marihuana con variación de la concentración de Tetrahidrocannabinol y Convivencia con un familiar adicto.
Nuevas Drogas de Diseño.	

Fuente: Oficina Nacional Antidrogas

Se realizaron 416 fiscalizaciones a los establecimientos de los operadores de sustancias químicas controladas, con el fin de prevenir el desvío de estas sustancias a la fabricación clandestina de drogas. Asimismo se destaca el acompañamiento técnico de expertos químicos del Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Bajo acción conjunta con los organismos de seguridad del Estado y fiscalización en materia de químicos, fueron incautados 446.250,27 Kg de sustancias químicas controladas que se pretendían desviar para la producción de sustancias ilícitas.

Se creó la Red contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas, dirigida y coordinada por la ONA, según disposiciones de la Ley Orgánica de Drogas, en la cual participaron las instituciones con competencia en el control y fiscalización de sustancias químicas. Asimismo se establece se elaboró el Proyecto de Reglamento, que será presentado para su aprobación el primer trimestre del año 2015.

Se realizó una (1) mesa de trabajo con representantes de la industria química del RESQUIMC y del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), a fin de presentar los avances en materia de cooperación e intercambio de información alcanzados en el año 2014. Igualmente, se priorizaron los puntos de atención que deben incorporarse en la planificación de trabajo del año 2015.

Fueron ejecutadas 38 operaciones militares entre las cuales podemos mencionar: Sierra, Soberanía I, II, III y IV - 2014 donde fueron destruidos 55 laboratorios para la elaboración de drogas ilícitas en el Estado Zulia; dos (2) patrullajes ordinarios y una (1) inspección técnica destruyendo un (1) laboratorio en el Estado Miranda; Boquete-2014 en el Estado Zulia y dos (2) Centinela de los Llanos ADI-312 en el Estado Apure, donde se destruyeron 19 pistas no autorizadas, 10 aeronaves inmovilizadas, una (1) inhabilitada y 14 inutilizadas, para un total de 25 aeronaves utilizadas para el tráfico ilícito de drogas. Igualmente, se llevaron a cabo 7.423 procedimientos, permitiendo la incautación de 48.209,94 Kgs de drogas de diversos tipos, 11.911 personas detenidas vinculadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la detención de 14 ciudadanos con difusión roja internacional emitida por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), solicitados por delitos de tráfico de drogas.

Se recibieron 1.901 llamadas a través del 0800-ONADENUNCIA logrando procesar con los organismos de seguridad del estado 1.081 denuncias sobre micro-tráfico.

Se realizó la incineración de 40.248,93 Kg de drogas en los diferentes hornos pirolíticos instalados en el territorio nacional. Al respecto, es importante mencionar la inauguración del horno pirolítico ubicado en el Estado Barinas destinado a coadyuvar con el proceso de destrucción de drogas.

Se dotó con seis (6) equipos de ubicación satelital (GPS) al Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, y a la Novena División de Infantería. Mecanizada e Hipomóvil del Ejercito Nacional Bolivariano y al Comando de Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana de Venezuela.

Se entregó la cantidad de ocho (8) equipos de barrido criminalísticos y pruebas de orientación a los organismos de seguridad del Estado, con la finalidad de fortalecer los mecanismos para detectar drogas en los procedimientos in situ que realizan dichos organismos.

Se realizaron cuatro (4) coordinaciones con los Oficiales de Enlace, Agregados Policiales y Militares Extranjeros acreditados en Venezuela, con el objetivo de fortalecer el intercambio de información y cooperación internacional. En dicha reuniones se contó con la participación de Oficiales de Enlace Extranjeros de España, Holanda y Alemania.

Se aplicaron 31.390 pruebas toxicológicas, realizadas principalmente en los dispositivos vacacionales Carnavales Seguros, Semana Santa Seguras y Vacaciones Seguras 2014, cumpliendo así con lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas en sus artículos 26 y 139.

Se llevaron a cabo 37.646 actividades en materia de prevención integral del consumo y uso indebido de drogas a nivel nacional, permitiendo el abordaje directo de 5.498.638 personas aproximadamente. Seguidamente, se mencionan las actividades más relevantes realizadas a nivel nacional:

Actividad	Cantidad
Actividades culturales	578
Actividades deportivas	1.694
Actividades sociales humanitarias	289
Actividades lúdicas con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo	2.349

Fuente: Oficina Nacional Antidrogas

Actividad	Cantidad
Conformación de Comités de Promoción en la siembra de valores para la vida, en diferentes espacios: instituciones, estudiantes y comunidades	811
Acondicionamiento, reparación y dotación de las Oficinas Estadales Antidrogas	30
Asesorías y asistencias técnicas en materia prevención integral a las comunidades	5.102
Apoyo y participación en destrucción de sustancias incautadas	185
Capacitaciones de trabajadores públicos y privados en materia antidrogas	451
Consolidación de núcleos de orquestas	16
Conversatorios de prevención integral	1.253
Encuentro de haberes y saberes	8.347
Inauguración de parques bio-saludables	310
Escuelas para padres	9
Inauguración de canchas deportivas	263
Inauguración de gimnasio	28
Inauguración de parques	31
Jornadas de sensibilización e información	12.246
Mesas técnicas en materia de prevención integral	14
Orientación a los comités de prevención	205
Talleres y conversatorios para las comunidades en materia antidrogas	988
Talleres de Asesores Comunitarios	1.524
Participación en dispositivos: 3 “Carnavales Seguros” “Semana Santa Segura” y Vacaciones Seguras”	923
Total	**37.646**

Fuente: Oficina Nacional Antidrog as

Se participó en la “Semana por la Paz”, liderada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, del 21 al 26 septiembre, lo

cual incluyó actividades deportivas, recreativas y culturales, realización de foros: “Paz Desafío de Todos, Destrucción de Armas e Incineración de Drogas”.

Se realizó el VII Congreso Internacional de Prevención y Tratamiento en Materia de Drogas, con la participación de 700 personas entre ellos ponentes nacionales e internacionales.

Se finalizó del Estudio Nacional de Drogas en Estudiantes Universitarios (ENDEU) 2013-2014, permitiendo mejorar el conocimiento de la magnitud del consumo de drogas lícitas (alcohol, tabaco y chimo) e ilícitas (marihuana, cocaína, inhalantes entre otras) en la población universitaria en todo el territorio nacional.

Se efectuó representación internacional de Venezuela en los Foros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) - Tercera Videoconferencia Grupo *Ad-Hoc* del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, para la propuesta en materias antidrogas en la región suramericana, realizada en la ciudad de Caracas, Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD-Organización de Estado Americanos OEA, fortaleciendo en forma directa la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica, para hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del problema de las drogas, realizada en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, Segmento de Alto Nivel que se realizó en la ciudad de Viena, Austria, para revisar los avances y dificultades en la implementación del Plan de Acción Global de lucha contra las drogas, para definir lineamientos antes de la 57º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con el objetivo de afrontar el problema mundial de las drogas en un entorno multilateral, mediante una cooperación internacional intensa y efectiva y con estrategias de reducción de la oferta y la demanda basadas en un enfoque integral, multidisciplinario, equilibrado y exhaustivo, la representación venezolana celebrado en la ciudad Viena, Austria.

En el mes de marzo Venezuela ingresó al Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas), iniciativa internacional dirigida por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), con el fin de abordar la problemática de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) y sus precursores químicos. La participación de

dicho proyecto permitirá mantener actualizado a las instituciones sobre el control de nuevas sustancias ilícitas o del consumo y el tráfico; así como también sobre los precursores químicos que se utilizan para su fabricación, para la toma de acciones necesarias para evitar o minimizar la problemática.

Se participó en el 55º Período Ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), realizada en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, donde se concentró la temática en el tratamiento del micro-tráfico y el narcomenudeo, en está sesión se afianzó la búsqueda de un enfoque holístico del problema mundial de las drogas.

La Oficina Nacional Antidrogas (ONA), fue anfitrión de las delegaciones de países hermanos que participaron en la II Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano Sobre el Problema Mundial de las Drogas, instancia permanente de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

La ONA en representación del Estado Venezolano, participó en la XV Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda como parte de las políticas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), los países de las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), específicamente del Grupo de Expertos de la CICAD en Reducción de la Demanda, a fin de dar a conocer los avances de las políticas emanadas del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación Social.

Se llevó a cabo la I Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), donde se expuso las preocupaciones y puntos de vista de los Estados con respecto al problema mundial de las drogas y se ha coincidido en destacar el elemento humano de esta problemática, donde el tema de la prevención es de suma importancia; la XXXVIII Reunión del Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos de la OEA (CICAD), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la sede de la institución en la ciudad de Washington, Estados Unidos, donde se analizaron los avances en materia de legitimación de capitales en la región; la XXXIX Reunión Plenaria y Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera del Caribe, realizada en la ciudad de Miami,

Estados Unidos, donde se presentó el 8vo. Informe de Evaluación Mutua de Venezuela, ante la Reunión del Grupo de Trabajo del Grupo para la Cooperación Internacional (ICRG) (por sus siglas en ingles) del GAFIC que resume los avances que en materia anti lavado y antiterrorismo, ha logrado el país al fortalecer los mecanismos de prevención, control y fiscalización implementados por diferentes instituciones que forman parte de Venezuela.

En el marco de la X Reunión de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel, se suscribió el Plan de Acciones Coordinadas entre el Servicio Federal de Control del Tráfico de Drogas de la Federación de Rusia y la Oficina Nacional Antidrogas, con el propósito de brindarse la cooperación necesaria para combatir el tráfico ilícito y uso indebido de drogas, celebrada en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia.

Se participó en XVI Reunión de Alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea (CELAC-UE), celebrada en la ciudad de Atenas, Grecia, con el objetivo de discutir la situación política de drogas en la CELAC-UE, así como considerar los retos que supone el sistema internacional de fiscalización de drogas, con la aparición de nuevas sustancias psicoactivas y el enfoque de derechos humanos en el abordaje del problema mundial de drogas.

Se asumió el liderazgo del Grupo Trabajo *Ad Hoc* para el Sistema Suramericano de Intercambio de Información en materia de drogas. Para ello, Venezuela asumió la coordinación de las actividades que implica este grupo de trabajo en la región.

Se llevó a cabo la IV Reunión Ministerial del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNASUR).

Se participó en el encuentro bilateral entre autoridades venezolanas y colombianas, realizada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

La ONA participó en el Segundo Simposio Internacional sobre Precursores Químicos, evento coordinado por el Proyecto PRELAC, realizada en la ciudad de Lima, Perú y contó con la participación de expertos de diferentes países de América Latina y el Caribe; así como también de la Unión Europea. El objetivo

del Simposio fue realizar una revisión conjunta sobre los cambios positivos y dificultades experimentadas en los países de la región en materia de precursores químicos, en la 24º Reunión de Jefes de Organismos Internacionales encargados de combatir el Tráfico de Drogas (HONLEA) Latinoamérica y en la reunión del Grupo de Trabajo 1 (Reducción de la Demanda) del Consejo Suramericano sobre el Problema mundial de las Drogas (CSPMD) de UNASUR.

Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.4 Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuirlos factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

En su condición de regular organizar y controlar el servicio de policía ejecutó el proyecto 120388 "Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial" considerando la existencia de los distintos cuerpos de policía que hay desplegados en el país el 80% de ellos no se encuentra adaptados al nuevo modelo policial, para mejorar la convivencia armónica, para elevar los valores y conciencia solidaria por parte de los cuerpos de policías, por lo tanto hemos desarrollado las siguientes acciones:

Acción "Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales."

Acción "Control disciplinario de los cuerpos de policía".

Acción “Supervisión y monitoreo de las secretarÍas de igualdad y equidad de género los cuerpo de policía nacional, estadales y municipales”.

Acción “Realizar el concurso de las prácticas policiales a los fines de determinar las buenas y malas prácticas”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Despacho del Viceministro para lo cual se le asignó un Presupuesto Ley de Bs. 18.884.373,00 y se otorgó en crédito adicional Bs. 21.457.886,47 con un desembolso financiero de un 98% y un avance físico del proyecto de un 14%, ejecución lograda a través de sus acciones.

Se realizaron 216 supervisiones y fiscalizaciones a los 142 cuerpos de policía, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas policiales y los estándares establecidos en los cuerpos de policía.

Se llevó a cabo ocho (8) asistencias técnicas para la creación del Cuerpo de Policía bajo criterios de eficiencia, eficacia y apegados a la normativa legal vigente en los siguientes estados:Anzoátegui: Cuerpo de Policía del Municipio Santa Ana, Instituto Autónomo Policía Bolivariana del Municipio Ezequiel Bruzual, Carabobo: Cuerpo de Policía del Municipio Libertador, Falcón: Cuerpo de Policía del Municipio Los Taques, Lara: Cuerpo de Policía del Municipio Torres, Monagas: Cuerpos de Policía de los municipios Ezequiel Zamora y Cedeño y Trujillo: Cuerpo de Policía del Municipio Valera.

Se realizaron dos (2) procesos de suspensión de los cuerpos de policía a fin de garantizar el funcionamiento del cuerpo de policía bajo estándares y programas de asistencia técnica adoptada por el órgano rector, en los estados: Cojedes: Instituto Autónomo de la Policía Municipal Policía Tinaco y Guárico: Instituto Autónomo Policía Municipal Pedro Zaraza.

Se ejecutaron siete (7) procesos de intervención en los cuerpos de policía con la finalidad de garantizar de forma inmediata, expedita y eficaz la correcta prestación del servicio de policía, de conformidad con las leyes, reglamentos y resoluciones, en los estados: Carabobo: Cuerpo de Policía del Municipio San Diego, Sucre: Cuerpo de Policía del Estado e Instituto Autónomo de Policía Estado Sucre, Trujillo: Cuerpo de Policía del Municipio

La Ceiba y Zulia: Cuerpos de Policía de los municipios La Cañada de Urdaneta y Miranda e Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cabimas.

Se realizaron 32 auditorías de personal en los cuerpos de policía con la finalidad de verificar la exactitud y veracidad de la información correspondiente a cantidad, distribución y funciones de los funcionarios policiales activos, en los estados: Anzoátegui: Cuerpo de Policía del Municipio Juan Antonio Sotillo, Barinas: Cuerpo de Policía del Estado, Bolívar: Cuerpo de Policía del Estado y los Cuerpos de Policía de los municipios Piar y Heres, Carabobo: Cuerpos de Policía de los municipios Carlos Arvelo, Naguanagua, San Diego, Los Guayos y Valencia, Cojedes: Cuerpo de Policía Tinaco, Distrito Capital: Instituto de Seguridad Ciudadana y Transporte (INSETRA), Guárico: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpo de Policía del Municipio Pedro Zaraza, Miranda: Instituto de Policía Municipal Guaicaipuro, Sucre Baruta, Zamora, Cristóbal Rojas y Brión, Nueva Esparta: Instituto Autónomo de Policía del Municipio Arismendi y Santiago Mariño, Trujillo: Cuerpo de Policía de los municipios La Ceiba, Boconó y Sucre, Vargas: Instituto Autónomo de Policía Municipal de Vargas y Zulia: Cuerpos de Policía de los municipios La Cañada, Miranda, Cabimas y Lagunillas.

Se efectuaron 11 evaluaciones para la habilitación de los cuerpos de policía con finalidad garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la función policial y el buen desempeño policial institucional e individual desde la creación del cuerpo de policía, en los estados: Amazonas: Instituto Autónomo de Policía del Municipio Atures, Apure: Instituto Autónomo de la Policía del Municipio San Fernando de Apure, Carabobo: Instituto Autónomo de Policía Municipal Los Guayos, Instituto Autónomo de Policía Municipal Miranda e Instituto Autónomo de Policía del Municipio Valencia, Delta Amacuro: Instituto Autónomo de Policía del Municipio Tucupita, Nueva Esparta: Instituto Autónomo de Policía del Municipio Arismendi, Sucre: Instituto Autónomo Policía del Estado Sucre y Zulia: Instituto Autónomo de Policía Municipal José María Semprún, La Cañada de Urdaneta y Miranda.

Se realizaron 49 supervisiones disciplinarias a los cuerpos de policía a fin de garantizar el correcto ejercicio de las atribuciones disciplinarias que correspondan a los cuerpos de policía y asegurar la aplicación de sanciones de destitución en los casos que resultaron procedentes, en los estados: Anzoátegui: Cuerpos de Policía de los municipios Guanipa y Guanta,

Carabobo: Cuerpo de Policía Municipal de Guacara, Juan José Mora, Naguanagua y Los Guayos, Cojedes: Cuerpo de Policía del Municipio Tinaquillo, Distrito Capital: Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del Distrito Capital, Miranda: Cuerpo de Policía del Municipio Sucre, Eulalia Buroz y Páez, Monagas: Cuerpo de Policía del Estado Monagas y Cuerpo de Policía del Municipio Maturín, Lara: Cuerpo de Policía Estadal y Cuerpo de Policía Municipal Andrés Eloy Blanco y Zulia: Cuerpo de Policía del Municipio Cabimas y La Ceiba.

Se conformaron 92 consejos disciplinarios en los cuerpos de policía para garantizar el paso hacia la erradicación del tradicional método de vigilancia del funcionamiento de los cuerpos de policía, por lo que todos los cuerpos de policía de país deben contar con este mecanismo de control interno, en los estados: Amazonas: Cuerpo de Policía del Municipio Atures, Anzoátegui: Cuerpos de Policía de los municipios Anaco, Pedro María Freites, San José de Guanipa, Guanta, Libertad, Simón Bolívar, Simón Rodríguez, Sotillo, Urbaneja, Francisco de Miranda, José Gregorio Monagas, Fernando Peñalver, Apure: Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios José Antonio Páez y San Fernando de Apure, Barinas: Policía del Estado y los Cuerpos de Policía de los municipios Barinas y Antonio José de Sucre, Bolívar: Cuerpos de Policía del Estado y Cuerpo de Policía de los municipios Caroní, Heres y Piar, Carabobo: Cuerpo de Policía del Estado y los Cuerpos de Policía de los municipios Los Guayos, Bejuma, San Joaquín, Guacara, Valencia, Naguanagua, Puerto Cabello, Miranda, Carlos Arvelo, Juan José Mora, San Diego, Diego Ibarra y Montalbán, Cojedes: Cuerpos de Policía de los municipios Ricaurte, Tinaquillo y Tinaco, Delta Amacuro: Cuerpo de Policía del Estado y los Cuerpos de Policía de los municipios Tucupita y Casacoima, Distrito Capital: Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y Tránsito Terrestre y Cuerpo de Policía del Municipio Libertador, Guárico: Cuerpo de Policía del Estado y los Cuerpos de Policía de los municipios José Tadeo Monagas, José Félix Ribas, Juan German Roscio, Leonardo Infante y Francisco de Miranda, Lara: Cuerpo de Policía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Miranda: Cuerpos de Policía de los municipios El Hatillo y Cristóbal Rojas, Monagas: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpo de Policía de los municipios Maturín y Piar, Nueva Esparta: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios Santiago Mariño, Macanao, Maneiro y Arismendi, Sucre: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios Valdez, Bolívar, Benítez, Casanay y Mariño,

Táchira: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios San Cristóbal, Cárdenas y Torbes, Trujillo: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios Sucre, Boconó y La Ceiba, Yaracuy: Cuerpo de Policía del Municipio José Antonio Páez y Zulia: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios Baralt, Lagunillas, Javier Francisco Pulgar, Maracaibo, Machiques de Perijá, Cañada de Urdaneta, Mara, Baralt, San Francisco, Cabimas, Colón, Catatumbo, Miranda, Jesús María Semprún, La Guajira y Rosario de Perijá.

Se realizaron 16 Secretarías de Igualdad y Equidad de Género conformadas en los cuerpos de policías para garantizar la incorporación de los principios de equidad e igualdad de género en los cuerpos de policía, previniendo, controlando y sancionando las conductas o situaciones de discriminación por razones de género, en los siguientes estados: Anzoátegui: Cuerpos de Policía de los municipios Guanta y Guanipa, Aragua: Cuerpo de Policía del Municipio Girardot, Carabobo: Cuerpo de Policía del Estado y Cuerpos de Policía de los municipios Juan José Mora y San Diego, Cojedes: Cuerpo de Policía del Estado, Distrito Capital: Cuerpo de Policía del Municipio Libertador, Mérida: Cuerpo de Policía del Estado, Miranda: Cuerpo de Policía de los municipios El Hatillo y Carrizal, Nueva Esparta: Cuerpo de Policía del Municipio Arismendi, Portuguesa: Cuerpo de Policía del Estado y Zulia: Cuerpos de Policía de los municipios Lagunillas, Maracaibo y Francisco Javier Pulgar.

Se llevó a cabo la 4ta edición del Concurso Nacional Buenas Prácticas policiales, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 260 publicado en Gaceta Oficial Nº 40.217, de fecha 30/07/2013, con el propósito de conceder justo reconocimiento a todos aquellos cuerpos de policía que crearon y colocaron en marcha práctica que optimizan los procesos vinculados a la actividad policial y/o que mejoran la prestación del servicio en beneficio de las comunidades. Donde participaron 17 cuerpos de policías y se obtuvieron los siguientes resultados:

El primer lugar fue para la Policía de Bolívar con la propuesta “Abordaje a comunidades indígenas del Municipio Gran Sabana”, plan del Cuerpo de Policía de la Gran Sabana.

El segundo lugar fue para la Policía Bolivariana Municipio Juan Germán Rocio del Estado Guárico, con el plan piloto el trinomio de la esperanza “Rescatando a nuestros niños, niñas y adolescentes para reinsertarlo en el sistema educativo”

El tercer lugar fue para el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana del Municipio Libertador, Distrito Capital con la propuesta Escuela de iniciación preventiva Leonor Gómez CPNB.

Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía.

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.6 Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad, en el marco del nuevo Estado democrático y social de Derecho y de Justicia

Objetivo General: 2.5.6.3 Optimizar los procesos de definición, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, regulando la relación entre los distintos niveles políticos del Poder Público, y la relación de estos con el Poder Popular.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuirlos factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

El Proyecto 120470 “Desarrollo normativo y evaluación de los servicios de policía e investigación penal” se formuló para elevar los niveles de conocimiento científicos acerca de la efectividad e idoneidad de las normas y estándares promulgados por el órgano rector sobre el servicio de policía, así como su asimilación por parte de sus funcionarios, por lo tanto hemos desarrollado las siguientes acciones:

Acción “Garantizar despliegues del Consejo General de Policía y la difusión del nuevo modelo policial a nivel nacional”.

Acción “Diseño y evaluación del cuerpo normativo del servicio de policía e investigación penal”.

Acción “Ejecución de procesos y mecanismos que faciliten y amplíen el conocimiento del nuevo modelo policial por parte de las instituciones y órganos relacionados al área de seguridad ciudadana, los funcionarios policiales, comunidades organizadas y ciudadanía en general”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía (SEJCGP) con un presupuesto ejecutado de Bs. 28.204.354,24 y un avance físico del 100%.

Asímismo, se realizó un aporte significativo de esta Oficina en la elaboración y compilación de las propuestas para la realización del Plan de Paz y Convivencia. De éste último se obtuvo además un compendio de indicadores de gestión para su constante evaluación y monitoreo y se realizó el diseño gráfico de la imagen del Plan de Paz y Convivencia.

Se elaboró el Plan Nacional para el Desarme Voluntario, como política pública que incentive el desarme voluntario y pacífico de la población nacional en miras a la construcción de un país de paz y convivencia, en aras de coadyuvar con la labor que en tal sentido lleva a cabo el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal (VISIIP).

Se realizó una propuesta de modificación para la Resolución 158, correspondiente a las Normas sobre la Promoción de los Comités Ciudadanos de Control Policial y aunado a esto, se realizaron actividades para la actualización del vértice seis (6) de la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela.

Se elaboró el Manual de Estudio sobre el Nuevo Modelo Policial; el cual contempla elementos característicos del mismo, así como de las instancias y planes que se llevan a cabo por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Se realizó una investigación de carácter criminológico y características conductuales de bandas delictivas, que implicó un trabajo de campo y teórico (técnico-científico) relacionado con algunas bandas o grupos delictivos, a objeto de desarrollar políticas públicas encaminadas a solventar estas situaciones.

Por otra parte, se realizaron dos (2) procesos de formación de Asesores Regionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía para su fortalecimiento en la labor de acompañamiento a los Comités Ciudadanos de Control Policial.

Se elaboró la sistematización del informe de los Comités Ciudadanos de Control Policial "Observación 2014", a objeto de centralizar y producir un documento con visión sistémica de la percepción de una de las instancias de control externo de los Cuerpos Policiales del país. Cabe destacar que tal informe fue remitido tanto al Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía (FISPOL) como a la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) con el propósito de darles a conocer las recomendaciones que hace el Poder Popular para fortalecer la labor policial.

Se llevaron a cabo procesos formativos para los Comités Ciudadanos de Control Policial, con la finalidad de brindarles herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de sus funciones en el marco legal vigente.

Se aplicó una encuesta a nivel nacional en distintos Cuerpos de Policías sobre la percepción sobre los Comités Ciudadanos de Control Policial, como instancia de control externo al servicio de policía.

Se crearon tres (03) nuevos módulos del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL): Entrada de Usuarios, Servicio Policía Comunal y Ascenso de funcionarios y funcionarias policiales; a su vez, se llevo a cabo un Taller de Inducción a directores(as) de los Cuerpos de Policía y administradores(as) del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL).

Se realizaron las auditorías a nivel nacional, en distintos Cuerpos Policiales, al Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL).

Se acompañó a los distintos cuerpos de policías mediante el asesoramiento respectivo en la ejecución del Primer Proceso Nacional de Ascensos de 142 cuerpos policiales del país. Posteriormente, se realizó la inspección de expedientes de los funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos policiales a nivel nacional, con la finalidad de validar integralmente el proceso de ascensos in comento.

Se activó el proceso de presentación de pruebas técnico-científicas de competencia con el fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda establecida en la Resolución Nro. 169 de Homologación y Reclasificación de Grados y Jerarquías de los funcionarios y funcionarias

Policiales, publicada en Gaceta Oficial número 39.453 de fecha 25 de junio de 2010, a objeto de que los mismos obtuviesen el merecido rango ajustado al Modelo Policial Bolivariano, para el año 2015.

Se obtuvo avances en los procesos de discusión y debate sobre el proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Se elaboró una propuesta de Resolución para los procesos de ascenso de los funcionarios y funcionarias policiales con la finalidad de reglamentar de una manera más precisa los trámites y requisitos necesarios para la instauración de este proceso en el marco del Modelo Policial Bolivariano.

Se realizó articuladamente con el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Ministerio Público (MP) y con el Poder Judicial el des congestionamiento de las salas de reguardo de evidencias físicas en la sede principal en Caracas, y las sedes El Paraíso y La Vega del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC); a objeto de fortalecer el proceso penal venezolano en cuanto al orden que se debe llevar para el resguardo de los objetos activos y pasivos del delito.

En cuanto al tema comunicacional, se dio cobertura especial del proceso de auditoría a los Cuerpos de Policía de los estados: Aragua, Anzoátegui, Mérida, Miranda, Barinas, Guárico, Lara, Zulia, Nueva Esparta, Táchira, Distrito Capital, Vargas y Cojedes; así como también se dio cobertura al intercambio de experiencias de los asesores y asesoras regionales de la SEJCGP.

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.4 Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución el sistema de administración de justicia, entre poderes públicos y el poder popular que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

Objetivo General: 2.5.4.1 Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.

Política: Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

Considerando la existencia de hechos relacionados con la delincuencia y combate al financiamiento al terrorismo para el ejercicio fiscal 2014, se formuló el Proyecto 120912 “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo”, para mejorar la articulación de diferentes organismos nacionales e internacionales a fin de implementar políticas y lineamiento que disminuyan los hechos delictivos, en aras de fortalecer su calidad de vida en un ambiente seguro a la ciudadanía. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Incrementar el talento humano a través de un sistema de selección y capacitación de personal para la oficina nacional contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo”.

Acción “Diseñar políticas públicas para garantizar la aplicabilidad efectiva de prevención y control en materia de delincuencia organizada y combate al terrorismo”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Oficina Nacional realizando 34 reuniones que beneficiaron a la población del país, con una inversión de Bs. 6.373.011,97:

Continuando con lo establecido en el Convenio Suscrito entre ONCDOFT y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se se impartió talleres formativos sobre los delitos de Trata de Personas, en esta oportunidad se prepararon 107 funcionarios de los organismos: CICPC, PBN, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, Alcaldía de Mara, Destacamentos de la Guardia Nacional 31, 32 y 36 de Fronteras, Cuerpo de Policía Municipal y Estadal que hacen vida en el Eje Fronterizo del Zulia (Carrasquero, Paraguachón, Machiques, Cacigua el Cubo). Así también se realizó taller formativo sobre el mismo delito, en el estado Táchira, se contó con la asistencia de funcionarios de la gobernación del estado, miembros de los destacamentos 211, 212 y 213 de los diferentes municipios, de la comandancia de zona Nº 21, así como los funcionarios de los Puestos de Control Fronterizos de Orope, Boca de Grita y La Tendida, además de los cuerpos de seguridad que hacen vida en el Aeropuerto Internacional Buena Aventura Vivas de Santo Domingo.

Se asistió al Taller de Sensibilización en Materia de Seguridad Física Nuclear aplicable a América Latina y El Caribe, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), realizado en la ciudad de San José Costa Rica, con la finalidad de contribuir al esfuerzo global, en la prevención y detección de actos delictivos o actos intencionales no autorizados que están relacionados con materiales nucleares, materiales radiactivos, instalaciones nucleares o actividades conexas. El plan debe realizar ensayos para así evaluar la eficiencia de respuesta y la coordinación de las autoridades competentes que desempeñan funciones y responsabilidades de respuesta a un suceso relacionado con la seguridad física nuclear y así mitigar los riesgos y consecuencias producidas por un evento, de igual forma asegurar el material nuclear o radioactivo fuera de control.

ONCDOFT pasa a formar parte de las mesas de trabajo, que se están desarrollando en la Dirección de Energía Atómica del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, a fin de desarrollar tres (3) aspectos fundamentales relacionados con material radioactivo o nuclear, a objeto de definir y elaborar los procedimientos genéricos de actuaciones de alarma con

respecto a materiales radioactivos y nucleares, se realizaron reuniones del grupo de coordinación de Energía Nuclear, a fin de analizar y discutir los avances de la implementación de la guía de procedimientos para la Fiscalización del Material Radioactivo en puntos de control.

Se revisó y corrigió cuestionario dirigido a Organización de Estados Americanos (OEA), con el objeto de la revisión y actualización del Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental, Resolución AG/RES 2866 (XLIV-0/14).

Se asistió a la primera reunión del equipo técnico de trabajo para la defensa del informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) a realizarse en Ginebra Suiza, la cual tuvo lugar en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, donde concurrieron funcionarios del Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Donde se llegaron algunos acuerdos referentes a la posición en referencia a la participación de Venezuela en la próxima reunión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a celebrarse en Argentina.

Se asistió a la XXXV Reunión de Ministros del Interior MERCOSUR, se presentaron los temas de Casos anómalos/atípicos de movimientos migratorios 2013-2014 y la Convergencia entre el terrorismo global y la delincuencia organizada: parámetros generales y escenarios críticos, se trataron los conceptos de acuerdo a la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT) haciendo referencia al terrorismo como conflicto asimétrico. Posteriormente se refirió al terrorismo global y tipos de terrorismo, estableciendo las modalidades de convergencia entre el terrorismo y la delincuencia organizada, presentando las consecuencias de esta convergencia sobre la seguridad global.

Asimismo los representantes por ONCDOFT asistieron a la reunión, establecida por MERCOSUR, por ser miembros del Grupo de Trabajo Especializado en Delictual, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, por ser este país quien tiene la presidencia pro tempore. Allí la Comisión Técnica presentó el Informe sobre cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Bianual 2013-2014. En la misma reunión el Grupo de

Trabajo Especializado en Informática y Comunicaciones, evaluaron las propuestas (que presentan los diferentes países miembros) para el desarrollo de un mecanismo informático sobre la difusión de conocimientos de los delitos de trata de personas y narcotráfico.

Se asistió a la reunión del Grupo *Ad Hoc* del MERCOSUR, donde se discutió el ámbito de aplicación que tendrán los acuerdos sobre bienes decomisados (producto de la delincuencia organizada transnacional) existen algunos países que sus disposiciones jurídicas no permiten los acuerdos que se han discutido (ejemplo Colombia) y al video-conferencia, sobre bienes decomisados a la delincuencia organizada, donde particparon las delegaciones de Paraguay, Brasil, Argentina, Chile y Venezuela, que forman parte del Grupo *Ad Hoc*, se acordó que las delegaciones de los países que conforman el MERCOSUR, deberán participar en todas las reuniones, a fin de poder realizar las consultas, que permitan establecer medidas acordes y conjuntas. En esta reunión también se discutió el Preámbulo y los primeros artículos del Acuerdo Marco sobre Bienes Decomisados por el cual se regirán los países parte y asociados del MERCOSUR.

Se acudió a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la República donde se trataron casos recientes vinculados a tráfico ilícito de migrantes, con el fin de establecer status de los casos registrados en ese organismo y actualizar datos sobre los mismos.

Se brindó adiestramiento en aspectos técnicos de la Oficina Nacional a 60 funcionarios que están asignados a esta oficina bajo la figura de comisión de servicios, todo esto con el fin de fomentar los conocimientos y habilidades del talento humano, para el buen desempeño de sus labores, las cuales se traducirán en calidad y productividad.

Se impartió el Primer Curso “Elementos de Telefonía Básica”, donde se ofrecieron conocimientos y el uso de la herramienta Excel con los programas i2 y Reflow, permitiendo así la unión de los conocimientos básicos y prácticos de la herramienta de Microsoft Office, sobre la terminología y la aritmética, asistieron 36 funcionarios entre la CPNB, CICPC, Policía Municipal de Baruta y Ministerio Público.

Se sostuvieron reuniones con el Comisionado Presidencial para la Paz del Estado Nueva Esparta por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, el Director Regional de Inteligencia de la Guardia Nacional Bolivariana; Comandante del Grupo de Antiextorsión y Secuestro (GAES) y el Comandante del ZODI-Nueva Esparta, con la finalidad de fijar técnicas de trabajo mancomunado y ayuda mutua en todos los aspectos de seguridad, que permitan mantener la paz en el estado. Asimismo se acordó con el Gerente General de Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC –Nueva. Esparta), ayuda mutua con relación al reporte de cualquier anomalía observada y relacionada con la parte eléctrica.

Se asistió a reunión en la Fiscalía Superior del Estado, a fin de efectuar supervisión por parte de ONCDOFT a los estacionamientos que han servido de depósito de vehículos, que están bajo la custodia de ONCDOFT y se encuentran en esos estacionamientos y así actualizar la data.

Se realizó la reunión con la 1ra. División de Infantería, a fin de coordinar con dicho organismo las incautaciones sobre bienes que se encuentran pendientes por ejecutar.

En acatamiento de las normas dispuestas por los Tribunales 8vo- 3ro- 7mo y 5to de Control de Circuito Penal, se realizaron las respectivas actas de entrega de vehículos, como levantamiento de la medida asegurativa de incautación preventiva. Así también se realizó la materialización de la medida de incautación y aseguramiento preventivo sobre vehículos, de acuerdo a lo dispuesto por los Tribunales de Control del Circuito Judicial Penal 3ro y 10mo del Estado Zulia.

Se crearon las Oficinas Estadales de ONCDOFT en los estados Nueva Esparta, Mérida y Táchira, permitiendo así combatir en esas zonas, consideradas prioritarias, las organizaciones delictuales que atentan contra la estabilidad de la nación.

En base a la corresponsabilidad y en seguimiento de la normativa legal se tomó la disposición legal (bienes perecederos) sobre 3.736 bultos de cemento y se donaron a la Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela, a la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público, se le hizo entrega de 1008 cabillas (22mm y 12 mm.) a la Gobernación de Cojedes. Además

también bajo la figura de administración especial, se asignó una batea tipo plataforma placas A91CH6G, dos camiones: marca CHEVROLET placa A73A190 y marca FORD placa 33RABH, UN CHUTO marca FORD placa A32AH9U.

A la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) los Andes, se donó 150 bombas de agua, a la Empresa Nacional de Transporte (ENT) Filial de Petróleos de Venezuela se le otorgó bajo la figura de Administración Especial tres (3) vehículos tipo gandolas con semi remolque tipo tanque.

En el Estado Zulia se entregaron en administración especial, tres (3) vehículos tipo camión a Seguridad Urbana (DESUR); Lácteos y Cárnicos San Simón y una (1) a la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI).

Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.4. Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de Justicia, entre los Poderes Públicos y el Poder Popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.

Objetivo General: 2.5.4.1. Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal

A los fines de garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos médico forenses legal, para el ejercicio fiscal 2014, formuló el Proyecto 120606 "Optimización de la investigación penal en materia de medicina y ciencias forenses", con la finalidad de proporcionar información forense objetiva y oportuna al servicio de la investigación penal bajo parámetros científicos establecidos, a fin de contribuir con una sana administración de justicia y por ende minimizar los retrasos procesales. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción "Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses".

Acción "Dotación a las medicaturas forenses de mobiliario e instrumentales médicos forenses especializados para su operatividad".

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por el Servicio Nacional, realizando 209.245 experticias, beneficiando a 104.623 ciudadanos, con una inversión de Bs. 105.808.444,88:

Se supervisó a los servicios de medicina y ciencias forenses, ubicados en las ciudades: Maracaibo y Machiques (Zulia), Punto Fijo (Falcón), Barcelona (Anzoátegui) y Calabozo (Guárico), con la finalidad de evaluar el estatus de la construcción y viabilizar los recursos financieros requeridos para agilizar el avance físico y culminar las sedes, en cumplimiento a los lineamientos

emitidos por la máxima autoridad el órgano rector en materia de seguridad, en la búsqueda de su pronta inauguración.

Se aperturó el Servicio de Medicina y Ciencias Forenses del Llanito, Estado. Miranda para beneficiar a 690.000 habitantes, el cual fue financiado por la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Se suscribió el Convenio Estratégico Marco de Cooperación Interministerial entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, cuyos entes ejecutores son el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF) y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), mediante el cual unirán esfuerzos de articulación, coordinación y asistencia técnico-científica para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Nacionales de Formación Avanzada Priorizados en Salud en patología forense dirigido especialmente a 336 médicos o médicas cirujanos, médicos o médicas integrales comunitarios o médicos o médicas en ciencias médicas o de cualquier otra especialidad. Así como, el Programa Nacional de Formación Priorizado en Salud en Patología Forense, que comprenderá trayectos de formación de egreso de Técnica o Técnico Superior Universitaria en dos (2) años y el de la Licenciada o Licenciado, será de cuatro (4) años.

Se elaboró y suscribió de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) en total apego a los objetivos estratégicos y generales, establecidos en el Plan de la Patria, destinados a fortalecer una alimentación saludable y una nutrición adecuada a lo largo del ciclo de vida, en concordancia con los mandatos constitucionales sobre salud, soberanía y seguridad Alimentaria, cuyo objeto es establecer los mecanismos de coordinación, acompañamiento y cooperación a los fines de que se preste un servicio de comida preparada, sana, balanceada, segura y soberana por parte de una Asociación Cooperativa designada por FUNDAPROAL, a los trabajadores del Servicio.

SE incluyó el Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA) de Patología Forense, como parte de la Dirección de Postgrado del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Se aperturó el curso de nivelación académica por el lapso de seis (6) meses, para 336 Médicos y Médicas Integrales aspirantes a cursar el Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA) en Patología Forense, como parte del Convenio Académico entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal (VISIIP), Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), logrando así aumentar la plantilla de Médicos Forenses y Patólogos Forenses que prestarán servicio en la Institución.

Se creó el Servicio de Medicina y Ciencias Forenses Municipal de Trujillo, que permitió una mejor coordinación y autonomía en la prestación del servicio, realizar un diagnóstico del funcionamiento de los servicios municipales en donde existen problemas de diferente índole, mayor control de los servicios municipales de medicina y ciencias forenses adscritos al Servicio Estadal, unificación de criterios en las experticias médico forenses, el cual no existía entre los diferentes servicios del estado Trujillo y mejor organización en los archivos tanto físicos como digitales de los servicios municipales.

Se suministró la cantidad de 24 mesas ginecológicas, 24 escabeles con sus parabanes, y material médico quirúrgicos (monos, guantes, entre otros) para los servicios de las capitales de estado, a los fines de optimizar los servicios, y prestar mayor respuesta a los usuarios.

Se realizó el contrato de comodato de uso, entre el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, con el fin de implementar el sistema videoconferencias con las salas de audiencia habilitadas en el Palacio de Justicia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, por un período de tres (3) años. Todo ello se realizó en función del interés público existente, ante la necesidad del equipamiento tecnológico y aprovechamiento por parte de las distintas dependencias judiciales, en aras de coadyuvar a su óptimo funcionamiento y en el marco del Sistema de Agenda Única para dar respuesta inmediata en los casos de audiencias a los cuales deben estar presentes personal calificado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses y agilizar el proceso en 200 juicios orales en el Distrito Capital.

Se aperturó la morgue del Hospital Universitario de Los Andes (IUHULA), en Mérida, dando inicio a las actividades forenses (autopsias), beneficiando así a toda la colectividad aledaña.

Se procesaron 209.245 experticias en materia de medicina y ciencias forenses, beneficiando a 104.623 habitantes a nivel nacional.

Se transcribieron 8.000 protocolos de autopsias, que datan desde años anteriores.

Se practicó una evaluación médico forense en el marco del Plan Estratégico del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, mediante la ejecución “Plan Cayapas”, garantizando así la atención jurídica a los privados de libertad y familiares, con el fin de minimizar el retardo procesal.

Se gestionó la donación de materiales de oficina con la Directiva de la Clínica Unidad Quirúrgica del Centro, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), la empresa Cartones de Venezuela S.A, la Gobernación del Estado Guárico, Corpo-Miranda, Ministerio del Poder Popular para la Salud sede Vargas, Alcaldía de Barcelona, Estado Anzoátegui, Almacén General Ciudad Hospitalaria Enrique Tejera, Manufacturas de Papel C.A (MANPA) y Colgate Palmolive, C.A, Universidad del Zulia (LUZ), con el fin de proveer de insumos a los diferentes Servicios de Medicina y Ciencias Forenses, ubicados en dichos estados.

Se desarrolló de la plataforma tecnológica del SENAMECF, la cual permitirá la instalación de los servidores, así como agilizar los trámites relacionados con la transferencia del personal del CICPC y del Instituto Universitario de Policía Científica.

Se articuló con los Jefes de los Servicios de Medicina y Ciencias Forenses a nivel desconcentrado territorial para la creación de las Regiones Estratégicas en Servicios Forenses (RESFO).

Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado democrático y social de derecho y justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.4 Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional de los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para dar respuesta rápida y efectiva.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuirlos factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Considerando la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para el adecuado desempeño de la labor policial, para el ejercicio fiscal 2014, se formuló el proyecto 120707 “Fortalecimiento de los cuerpos de policía a nivel nacional, a través de la dotación y equipamiento” para incrementar la capacidad operativa de los mismos a nivel de los estados y municipios con mayor índice delictivo y mejorar la convivencia armónica, elevar los valores y conciencia solidaria por parte de los miembros de las comunidades, en aras de fortalecer su calidad de vida en un ambiente seguro. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Fortalecimiento integral en la dotación básica y equipamiento de los cuerpos de policía a nivel nacional”.

Acción “Apoyo institucional para el fortalecimiento y operatividad del Fondo”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas:

Se realizó la dotación de 4.198 uniformes a 17 cuerpos de policías de los municipios: Cárdenas (Táchira), Páez (Miranda), Pedro Gual (Miranda), Brión (Miranda), Rosario de Perijá, Machiques de Perijá, Baralt y Mara (Zulia), Campo Elías (Mérida), Bolívar (Sucre), Andrés Eloy Blanco (Lara), Valdez (Sucre), Naguanagua (Carabobo), Tucupita (Delta Amacuro), Miranda (Falcón), Juan Germán Roscio (Guárico) y Vargas (Vargas); con una inversión de Bs.5.818.428, beneficiando a 2.099 funcionarios policiales.

Se dotó de 115 uniformes de orden diario al Cuerpo de Policía Municipal José Tadeo Monagas del Estado Guárico, con una inversión de Bs.311.808, beneficiando a 115 funcionarios policiales.

Se firmó un contrato para la adquisición de 15.310 uniformes para el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), con una inversión de Bs. 50.584.240, beneficiando a 15.310 funcionarios policiales.

Se dotó de 1.776 pares de botas al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), con una inversión de Bs. 3.446.150, 84 pares de botas al Cuerpo de Policía del Municipio Valdez del (Sucre) y 40 al Cuerpo Policial del Municipio José Tadeo Monagas (Guárico), con una inversión de Bs. 266.336, beneficiando un total de 1.900 funcionarios.

Se llevó a cabo la dotación de 3.394 chalecos antibalas para los cuerpos de policías a nivel nacional y a los funcionarios adscriptos al Ministerio del Poder para Relaciones Interiores Justicia y Paz (MPPRIJP), con una inversión de Bs 42.994.350, beneficiando a 3.394 funcionarios policiales, quedando pendiente para la entrega la cantidad de 2.856 chalecos antibalas.

Se realizó la dotación y entrega de 200 pistolas y 400 cajas de cartuchos de municiones 9mm a los Cuerpos de Policía de los Municipios Sucre (Sucre) y Tucupita (Delta Amacuro), con una inversión de Bs.17.078.536, beneficiando a 150 funcionarios policiales, quedando pendiente por la entrega de 210 pistolas.

Se cumplió con la dotación de 500 pares de esposas para el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con una inversión de Bs.981.982, beneficiando a 500 funcionarios policiales.

Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.2 Consolidar el Movimiento Por la Paz y la Vida para la construcción de una cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria, a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular en apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Política: Consolidar la implementación del nuevo modelo policial mediante la formación, capacitación, profesionalización y entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana a nivel nacional en función de dar cumplimiento a los programas integrales que permiten disminuirlos factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia.

Hubo la necesidad de formular el Proyecto 120733 “Creación de la Dirección de Capacitación y Adiestramiento de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Caracas - Distrito. Capital” por cuanto las empresas de vigilancia y seguridad privada presentaban diversos casos del personal no apto para cumplir sus funciones. Para ello se desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Capacitación y adiestramiento de los vigilantes en la ciudad de Caracas - Distrito. Capital”.

Acción “Difundir información y estrategias en materia de vigilancia y seguridad privada”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por la Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP), para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014:

La Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP), ejecutó la meta física en 100% con una inversión de Bs. 5.269.826,28.

En el marco del Gobierno de Eficiencia de Calle y Conferencia para la Paz de la economía en el Sector Seguridad y con directrices de la Misión a toda Vida Venezuela, se efectuaron seis (06) Asambleas y Mesas de Trabajo descritas de la siguiente forma: Asamblea y Mesa de Trabajo realizada la ciudad en Maracaibo, Estado Zulia, con asistencia de 140 representantes de las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad Privada, Asamblea y Mesa de Trabajo realizada en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, en, con asistencia de 180 representantes de las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad Privada, Asamblea y Mesa de Trabajo realizada en la ciudad de Acarigua, Estado Portuguesa, con asistencia de 50 representantes de las empresas, Asamblea y Mesa de Trabajo realizada en Valencia, Estado Carabobo, con la participación del empresariado que presta el servicio de vigilancia y seguridad Privada de los Estados Aragua, Cojedes, Guárico y Carabobo, con asistencia de 180 representantes, Asamblea y Mesa de Trabajo realizada la ciudad en Cumaná, Estado Sucre, con la participación del empresariado que presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de los estados Anzoátegui, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, con asistencia de 70 representantes y Asamblea y Mesa de Trabajo realizada en Barinas, Estado Barinas, con asistencia de 35 representantes, logrando así la recuperación de la autoridad y confianza de DIGESERVISP con el empresariado.

Se otorgó 24 permisos de funcionamiento, 35 permisos de renovaciones, 129 autorizaciones para constituir empresas nuevas, 416 autorizaciones para modificar actas constitutivas y a su vez se fiscalizaron seis (6) empresas relacionadas a este ramo, 96 fueron inspeccionadas, 32 empresas en trámite de permisos de funcionamiento y 57 empresas en trámite de renovación de permisos.

Dirección General de Centros de Comandos, Control y Telecomunicaciones (Centro de Seguridad y Atención de Emergencias)

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.6 Implementar el Plan Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del Estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde adentro, en corresponsabilidad con el poder popular y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra el burocratismo y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

Proyecto 120532 “Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171”, con la finalidad de mejorar y dar continuidad al sistema de seguridad y vigilancia mediantes cámaras de tele-vigilancia instaladas en una red por serial satelital, en espacios públicos y vías de acceso en el Área Metropolitana de Caracas. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Mantenimiento de la red de tele-vigilancia del Municipio Libertador y de los servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171”.

Acción: “Mantenimiento de puntos de acceso, cámaras y medios de transmisión de la red de tele-vigilancia”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas, a través del mantenimiento de 181 puntos de acceso que permiten el monitoreo de diferentes espacios públicos con el propósito de garantizar mayor seguridad y bienestar a la ciudadanía, con una inversión de Bs. 28.723.559,21:

Fueron adquiridas 256 baterías, necesarias para el correcto funcionamiento del UPS que garantiza el servicio de respaldo de energía al Data Center.

Se efectuó la reparación y mantenimiento correctivo, del motor generador eléctrico y del banco de baterías que brindan asistencia a la plataforma tecnológica, con el propósito de garantizar la operatividad del Centro, debido a que, a causa de fallas eléctricas fueron interrumpidos los servicios prestados.

Se instaló una (01) cámara de video-vigilancia en Venezolana de Televisión, Municipio Sucre, en el marco de las políticas de seguridad implementadas en el sector.

Fue restablecido el enlace de telecomunicaciones con el Comando Presidencial, permitiendo a la Guardia de Honor Presidencial visualizar las cámaras operativas del Centro, en beneficio del monitoreo en tiempo real de los incidentes presentados en el Municipio Libertador.

Se dotó y configuró la cantidad de ocho (8) equipos de comunicación TETRA a la Policía Municipal del Municipio Plaza estado Miranda con el propósito de fortalecer el sistema de comunicación de la Policía Municipal.

Se dotó de mobiliario y equipos de alojamiento, en función de cubrir las necesidades de la coordinación operativa que labora durante las 24 horas del día los 365 días del año, con el objeto de brindar áreas acondicionadas y adecuadas para el talento humano que se desenvuelve laboralmente en el Centro.

Fueron configuradas las centrales telefónicas en sus diferentes módulos y los dispositivos de integración con CPA de Cantv (Audio Codes y Switch) en los Centros de Atención de los estados Portuguesa, Cojedes y Trujillo, con el

propósito de fortalecer el servicio de atención de llamadas en dichos estados, beneficiando a una población estimada de 1.279.191 personas.

Se efectuó el mantenimiento preventivo y la inspección a las estaciones Red Troncal de Radio Digital (TETRA) del Estado Falcón, mediante el cual se desarrollaron pruebas de cobertura con la finalidad de mejorar el nivel de señal de las comunicaciones en beneficio de los usuarios del centro de comando ubicado en Coro.

Se realizó el mantenimiento de tres (03) estaciones base de radiocomunicaciones TETRA, una (1) en solicitud del departamento de transmisión del CICPC para optimizar los canales de comunicación con los ejes del Valles del Tuy y dos (2) correspondientes al canal de vías rápidas-patrullaje inteligente de la flota del MPPRIJP.

Se llevó a cabo el proceso de verificación de documentos de identidad y de vehículos en acompañamiento de los diferentes órganos de seguridad ciudadana mediante el cual se verificaron 579 cédulas de identidad y 321 vehículos, de los cuales se determinó que nueve (9) vehículos y nueve (9) cédulas de identidad se encontraban solicitadas por diferentes delitos, contribuyendo así al aumento de los niveles de seguridad en la población del Distrito Capital.

Se realizó el mantenimiento correctivo, monitoreo y supervisión de 50 radios bases y 60 enlaces microondas pertenecientes a la Red Troncal de Radio Digital del Sistema (TETRA), sistema de radio comunicaciones en zonas de los estado Anzoátegui, Miranda y Distrito Capital: Guaicoco, Aguas Calientes, Altos de Pipe, enlace Ávila- Parque Central, Picacho- Galipán, Mampote, Altos Irapa, Cua, Miraflores- Piedra Azul, Santa Lucía.

Se realizó el mantenimiento preventivo de estaciones bases: estación Castillo Blanco ubicada en Puerta Caracas, Camino de Los Españoles, a fin de seguir garantizando la comunicación con las zonas de Vargas (desde Catia la Mar hasta Naiguatá), principalmente la zona de Catia, y Municipios: Libertador (Distrito Capital), Chacao, Los Salías, Sucre (Miranda).

Se prestó servicio a la estación Ávila ubicado en Caseta del Gobierno del Distrito Capital, a lado de la Pista de Hielo, Parque Nacional Waraira Repano,

beneficiando a las zonas de Vargas, Libertador, Guaicaipuro, Carrizal, Los Salías, Baruta, Cristóbal Rojas, El Hatillo, Chacao, Sucre, Paz Castillo.

Se realizó el mantenimiento de equipos de los centro de comando Guardia del Pueblo Catia la Mar, Petare, Policía del Municipio Plaza y diferentes organismos de Seguridad del eje de Barlovento con este Centro de Seguridad.

Se configuraron dos (2) equipos pertenecientes a la Policía del Municipio Baruta y sala Situacional de Valles del Tuy.

Se realizó la inspección de 22 posibles nuevos puntos de instalación de las nuevas radio bases que conformaran la red de seguridad ciudadana en radiocomunicaciones TETRA en los que se verán beneficiados los estados Lara, Yaracuy, Mérida, San Cristóbal, Trujillo, Zulia y Carabobo en virtud de mejorar las comunicaciones y ampliar la red a nivel nacional. Se iniciaron actividades para la instalación de una nueva Radio base en los Hachos la cual beneficiara la zona sur del Estado Anzoátegui y Norte del Estado Bolívar, en apoyo al gran proyecto "Misión a Toda Vida", a través de la "Red de Seguridad de Estado" TETRA.

Fueron instalados dos (2) enlaces microondas en el casco central de Caracas con dirección Ávila- Parque central (Altos de Pipe y Caricuao), con la finalidad de mejorar el sistema de radiocomunicación de la estaciones de radio en beneficio de los enlaces con entes de seguridad ciudadana para la atención de emergencias.

Se realizó la entrega de cinco (5) radios de tipo vehicular para ser utilizados en las patrullas de la Policía Municipal Simón Bolívar del estado Anzoátegui; en virtud de mantener y optimizar la comunicación integral como red de seguridad ciudadana del Estado Venezolano.

Se realizaron seis (6) pruebas de operatividad en puntos de control de la Guardia del Pueblo del Distrito Capital y Miranda, en función de verificar la comunicación con el punto de control 171 y 911 y así garantizar una mejor prestación del servicio de atención de emergencias a la población.

Se llevaron a cabo los Talleres de “Cuadrantes y Nomenclatura” y “Tele vigilancia” dirigidos al personal operativo del Centro del Municipio Libertador. Dirigido a 120 personas del área operativa de diversos turnos con la finalidad de afianzar y retroalimentar los saberes en materia de Seguridad Ciudadana, permitiendo a los mismos identificar de manera eficaz los puntos de ubicación de toda la Gran Caracas al momento de detectar las novedades, los talleres están fundamentado en el Patrullaje Inteligente el cual fue realizado en las instalaciones del centro.

Implementación del “Plan de Concientización en cuanto al uso correcto de los números de Emergencia” (171-911). El cual se llevó a cabo en las instalaciones del Centro en conjunto con estudiantes pasantes de la UNEFA Proyecto Comunitario con la finalidad de afianzar saberes para ellos establecerlos en actividades escolares de la Gran Caracas. Haciendo de agentes multiplicadores de la información en las distintas Actividades de Prevención en los Colegios así como en algunas comunidades del Municipio Libertador, tal como se explica a continuación:

Colegios abordados: Espacio Alternativo “Juan Vives Suriá”, “Preescolar Simoncito”, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, U.E.D José Gil Fortoul ubicada en el sector Sabana del Blanco, La Pastora. Y en las Sedes y Locales de: Cacique Tiuna, Fundación CIARA, Boulevard de Sabana Grande, Sede del Instituto Nacional de Higiene, Los Frailes, Parroquia Sucre, Centro de Comando 23 de Enero, Sector Ud-5, La Hacienda AP, U.E.B Cacique Tiuna ubicado en la Rinconada Parroquia Coche, U.E Belén ubicada en el urbanismo Ciudad Belén en Guarenas.

Se realizaron conversatorios y video-foros de valores en adolescentes, para los estudiantes de 6to grado de la escuela U.E.D Abigail González, ubicada en la Calle Cajigal, de la Parroquia El Valle

Actividades con las comunidades: Se impartieron actividades culturales en la comunidad de Cacique Tiuna y se dictaron charlas sobre el CESAE 171 y adecuado uso de los números de atención de emergencias.

Se dio inicio el Programa ¨171 Dejando Huellas¨ en el Espacio Alternativo Juan Vives Suriá, Parroquia 23 de Enero, WarairaRepano, Parroquia Santa Rosalía, Comunidad de San Agustín, Terminal La Bandera,, Parque la

Juventud y Festival 67 ubicado en la parroquia Coche. Beneficiando a una población aproximada de 2.000 niños en educación básica.

Se participó en distintas actividades de conservación de espacios naturales que promueven la conservación ecológica por parte del Ministerio Público, viéndose beneficiados el Vivero Santa Rosa, Parque Nacional Waraira Repano, Ciudad Caribia, Museo Jacobo Borges y la Sede del INTI.

Se ejecutaron los programas de prevención y seguridad ciudadana en apoyo con la Secretaria Ejecutiva del Movimiento por la Paz y la Vida. Actividad denominada Toma Cultural y Deportiva por la Paz y la Vida en Boulevard de Sabana Grande (Municipio Libertador) y Petare (Municipio Sucre).

Se logró incrementar un 20% la matrícula de alumnos asistentes al Taller de Expresiones Musicales en el urbanismo Cacique Tiuna. Taller que se llevó a cabo con la finalidad de promover en dicha comunidad una cultura de paz y de convivencia solidaria así como también brindar una alternativa para el buen uso del tiempo libre, beneficiando a una población aproximada de 1.500 personas.

Se llevó a cabo la implementación de la campaña “NO PIFIAR” en diferentes puntos de tránsito peatonal y vehicular del municipio Libertador en acompañamiento a las actividades de concientización realizadas por el MPPRIJP con el propósito de promover una cultura preventiva y de cumplimiento de las normas y deberes relacionados con el tránsito terrestre.

Se incrementó el número de seguidores en nuestra cuenta en Twitter, para un total de 29.529 y 69.125 visitas en la página web. A través de ella se brinda información sobre avances y logros de VEN-911, actualmente la página está siendo reestructurada para crear un portal mediante el cual la población que visita la misma podrá realizar denuncias de cualquier situación en materia de seguridad y prevención ciudadana.

Se participó en los siguientes talleres de ampliación: Cartografía y Elaboración de Mapas dictado por Protección Civil de Miranda y DIGECAFA (Dirección de Cartografía y Geografía de las Fuerzas Armadas) en la ciudad de Caracas-Fuerte Tiuna, al cual asistieron tres (03) personas del área operativa, con la finalidad de complementar el conocimiento de los mismos

en cuanto distribución espacial sobre algún fenómeno, que permite a los operadores que día a día atienden llamadas de emergencias ubicarse con toda seguridad en la distribución de calles y avenidas donde esté ubicado el suceso o la persona que solicita de los servicios de emergencias; manejo de albergues temporales dictado por Protección Civil Estado Miranda, en el que asistieron tres (03) funcionarios con la finalidad de reforzar conocimientos en materia de situaciones de desastres, aportando de esta manera a los usuarios de llamadas de emergencia la ubicación de albergues o espacios que sirven de refugio, Primeros Respondedores a Incidentes de Materiales Peligrosos, con el objetivo de capacitar y reforzar los niveles de prevención en el personal operativo que labora en este Centro.

Se logró canalizar el curso relacionado con el manejo adecuado de materiales peligrosos, el mismo permitió visualizar los diferentes niveles de entrenamiento y capacitación en cuanto a materiales peligrosos, además de mostrar los diversos escenarios y condiciones relacionadas con el tema, así como profundizar en conocimientos sobre los múltiples tipos de materiales y describir los métodos de identificación de los mismos, el taller contó con la participación de un (01) operador y fue realizado por Protección Civil de Miranda (Cúa).

Se dictaron charlas de “Atención Ciudadana”, específicamente dirigido al personal Operativo del Centro para el cual asistieron tres (03) operadores, con la finalidad de brindar calidad de servicio al usuario 171 ó 911, dando por entendido como base que es el usuario el que esta primero, los cuales hacen uso de llamadas de emergencias a nuestra institución para satisfacer necesidades, buscar información, realizar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, y las mismas están enmarcadas en un sistema de principios y valores que deben ser resueltos y conocidos por todos nosotros y al Curso de Inmovilización y Traslado de Lesionados, dictado por la Academia de Protección Civil Miranda en el cual participaron tres (03) operadores, con la finalidad de reforzar la capacidad de manejar cualquier situación de llamada de emergencia de algún usuario que requiera orientación en cuanto a qué medidas tomar para prevenir complicaciones agudas y trasladar al lesionado de forma rápida y oportuna con las técnicas aprendidas. En beneficio de la comunidad que hace uso del número de emergencia 911 y del personal que labora en este centro.

Se realizó el seguimiento de 209 cuadrantes de seguridad para así obtener mayor eficiencia en cuanto a la información brindada a la ciudadanía para su resguardo integral. Beneficiando a la población de los siguientes municipios: Libertador, Chacao, Baruta, Hatillo, Sucre, Los Teques (Guaicaipuro), Carrizal, Los Salias, Tomas Lander, Urdaneta (Cua), Independencia (Valles Del Tuy) Guarenas (Plaza). Igualmente se prestó apoyo a nivel nacional en caso de que las llamadas sean re-direccionadas a este centro.

Se adquirió la cantidad de cuatro (4) equipos de Video-Vigilancia en función de optimizar el monitoreo y control interno y garantizar el resguardo del Centro.

Dirección General de Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.12 Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

Política: Promover la prevención y mitigación de desastres a través de la sensibilización de la población en materia de prevención ambiental y la promoción de una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales, con el propósito de garantizar el salvaguardo de la vida y los bienes de ciudadanía.

En la actualidad no existe una estandarización de las clasificaciones de los distintos tipos de servicios de emergencias realizados por cada cuerpo de bomberos del país, presentándose problemas a la hora de consolidar los datos estadísticos generados por cada cuerpo, ya sea a nivel municipal, regional o nacional. En este sentido se formuló el proyecto 120685 “Creación de un sistema de información estadístico para el registro de los servicios de emergencias bomberiles a nivel nacional. Fase I”, con el propósito de crear un formato único, para el registro uniforme de las emergencias reportadas por los diferentes cuerpos de bomberos, para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Diseño de un formato que permita unificar en el sistema de información estadístico el registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los cuerpos de bomberos existentes en el país”.

Acción: “Adquisición de equipos tecnológicos para la puesta en funcionamiento del sistema de información estadístico”.

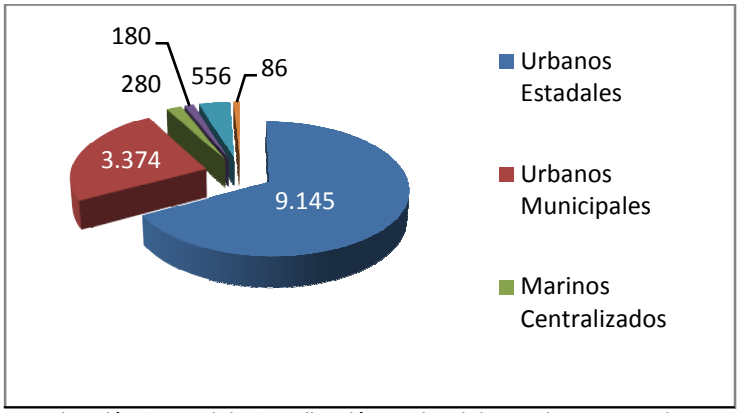
A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Dirección General, con una inversión de Bs. 1.722.761,46:

Se elaboró el diseño de un (1) formato único con el fin de estandarizar los servicios bomberiles a nivel nacional mediante un registro uniforme de las emergencias reportadas por los diferentes cuerpos de bomberos, lo que permitirá la creación un sistema de información estadístico que contribuya a mejorar las políticas y estrategias de seguridad del Estado y las actuaciones bomberiles del país.

Se adquirió la cantidad de cuatro (4) equipos tecnológicos necesarios para la puesta en funcionamiento del Sistema de Información Estadístico.

Fue aprobada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela la Homologación de sueldos para todos los cuerpos de bomberos y bomberas del país, beneficiando a 13.619 funcionarios con una inversión Bs. 800.000.000,00 con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población bomberil a nivel nacional.

Bomberos a nivel nacional



Fuente: Dirección General de Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil

Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.8 Crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Mediante el análisis político y estadístico en cuanto a criminalidad, violencia, ocurrencia delictiva, faltas, accidentalidad vial, emergencias y desastres analizados por este Despacho se determinó que la efectividad de la implementación de planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana representa un 40%. Razón por la cual surgió la necesidad de formular el proyecto 120564 “Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana” con el propósito de incrementar la efectividad a un 80% de las estrategias, planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana, a través de la adecuación de éstos mediante la coordinación, supervisión y acción conjunta con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político territorial, de Investigación Criminal, de Contrainteligencia. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Coordinar conjuntamente con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) y los órganos de prevención y seguridad ciudadana en sus diferentes ámbitos, político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia las estrategias para la implementación de los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana”.

Acción: “Análisis de la data y estadística de los resultados obtenidos en los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Despacho a través de la elaboración de 65 informes técnicos de seguridad que permitieron la adecuación mediante acciones preventivas y correctivas de los planes y programas en materia de seguridad ciudadana, con una inversión de Bs. 12.110.340,88:

Se realizó la cantidad de 40 encuentros regionales en todo el territorio nacional con el propósito de crear alianzas mediante la coordinación con los distintos órganos de seguridad ciudadana del Estado y universidades tanto públicas como autónomas, en función de mejorar la implementación de los planes y dispositivos de seguridad y así incrementar la capacidad de respuesta ante hechos delictivos y la prevención del delito desde una perspectiva integral.

Se realizó el seguimiento y control de la implementación de la aplicación Patria Segura para teléfonos inteligentes, que permite a los usuarios tener acceso de manera fácil y sencilla del cuadrante más cercano, además, de brindar información sobre el despliegue de los mismos a nivel nacional.

Se adaptó la cantidad de 25 dispositivos preventivos de seguridad, beneficiando a una población aproximada de 30.405.207 habitantes en todo el territorio nacional, con el fin de contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y todo hecho o conflicto que genere violencia en los sectores priorizados, así como eventos que contribuyan a vulnerar los derechos ciudadanos.

Dispositivos preventivos de seguridad implementados

Nº	Dispositivo	Descripción
1	Patrullaje Inteligente.	Despliegue de los órganos de seguridad en las inmediaciones de la Asamblea Nacional para resguardar el orden público y brindar seguridad. Posteriormente este dispositivo se extendió a nivel Nacional.
2	Elección de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad en las inmediaciones de la Asamblea Nacional para Resguardar el orden público y brindar seguridad durante la realización de la actividad.
3	Memoria y Cuenta del Presidente de la República.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para Resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas y sus bienes durante la realización de la actividad en el Casco Histórico de Caracas.
4	Marcha conmemorativa al 23 de enero de 2014.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad en el Casco Histórico de Caracas para Proteger y mantener el orden público.
5	Conmemoración del 4 de Febrero de 1992.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad en las adyacencias del Cuartel de la Montaña.
6	Día de la Juventud.	Despliegue de seguridad en la ruta de la marcha para resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas y sus bienes durante la realización de la actividad.
7	Dispositivo “Carnavales Seguros”	Despliegue de los órganos de seguridad en todo el territorio nacional, en función de brindar seguridad a la población en general durante las temporadas de asueto y minimizar la accidentalidad, la ocurrencia de hechos delictivos y así garantizar el disfrute de estos días festivos a toda la ciudadanía.
8	Conmemoración de 10 meses de la desaparición física del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad en las inmediaciones del Cuartel de la Montaña para resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas.
9	Marcha del 1º de mayo “Día del Trabajador”.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para la marcha y así resguardar la integridad física de todos los asistentes a dicha actividad.
10	Plan Especial del XLVI Campeonato Suramericano de baloncesto de mayores.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas y sus bienes durante la realización de la actividad.

Fuente: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana**.**

Nº	Dispositivo	Descripción
11	Semana Santa Segura.	Despliegue del Dispositivo en todo el Territorio Nacional, para así brindar Seguridad a todas las personas durante la temporada de asueto en las principales arterias viales, sitios turísticos minimizando la accidentalidad, la ocurrencia de hechos delictivos y de esta manera garantizar el disfrute de estos días festivos a toda la ciudadanía.
12	Conmemoración del 1er año de la toma de posesión del Presidente Nicolás Maduro Moros.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad al Ciudadano Presidente de la República de Venezuela.
13	Maratón del Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF).	Despliegue del Dispositivo de Seguridad en la ruta del maratón y sus inmediaciones.
14	Visita del General en Jefe Nikolay Patrushev, Secretario del Consejo de Seguridad de la Federación de Rusia.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad del personal diplomático en función de resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas y sus bienes durante la realización de la actividad, minimizando la ocurrencia de hechos violentos.
15	Plan Nacional de Prevención y Protección en periodos festivos, y temporada de vacaciones escolares seguras.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad vacaciones escolares para resguardar a las personas durante en la temporada de vacacional en los principales lugares de asueto y ejes carreteros, minimizando la accidentalidad y la ocurrencia de hechos violento.
16	Feria Internacional de Turismo de Venezuela 2014 (FITVEN) Edo. Barinas.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para la feria resguardar el orden público y brindar seguridad durante la realización de la actividad.
17	Plan Nacional de Prevención y Protección en días festivos Seguridad Bancaria.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad Bancaria para brindar protección a los usuarios del Sistema Bancario Nacional, minimizando la ocurrencia de hechos delictivos.
18	Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Períodos Festivos, de Asueto Navidad Segura.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad a las personas y sus bienes durante la temporada de navidad en los principales lugares de asueto y ejes carreteros, minimizando la accidentalidad y la ocurrencia de hechos violentos.
19	III Juegos Suramericano de playa (Edo. Vargas).	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para resguardar el orden público y brindar seguridad antes, durante y después de los Juegos Suramericanos.

Fuente: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Nº	Dispositivo	Descripción
20	Visita de los Cancilleres de UNASUR a la República Bolivariana de Venezuela en apoyo al proceso de diálogo.	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para Resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas y sus bienes durante la realización de la actividad.
21	III Congreso del Partido Socialista de Venezuela (PSUV)	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para el congreso y resguardar el orden público y brindar seguridad durante la realización de la actividad hasta su finalización.
22	Conmemoración de 1 año de la desaparición física del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías	Despliegue del Dispositivo de Seguridad para Resguardar el orden público y brindar seguridad a las personas durante la realización de la actividad en el Cuartel de la Montaña.
23	Creación y activación del Sistema Estratégico Popular de Protección de la Paz (SP3).	Articulación del MPPRIJP con las Organizaciones del Poder Popular y Organismos del Estado con el propósito de crear un nuevo mecanismo de integración para fortalecer la organización y las capacidades de lucha del pueblo, ante los ataques sistemáticos de la derecha fascista.
24	Consolidación del Patrullaje Inteligente.	Activación y dotación de nuevos cuadrantes del Patrullaje Inteligente para un total de 1.793, en todo el territorio nacional beneficiando aproximadamente a 21.284.286 habitantes, empleando para ello a 33.228 funcionarios policiales y militares, con un apoyo logístico de 3.746 motos y 1.793 vehículos, con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta de los Órganos de Seguridad Ciudadana, ante las demandas de la comunidad.
25	Fortalecimiento del Plan Patria Segura.	Despliegue de los siguientes Operativos: “Profilaxis” el cual consistió en la solicitud de documentación a personas naturales en zonas estratégicas para la verificación y monitoreo en los sistemas judiciales. “Contra el Secuestro en la Ciudad Capital” se realizó conjuntamente con los distintos Órganos de Seguridad Ciudadana para la prevención y respuesta inmediata a estos delitos. “Corredores Seguros” se implementó en todas las Av. Principales y Bulevares de las distintas ciudades a Nivel Nacional mediante la presencia física de funcionarios de los Órganos de Seguridad Ciudadana.

Fuente: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.

Objetivo Nacional: **2.3.** Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

Objetivo Estratégico: **2.3.3.** Garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público, desde las instancias del Estado hacia las comunidades organizadas.

Objetivo General: **2.3.3.1.** Lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular, con el fin de trascender de la acción local al ámbito de lo regional y nacional, rumbo a la construcción de un subsistema de Comunas, Distintos Motores de Desarrollo y Ejes de Desarrollo Territorial.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Mediante el análisis de una muestra total de 100 comunidades del Área Metropolitana de Caracas que acudían al Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, se evidenció que 80 fueron consideradas en situación de pobreza debido a las necesidades comunes que presentan, lo que refleja la falta de comunicación entre las instituciones del Estado y las organizaciones sociales, demostrándose desarticulación entre ambas partes. De allí que este Despacho formuló el Proyecto 120382 “Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para diagnosticar el entorno social en que se encuentran”. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Implementación de mecanismos de participación en las Comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas”

Acción “Articulación Interinstitucional con los Órganos del Estado”

A continuación, se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Despacho del Viceministro, que beneficiaron a 1.285.081 personas de las comunidades y con una inversión total de Bs.4.111.277,00.

Se realizó la desmovilización y reinserción socio-productiva de jóvenes integrantes de bandas delictivas armadas, en los estados ubicados eje central (Distrito capital, Miranda y Aragua); específicamente en los sectores Ocumare del Tuy, los Valles del Tuy, Los Jabillos, Charallave, Guarenas-Guatire, Ciudad Belén, Santa Teresa, Caujarito y Mariara, lo cual a su vez, constituye una de las tareas principales de la Secretaría del Sistema Integrado Movimiento por la Paz y por la Vida, encomendando al Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica sobre la investigación Penal en lo que respecta al desarme voluntario.

Se organizaron talleres de inducción y formación académica para la reinserción de estos jóvenes: se han constituido asociaciones agrarias, grupos deportivos para la fabricación de bloques de concreto y unidades textiles; todo ello con la finalidad de crearle a los jóvenes una conciencia social.

Se coordinaron actividades recreativas en Río Chico, en el marco del Vértice 1° de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, relacionadas a la prevención Integral y Convivencia Solidaria, tratándose de un conjunto de actividades deportivas como el softbol y béisbol desarrolladas de manera continua, en las cuales se benefician niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Se ejecutaron diferentes actividades en el marco de la Comisión Presidencial del Movimiento por la Paz y por la Vida y Coordinadores y Equipos de Apoyo a nivel Regional.

Se organizaron actividades a nivel profesional para el análisis del Código Penal, el Código Orgánico Procesal Penal y la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal.

Se brindó apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y al Plan Patria Segura, con la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales que promover una cultura de paz, además de generar espacios libre de violencia.

Se brindó asistencia social comunitaria, a través de tramitación de casos relacionados con ayudas socio-económicas, de los cuales se están esperando respuestas de Instituciones a las que fueron remitidas.

Se atendieron casos de asuntos sociales, remitiendo proyectos comunitarios para su debida ejecución.

Se tramitaron casos de salud, de los cuales todos fueron gestionados en su totalidad recibiendo respuestas positivas que permitieron el mejoramiento de la salud y brindándoles la mejor calidad de vida a las personas de escasos recursos y audiencias solicitadas por particulares que acudieron a solicitar asesoría en materia de seguridad jurídica, siendo atendidos por nuestro personal altamente calificado y por el Viceministro.

Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: **2.5.5** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "A TODA VIDA VENEZUELA" concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: **2.5.5.1** Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje, de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

Políticas: Consolidar la producción, interoperabilidad e intercambio de información estadística oficial en materia de seguridad, producida por organismos, entes y empresas del Estado al Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.

En este sentido, ejecutó el Proyecto 120454 “Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana”, desarrollando las siguientes acciones:

Acción: “Fortalecimiento del Sistema de Información de estadística de Seguridad Ciudadana (SIESEC)”.

Acción: “Creación de la Unidad Geo-estadística en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana”

El Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS) como órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, desempeña una importante función en recopilar, procesar y cotejar todos los datos cualitativos y cuantitativos de los indicadores de criminalidad y violencia, contribuyendo a la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas, atendiendo así las demandas de los sectores más desfavorecidos, con la finalidad de reducir y transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades.

Es importante destacar que, durante el año 2014 el OVS recibió los créditos adicionales, para honrar los compromisos en la partida 401.00.00.00 Gastos de Personal, según Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela, identificadas bajo los números Nº 40379 de fecha 25/03/2014, por Bs.59.588,00, Nº 40405 de fecha 06 de mayo de 2014, por Bs. 288.679,00, Nº 40417 de fecha 22 de mayo de 2014, por Bs. 1.000.392,51, Gacetas Extraordinarias Nº 6134 de fecha 08/07/2014 por Bs.48.837,00, Nº 6136 de fecha 15/07/2014, Nº 6138 de fecha 05 de agosto de 2014, N°6145 de fecha 30/09/2014, por un monto de Bs.2.297.390,00, N°6146 de fecha 11 de noviembre de 2014, por un monto de Bs.1.743.009,00, N°6157 de fecha 10 de diciembre de 2014, por un monto de Bs.1.049.380,00 y Bs.3.815.379,00, notificado según memorándum Nº 680 de fecha 11 de diciembre de 2014.

En función a la estrategia de suministrar el análisis de los datos e información estadística necesario para los organismos de seguridad ciudadana, el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), a partir de su misión, objetivos funcionales, manejos estadísticos, georeferenciación y en apoyo en la toma de decisiones en la formulación de planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, llevó a cabo las siguientes actividades:

Se emitieron (52) informes comparativos semanal de la incidencia delictiva, con la finalidad de obtener un diagnóstico de variación porcentual sobre los distintos delitos para la aplicación de políticas públicas en el área de la seguridad y prevención del delito, logrando, incorporar acciones transformadoras, a través del diseño de políticas públicas, dirigidas a lugares

donde ciertamente hay incidencias delictivas y alteraciones del orden público, con la finalidad de garantizar la integridad física y mental de las ciudadanas y ciudadanos que habitan en el territorio nacional.

Se elaboraron 52 informes con datos certeros que permitieron la toma de decisiones y aplicar medidas oportunas, en cuanto a la reducción de accidentes viales y la pérdida de vidas humanas a causa de los siniestros viales.

Se realizó el análisis y seguimiento a las actividades, mediante informes que dieron lugar a la toma decisiones por la Máxima Autoridad tales como: análisis político del proceso electoral del 14 de abril del año 2013, informe sobre el foro "Gran Misión A Toda Vida Venezuela ¿Demagogia o solución?, análisis de los resultados de las elecciones del 14 de abril de 2013, informe sobre matriz negativa en torno al Plan Patria Segura mayo de 2013, informe sobre artículo del International Crisis Group "Venezuela: una casa dividida"- mayo de 2013, informe sobre intención de posicionar matriz mediática en contra de Mercal junio de 2013, informe especial sobre las posibles causas de los eventos de violencia de la oposición venezolana – febrero de 2014 y elaboración de encuesta para determinar las opiniones de los habitantes de los municipios en donde se llevan a cabo las guarimbas opositoras – marzo de 2014.

Se realizaron informes semanales sobre el análisis relativo a la cobertura mediática derivado del monitoreo de medios, la cobertura a la red social Twitter y datos gráficos de la cobertura de noticias impresas, digitales y audiovisuales, con el objeto de medir el impacto de las acciones desarrolladas en términos de apariciones y conocer directamente cuál ha sido la dimensión real de la propaganda generada a partir de una estrategia de comunicación.

Se realizaron informes técnicos y estadísticos, desglosados en: 52 informes de incidencia delictiva, correspondientes a los estados Miranda, Aragua y Distrito Capital, así como también informes de comparación de delitos 2013 vs 2014, recolección, carga y revisión de los datos diarios referente a las incidencias delictivas de las 24 entidades a nivel nacional, elaboración de gráficas de las incautaciones de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), informes condensado de homicidios mensual, correspondientes a los meses

enero–octubre 2014, recopilación y procesamiento semanal de la data suministrada por el cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (VEN911) y el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS), así como también el informe relativo a las variaciones de los nueve (9) delitos (homicidio, robo, robo de vehículos, hurto, hurto de vehículos, violación, secuestro, entre otros), con su respectiva comparación del año 2013 vs 2014 de las 24 entidades federales y elaboración de gráficas de incidencias delictiva del país, que permitieron el diseño, evaluación y el seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Se elaboraron 48 mapas, de los cuáles 24 corresponden a entidades por homicidio y 24 corresponden a incidencias delictiva por entidad federal, adicionalmente se elaboraron 143 mapas especiales desglosados: 24 mapas Base, 24 mapas de división político-territorial por entidad federal, un (1) mapa división político-territorial nacional, dos (2) mapas dispositivo carnaval, un (1) mapa poblacional 2013 estimacional INE, 24 mapas violaciones por entidades federal, un (1) mapa tasa de homicidio nacional, 24 mapas secuestros por entidades federales, 18 mapas vialidad troncales y 24 mapas robos de vehículo por entidades federales, lo cuales permitieron presentar recomendaciones dirigidas a los entes decisorios.

Se elaboró 20 mapas relativos a las parroquias priorizadas (expansión Patria Segura) y el mapeo de la Gran Misión Vivienda Venezuela, los cuales permitieron presentar recomendaciones dirigidas a los entes decisorios.

El Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana, en el marco de la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela!, se trazó el objetivo de coadyuvar en la construcción de una cultura de seguridad ciudadana, abriendo los espacios de discusión, participación de los diferentes sectores y actores en la identificación de los factores estructurales y focalizados que lo alimentan, con la finalidad de recomendar e implementar políticas en materia de seguridad ciudadana efectivas que beneficien la convivencia y el buen vivir de la ciudadanía en el territorio nacional.

Oficina de Tecnologías de Información.

Objetivo Nacional: 2.3 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.3.1 Impulsar el desarrollo de la normativa legal e infraestructura necesaria para la consolidación del Gobierno Electrónico.

Objetivo General: 2.3.1.1 Adecuar y fortalecer las plataformas de las instituciones del Estado como vía para mejorar la eficiencia en el intercambio de datos necesario para el desarrollo del Gobierno Electrónico.

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

El Proyecto 120496 “Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II” se formuló debido a la brecha tecnológica que en los últimos cuatro años se ha observado a través de un cambio de paradigma, que ha llevado al usuario a exigir mayores servicios y recursos el Ministerio no ha podido satisfacer en un 100% las necesidades de las Unidades y/o Dependencias del MPPRIJP. La finalidad fue avanzar progresivamente a la actualización de las herramientas y servicios que complementen la infraestructura tecnológica, ya que se encuentra en proceso de obsolescencia. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Actualización de la plataforma de servicios de sistemas y telecomunicaciones”.

Acción: “Migración y mantenimiento de los sistemas y servicios de telecomunicaciones para fortalecer tecnológicamente al MPPRIJP y reemplazar equipamientos que se adapten a la nueva Plataforma”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Oficina mediante a la actualización de 47 servicios con una inversión de Bs. 71.281.186,28:

Se instaló un sistema biométrico de control de asistencia con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento y control de la asistencia del personal de la oficina, logrando la llegada puntual de los empleados y cumplimiento de su asistencia.

Se logró culminar la instalación del sistema operativo Windows 7 y Linux (Distribución Canaima) con todas sus aplicaciones ofimáticas en 52 maquinas ubicadas en la Dirección de Antecedentes Penales, ubicada en la sede ministerial, quedando cada una con doble bot. Esto a petición del componente cubano con el propósito de comprobar la compatibilidad de las aplicaciones de software.

Se recibieron 254 llamadas para actualizar la base de datos de 458 extensiones del ministerio.

Se realizó la migración de la PBX Ericsson MD-110 a Software Libre Asterix (central telefónica de la sede Ministerial.

Se actualizó la plataforma donde se había implementado el Sistema de Gestión Financiera de los Recursos Humanos (SIGEFIRRHH) que se encuentra actualmente en producción. El trabajo se realizó en acompañamiento del personal de la coordinación de redes quienes facilitaron y prepararon dos servidores, uno destinado para la aplicación otro para la base de datos del sistema, los mismo presentan las características más óptimas para dar mejor respuesta y funcionamiento de la aplicación (rendimiento, recursos, conectividad, y seguridad).

Se creó la data anual por mes referente a los pasivos laborales viejo régimen para empleados y obreros del MPPRIJP.

Se creó la base de datos para el sistema de Acreencias de la Dirección de Gestión Administrativa.

Se desarrolló un Sistema de Intercambio de Información entre los organismos de seguridad miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela). Plataforma tecnológica y desarrollo del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR" (SISME).

Se realizó la instalación de una aplicación móvil para el recorrido con guía audio visual del Panteón Nacional y Complejo Mausoleo del Libertador Simón Bolívar. La cual permite el recorrido dinámico mediante la descripción detallada de cada uno de los monumentos en imágenes, beneficiando aproximadamente a 30.000.000 de habitantes del territorio nacional.

Se implementó una aplicación móvil de Patrullaje Inteligente, mediante la cual se puede acceder desde un PC o desde cualquier dispositivo móvil a información actualizada y veraz y permite una comunicación oportuna con el cuadrante más cercano en casos de emergencias, beneficiando aproximadamente a 30.000.000 de habitantes del territorio nacional.

Se inauguró el Programa Radial del Ministro saliente Miguel Rodríguez Torres con el propósito de difundir temas de interés en materia de seguridad ciudadana a la población venezolana a través del Programa A Toda Vida Radio del MPPRIJP en la Emisora Radiorama Stereo 103.3.

Se adquirieron los equipos necesarios para la actualización de la plataforma tecnológica del MPPRIJP.

Dirección General de Derechos Humanos.

Objetivo Nacional 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Estratégico 2.2.4. Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social.

Objetivo General 2.2.4.2. Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en las políticas públicas promoviendo la no discriminación y la protección de los grupos socialmente vulnerables.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Para el año 2014 se formuló el Proyecto 120356 “Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos”, ante la necesidad de crear una cultura que permita promocionar, defender y vigilar las garantías de los derechos humanos, partiendo de la formación, capacitación y atención dirigida a los ciudadanos, grupos especiales y servidores públicos (coordinadores y delegados de esta Dirección General) a nivel nacional, para ser entes multiplicadores en la materia; mediante la ejecución de tres (3) acciones:

Acción “Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional”.

Acción “Supervisión al trabajo que desarrollan los delegados en los entes de competencia del MPPRIJP a nivel nacional”.

Acción “Capacitación a los servidores públicos (coordinadores y delegados) en materia de derechos humanos a nivel nacional”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por la Dirección General de Derechos Humanos:

Se dictaron 7.109 talleres de formación dirigidos a 281.853 ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, centros educativos y a 83.603 funcionarios

y funcionarias de seguridad, formados y capacitados en valores éticos y morales, con una inversión total de Bs. 22.921.192,92.

Se promovió el respeto de los valores y el conocimiento de esta amplia materia aplicable en todos los ámbitos del día a día de los ciudadanos, así como la formación de los Órganos de Seguridad del Estado que son los principales en brindarnos la seguridad, orientación y mostrar el debido respeto al colectivo; todo esto conllevando a que la población formada por los delegados de Derechos Humanos sean un multiplicador de la información recibida.

Se realizó una orientación, formación y capacitación de los ciudadanos, grupos especiales y servidores públicos (coordinadores y delegados) a nivel nacional, contextualizándolos en la materia de Derechos Humanos en todos sus ámbitos de aplicación, de esta manera garantizar el derecho a la identidad, a los extranjeros, el derecho a la propiedad y libre tránsito y todos aquellos derechos que transversalizan las actividades de la sociedad y muy concretamente a los servidores públicos en materia policial y otros servicios de este ente Ministerial, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy y Zulia.

Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Despegar en sobre marcha la Gran Misión ¡ A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de trasformar los factores de carácter cultural, situacional e institucional, generadores de violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicios de sus actividades, familiares, comunales, sociales, formativas, laborables, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.2. Consolidar el movimiento por la paz y la vida para la construcción de una cultura de paz, mediantes propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica y segura, solidaria y libertaria a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Considerando la desvinculación del espacio marítimo venezolano de la dinámica territorial, en menoscabo de la población costera insular venezolana y las potencialidades económicas, estratégicas y de soberanía, para el ejercicio fiscal 2014, se formuló el Proyecto 120343 “Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas”, para mejorar las condiciones de vida de la población, en cuanto a seguridad ciudadana, educativa, alimentaria y sanitaria por parte de los miembros de las comunidades. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima”.

Acción “Selección e Implantación de mecanismos de coordinación que beneficien obtener propuestas concertadas con las instituciones vinculadas a la zona marítima y las condiciones de vida de la población”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Dirección General que beneficiaron una población 1.086.004 personas de las comunidades costera insular venezolana en valores éticos y morales, con una inversión de Bs. 21.364.487,79:

Se ejecutó la activación del Plan de Ordenación y Gestión Integrada del Archipiélago los Testigos, mediante el cual se realizaron tres (03) jornadas de trabajo interinstitucional, conjuntamente con Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, REDIMAR y el Comando Guardacostas de la Armada Bolivariana, para contribuir con el fortalecimiento del territorio nacional y para la preservación del medio ambiente, al regularizar los usos y las construcciones que se deben desarrollar en el mismo. Impacto: Avances del documento preliminar para elaborar el Decreto del Plan.

Se llevó a cabo la jornada social por la paz y la vida en el Archipiélago los Testigos, con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida a sus pobladores, contando con la participación de 21 instituciones públicas, beneficiándose aproximadamente a 254 personas con el traslado de material y equipo para seguridad de las personas que laboraron en esta actividad, evaluación de mecanismos para la adquisición de aceites fuera de borda para pescadores, evaluación fronteriza del Archipiélago, venta de 65 bolsas de mercado para cada una de las familias que habitan en el archipiélago con bs. 580,00 cada bolsa, aplicación de un taller de educación ambiental, artesanía, asesoría legal, peluquería y medicina general, fumigación a los 17 Islotes del Archipiélago, la entrega de 6 Kit deportivos, (para la escuela, la comunidad y la estación secundaria Guardacostas), renovación de permisos pesqueros, expedición y actualización de 48 Registros de Información Fiscal (RIF), permisos de navegación y marítimos, diagnósticos de radioterapia para algunos pobladores de la Isla, así como la entrega de medicamentos y material quirúrgico, expedición y renovación de cédulas, estudios de créditos a los productores financiados por el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS) y vacunación de 37 mascotas.

Se realizaron visitas de reconocimiento y diagnóstico de la situación actual en el Archipiélago Los Frailes conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, REDIMAR y el Comando de Guardacostas de la Armada Bolivariana, con el objetivo de identificar las principales necesidades de esta localidad y dar respuesta a las mismas, con el fin de mejorar el proceso de vigilancia y control de esta zona, preservar el medio ambiente y controlar el uso racional del mismo. Parte importante en el cumplimiento de esta meta es la designación de un comisario en este archipiélago, que asumiría diversas responsabilidades entre las cuales se encuentra la actualización de registro de pescadores y rancherías existentes, así como la jornada de saneamiento ambiental, beneficiando así a 32 personas.

Se dictaron charlas con representantes de 37 Consejos Comunales del Estado Nueva Esparta y Municipio Miranda del Estado Falcón, con el propósito de intercambiar ideas y brindar asistencia a los casos que requieren atención inmediata en las comunidades, para esto fueron creados correos electrónicos y números telefónicos de esta Dirección, articulando así los canales para mantener al día la información que se maneja en estas instancias.

Se aprobó la construcción de 40 casas bifamiliares en el Archipiélago Los Testigos, beneficiandose un aproximado de 120 personas, trabajando en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat y el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, permitiendo de esta forma contribuir con el desarrollo de la región promoviendo el acceso a servicios básicos y la ampliación de espacios para el esparcimiento y descanso de las personas que hacen vida en la zona con un monto invertido de Bs. 11.859.631.

Se ejecutaron 13 cuadros políticos de trabajadores y trabajadoras del MPPRIJP, para mantener actualizado al personal de esta institución sobre temas políticos, y brindar apoyo permanente en la gestión del Presidente de la República Bolivariana Nicolás Maduro, el mismo fue realizado por coordinadores y directores del MPPRIJP, en la cual participaron 211 personas.

Se realizaron dos (02) tertulias con motivo de: El Genocidio en el pueblo de Gaza Palestina dictado por Liliane Bleser y la Fractura de la Mesa de la

Unidad Democrática, en el cual participaron 160 funcionarios adscritos a este Ministerio, participando al personal sobre algunos los acontecimientos más relevantes del país y del mundo.

Se realizaron dos (02) obras de teatro denominadas: El Mosquito Chikyngunya y La Trabajadora Dignificada, realizado en las instalaciones del MPPRIJP, en colaboración con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, Colectivo Cominicalle, a las cuales asistieron 60 personas, entre trabajadores del Ministerio y personal externo, informando sobre la reproducción de los mosquitos trasmisores, las características de estos virus y sus tratamientos.

Se desarrollaron tres (03) foros denominados “Contragolpe Cultural”, “Culto a Bolívar” y “De la Cultura de la Vida a la Cultura de la Muerte” dictado por el Lcdo. Eduardo Aranguibel Debrot, Lic. Carlos Lindarte y el Consejal Metropolitano Alí Alejandro Primera respectivamente a Trabajadores del Ministerio Del Poder Popular para las Relaciones, Interiores, Justicia y Paz, al que acudieron 120 funcionarios, con la que se dio a conocer las teorías y frases celebres del Comandante Eterno Hugo Chávez Frías y las diferencias del modelo económico socialista con el capitalista.

Se realizaron 15 mesas de trabajo con la finalidad de brindar inducción en materia presupuestaria (Situado Constitucional, Modificaciones Presupuestarias Aprobadas, Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria), a las gobernaciones y alcaldías, con la participación 87 representantes de las áreas de presupuesto y planificación, tesorería y administración de 61 entidades federales.

Se recibieron 12 Leyes de Presupuesto por parte de las diferentes gobernaciones, así mismo, 119 Ordenanzas Municipales de las siguientes entidades: Independencia (Yaracuy), Díaz (Nueva Esparta), Arismendi (Sucre), Área metropolitana (Distrito Capital), Hatillo (Miranda), San Francisco (Zulia), Rómulos Gallegos (Apure) Uracoa (Monagas), Ezequiel Zamora (Cojedes), Veroes (Yaracuy), Libertador (Distrito Capital), Alto Orinoco (Amazonas), Los guayos (Carabobo), Cruz Paredes (Barinas), San Sebastián (Aragua), Cajigal (Anzoátegui), Anaco (Anzoátegui), Píritu (Anzoátegui) y José Gregorio Monagas (Anzoátegui), logrando así dar

respuesta oportuna en términos presupuestarios a estas entidades y cumplir con las directrices dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se realizó las visitas de inspección a las entidades federales de Carabobo, dos (2); Cojedes, dos (2) y Zulia, ocho (8); con el objeto de verificar el estatus de ejecución de los proyectos financiados a través de crédito adicional con cargo al presupuesto vigente del MPPRIJP, para un total de 12 obras supervisadas, logrando así comprobar si los recursos adicionales aprobados para los estados en materia de realización de proyectos se estuvieran utilizando adecuadamente.

Despacho del Ministro (a)

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

En cumplimiento de sus funciones, el Despacho de la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz estará integrado por la Dirección del Despacho, para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”, con una inversión de Bs. 61.336.972,46

Acción “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”, con una inversión de Bs. 95.033.179,34

Acción “Apoyo institucional al sector privado y el sector externo”, con una inversión total de Bs. 2.659.981,60

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por el Despacho de la Ministra, con una inversión total de Bs. 159.030.133,40:

Durante el ejercicio fiscal 2014, se otorgaron 502 viviendas a funcionarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, los cuales convivían con sus núcleos familiares en inmuebles de otras personas, zonas de alto riesgo y otros en pequeñas habitaciones. Tal acción se realizó, teniendo como premisa la estabilidad y mejora de las condiciones de habitabilidad de nuestros trabajadores; todo ello, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y atendiendo los lineamientos dictados por el máximo y eterno líder Hugo Chávez, de brindarle al pueblo soberano la mayor suma de felicidad, bajo el espíritu de la equidad social y el pensamiento Bolivariano.

Se tramitaron denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones del público en general ante los organismos competentes. Asimismo, se otorgaron ayudas económicas, sustentado en el rol del Estado Social y Democrático, de

Derecho y de Justicia; y atendiendo los lineamientos dictados por el máximo y eterno líder Hugo Chávez, de seguir avanzando en la plena satisfacción y mayor suma de felicidad posible para nuestro pueblo.

Se implementó el Proyecto del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA) en Caracas y los Altos Mirandinos. El mismo, es un sistema de comando de emergencias y gestión de la seguridad ciudadana, el cual envía de forma unificada y estandarizada las alarmas, mediante las interconexiones y coordinaciones multiagenciales, aplicando tecnología avanzada y generando mecanismos efectivos de respuesta a los problemas de seguridad pública, accidentes, desastres y sanidad pública.

Se continuó brindando apoyo al "Plan Patria Segura", a objeto de combatir la inseguridad para garantizar la paz y tranquilidad del pueblo con los Puntos de Atención Ciudadana (PAC) y Centros de Atención Ciudadana (CAC), la seguridad supone la protección de la población por parte del Estado frente a una amplia gama de situaciones, por lo que el Plan Patria Segura inició su despliegue priorizando de manera inmediata las siguientes situaciones: delitos (homicidios, lesiones personales, hurtos, robos, secuestros, así como los delitos de "cuello blanco" que están detrás de redes delictivas), accidentalidad vial y déficit de convivencia al interior de las comunidades, que no siendo delitos, pueden escalar a otras formas de violencia, constituyendo una amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población.

Se coordinaron las acciones pertinentes para el Despliegue del Patrullaje Inteligente en el territorio nacional. Asimismo, se continuó con la supervisión de Corredores Seguros en el Distrito Capital (Boulevard César Rengifo, Sabana Grande, Boulevard de Catia, Las Mercedes, Av. Francisco de Miranda y El Paraíso), donde los cuerpos de seguridad se mantienen desplegados para brindar mayor seguridad.

Se coordinó el despliegue de patrullaje Inteligente en vías seguras de la Gran Caracas en las siguientes autopistas: Sur Caracas, Francisco Fajardo, Valle-Coche, Prados del Este, Regional del Centro, Petare-Guarenas, Caracas-La Guaira, Avenida Boyacá y Carretera Panamericana.

Se continuó con la dotación de motos, vehículos corollas tipo sedán y

vehículos Toyotas Land Cruiser Hard Top, distribuidos a organismos de seguridad ciudadana y Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a saber Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Policía Militar, Brigadas, Comandos Regionales, Policías Estadales y Municipales, Guardia Nacional Bolivariana, Guardia del Pueblo y las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI).

Se gestionó lo conducente a la homologación de los Cuerpos de Bomberos.

Se creó e implementó la aplicación “Patrullaje Inteligente - Cuádrate con tu Cuadrante”, la cual es una novedosa herramienta tecnológica que permite a la ciudadanía ubicar de manera rápida y directa el cuadrante y número telefónico de los cuerpos de seguridad más cercanos ante una emergencia. Puede ser descargada en las tiendas virtuales Play Store (Android), App Store (Iphone) y App World (Blackberry).

Se prestó colaboración, a través en la II, III y IV Reunión del Grupo *Ad Hoc* para la elaboración e implementación de la patente MERCOSUR, respectivamente, a través de la modalidad de videoconferencia, en el marco de la PPT Venezuela. En tal sentido, se lograron avances en la negociación entre los Estados parte del MERCOSUR para la obtención de un modelo único de Patente o Placa de vehículo, que apunte hacia un fortalecimiento de la integración de este Bloque subregional.

Se brindó apoyo en la coordinación de los trámites para la participación de este Ministerio en la Reunión de Alto Nivel para los temas de Contrabando y Fiscalización entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, realizada en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia. Se abordaron temas de interés común, a través de las cuatro (4) mesas de trabajo; todo ello, a los fines de fortalecer las relaciones de cooperación y buscar soluciones comunes a los problemas que enfrentan ambos países, especialmente, las zonas fronterizas: 1) cuerpo de seguridad; 2) identificación de flujos financieros ilícitos; 3) implementación de medidas legales contra el contrabando y el comercio ilícito; 4) adopción de medidas contra el contrabando y el comercio ilícito.

Se brindó apoyo y se realizaron los respectivos trámites para la asistencia a la "V Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano de Seguridad Ciudadana, Justicia y Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", realizada en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Se prestó apoyo para la remisión de insumos para las discusiones en el marco de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Se promovió la política de la Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de crear modos de prevención y respuesta adaptadas a las nuevas realidades; y por parte del SAIME.

Se cooperó para la participación en la IX Reunión Binacional Venezuela-Brasil de Organismos Competentes en la aplicación del "Acuerdo de Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros y Cargas", realizada en la ciudad de Santa Elena de Uairén, Estado Bolívar. Revisión de varios aspectos contenidos en este acuerdo, a objeto de facilitar la operación del transporte internacional y garantizar el principio de reciprocidad, enfocándose en la normativa legal de cada país e impulsando la aplicación del instrumento.

Se brindó colaboración en el suministro de insumos sobre el Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA), en el marco de la Visita Oficial del Canciller de la República Popular China a Venezuela.

Se gestionaron los trámites pertinentes para la asistencia en representación de este Ministerio en la "II Reunión del Grupo de Trabajo de Justicia del Consejo Suramericano de Seguridad Ciudadana, Justicia y Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", efectuada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se apoyó en el suministro de insumos para la Reunión de Altas Autoridades en Materia de Delincuencia Organizado Transnacional (DOT), en la sede de la OEA. La referida reunión representó una oportunidad de difundir la posición del Estado Venezolano sobre los distintos temas de agenda y definir una posición país. Se está a la espera de la remisión de los resultados de

este encuentro por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Se prestó colaboración en la ejecución de la "II Reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad Ciudadana" y la "II Reunión del Grupo de Trabajo de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", a través de la modalidad de videoconferencia, realizada los días 15 y 16 de mayo y 19 y 20 del mismo mes y año, respectivamente. En dichas reuniones de lograron avances en la discusión de los temas de agenda del Grupo, así como la coordinación interinstitucional para la definición de la posición de nuestro país, de cara a la próxima reunión a celebrarse en el mes de junio de 2014, bajo la misma modalidad.

Se brindó apoyo para la realización de la "II Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas". La discusión de los temas de la agenda de esta Instancia, permitió evaluar las acciones de los distintos grupos de trabajo sobre la materia, renovando sus mandatos y acordando elevar a la instancia ministerial los puntos concernientes para la creación de un Centro de Estudios Latinoamericanos en materia de drogas y de un Sistema Suramericano de Intercambio de Información.

Se participó en el 23° Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en la ciudad de Viena, Austria. En dichas sesiones se discutieron, negociaron y aprobaron las siguientes Resoluciones: 1) Directrices Internacionales relativas a las Respuestas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal con respecto al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, presentada por Italia y México; 2) Fortalecimiento de una respuesta orientada a la prevención del delito y la justicia penal para combatir el tráfico ilícito de productos forestales, incluyendo la madera, presentada por Estados Unidos de América y Noruega; 3) El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, presentada por Tailandia; 4) Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, presentada por Qatar y Tailandia. De igual forma, se aprobaron las

siguientes Resoluciones, contando con el copatrocinio del Estado venezolano: 1) Prevención y combate del tráfico de órganos y la trata de personas con fines de extracción de órganos, presentada por Belarús; 2) Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, presentada por Argentina, Ecuador, España, Nicaragua, Noruega, Polonia, Sudáfrica y Tailandia; Cooperación internacional en asuntos penales, presentada por Arabia Saudita; 3) Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, presentada por Austria y Tailandia; 4) Fortalecimiento de las políticas sociales para la prevención del delito, presentada por México.

Se brindó apoyo en los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio, a través de la ONA, en la "X Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Rusia-Venezuela", celebrada, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, que permitió la Suscripción del Plan de Acciones Coordinadas 2014-2015, entre el Servicio Federal de Control del Tráfico de Drogas de la Federación de Rusia y la referida Oficina, cuyo objetivo principal es brindarse la cooperación necesaria para combatir el tráfico ilícito de drogas, así como su uso indebido.

Se participó en el Curso sobre Migración y Derechos Humanos, auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Colegio de las Américas COLAM, el cual es realizado a través de la modalidad de videoconferencia, foros de debate y elaboración continúa de informes, del 14 de mayo al 29 de junio de 2014.

Se coordinaron los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio en la "V Reunión del Grupo Ad Hoc para la Elaboración e Implementación de la Patente MERCOSUR", celebrada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el marco de la Presidencia Pro Témpore de la República Bolivariana de Venezuela.

Se contribuyó con la "III Reunión de la Secretaria Técnica de la Comisión Mixta de Alto Nivel China Venezuela", realizada, apuntando al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, en el marco de la construcción de un mundo multipolar y de la cooperación en materia de seguridad ciudadana.

Se brindó apoyo en la realización de la "VI Reunión de la Instancia Ejecutiva", y se discutió la aprobación para la ejecución de proyectos y actividades en el marco de los Grupos de Trabajo Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Se gestionaron los trámites pertinentes para la participación de este Organismo en la "II Reunión de Ministros", realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. En la reunión se aprobaron los siguientes Instrumentos: 1) Compromiso para la promoción, desarrollo y sostenimiento de políticas públicas de participación ciudadana en materia de seguridad (propuesta de Argentina y Uruguay); 2) Declaración ministerial sobre el desarrollo de políticas públicas de seguridad ciudadana con perspectiva de derechos humanos (propuesta de Venezuela). Asimismo, se acordó la modificación de la línea de acción 1.3.1 del Grupo de Trabajo de Coordinación de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, correspondiente al reporte periódico sobre casos investigados relacionados a operaciones financieras y regulares por lavado de activos y financiación del terrorismo, para ser anual.

Se participó en la Subcomisión de Seguridad y Defensa de la XIII Reunión de la Comisión Mixta de Alto Nivel (CMAN) China-Venezuela, realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela. En la reunión se discutió la Negociación para la firma de un *addemdum* al contrato del proyecto del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA)**,** así como la discusión de futuros proyectos en las áreas de seguridad ciudadana, a saber: 1) "Fortalecimiento de la Plataforma de Interoperabilidad Técnica de Telecomunicaciones y Centro de Datos de las Dependencias y Entes Adscritos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz"; 2) Fortalecimiento de la Capacidad Productiva Nacional de Placas Vehiculares, Señales Viales Verticales y Pintura Termoplástica para la Demarcación Vial en Venezuela"; 3) "Sistema Nacional de Control, Fiscalización y Monitoreo Electrónico Vial de Vehículos"

Se brindó apoyo en los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio en la Reunión de las Mesas Técnicas Binacional Venezuela-Colombia y Encuentro Presidencial, entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros y el Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, realizado en la ciudad de

Cartagena, Colombia. En las citadas mesas se aprobaron el Protocolo de Seguimiento al Plan de Trabajo Binacional contra el Contrabando y la realización de la "I Reunión de los Centros Binacionales de Operaciones contra el Contrabando", realizada en el Norte de Santander, Colombia. Asimismo, se instó a las autoridades de ambos gobiernos para la ejecución de acciones sobre cinco (5) grandes estructuras de contrabando y, a su vez, realizar operaciones coordinadas de control en la zona fronteriza. Igualmente, se acordó la creación y activación del Centro Conjunto Binacional de Comando y Control contra el Contrabando, el cual tendrá sus sedes en la ciudad de San José de Cúcuta, Colombia y San Antonio del Táchira, Venezuela. Aunado a ello, se suscribió el Acuerdo Binacional de Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros y de Carga, el cual debe cumplir el trámite ante los órganos legislativos respectivos.

Se coordinaron los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio en el "XXV Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR" y la "V Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Desarrollo de Proyectos y Mejora del Sistema Penitenciario en el MERCOSUR y Estados Asociados", realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina en el marco de la Presidencia *Pro Témpore*. Tales encuentros constituyeron el escenario para seguir avanzando en las discusiones y negociaciones de los temas de interés común, destacando el carácter vital que estos tienen para la integración suramericana y el fortalecimiento de todos los miembros del bloque, permitiendo a su vez garantizar el diseño y ejecución de políticas regionales que resulten cónsonas con la política del Gobierno Bolivariano y con los planes, programas y los esfuerzos mancomunados, desarrollados desde el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y las demás Instituciones pertenecientes al Sistema de Justicia. De igual forma, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de este Organismo, se avanzó en las discusiones y negociaciones de los puntos de agenda que serán objeto de discusión en la XLI Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, a realizarse durante el mes de noviembre de 2014, a saber: 1) Intercambio de Experiencias, Conocimientos y Buenas Prácticas en el ámbito Penitenciario; 2) Diplomatura en Salud Penitenciaria; 3) Negociaciones sobre el proyecto de Acuerdo para establecer parámetros de repartición de bienes decomisados; 4) Negociaciones para la revisión de Protocolos y Acuerdos del MERCOSUR sobre Cooperación Jurídica

Internacional"; 5) Realización del "Seminario sobre Políticas Públicas en Materia de Mediación y Otros Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el Ambiro del MERCOSUR y Estados Asociados.

Se brindó colaboración para la Organización del Encuentro Regional sobre el desarrollo de políticas públicas de seguridad ciudadana con perspectivas de Derechos Humanos, en la ciudad de Caracas, como parte del Plan de Acción del marco del Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR. La realización de este encuentro, permitió el desarrollo de un espacio de discusión e intercambio de experiencias regionales, en torno a la garantía y protección de los Derechos Humanos en el ejercicio de la función de las fuerzas y cuerpos de seguridad ciudadana, así como también el reconocimiento de la loable labor sus miembros en el desempeño de sus responsabilidades.

Se gestionaron los trámites correspondientes para la asistencia de los representantes de este Ministerio, a la "I Ronda de Encuentros Técnicos Preparatorios de la XXXV Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR y Estados Asociados", realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República, Argentina, en el marco de la Presidencia *Pro Témpore* Argentina, con el objetivo de seguir avanzando en las discusiones y negociaciones de los temas de interés común en materia de Seguridad Ciudadana. Estos encuentros constituyen el escenario para seguir avanzando en las discusiones y negociaciones de los temas de interés común, destacando el carácter vital que tienen para la integración suramericana y el fortalecimiento de todos los miembros del Bloque, permitiendo a su vez garantizar el diseño y ejecución de políticas regionales que resulten cónsonas con la política del Gobierno Bolivariano y con los planes y programas desarrollados desde el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, se brindó apoyo en las discusiones y negociaciones de los puntos de agenda de los distintos Grupos de Trabajo Especializados (GTE) dependientes de la Reunión de Ministros de Interior (RMI), a saber: 1) Comisión Técnica de Interior: Instalación de la Plataforma del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad (SISME 2.0); evaluación de la propuesta de Registro Estandarizado de Información del Acuerdo de Seguridad en Eventos de Fútbol y puesta en funcionamiento del Directorio de Competencias de la RMI; 2) GTE Capacitación: Propuesta

de Venezuela del perfil genérico del Funcionario Policial; cronograma de ofertas formativas; Edición N°7 de la revista MERCOPOL; diseño del perfil del investigador criminal, analista de información criminal y operador de seguridad en frontera y seminarios en materia de delitos cibernéticos y seguridad en eventos de fútbol; 3) GTE Seguridad Ciudadana: Seguridad en Eventos deportivos, policía comunitaria, femicidio, políticas sociales y seguridad ciudadana, homofobia y hurto de celulares; 4) GTE Delictual: Guía de Actuación Regional en materia de Trata de personas en pasos fronterizos, presentación del informe semestral sobre la lucha contra el narcotráfico, delitos cibernéticos, tráfico ilícito de migrantes y contrabando de extracción; 5) GTE Informática: Actividades y medidas adoptadas para dar seguimiento y difusión del SISME, así como el monitoreo de sus indicadores y supervisión de los rubros a modo de prueba; propuestas de soluciones tecnológicas para el cumplimiento de las tareas de los distintos GTE; 6) Foro Especializado Migratorio: Continuidad en la elaboración del Proyecto de Acuerdo sobre documentos de Viaje y Retorno; Proyecto del Memorándum de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el MERCOSUR; Red de especialistas en Seguridad Documental; refugio y aplicación de normas migratorias.

Se brindó apoyo en los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio, a través de Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en la Conmemoración del XXXV aniversario de la Policía Nacional de Nicaragua, celebrado del 09 al 11 de septiembre en la ciudad de Managua. En el marco del memorándum de entendimiento entre ambas naciones en materia de cooperación policial.

Se brindó colaboración, a través a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de este Organismo, para la coordinación y apoyo para la participación de la Defensa Pública, Tribunal Supremo de Justicia y Ministerio del Poder Popular para Servicios Penitenciario, en el Encuentro Regional sobre Gestión y Administración Penitenciaria en el Contexto de los Derechos Humanos y la Seguridad Integral de la UNASUR, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se ejecutó la segunda actividad formativa, en el marco del memorándum de entendimiento en materia de seguridad ciudadana entre la República

Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, mediante clases magistrales, bajo la modalidad de videoconferencia.

Se logró el intercambio de la experiencia venezolana en materia de la participación de líderes comunitarios en la prevención del delito, policía comunal y los Comités de Ciudadanos de Control Policial (CCCP), permitiendo presentar los avances que la República Bolivariana de Venezuela ha tenido sobre la materia, con el objetivo de que la República Oriental del Uruguay pueda considerarlos y ponerlos en práctica, fortaleciendo de esta manera los lazos de cooperación bilateral.

Se colaboró para la elaboración y remisión de los Informes contentivos de las respuestas de este ente ministerial a las “lista de cuestiones” enviada por la ONU, sobre la Convención de los Derechos del Niño y sus dos (2) Protocolos Facultativos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La elaboración y posterior remisión de este Informe representó un fortalecimiento de las capacidades institucionales y profundización del compromiso que tiene República Bolivariana de Venezuela, respetuosa de sus obligaciones internacionales, en materia de derechos humanos, así como una oportunidad valiosa de mostrar ante la Comunidad Internacional, las políticas, logros, y avances en materia de seguridad ciudadana. Este Informe representó un fortalecimiento de las capacidades institucionales y profundización del compromiso que tiene República Bolivariana de Venezuela, respetuosa de sus obligaciones internacionales, en materia de derechos humanos, así como una oportunidad valiosa de mostrar ante la Comunidad Internacional, las políticas, logros, y avances realizados para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en particular con respecto a la trata de mujeres y niñas, así como el marco legal en vigor donde se tipifica este delito.

Se prestó apoyo, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de este Organismo, para la remisión de insumos al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, con la colaboración de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), en materia de trata de personas, a los fines de aportar información a la Secretaria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en el marco de preparación de la segunda edición del Informe Mundial sobre Trata de Personas.

Se cooperó para la elaboración y remisión al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, del Informe contentivo de las respuestas de este Ente Ministerial a la “lista de cuestiones” emitida por el Comité contra la Tortura (CAT por sus siglas en inglés), relativa a los informes periódicos tercero y cuarto de la República Bolivariana de Venezuela sobre la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se brindó apoyo para la remisión de insumos a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional, sobre el tema “la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional”, y sobre el Punto de Urgencia denominado “Compromiso de los Parlamentos a Reconocer los Derechos el Pueblo Palestino”, los cuales serán discutidos en el marco de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos, durante la 131° Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, que tendrán lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza.

Se brindó apoyo en los trámites correspondientes para la participación de este Ministerio, en el programa sobre "Prevención del Crimen y Estado de Derecho", ciudad en Berlín, Alemania.

Entre las funciones de la Dirección General del Despacho, como órgano de apoyo directo al ciudadano Ministro, está la de tramitar la correspondencia que ingresa a sus oficinas, bien sea de carácter interno o proveniente de otras instituciones públicas, privadas y particulares.

A continuación se muestra cuadro detallado de la correspondencia recibida, tramitada y archivada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014

Año	Recibida	Tramitada	Archivada
2.014	13.168	12.272	896

Fuente: Dirección General del Despacho

Año	Memorando	Oficios director	Oficios ministro	Puntos de cuenta
2.014	6.656	4.620	996	1.917

Fuente: Dirección General del Despacho

La Dirección General del Despacho, a fin de simplificar los trámites administrativos innecesarios y la capacidad de respuestas a las solicitudes, continúa implementando mejoras en base a la tecnología informática, las cuales permiten optimización, rapidez y resultados efectivos en la ejecución de las tareas que tiene asignada, logrando así darle al público una oportuna respuesta a las solicitudes formuladas ante el Despacho.

Oficina de Consultoría Jurídica

Política: Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

La Oficina de Consultoría Jurídica, es una unidad de apoyo, que tiene sus funciones definidas en el Decreto Nº 1.401 que dicta el reglamento sobre las consultorías jurídicas de los ministerios, publicado en gaceta oficial de la República Bolivariana Venezuela Nº 30.205 de fecha 14 de septiembre de 1973 y en el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

El monto asignado según Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2014 fue por la cantidad de Bs. 8.105.101,00 sobrepasando las metas con una ejecución del 100%, distribuido en las actividades inherentes esta Oficina. Es importante destacar que se recibió créditos adicionales correspondientes a la partida de gastos de personal, aprobados por el Presidente de la República para su ejecución.

Acción “La asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción “Apoyo institucional a las acciones especificas de los proyectos del organismo”

El impacto que ocasiona el desarrollo de las actividades, es calificado de positivo, ya que con las evaluaciones de las consultas se formulan y se elaboran los estudios jurídicos sobre materias que le competen, por parte de cualquier órgano u ente; se están reforzando los lazos institucionales con dichas entidades, mediante la emisión de pronunciamientos que de alguna manera satisfacen los intereses de los solicitantes.

Es por ello que en uso y ejercicio de las atribuciones conferidas por los instrumentos normativos citados, la Oficina de Consultoría Jurídica, durante el ejercicio fiscal 2014, efectuó las siguientes actividades:

Se revisaron 551 expedientes de acreencias no prescritas, enviados a la Oficina de Gestión Administrativa y un total de 17 remitidas a la Procuraduría General de la República, en virtud que esta Oficina debe revisar los recaudos consignados por el solicitante y emitir un pronunciamiento al respecto para la procedencia o no de la reclamación formulada, de conformidad con lo establecido en el decreto con rango valor y fuerza de ley orgánica de la Procuraduría General de la República.

Se elaboraron y notificaron 36 recursos en respuesta a las solicitudes interpuestas ante la máxima autoridad de este órgano ministerial en contra de los actos administrativos dictados.

Se participó y asistió a 225 reuniones de carácter institucional con órganos y entes de la administración pública para la revisión de instrumentos jurídicos.

Se revisaron 118 contratos con distintos entes y sociedades mercantiles que ofrecen sus servicios a este órgano ministerial, así como aquellos que ejecutan proyectos.

Se elaboraron, analizaron y revisaron 241 proyectos normativos entre los cuales se destacan leyes, resoluciones y providencias administrativas relacionadas con las competencias de este órgano ministerial.

Se revisaron y elaboraron 499 resoluciones ministeriales, de las cuales 316 fueron enviadas para su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y el resto para su respectiva notificación, de conformidad con la normativa que rige las publicaciones oficiales de los actos administrativos.

Se elaboraron 293 opiniones jurídicas sobre acuerdos de cooperación, instrumentos jurídicos y demás actos jurídicos, relacionados con las competencias de este órgano ministerial.

Se remitieron 2.400 comunicaciones, correspondientes a solicitudes y respuestas administrativas a otras dependencias.

Se revisaron expedientes y pronunciamiento jurídico sobre los extremos legales referidos a las solicitudes de 33 traslados de penados a su país de origen.

Se revisaron 37 convenios de cooperación interinstitucional, suscritos con las gobernaciones y alcaldías, así como con órganos y entes de la administración pública para la ejecución de políticas públicas.

Revisión de ocho (8) proyectos de decretos con rango, valor y fuerza de ley presentados por este órgano ministerial ante la Vicepresidencia de la República con ocasión de la ley habilitante 2013-2014, que se indican a continuación: Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Identificación, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Registros y del Notariado, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Coordinación del Sistema Nacional de Protección y Administración de Emergencias, Decreto con rango, valor y fuerza de ley que reforma parcialmente la Ley de Timbre Fiscal, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de los Servicios de Seguridad Privada, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica que reforma parcialmente el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica que reforma parcialmente el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Estatuto de la Función de la Policía de Investigación.

Es importante destacar que con el desarrollo de las estrategias y actividades realizadas se han alcanzado los parámetros establecidos, relacionados con los instrumentos de carácter normativo en materia de prevención y seguridad ciudadana, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, permitiendo cumplir a cabalidad las funciones de la Oficina de Consultoría Jurídica.

Una vez más se cumple con el objetivo de esta Oficina, el cual según el informe técnico emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas es: “asesorar y asistir al ministro y directores del ministerio, sus órganos y entes adscritos, en el cumplimiento de lo previsto en las leyes y demás actos normativos, así como participar en la redacción

de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y otros documentos jurídicos relacionados con los diferentes sectores del Ministerio, contribuyendo al fortalecimiento de la institución para cumplir con sus metas y objetivos.

Oficina de Auditoría Interna

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

La Oficina de Auditoría Interna cumplió con las metas físicas programadas desde el 01 de enero al 31 diciembre del 2014 del Plan Operativo 2014 en un 2.329,16%, considerando como unidad de medida informes culminados de auditorías y examen de cuenta, valoraciones preliminares, autos de archivo de actuaciones notificadas, informes de resultados y asesorías, con un presupuesto ejecutado en Bs. 16.932.312,05 por las siguientes acciones:

Acción “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción “Apoyo institucional a las acciones especificas de los proyectos del organismo”

Es de resaltar, que el Auditor Interno realizó una actividad extra, denominada Auto motivado, la cual se refiere a la toma de decisión por la máxima autoridad por un hecho especifico, la cual cumplió con 144 expedientes de la Policía Metropolitana, cabe destacar que esta actividad es especial y relevante para el funcionamiento de la Dirección de Control Posterior adscrita a este órgano de Control Fiscal.

Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

En cumplimiento de sus funciones, y objetivos planificados para el Plan Operativo anual año 2014, coordinó las pautas comunicacionales de la Ciudadana Ministra, sus direcciones y entes adscritos, apoyando su cobertura en el sentido periodístico, audiovisual, fotográfico y protocolar, así mismo se procesaron los requerimientos de elaboración de diseños gráficos solicitados. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”.

Acción “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Oficina de Comunicación, con una inversión total de Bs: 25.796.590,53

Se elaboraron 30 cuñas entregadas a Venezolana de Televisión VTV para difusión, con el propósito de informar a la ciudadanía los programas de seguridad implementados en atención de los lineamientos de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela: Cuña “Patrullaje Inteligente” Plan de seguridad que consiste en el despliegue operativo de unidades policiales y militares encargadas de ejecutar de manera oportuna funciones de vigilancia y prevención del delito en sectores específicos para garantizar la seguridad ciudadana. El Patrullaje Inteligente permite el contacto directo de los funcionarios y funcionarias con las comunidades, a través de los números telefónicos dispuestos por cuadrantes para reportar situaciones que atenten contra la seguridad ciudadana, con el propósito de atender de forma inmediata sus requerimientos y disminuir la incidencia delictiva, Cuña “Caminata familiar Patria Segura” La cuña se elabora con la finalidad de invitar a la población venezolana a disfrutar de las distintas actividades

preventivas, culturales y deportivas, como parte de la celebración de la Semana Internacional de la Paz**.** Todas estas actividades están enmarcadas en la Gran misión A Toda Vida Venezuela y el Movimiento por la Paz y la Vida, los cuales tienen como objetivo la preservación de la vida, seguridad ciudadana, promoción de la convivencia solidaria y la prevención del delito, Cuña "Campaña de concientización el Reto es de todos NO PIFIAR" dirigida a los motorizados, con la finalidad de hacer cumplir las leyes que los rigen, generar conciencia al respeto de las normas de tránsito terrestres", Cuña y Tutorial "Aplicación gratuita Patrullaje Inteligente para teléfonos móviles Android e iOS"**,** el cual permitirá contactar al cuadrante de seguridad más cercano al lugar de ubicación.

Se envió materiales informativos a Televen, Venezolana de Televisión (VTV), Globovisión y Venevisión para difusión de notas de prensa relacionados con: "1er congreso Internacional sobre Discriminación Racial" donde se planteó la creación del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR).

Se realizaron 278 convocatorias enviadas a los diferentes medios de comunicación para las coberturas periodísticas.

Se efectuó 1.649 notas de prensa publicadas en la página web del Ministerio, producto de las coberturas periodísticas, desarrolladas por el Ministro, los viceministros y demás Directores, así como los Entes y Órganos adscritos al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con la finalidad de propagar la gestión ministerial.

Se realizó la contratación de cinco (5) empresas para transmisión de cuñas en radio durante siete (7) días con una inversión de Bs. 636.858,46, motivo, "1er congreso Internacional sobre Discriminación Racial" donde se plantea la creación del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR).

Se contrató pagina web durante seis (6) meses con el objeto de informar temas de carácter institucional de interés para la población y la promoción de la campaña de concientización "El Reto es de todos NO PIFIAR" con una inversión de Bs. 633.724,00.

Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistemas.

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

En cumplimiento con su función como unidad de apoyo, orientando la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de gastos hacia las políticas aplicadas ministeriales enmarcadas en la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, el Plan Patria Segura y el Plan de la Patria (Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social 2013-2019), esta Oficina desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción: “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas en el año 2014 por esta Oficina, con una inversión total de Bs. 11.818.609,96:

Se elaboró la Memoria y Cuenta del año 2013, con la finalidad de preparar el documento que sirvió como medio de verificación de la gestión ministerial y le permitió al ciudadano Ministro exponer ante la Asamblea Nacional los logros obtenidos por este organismo, sus órganos y entes adscritos.

Fueron revisados y analizados 55 informes correspondientes a la ficha de memoria con corte al 30 de noviembre del ejercicio fiscal 2014, de cada una de las unidades, órganos, entes y servicios adscritos al Ministerio, con el propósito de utilizarlos como herramienta principal para la edición y compilación del documento final “Memoria y Cuenta 2014”

Se elaboraron, analizaron y revisaron instrumentos de evaluación que permiten el seguimiento de la gestión ministerial tanto a nivel presupuestario como de planificación de cada una de las unidades, órganos, entes y

servicios adscritos al Ministerio, tales como planes operativos, informes de gestión y formularios de ejecución trimestral.

Se realizaron tres (3) inducciones en materia presupuestaria y de planificación dirigidas a todas las unidades y entes adscritos al Ministerio con la finalidad de dar a conocer los lineamientos para la realización del Mensaje Presidencial 2014 y la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

Se revisaron y analizaron los informes técnico-políticos de 45 anteproyectos presentados por las diferentes direcciones, entes y servicios desconcentrados y descentralizados para la formulación del Plan Operativo Anual Nacional (POAN) y el Plan Operativo Institucional (POAI) 2015, en función de garantizar el cumplimiento con la misión y visión del Ministerio y con los planes y las políticas públicas en materia de seguridad, y a su vez con los planes nacionales (Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019) y la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.

Fueron cargados en el Sistema La Nueva Etapa y en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SISPRE) 45 proyectos y 20 acciones centralizadas del ejercicio fiscal 2015.

Fueron revisados y analizados 43 reportes de logros e impactos correspondientes a los proyectos ejecutados por el Organismo con la finalidad de compilar y resaltar los logros más relevantes de la Gestión Ministerial a ser incorporados al Mensaje Presidencial 2014.

Se realizaron modificaciones tanto metodológicas como presupuestarias a los proyectos ejecutados por el Ministerio para el año 2014 en el Sistema La Nueva Etapa, producto de los movimientos presupuestarios, y de las mejoras salariales decretadas por el Presidente de la República.

Se tramitaron modificaciones presupuestarias que se sustentaron de acuerdo a lo previsto en la Sección Décima Segunda del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario. En este sentido, al 31/12/2014, fueron aprobados 74 créditos adicionales y cinco (5) rectificaciones.

Fueron procesados 141 traspasos internos de créditos presupuestarios aprobados por esta Oficina y 52 traspasos externos de créditos presupuestarios presentados ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE9 y aprobados por el Ejecutivo Nacional y la Asamblea Nacional.

Se tramitó en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, ante la Oficina Nacional de Presupuesto y Tesorería Nacional, la Programación Trimestral de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2014, y se efectuaron 208 reprogramaciones, con el propósito de obtener la autorización de las cuotas de compromisos y desembolsos de ambas Oficinas Nacionales para la ejecución del presupuesto.

Se realizaron 574 asesorías en materia presupuestaria, de planificación y desarrollo organizacional, con la finalidad de orientar a las unidades, órganos, entes y servicios adscritos al Ministerio en el cumplimiento de los procesos y lineamientos que rigen la materia y de esta manera dar celeridad a estos procesos y a la vez obtener una retroalimentación que permita el reforzamiento del conocimiento del funcionamiento y necesidades de cada unidad.

Se evaluó y prestó asesoría para la actualización de nueve (9) manuales de normas y procedimientos con la finalidad de adecuarlos a los nuevos procesos que establecen las responsabilidades de las unidades del Ministerio y a la reforma de los instrumentos jurídicos que rigen la materia.

Fueron cargados 295 trámites administrativos a solicitud del Ministerio del Poder Popular de Planificación con la finalidad de digitalizar, optimizar y evitar retraso procesal en los servicios ofrecidos a la ciudadanía por el MPPRIJP.

Se realizaron 43 actualizaciones a la base legal del Ministerio.

Se elaboró un instructivo para la Oficina de Recursos Humanos que permitirá estandarizar los procesos y criterios para la contratación de personal mediante la figura de “Honorarios Profesionales”.

Se promovió la integración a las mesas técnicas relacionadas con la conformación de las propuestas de estructuras organizativas, con todas las unidades y entes del MPPRIJP en función de unificar criterios de elaboración y de identificar las necesidades de funcionamiento a través de la creación de procesos organizacionales de cada una de las unidades.

Oficina de Recursos Humanos

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

La Oficina de Recursos Humanos en busca de mejorar a través de nuevos métodos, reorganizar y establecer las responsabilidades pertinentes con el objeto de promover, coordinar y dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y directrices contenidos en la normativa vigentes que rigen los deberes y derechos del empleado público, desarrolló las diversas actividades que se vinculan a las siguientes acciones:

Acción: “Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores”

Acción: “Gestión Administrativa”

Acción “Previsión Social”

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por la Oficina de Recursos Humanos con una inversión de Bs. 1.741.770.088,34.

Se elaboró un manual de organización para las diferentes áreas de la oficina, corrigiendo los aspectos críticos que impedían el flujo normal del trabajo.

Se llevó a cabo el levantamiento de la información con respecto a las necesidades de la unidades administrativas, todo esto con la finalidad de reorganizar y establecer las responsabilidades administrativas.

Se determinó la necesidad de realizar un incremento en las primas del personal de alto nivel y confianza, sin que ello denotara un exceso a los límites establecidos en la Ley de Emolumentos y en los sueldos básicos establecidos en la administración pública nacional, en virtud de ser materia de reserva legal.

Se diseñó y aplicó el plan de inducción para los trabajadores y trabajadoras nuevos ingresos al MPPPRJP, que les permitió conocer en el sentido amplio a nuestro Ministerio, al mismo tiempo que conozcan sus deberes, derechos y beneficios como funcionario público, obrero o contratado.

Se planificó el proceso de ascensos a través del sistema de méritos, atendiendo a lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública, en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y los Lineamientos Generales emanados del Ministerio del Poder Popular de Planificación, contando con la participación de 194 trabajadores, quedando preseleccionado 162, y resultando resultado: 130 ganadores, 32 no admitidos y 17 trabajadores elegibles.

Se realizó el concurso público de ingreso a cargos de carrera, dándoles oportunidad personal contratado, obreros calificados y ciudadanos externo calificados, con los siguientes resultados:

Grupos o clases de cargos	**Total por escala**					
	Emp	**Obr**	**Cont**	**HP**	**Ext**	**Total**
Personal Administrativo Bachilleres						
BI	1	6	101	0	6	**114**
BII	0	0	11	0	5	**16**
BIII	0	0	7	0	1	**8**
Subtotal	**1**	**6**	**119**	**0**	**12**	**138**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

Personal Administrativo Técnico Superior Universitario						
TI	0	6	41	1	4	**52**
TII	0	1	7	0	1	**9**
Subtotal	**0**	**7**	**48**	**1**	**5**	**61**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

Grupos o clases de cargos	Total por escala					
	Emp	Obr	Cont	HP	Ext	Total
Personal Administrativo Técnico Superior Universitario						
PI	15	9	104	4	10	**142**
PII	3	3	26	4	4	**40**
PIII	0	2	6	1	2	**11**
Subtotal	**18**	**14**	**136**	**9**	**16**	**193**
Total	**19**	**27**	**303**	**10**	**33**	**392**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

Se tramitó la cancelación de prestaciones sociales al personal egresado con fecha posterior al 06/05/2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) a partir del 07/05/2012, a través de los recursos asignados del propio Ministerio para este concepto.

Se realizó un operativo extraordinario lográndose la elaboración de 117 constancias de trabajo y antecedentes de servicios, a los fines de garantizar las respuestas a las solicitudes efectuadas por los usuarios en el último mes del Ejercicio económico 2014.

A continuación se presenta cuadro demostrativo de los desembolsos efectuados para honrar las deudas con los ex trabajadores:

Concepto	Nº de Casos Procesados	Monto Bs.
Prestaciones sociales canceladas por MPPIJP	895	67.311.900,39
Complemento de prestaciones sociales	2.328	16.494.641,74
Vacaciones acreencias y fracción	1.443	15.761.707,62
Intereses de mora	860	4.963.227,21
Total	**5.526**	**104.531.477**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

Se procesaron 22.180 casos relacionados con el sistema de fideicomiso de los trabajadores de este Ministerio y otros entes adscritos, siguiendo los lineamientos de la LOTTT y de la Oficina de Recursos Humanos, como se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	Nº de Casos Procesados	Monto Bs.
Aportes Fideicomiso Remitidos al Banco (Empleados, Contratados, Obreros e IUPOLC)	16.966	123.065.910,00
Adelanto Prestaciones Sociales Contratados	2.285	14.057.864,00
Finiquitos Contratados MPPIJP	351	3.949.200,32
Finiquitos (Empleados y Obreros) MPPIJP	102	2.923.124,31
Transferencia de Pasivos Laborales a otros Organismos	2	36.528,14
Adelanto Prestaciones Sociales personal Fijo MPPIJP	1.368	24.866.478,00
Adelanto Prestaciones Sociales Fijo IUPOLC	238	3.296.891,00
Finiquitos Extinta Policía Metropolitana	868	20.452.960,72
Total	**22.180**	**192.648.956,49**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos

Se prestó asesoramiento técnico y de cálculo de prestaciones sociales a 142 analistas de personal de los Organismos adscritos y desconcentrados tales como Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA), Instituto Universitario de Policía Científica (IUPOLC), Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL), Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A (CORPOSERVICA), Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL), Ministerio de Servicios Penitenciarios, Concejo General de Policía.

Se realizó un operativo donde se vendieron 30 toneladas de alimentos, beneficiando a 5.000 trabajadores, en ocasión de apoyar las labores del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro contra la guerra económica desatada a las clases trabajadoras.

Se efectuó una mega-jornada en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda, ubicada en el Aeropuerto La Carlota, con la finalidad de adquirir electrodomésticos a precios justos, a través de créditos otorgados por el Gobierno Nacional, alimentos, textiles, juguetes entre otros producto, garantizando así el bienestar social y económico de los funcionarios y dando respuesta inmediata a las necesidades de los trabajadores y trabajadores que conforman los cuerpos y organismos que garantizan la seguridad ciudadana del país.

Oficina de Gestión Administrativa.

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

En apoyo a todas las Unidades Ejecutoras Locales (UEL) como unidad administradora central y en cumplimiento de todas sus actividades enmarcadas el Art. 43 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración de Finanzas del Sector Público, esta Oficina desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción: “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por esta Oficina, con una inversión total de Bs. 278.231.300,14:

Fueron procesadas las órdenes de pago para atender los gastos que se cancelan a través de los fondos en avance o anticipo, a las unidades administradoras desconcentradas y se manejaron los fondos en avance o en anticipo asignados a la Unidad Administradora Central, así como la emisión de aquellas órdenes de pago tendientes a honrar los compromisos adquiridos con terceros.

Se programó, ejecutó y supervisó el mantenimiento y las reparaciones de edificaciones, instalaciones, mobiliario, equipos de oficina, transporte y demás bienes del ministerio, con el propósito de facilitar el normal desarrollo de las actividades de las dependencias que lo integran.

Se llevó a cabo la administración del presupuesto que alcanzó la cantidad de Bs. 280.192.284,18, discriminados de la siguiente manera:

Descripción	Montos en Bs.
Presupuesto Ley	167.460.599,00
Modificaciones Presupuestarias	12.743.536,22
Crédito Adicional	99.988.148,96
Total Asignación	**280.192.284,18**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Se tramitaron 16.530 órdenes de pago ante la Tesorería Nacional por las diferentes Unidades Administrativas Desconcentradas por un monto total de Bs. 165.893.940.913,68, pertenecientes al presupuesto de gasto 2014, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Concepto	Total de Órdenes de Pago	Monto en Bs.	%
Órdenes Pagadas	15.933	160.646.280.410.31	96,39
Órdenes Anuladas	177	1.209.936.760,46	1,07
Órdenes por Abonar en Cuenta	420	4.037.723.742,91	2,54
Totales	**16.530**	**165.893.940.913,68**	**100**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Se comprometieron, causaron y pagaron 7.431 órdenes de pago, por un monto total de Bs. 143.638.404.368,91 inherentes al Situado Constitucional con cargo al Presupuesto Ley y Créditos Adicionales decretados por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Se asignaron nueve (9) Fondos de Anticipo por el monto correspondiente al 4% de las asignaciones originales de cada Unidad Administradora Desconcentrada los cuales se detalla a continuación:

Unidad Administradora Central

1	Oficina de Gestión Administrativa	1.300.000,00

Unidades Administradoras Desconcentradas

2	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	250.759,60
3	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	499.403,40
4	Oficina Nacional Antidrogas	362.720,24
5	Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana	Fuente 1 500.000,00
		Fuente 7 97.948,24
6	Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía	796.740,96
7	Oficina de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General De Policía	280.887,00
8	Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana	105.535,04
9	Servicio Nacional de Medicinas y Ciencias Forenses	161.094,94

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

En el cumplimiento de sus funciones la Oficina de Gestión Administrativa encargada de la custodia y recepción de los recursos financieros asignados a este Organismo, así como la ejecutora de los pagos correspondientes en Fondo de Avance y Fondo en Anticipo, al 31 de Diciembre del 2014, procesó y elaboró un total de 1.064 cheques correspondientes a gastos por pagos a proveedores (facturas), cancelación de viáticos, subvención de estudios, cursos, ayudas económicas, pagos a la Tesorería Nacional por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISLR.), Impuesto a la Gobernación del Distrito Capital y SENIAT, aperturas y reposiciones de cajas chicas: lo que generó un total de Bs. 11.487.567,48 , como se evidencia en el siguiente:

Fondos en Anticipo Expresado en Bolívares

Descripción	Monto Bs.	Total
Pagos De Proveedores (Facturas)	6.069.141,83	156
Viáticos (Nacionales e Internacionales)	957.117,02	567
Subvención de Estudios	13.094,28	2
Caja Chica (Apertura y Reposiciones)	1.812.034,21	114
Ayudas Económicas	2.334.081,60	82
Pago de Asignación de Placas Vehículos	61.152,00	91
Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R)	157.506,65	11
Comisiones Bancarias	55,70	22
Timbres Fiscales / 1 x 1000	6.065,66	13
Prestaciones Personal Contratado	27.401,36	4
Asignaciones Especiales	49.917,17	2
Total	**11.487.567,48**	**1.064**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

En Fondos en Avance, se han efectuado pagos correspondientes a los sueldos y salarios de todo el personal que labora para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, empleados, obreros, honorarios profesionales y contratados, en concordancia con las instrucciones giradas por la Oficina de Recursos Humanos, se les acreditaron un total de Bs. 717.923.635,48, de igual forma se elaboró una cantidad de 2937 cheques, para la cancelación correspondiente a las retenciones practicadas en las nóminas del personal ante cada una de las entidades involucradas Seguro Social Obligatorio (SSO), Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAOV), Seguro de Paro Forzoso (SPF.) Cajas de Ahorros, Pensiones Alimenticias, entre otros, para un total de Bs. 104.291.737,14 tramitado en la cuenta de Sueldos y Compensaciones 2014.

En la cuenta de Jubilados y Pensionados se giraron instrucciones para realizar los abonos en cuenta correspondiente a sus quincenas, sumando

un total de Bs. 942.615.527,96 y la emisión de 2165 cheques para un total de Bs. 51.462.873,77, pago relacionado con las retenciones ver siguiente cuadro:

Relación de cheques y notas de débitos elaborado por la oficina de gestión administrativa

Fondos en avances

Denominación de la cuenta	Monto por cheques procesados	Cantidad de cheques	Monto total debitado por pagos de remuneración al personal del MPPRIJP
MPPRIJP. gastos de remuneración 2014	104.291.737,14	2937	717.923.635,48
Total de pagos procesados en la cuenta de remuneración			**822.215.372,62**
MPPRIJP pensiones y jubilaciones 2014	51.462.873,77	2165	942.615.527,96
Total pagos procesados - cuenta jubilados y pensionados			**994.078.401,73**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Se canceló la cantidad de Bs. 10.109.210,33, por el beneficio de becas escolares a los funcionarios (personal activo) y la emisión de 60 cheques que suman la cantidad de Bs. 58.032,00.

Denominación de la cuenta	Monto de cheques procesados por concepto de becas	Cantidad de cheques	Monto total por transferencias emitidas
MPPRIJP Becas 2014	58.032	60	10.109.210,33
Total montos procesados en becas 2014			10.167.242,33

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Fue cancelado un total de Bs. 1.748.802,26 ante el SENIAT por concepto de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente a la

unidad Administradora Central (MPPRIJP) y todos los entes descentralizados del Ministerio.

Pagos emitidos al SENIAT por concepto de IVA

Unidad ejecutora	Monto Bs.
Administración Central MPPRIJP	308.105,65
Comisión Presidencial de Refugios Dignos	1.295.566,77
Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	94.679,79
Centro de Estudio Situacional de la Nación	4.297,50
Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía	17.694,65
Oficina Nacional Antidrogas	28.457,90
Total	**1.748.802,26**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Con respecto al saldo correspondiente al presupuesto con corte al 31/12/2014; en relación a las Planillas de Liquidación notificado y cancelado asciende a un monto Bs.123.602.615, 88 Se incorpora todos los ramos y/o rubros de ingresos, cuyos montos son los siguientes:

Resumen (Ramos o Rubros)	Año 2014
Ingresos por obtención indebida	241.044,70
Disminución de Fondos en Avance	10.197.483,24
Disminución de Fondos en Anticipo	494.701,54
Otros Ingresos Extraordinarios	40.248.464,88
Intereses por Depósitos a la Vista	72.305.282,65
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	115.638,87
Total	**123.602.615,88**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

En cuanto a la situación actual de los servicios básicos, ese pagó al 31/12/2014, la cantidad de Bs. 22.558.191,12, por concepto de suministro de energía eléctrica, agua potable, aseo urbano, servicio de comunicaciones (telefonía celular, fija, Internet, mensajería).

Quedando pendiente por emitir las órdenes de pago correspondiente 1.371 registros de causados, por un monto del Bs. 2.313.647.946,27, por diversos conceptos de Gastos de Funcionamiento, los cuales pueden ser tramitados de acuerdo a lo dispuesto en la "Providencia que Regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Financiero 2014", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.512, de fecha 06/10/2014, suscrita por las Oficinas Nacionales de Presupuesto, Crédito Público, Tesoro, Contabilidad Pública, hasta el 31/01/2015, distribuidos de la siguiente forma:

Fuente de financiamiento	Cantidad de Expedientes	Monto
1	1.271	1.143.614.919,42
7	100	1.170.033.026,85
Total		**2.313.647.946,27**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

Se realizó la fiscalización a cada una de las empresas que nos prestan los servicios básicos y con las que tenemos arrendamientos, con el fin de sincerar las realidades de las deudas o saldos a favor que puderan existir con cada una de ellas.

Se elaboraron 49 contratos, necesarios para el buen funcionamiento logrando una ejecución efectiva de las actividades del edificio sede y las dependencias adscritas al Ministerio, desglosados de la siguiente manera:

Tipo de Contrato	Cantidad
Arrendamiento	12
Condominios	7
Agua	16
Aseo	7
Electricidad	2
Televisión Satelital	0
Telefonía	2
Combustible	0
Servicio de comunicaciones	3
Total	**49**

Fuente: Oficina de Gestión Administrativa

En el desarrollo de las actividades del Servicio Nacional de Contratista, fueron tramitadas 215 inscripciones de personas naturales y jurídicas en el Registro Interno de Contratistas, ofreciendo sus servicios para ejecutar obras, prestar servicios o vender bienes a este Organismo, así mismo se tramitaron 576, solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), previa revisión legal, especialidad y situación financiera de los expedientes, efectuadas por personas naturales y jurídicas, interesados en contratar con el Estado Venezolano.

Con respecto a las Acreencias al 31/12/2014, fueron tramitados la cantidad de 16 expedientes de personas jurídicas por un monto de Bs. 8.039.384,66 y 202 expedientes de personas naturales por un monto de Bs. 3.155.237,59, por concepto de acreencias no prescritas, debidamente aprobados por Consultoría Jurídica de este Ministerio y la Procuraduría General de la República, según el caso que aplicaba.

Se brindó apoyo en el traslado y entrega de 342 automóviles (127 Vehículos tipo sedan y 215 vehículos rústicos) y a la Arquidiócesis de Cumaná, Estado Sucre en los trámites aduaneros de una máquina, logrando

exonerar todo el gasto por concepto de almacenaje generado por la estadía en Bolivariana de Puerto S.A, desde el año 2012.

Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

La Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (OESEPP) cuyas atribuciones radican en el diseño de instrumentos técnicos para la obtención de información en materia de políticas públicas vinculadas con el seguimiento de planes, programas y proyectos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), sus órganos y entes adscritos, es responsable de la obtención y evaluación de información sobre indicadores y resultados de gestión de políticas públicas. La estrategia apunta a elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción pública, a través de una política de instaurar y aplicar sistemas de evaluación y/o seguimiento a la gestión de entes u organismos del sector. Esta Oficina desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción: “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”

Fue asignado un Presupuesto Acordado 2014 por Bs. 5.891.702,97 de los cuales se ejecutó la cantidad de Bs. 5.759.504,91.

En este sentido, la OESEPP avanzó en el diseño y aplicación de instrumentos técnicos adecuados según las necesidades de evaluación y/o seguimiento de los proyectos del sector, los cuales permitió la obtención de información pertinente para su posterior análisis y emisión de resultados a través de Informes producto de Actuaciones de Evaluación y/o de Seguimiento. Dentro de los principales logros de la OESEPP podrían señalarse:

Se elaboraron Informes de Análisis de Entorno, a través del diseño, generación y desarrollo de mecanismos de análisis y participación, que permitió obtener diagnósticos y pronósticos certeros sobre el avance y

cumplimiento de las políticas públicas emprendidas por las diversas instancias adscritas al Ministerio. Para ello, se elaboraron 300 informes dentro de los que destacan: Informes de análisis del entorno Político, informes de análisis de estrategias clave para el sector, informes de análisis situacional, diagnóstico o de coyuntura, estudio de matrices de opinión en medios de comunicación impresos y audiovisuales, investigaciones específicas en Áreas como Seguridad Pública.

Se ejecutaron 560 órdenes que permitió obtener diagnósticos y pronósticos certeros sobre el avance y cumplimiento de las órdenes emprendidas por la máxima autoridad del Ministerio.

Se elaboraron 144 informes de seguimiento y evaluación de diferentes proyectos ejecutados por unidades o dependencias adscritas al MPPRIJP, cuyo objetivo fue elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad en la acción pública a partir de los resultados obtenidos.

En los procesos de evaluación se destacan elementos desde diferentes niveles de evaluación:

A nivel conceptual y de diseño, a partir del cual se evaluó la pertinencia, considerando el grado en el cual la argumentación y los objetivos del programa o proyecto son, o siguen siendo, adecuados, significativos y válidos en relación con las necesidades prioritarias identificadas por las necesidades y lineamientos de la política pública del sector.

A nivel del proceso de ejecución y gestión, se indagó en la capacidad para definir una estrategia de acción que se adecuara a la ejecución de las actividades de los proyectos evaluados. Simultáneamente, eso permitió la evaluación, análisis de las metas propuestas, así como la identificación de los cambios que se requieren para mejorar la eficacia en las actividades de los proyectos en desarrollo.

A nivel de resultados e impacto social, se realizaron observaciones y recomendaciones en la implementación de la política pública. En este sentido, se indagó en qué medida los proyectos han alcanzado los objetivos preestablecidos, con miras al análisis de los efectos y beneficios en los

usuarios/as, al igual que los efectos en el ámbito de aplicación dentro del sector y en la sociedad en general.

Se diseñaron dos (02) instrumentos de evaluación que permitieron conocer con detalle los avances de los acuerdos internacionales que está trabajando el Ministerio a nivel bilateral y multilateral.

Asimismo, se elaboró un cuadro explicativo indicando el estatus y las observaciones de cada uno de los puntos que fueron señalados durante la Mesa de Trabajo en el área de Prevención y Seguridad Ciudadana, con motivo de la realización de la Conferencia por la Paz, capitulo Mérida, celebrada el 28 de abril del año 2014, en el estado Mérida.

Se realizó una investigación diaria de los medios de comunicación internacionales a través de los portales de internet, elaborando un resumen de las noticias que hagan referencia a Venezuela, con la finalidad de evaluar la proyección internacional del país, a la vez de identificar las matrices de opinión que se estén generando en el exterior, con respecto a las políticas públicas que en materia de Seguridad Ciudadana desarrolló el Gobierno Bolivariano. Para el período se elaboraron 19 informes.

Adicionalmente a las actividades planificadas por la OESEPP para el año 2014, se han realizado actividades de valor significativo para la Unidad, como:

Se inspeccionó 156 obras civiles que ejecutó el órgano rector a nivel nacional, con el objetivo de garantizar que la ejecución de las obras contratadas se hayan realizado en el tiempo contractual estipulado, con la calidad de mano de obra, equipos y materiales establecidas y exigida en las especificaciones técnicas de cada proyecto, aplicando las normativas de seguridad Industrial, Higiene y Ambiente Ocupacional vigente y cumpliendo con los desembolsos aprobados en cada fase de la inversión programática financiera, todo ello en el marco de la optimización de los resultados de la gestión pública. Dentro de las actividades realizadas por la OESEPP-CI durante el período resaltan:

- Interacción con Coordinadores y Directores de Entes y/o Dependencias varias adscritas al MPPRIJP, a objeto de obtener información y

documentación técnica, relativa a los proyectos y obras en ejecución por parte de dichos organismos.

- Revisión y Evaluación de los planos, instrumentos técnicos y documentación administrativa, consignada a esta dirección por los diferentes entes y dependencias adscritas al MPPRIJP.
- Elaboración de formatos e instrumentos para inspección, seguimiento y evaluación de obras civiles y electromecánicas ejecutadas por parte de los diferentes entes y dependencias adscritas al MPPRIJP.

- Elaboración y presentación del programa de inspección nacional de obras civiles y electromecánicas.

- Conformación de los equipos de inspección de obras.

- Inducción y preparación técnica a los integrantes de los equipos de inspección de obras.

- Elaboración del programa de inspección por equipos.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la construcción de la Sede Principal del CICPC, San Agustín.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la construcción de la Sede "UNES" Núcleo Barcelona.

- Supervisión y censo a distintos refugios en Maracay, Edo. Aragua.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la construcción Centro de Mediación Maiquetía, Edo. Vargas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la construcción de la Cancha de Paz en Catia La Mar, Edo. Vargas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción de planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, ubicada en el Municipio Caroní, Estado Bolívar.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción de Canchas de Paz”, Parroquia la Sabanita, Av. España, sector Escuela Rosa de Lusinchi, Ciudad Bolívar.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción sede UNES Núcleo Puerto Ordaz", Municipio Caroní Estado Bolívar.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Remodelación Oficina SAIME Tucupita", Edo. Delta Amacuro.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Remodelación y Adecuación del Núcleo Comunal, PNB los 70”. Parroquia el Valle, Caracas.
- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Remodelación Centro Coordinación PNB”. Distrito Capital, Municipio Libertador.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Remodelación sede SAIME” Catia, Municipio Libertador, Caracas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”. Municipio San Fernando, Estado Apure.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción de Cancha de Paz ubicado en el Estado Apure" Municipio Páez, Edo Apure.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Adecuación Centro de Mediación y Convivencia" Parroquia Petare del Municipio Sucre del Estado Miranda.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción de Canchas de Paz" Parroquia Sabaneta, Estado Barinas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Redistribución de Espacios de las Oficinas de Seguridad, Registro, Depósitos en el Sótano Gerencia de Servicios Conexos y Transporte". Avenida Francisco de Miranda cruce con calle Santiago de León, frente al Unicentro el Marqués. Torre INTT Avenida Santiago León de Caracas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción de la Planta Física de la Universidad Experimental de la Seguridad, núcleo Carabobo". Estado Carabobo.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción sede SAIME" Socopó Municipio Antonio José de Sucre, Estado Barinas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción de la planta Física de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad". Municipio Iribarren, Barquisimeto Edo. Lara.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción Cancha de Paz". Municipio Irribarren Estado Lara.

- Inspección y elaboración de informe técnico para el "Acondicionamiento y Remodelación de los Espacios para el Buen Funcionamiento de la Oficina Regional de Cagua", Estado Aragua.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Construcción sede SAIME" ubicado en el Municipio Ezequiel Zamora, Edo. Barinas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción sede SAIME Sabaneta” Municipio Alberto Arvelo Torrealba Estado Barinas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Adecuación centro de Mediación y Convivencia” Ciudad Tiuna, Fuerte Tiuna. Caracas.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción de Canchas de Paz” Parroquia Caricuao, Municipio libertador.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción Cancha de Paz”. Municipio Sucre, Estado Sucre.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción de Sede del Centro de Coordinación del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana”. Municipio Simón Bolívar, Barcelona.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Construcción Sede INTT" Municipio Independencia, Estado Yaracuy.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Culminación de Medicatura Forense, CICPC.” Municipio. Machiques, Estado Zulia.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la “Culminación de Proyecto de Aires Acondicionado para la Medicatura Forense del CICPC.” Municipio Maracaibo, Estado Zulia.

- Inspección y elaboración de informe técnico para la "Adecuación de la Antigua Sede Policial San Francisco el cual funciona como Centro de Coordinación Policial del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana". Municipio San Francisco, Estado Zulia”.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Restauración, reparaciones mayores y mantenimiento especializado del Panteón Nacional”.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”. Sede-Catia.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Barcelona.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Aragua.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Junquito.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Zulia.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Lara.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Construcción de la planta física de la Universidad Experimental de la Seguridad”, Sede-Táchira.

- Inspección y elaboración de informe técnico de la “Restauración, reparaciones mayores y mantenimiento especializado del Panteón Nacional” N° de Contrato: FUNDAPRET – HP – 001 - 2014, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- Inspección y elaboración de informe técnico de las “Reparaciones mayores al Panteón Nacional” N° de Contrato: FUNDAPRET – P – CA -006 - 2014, Municipio Libertador, Distrito Capital.

- Inspección y elaboración de informe técnico sobre “Fabricación de 80 Unidades Móviles de Prevención – Plan Patria Segura – GMATV” N° de Contrato: FUNDAPRET – CD – 001- 2014.

Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico

Política: Diseñar y ejecutar con excelencia el ceremonial de Estado, fortalecer y optimizar con distinción la logística protocolar en los actos y actividades donde asiste el Presidente de la República de Venezuela y demás Poderes Públicos Nacionales. Igualmente, promover y difundir masivamente el Ideal Bolivariano, y salvaguardar los monumentos históricos-patrimoniales adscritos, ofreciendo un servicio de calidad al visitante nacional y extranjero.

Esta Unidad Ejecutora Local es responsable de velar por el cumplimento, buen uso y exaltación de los símbolos patrios, el resguardo, mantenimiento y conservación de los Monumentos Históricos adscritos al MPPRIJP, así como coordinar las ceremonias protocolares donde participe el Presidente de la República de Venezuela, junto a su gabinete ministerial y/o autoridades del resto de los Poderes Públicos Nacionales, al igual que las condecoraciones en sus diferentes clases que se otorgan a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Se acordó una asignación por la cantidad de Bs. 33.315.988,36 y la ejecución por las siguientes acciones y actividades desarrolladas fue de Bs.32.991.938,83 :

Acción “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”.

Acción “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”.

Acción “Apoyo institucional al sector privado y al sector externo” con un total ejecutado”.

Actividades más resaltantes ejecutadas:

Se realizó la capacitación y adiestramiento del personal para mejoramiento profesional y desempeño laboral en el área de protocolo (relaciones públicas) y el acervo histórico (atención y calidad de los servicios en los recintos históricos).

Se aprobó la condecoración Orden de la Paz por el ciudadano Presidente de la República, propuesta elaborada por esta Dirección General.

Se realizó la planificación correspondiente, así como la coordinación, ejecución y apoyo protocolar de los actos solemnes, oficiales y públicos en diferentes instituciones y organismos del Estado.

Cabe destacar que se efectuó el mantenimiento preventivo y correctivo a los Conjuntos Monumentales, Panteón Nacional y Campo de Carabobo, dependencia adscrita a esta Dirección General.

Se efectuó la recopilación y divulgación histórica de los Ciudadanos Eminentes y Próceres que se encuentran inhumados en el Panteón Nacional.

Se realizaron mesas de trabajos y conversatorios para la evaluación de certificación de saberes empíricos para protocolo, ceremonial y etiquetas en conjunto con el INCES.

Se cumplió con las solicitudes de las condecoraciones en sus distintas clases conforme a la Ley.

Como apoyo institucional al sector privado y externo se tramitó el beneficio de subsidio a la Sociedad Bolivariana, representando un 100% de acuerdo a lo programado para el año 2014, el cual se distribuye en: gasto de personal Bs. 26.762.907,88 con un porcentaje del 99% y 6.179.030,95 el 91 % para los gastos de funcionamiento en solución de las necesidades y solicitudes de dicha Dirección General.

Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos.

Política: Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

El acatamiento a las disposiciones del Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo busca mejorar la competitividad de las entidades públicas, a través de la adopción de nuevos Despachos de Viceministros que forman parte fundamental del Sistema Integral de la Gestión Pública, dando sentido a la ejecución de los volúmenes de trabajo de la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos para cumplir con los compromisos contractuales del personal empleado, obrero y contratado de la Dirección, por medio de la asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras, de igual manera del apoyo institucional a las acciones especificas de los proyectos de los demás organismos y a través de la asistencia jurídica gratuita, redacción de documentos legales, disposición de unidad móvil de asistencia jurídica, tramitación legal de cartas rogatorias y extradiciones, visitas de inspección a las depositarias judiciales, realización de exámenes para titularización como intérprete público y constancias, inscripción de organizaciones religiosas, visto bueno para visas como transeúnte religioso y trámite de antecedentes penales.

Para lo antes expuesto fue asignado un monto en Presupuesto Ley de Bs. 8.744.869, ejecutándose la cantidad de Bs. 18.829.988.

Se desarrollaron las siguientes acciones:

Se brindó asistencia jurídica gratuita a 18.721 usuarios redactando 8.653 documentos legales.

Se realizaron 185 jornadas de asistencia legal gratuita, en diferentes parroquias del Área Metropolitana, beneficiando a 3.763 personas y se redactaron 3.557 documentos legales, ayudando así a solventar diferentes problemas y situaciones legales.

Se tramitaron 1.419 requerimientos de cartas rogatorias y/o exhortos.

Se realizaron 17 extradiciones activas y 76 extradiciones de personas condenadas en su país de origen.

Se tramitaron 445 constancias en relación a Intérpretes Públicos en los siguientes idiomas: inglés, árabe, portugués, italiano, francés, alemán, chino, y holandés.

Se atendieron y tramitaron 143.668 solicitudes de no poseer antecedentes penales.

Se inscribieron y legalizaron un total de 12.891 iglesias monoteístas: 2.690 iglesias católicas, 10.166 iglesias cristianas evangélicas, 12 sinagogas judías y 23 mezquitas musulmanas. Es importante destacar que se tramitaron 2.160 vistos buenos para la protocolización de documentos ante el Registro Público respectivo y se tramitaron 1.000 visas de transeúnte religioso.

Se enviaron 152 solicitudes de antecedentes penales para trámite de visas y se atendieron 250 personas que solicitaron información sobre vistos buenos, inscripciones visas de transeúnte religioso.

Se continuó con el plan de visitas a las iglesias cristianas con operativos especiales en los estados: Apure, Mérida, Guárico, Nueva Esparta, Táchira y Miranda en éste último nos focalizamos en los Valles del Tuy, la zona de Higuerote y el eje Guarenas-Guatire.

Se realizaron 78 operativos de regularización de las Iglesias Cristiano-Evangélicas, programados durante el último año en los estados Nueva Esparta, Barinas, Yaracuy, Táchira y Guárico. Todo esto en concordancia con los planes de apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela a través de las religiones y cultos establecidos en el país siguiendo los lineamientos del Ministerio.

Se impulsó un convenio con Fé y Alegría conjuntamente con la Conferencia Episcopal Venezolana, para la orientación de niños y jóvenes en materia de prevención de delincuencia y drogas.

Se realizaron dos (2) importantes actos de entrega de juguetes a niños recluidos en el Hospital Clínico Universitario de Caracas, así como entrega

de alimentos y artículos de uso personal para adultos mayores en los Valles del Tuy en convenio con la Comunidad Musulmana de Venezuela, y enmarcado en la campaña ¨Por la Paz y la Vida¨, que lleva adelante el Gobierno Nacional.

Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal

Política: Consolidar la investigación criminal y el esclarecimiento de hechos punibles a través del Sistema Integrado de Investigación Penal, así como también contribuir a la refundación y transformación del régimen de investigación penal en coordinación con los demás órganos auxiliares del sistema de justicia penal del país.

Con el propósito de fortalecer la investigación penal y mejorar el acceso al sistema de justicia penal se han desarrollo estrategias que garanticen y optimicen la calidad de vida de la población venezolana a través de la correcta actuación de los órganos con competencia en materia de investigación Penal. En este sentido, el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Acción: “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Despacho, con una inversión total de Bs. 12.383.928,78:

Fueron diseñados 14 programas en materia de investigación penal, criminalística y ciencias forenses, dirigidos a 25.000 funcionarios, funcionarias y estudiantes atendiendo los requerimientos de los entes adscritos a este Despacho tales como el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF) y el Servicio Nacional para el Desarme (SENADES), con el propósito de capacitar técnicamente y actualizar a dichos funcionarios con herramientas de vanguardia y así mejorar y asegurar el correcto uso de las modalidades delictivas. Dichos programas se exponen en el cuadro a continuación:

Nº	Denominación del Programa
1	Programa Nacional de Formación en Investigación Penal. 1er Trayecto de Formación.
2	Programa Nacional de Formación en Criminalística. 1er Trayecto de Formación (pregrado TSU y Licenciatura).
3	Curso de Nivelación del Programa Nacional de Formación Avanzada Priorizado en Patología Forense.
4	Curso de Balística Forense.
5	Curso de Atención a la Víctima y Resguardo Forense.
6	Estándar de Selección de Aspirantes. PNF. Investigación Penal / PNF. Criminalística.
7	Programa Nacional de Formación en Investigación Penal: en construcción el 2do Trayecto de Formación. Salida Técnico Superior Universitario en Investigación Penal. Aprobada Malla Curricular; Elaborados Perfil de Egreso y los Programas Sinópticos: Investigación Penal II, Investigación e Innovación II, Cultura de Paz, Introducción a la Medicina y Ciencias Forenses, Informática aplicada a la Investigación Penal y Legislación II y electivas.
8	Líneas de Investigación del Programa Nacional de Formación en Investigación Penal y Criminalística.
9	Programa Nacional de Formación en Criminalística: en construcción el 2do Trayecto de Formación. Salida Técnico Superior Universitario en Criminalística. Aprobada Malla Curricular, Elaborados Perfil de Egreso y los Programas Sinópticos del PNF en Criminalística: Física Comparativa y Laboratorio de Criminalística. Electiva: Dibujo.
10	Programa Nacional de Formación Avanzada Priorizado en Patología Forense: en construcción los Períodos Académicos I y II de la Especialización.
11	Líneas de Investigación del Programa Nacional de Formación Avanzada Priorizado en Patología Forense.
12	Postgrado en Innovación Criminalística: Validado por los expertos el pensum y las líneas de investigación. En revisión los contenidos programáticos de las asignaturas.
13	Curso de Capacitación. Dicho curso forma parte del proceso de Habilitación de Funcionarios Policiales en Materia de Investigación Penal, con el propósito de fortalecer el conocimiento y especializando a los funcionarios en dicha área.
14	Curso de Capacitación: Herramientas de Supervisión a los Cuerpos Policiales Habilitados en Investigación Penal, con el propósito de definir y limitar las competencias que se les asignarán a dichos cuerpos habilitados y poder efectuar el control de la gestión.

Fuente: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal

Se desarrolló un proyecto de resolución de las normas para regularizar el uso del Sistema de Investigación e Información Policial (SIIPOL) del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), con el propósito de moderar el acceso a los datos relacionados con la investigación penal, el cual fue publicado en gaceta oficial.

Se realizó la propuesta de homologación del salario al personal jubilado y pensionado, tanto policial como administrativo del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de acuerdo a los niveles aprobados mediante Decreto Presidencial de la Escala Especial de Sueldos y las denominaciones de las nuevas jerarquías previstas en el Estatuto del policía de investigación y la Resolución 179 del 18/09/12. Dicha propuesta fue aprobada por la Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Carmen Meléndez, según punto de cuenta Nro. 052, de fecha 23/12/2014, beneficiando y mejorando la calidad de vida de 4.880 funcionarios jubilados y pensionados.

Se firmó el convenio interministerial entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, con el propósito de fortalecer los Programas de Formación Avanzada en materia de Medicina y Ciencias Forenses, específicamente para la certificación de la formación y pasantías, beneficiando a los estudiantes de medicina integral especializarlos en medicina forense.

Se desarrolló el Proyecto de Normas y Lineamientos para la Habilitación de los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos políticos territoriales en materia de investigación penal, con la finalidad de que dichos funcionarios adscritos a dichos Cuerpos Policiales, cumplan con los requerimientos previamente establecidos y de esta forma, poder ser habilitados en materia de investigación penal.

Se realizaron supervisiones a los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana del Distrito Capital, Miranda, Vargas, Zulia, Bolívar, con el propósito de efectuar diagnósticos que permitan determinar las debilidades, fortalezas y carencias, con el objeto de fortalecer los conocimientos técnicos-científicos y la actualización jurídica para realizar procedimientos judiciales ajustados a la norma, permitiendo la habilitación en materia de investigación penal de los funcionarios y funcionarias adscritos a esos Cuerpos Policiales.

Se realizó articuladamente la tramitación de la destrucción de los objetos recuperados con más de 30 años de resguardo y almacenamiento por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Se creó una (1) base de datos que contempla 4.475 registros de los funcionarios y funcionarias habilitados en materia de Investigación Penal adscritos al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, con el propósito de mantener un control y seguimiento actualizado de los datos personales y equipos asignados, tanto a los funcionarios como a los organismos o entes habilitados en materia de investigación penal.

Se aplicaron 39 análisis técnicos-comparativos que permitieron el procesamiento semanal de la estadística referente a los delitos cometidos en el territorio nacional, con el propósito de evaluar la eficacia e impacto de la política aplicada en materia de investigación penal.

Se realizó un encuentro entre el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal y el Comité de Ciudadano para el Control Policial, con el propósito de establecer los canales de contraloría social entre las comunidades organizadas y los órganos de investigación penal.

Se diseñaron cuatro (4) instrumentos de medición para el control y seguimiento de la gestión de los órganos adscritos: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Sistema de Investigación e Información Policial y la Dirección de Policía Internacional), Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y el Servicio Nacional para el Desarme.

Se realizaron 12 actividades dirigidas a los nuevos urbanismos enmarcados en la Gran Misión Vivienda Venezuela, que permitan organizar a las comunidades con charlas y talleres que promuevan el respeto, convivencia y paz, disminución de riesgo por desastres naturales, disminución de la inseguridad, creación de cooperativas para el desarrollo de fuentes de trabajo, entre otros, con el objeto de beneficiar a los habitantes de los nuevos urbanismos y comunidades aledañas.

El Despacho del Viceministro del Sistema de Investigación Penal promovió el Movimiento por la Paz y la Vida y el Plan Desarme Voluntario en 14 estados (Anzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Falcón, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Vargas, Zulia, Trujillo), mediante diferentes soportes publicitarios, como trípticos informativos, así como la reproducción de diferentes materiales promocionales como Chapas, Calcomanías y POP, con el propósito de propagar los objetivos, ejes y vértices asociados a dichos programas.

Se implementaron ocho (8) conversatorios en Punta de Mata (Monagas); Ciudad Bolívar (Bolívar); Maracaibo (Zulia); Guasdualito (Apure); Cabimas (Zulia); Caucagüita (Miranda); Lara y Mérida (Mérida), contando con la participación de fuerzas vivas de las comunidades, colectivos y movimientos sociales junto a entes regionales e instituciones religiosas. Cabe destacar, que como resultado de dichas actividades para la Paz y la Vida fueron enviados 85 jóvenes en condiciones vulnerables o por conflicto social de las comunidades a la República de Cuba para ser formados como Promotores Deportivos, con el propósito de disminuir los índices de violencia y contribuir a la sana convivencia; se canalizaron 79 Proyectos en las áreas deportivas, culturales y socio productivas destacando la priorización de 15 proyectos socio productivos para ser inspeccionados por la Comisión integrada por los equipos de la Gran Misión Saber y Trabajo, el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), el Despacho del Viceministro de Deporte Comunal y Estudiantil, Paz y Vida y el Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal.

Se realizaron ocho (8) jornadas de donación de insumos a las comunidades y centros hospitalarios para promover el Movimiento por la Paz y la Vida así como el Plan Desarme Voluntario, tal como se detalla a continuación:

Nº	Descripción de la Jornada
1	Entrega de bolsas de alimentación en carácter de donación a 85 niños y niñas pacientes oncológicos del J.M de los Ríos; 50 niños y niñas pacientes oncológicos de la Fundación de Niños y Niñas con Cáncer del Zulia; y 15 a los niños y niñas del Núcleo Endógeno Simón Bolívar.
2	Entrega de 30 Instrumentos Musicales a los niños y niñas de la comunidad de Mesa de Adrián, Municipio Rivas Dávila, Estado Mérida.
3	Entrega de 30 constituciones ilustradas a la Escuela José Gregorio Ramírez de Mesa de Adrián, Municipio Rivas Dávila, Estado Mérida.
4	Entrega de 30 Kits Deportivos a las comunidades del Moral, Petare, El Rodeo, Ciudad Belén.
5	Entrega de material de limpieza e higiene al Núcleo Endógeno Simón Bolívar.
6	Entrega de Cocina y Nevera a la Escuela Bolivariana “Ramón Ignacio Guerra” de Mérida.
7	Entrega de 258 juguetes en las comunidades de Ciudad Belén, Charallave, Petare, Los Manolos y El Amparo.
8	Se organizaron Cinco (5) jornadas para la Ventas de Alimentos San Simón a las comunidades de Las Salinas y Montesano (Vargas) Bailadores y CICPC- Mérida (Mérida) y CICPC-Zulia (Edo. Zulia)

Fuente: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal

Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

Política: Promover la prevención y mitigación de desastres a través de la sensibilización de la población en materia de prevención ambiental y la promoción de una cultura corresponsable que implique el cumplimiento de las normas de seguridad contra riesgos y desastres naturales, con el propósito de garantizar el salvaguardo de la vida y los bienes de ciudadanía.

El Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, es el encargado de diseñar, dirigir, planificar, proponer, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones requeridas, con el objeto de promover, coordinar y/o dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y directrices contenidos en la normativa vigente que rige tanto a la gestión integral de riesgos socio naturales y tecnológicos del país, como al Sistema Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres en los diferentes niveles de la Administración Pública Nacional.

Para el ejercicio de sus funciones la asignación presupuestaria se distribuyó para el desarrollo de sus actividades por las siguientes acciones:

Acción “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”.

Acción “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo”.

Las actividades más resaltantes ejecutadas por el Despacho del Viceministro, con una inversión total de Bs.4.692.875,05 son las siguientes:

Se realizaron 58 reuniones para la articulación de esfuerzos institucionales en el que se establecieron compromisos para afrontar con eficiencia la ardua labor que se debe realizar, para fortalecer el Sistema de Atención de Emergencias y Desastres en las diferentes regiones del país. Resultando como logros:

Se efectuó el registro de 554 organizaciones del voluntariado nacional de apoyo a emergencias y de 40.055 integrantes, mediante una base de datos geo-referenciada a nivel nacional.

Homologación de sueldos de los cuerpos de bomberos y bomberas, como parte del reconocimiento de su trabajo y esfuerzo para salvar la vida de otros venezolanos, desarrollada en función de atender la deuda social histórica de los 13.619 bomberos y bomberas urbanas, aeronáuticas, marinas y forestales que operan en el país, lo equivale un 100% de bomberos con un monto invertido de Bs. 800.000.000,00.

Se dotó con uniformes al personal de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar y a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, por un monto de Bs. 5.062.400

Se realizó la consolidación de Proyectos con la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, por un monto total de BS.132.786.696,00

Se efectuó la dotación de 10.302 uniformes al Sistema Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, por un monto Bs.119.997.696,00.

Se realizó la dotación de 1.760 equipos y materiales de rescate al Sistema Nacional de Protección Civil y Voluntariado Nacional de Apoyo a Emergencias y Desastres, por un monto de Bs.12.789.000,00.

A continuación se detallan en el siguiente cuadro:

Relación de equipos y materiales entregados

Nº	Unidad	Cantidad	Descripción
1	Bobinas de 200 m	10	Cuerda semi-estática axis de 11 mm con resistencia a la abrasión por bobina
2	Bobinas de 91 m	10	Cinta tubulares de 1 pulgada y de 17,8 knw
3	Unidades	50	Mosquetones de seguridad
4	Unidades	20	Arnés de cintura Falcón
5	Unidades	10	Ochos de rescate
6	Unidades	20	Rapel rack
7	Unidades	10	Polea de alto rendimiento rescue
8	Unidades	10	Poleas pasa nudos

Fuente: Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

Nº	Unidad	Cantidad	Descripción
9	Unidades	10	Protector articulado con rodillos- roll modul
10	Unidades	10	Placa multianclaje BAW
11	Unidades	1.300	Chalecos de seguridad en nylon dos colores, cinta reflectiva
12	Pares	10	Bloqueadores y mecanismo de ascensión (Jumar)
13	Unidades	90	Cascos de Rescate
14	Unidades	50	Tensiómetro
15	Unidades	50	Estetoscopio
16	pares	100	Guantes para rescate polivalentes
Total Equipos Dotados		**1.760**	

Fuente: Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

Se realizó la dotación de 200 motos, las cuales fueron adquiridas mediante asignación de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET) y 20 ambulancias asignadas por la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, logrando así organizar y promover la articulación en los sistemas integrados de atención pre-hospitalaria**,** distribuidos de la siguiente manera:

Asignación de motos y ambulancias para el servicio de atención pre-hospitalaria a nivel nacional

Estado	Motos Bomberos Aeronáuticos, Universitarios	Motos Bomberos estadales, municipales	Ambulancias a entregar	Organismo encargado de atención pre-hospitalaria
Amazonas	0	5	1 básica tipo ii	Bomberos
Anzoátegui	1	5	1 básica tipo ii	Protección civil
Apure	0	6	1 básica tipo ii	Compartida (bomberos, protección civil)
Aragua	1	5	/	Bomberos y 171
Barinas	2	5	/	Protección civil
Bolívar	1	6	1 basica tipo ii	Protección civil, 171 y bomberos
Carabobo	2	13	/	Compartida (bomberos, protección civil, 171)
Cojedes	0	5	2 basica tipo ii	Protección civil

Fuente: Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

Estado	Motos Bomberos Aeronáuticos, Universitarios	Motos Bomberos estadales, municipales	Ambulancias a entregar	Organismo encargado de atención pre-hospitalaria
Delta Amacuro	0	5	1 basica tipo ii	Bomberos 171
Distrito Capital	0	16	3 avanzadas tipo ii	Bomberos
Falcón	1	5	/	Protección civil, 171
Guárico	0	5	1 basica tipo ii	Protección civil
Lara	2	5	1 avanzada tipo iii	Compartida (bomberos, protección civil)
Mérida	2	5	1 basica tipo ii	Bomberos
Miranda	2	10	1 basica tipo ii	Compartida (bomberos y protección civil)
Monagas	1	7	1 avanzada tipo iii	Bomberos
Nva. Esparta	1	5	/	Protección civil
Portuguesa	0	5	1 basica tipo ii	Bomberos
Sucre	0	9	/	Bomberos
Táchira	1	10	1 avanzada tipo iii	Protección civil
Trujillo	0	6	1 basica tipo ii	Bomberos
Vargas	0	5	1 basica tipo ii	Compartida (bomberos, proteccion civil, 171)
Yaracuy	0	5	1 basica tipo ii	Bomberos
Zulia	1	17	/	Bomberos y 171
Bomberos	1	/	/	
DNPCAD	11	/	/	
Total	**30**	**170**	**20**	

Fuente: Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

Se desarrollaron 36 políticas integrales en los que respecta a programas de capacitación, entrenamiento y formación, dirigidos a afianzar la participación y deberes de los funcionarios para así garantizar la reducción de la vulnerabilidad existente, dentro de las cuales obtuvieron los siguientes logros: plan de formalización y el diseño de los perfiles de formación universitaria que desarrollo la Academia de Formación para Emergencias y Desastres de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES),

se logró en su primera fase, la formación profesional de 313 Bomberos, en procedimientos de prevención, rescate, salvamento, atención y traslado de víctimas, control y supresión de incendios, e investigación de otros siniestros o factores que los ocasionan, áreas relacionadas con las Ciencias del Fuego, Rescate y Seguridad, Emergencia Pre-hospitalaria, Gestión de Riesgos y Protección Civil y Administración de Desastres, contribuyendo así a la solución de los problemas que afecten a la sociedad en dichas áreas, se realizó un (01) taller de actualización en utilización de Técnicas Japonesas de Rescate Vertical mediante el Uso de Escalera de Emergencia con enfoque comunitario, se realizó la capacitación de 51 funcionarios de Protección Civil con la finalidad de actualizar sus conocimientos y mejorar sus capacidades en cuanto al uso adecuado de escaleras de rescate y sus variantes más efectivas, para que los mismos puedan ser multiplicadores de un conocimiento estandarizado hacia las comunidades organizadas, se capacitaron 189 cadetes del 1° año, mediante el Curso Introductorio a la Protección Civil y Administración de Desastres dirigido al personal de la Escuela de Formación de Oficiales de la Guardia Nacional (EFOFAC), se formaron 332 servidores públicos del Ministerio mediante el programa de Formación en Prevención Integral y Convivencia Solidaria, coordinado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Comisión Presidencial de Refugios Dignos

Política: Profundizar el fortalecimiento institucional dando continuidad a los procesos de reestructuración, y la modernización de la plataforma tecnológica del organismo y sus entes adscritos, avanzar en la lucha contra la burocracia y fomentar la creación de la nueva institucionalidad, caracterizada por un Estado social de derecho y justicia.

La Comisión Presidencial de Refugios Dignos es la encargada de supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Refugios Dignos para Proteger a la Población, en casos de Emergencias o Desastres, en cada uno de los refugios, a cuyos fines elabora y ejecuta anualmente su plan operativo anual y actúa coordinadamente con las diversas organizaciones del Poder Popular y los distintos organismos del Estado para garantizar espacios dignos para las personas afectadas en momento de eventos adversos que ocasionen la pérdida de su vivienda. Los recursos se le asignan por una acción centralizada como se indica a continuación:

Acción “Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias y desastres”, con una inversión de Bs. 30.000.000,00.

Las actividades más resaltantes ejecutadas por la Comisión Presidencial de Refugios Dignos, durante el ejercicio fiscal 2014 fueron las siguientes:

Se adecuaron 16 refugios donde se albergaban 2.188 familias, como se detallan a continuación: reparación y remodelación de las Residencias de los Oficiales Técnicos de Fuerte Tiuna Anticipo 50% por Bs. 604.555,30, reparación del Iglú Nº 8, ubicados en Fuerte Tiuna – Caracas Pago único por Bs. 195.999,99, remodelación de dormitorios de la 9na. Brigada de Policía Naval Gran Mariscal de Ayacucho, Sector El Trébol, Edo. Vargas Valuación de cierre por Bs. 148.158,38, reparación y remodelación de las Residencias de los Oficiales Técnicos de Fuerte Tiuna Valuación de cierre por Bs. 616.646,40, reparación y adecuación del Refugio Viviendas en Transición Villanueva, ubicado en Fuerte Tiuna Anticipo 50% por Bs. 566.322,51, reparación y adecuación del Refugio Alas Solidarias, ubicado en la Comandancia General de la Aviación, La Carlota Valuación de cierre por Bs.

660.689,03, reparación y adecuación de Refugio de Viviendas en Transición Villanueva en Fuerte Tiuna Valuación de cierre por Bs. 543.669.61, reparación y adecuación de la cocina del Refugio Alas Solidarias ubicado en la Comandancia General de la Aviación, La Carlota Pago Único por Bs. 138.935,58, Mantenimiento y reparaciones menores en 39 apartamentos en los Iglú 3 y 5 en Fuerte Tiuna Pago único Bs. 572.550,87, reparación y mantenimiento del Conjunto Residencial Santomare en Higuerote Edo. Miranda Pago único Bs. 271.824,52, mantenimiento y reparaciones menores en 31 cubículos en el Iglú 3 en Fuerte Tiuna Pago único Bs. 523.148,85, reparaciones menores en las instalaciones del Hotel Hamilton Beach que servía como refugio de la Gobernación del Estado Nueva Esparta Pago único por Bs. 237.160,00, reparaciones menores en las instalaciones del Hotel Hamilton Beach que servía como refugio de la Gobernación del Estado Nueva Esparta Pago único por Bs. 385.140,00, mantenimiento y reparaciones menores en el Refugio "Gral. Antonio Anzoátegui" en la Av. Andrés Bello en Caracas Pago único Bs. 414.018,21, mantenimiento y reparaciones menores en el Refugio Iglú 3 en Fuerte Tiuna Pago único Bs. 131.137,23, reparación y mantenimiento de la Refugio de la Escuela de Comunicaciones Pago Único por Bs. 122.139,93, reparación y mantenimiento del Refugio de la Comandancia de la Guardia Nacional Pago Único por Bs. 930.000,00.

Se adquirieron materiales y útiles de limpieza, productos plásticos y pinturas para el Refugio El Cóndor Protector, en la Compañía Mando, Apoyo y Servicio del Comando de la Aviación del Ejército para donarlo a los refugios Pago único Bs. 43.190,99.

Se implementó el sistema de Gestión de los Refugios de la Comisión Presidencial de Refugios Dignos Adelanto del 25% por Bs. 49.980,00.

Donaciones realizadas

Acción	Bs.
Dotación 100 literas individuales	360.500,00
Dotación 50 literas individuales	196.447,00
Dotación 220 colchones individuales	793.100,00
Dotación 220 colchones individuales	340.000,00
Dotación 63 colchones matrimoniales e individuales	283.971,00

Fuente: Comisión Presidencial de Refugios Dignos

III.3 Obstáculos

Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía

Lentitud en los procesos administrativos para obtener la permisología, requeridos para la dotación y entrega del armamento, así como la dificultad que han presentado los proveedores de uniformes en la adquisición de materia prima para la confección de los uniformes, generando retraso a FISPOL para la culminación de los proyectos de dotación de uniformes.

Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana

La ejecución física de la acción “Fortalecimiento del Sistema de Información de Estadística de Seguridad Ciudadana (SIESEC), se tenía prevista llevarla a cabo en el IV trimestre y motivado a la insuficiencia presupuestaría presentada, se procedió a realizar la reformulación de la referida acción, a través del sistema Nueva Etapa, dándole mayor peso a la acción 002.

Instituto Nacional de Transporte Terrestre

Durante los meses de mayo, junio y julio los trámites disminuyeron considerablemente, debido a que no se contó con el material clasificado para la emisión de licencias y trámites de vehículos, acentuándose la problemática que en ese sentido viene presentando el Instituto desde finales del año pasado.

Tardanza en la recepción de los equipos, la cual se ha prolongado más allá del lapso previsto de 16 semanas, en tal sentido, se reprogramó para el mes de enero 2015 la ejecución de las acciones correspondientes a la instalación de los equipos y la capacitación al personal que operará y dará soporte técnico a los mismos.

III.4 Otros aspectos adicionales

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 101930
	Ley de Presupuesto: 260057000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar la Gran Misión ¡A Toda Vida Venezuela! como política integral de seguridad pública para la transformación de los factores de carácter estructural, situacional e institucional generadores de la violencia y el delito.	
7. Objetivo General: Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Con el proyecto se plantea la necesidad del fortalecimiento de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, para facilitarles la toma de decisiones en situaciones de emergencias y/o Desastres, a las Autoridades Nacionales, Estadales o Municipales, coadyuvando al incremento de la capacidad de organización, coordinación y prestación del servicio en prevención y respuesta ante eventos con efectos adversos**.**	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer la capacidad de organización, coordinación y prestación del servicio en prevención y atención de los desastres.	
11. Indicador del Proyecto: Se realizarán actividades que faciliten la toma de decisión en situaciones de emergencias y/o desastres, las Autoridades Nacionales, Estadales o Municipales, incrementando su capacidad de organización, coordinación y prestación de servicios en prevención y respuesta ante riesgos.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2009</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2015</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>236</td><td>Asistencias técnicas</td><td rowspan="3">661.157.705</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>22.352.736</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>62</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>42.791.185</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>96</td><td>Ejecutado</td><td>41.115.422</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>22.352.736</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 20.438.449 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto 260148000	**Nueva Etapa:** 120452 **Ley de Presupuesto:** 260148000
2. Nombre del Proyecto: Formación y capacitación al individuo en prevención integral y situacional.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Prevención del Delito.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.	
6. Objetivo Estratégico: Garantizar la participación protagónica del pueblo organizado en los ámbito de la formación, la transformación del modelo económico productivo, la prevención y protección social desde las nuevas instancias de participación popular, como los consejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, indígenas, afro descendientes, estudiantes, obreros y obreras, campesinos y campesinas, motorizados, profesionales, pequeños y medianos productores y comerciantes, población sexo diversa, transportistas, cultores, ecologistas, movimientos de pobladores entre muchos otros y otras, en los ámbitos de la formación.	
7. Objetivo General: Acelerar la promoción de la participación del pueblo en los sistemas comunales e agregación: Consejos Comunales, Salas de Batallas Social, Comunas Socialistas, Ciudades Comunales, Federaciones y Confederaciones Comunales, para el fortalecimiento de las capacidades locales de acción sobre los aspectos territoriales, políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos y de seguridad y defensa de la soberanía nacional.	
8. Localización: A Nivel Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Formar y capacitar en valores de la democracia socialista, ética y moral a los miembros (personas) de las comunidades: incentivando las manifestaciones deportivas, recreativas, culturales bajo los conceptos de conciencia, paz y convivencia armónica y solidaria.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Aumentar la participación protagónica y la convivencia solidaria de los miembros de las comunidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida.	
11. Indicador del Proyecto: La población afectada es el 81% de la población total existente en Venezuela es la que requiere ser informados, formados y capacitados en valores éticos y morales para disminuir la intolerancia.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>1.326.046</td><td>Persona</td><td rowspan="3">106.103.189.23</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>40.127.025,00</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>98</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>106.103.189.23</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>105.358.555.61</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>40.127.025,00</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 65.976.064.23 (Fuente 7)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS			
1. Código de Proyecto : 0151	**Nueva Etapa:**120378 **Ley de Presupuesto:** 260151000		
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional fase III			
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.			
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del Capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.			
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.			
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política Integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativa, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.			
7. Objetivo General: Desplegar la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio nacional.			
8. Localización: Nacional.			
9. Descripción del Proyecto: El proyecto implica iniciar el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en seis (06) nuevos estados y el fortalecimiento del despliegue en su tercera fase en los ocho (08) estados donde tiene presencia el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, según la distribución por estado y municipios, obedeciendo a criterios científico a y estándares internacionales (3,6 oficiales de policía por cada 1.000 habitantes) y por último la disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito por accidentes de tránsito mediante el cumplimiento de las normas.			
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en su tercera fase en los estados donde tiene presencia policial (Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Distrito Capital, Lara , Miranda, Táchira y Zulia) y en los seis (06) nuevos estados donde se iniciará el despliegue (Apure, Barinas, Bolívar, Falcón, Nueva Esparta y Portuguesa) con el propósito de garantizar la seguridad, el cumplimiento de la ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución.			
11. Indicador del Proyecto: Nº de homicidios efectivamente registrados, entre el total de la población por cien mil.			
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014		**13. Fecha de Culminación:**31/12/2014	
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**

8	Servicios	6.361.386.767	**Aprobado Ley 2014**	1.487.813.104
18. % Avance Físico del Proyecto	100		**Presupuesto Acordado**	6.361.386.767
19. % Avance Financiero del Proyecto	93		**Ejecutado**	5.900.209.240
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**	1.487.813.104	**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): 4.873.573.663 (Fuente 7)			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120704
	Ley de Presupuesto: 260143000
2. Nombre del Proyecto: Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Impulsar una profunda y definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de justicia, entre los poderes públicos y el poder popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.	
7. Objetivo General: Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.	
8. Localización: A nivel Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto tiene como finalidad afianzar las Regiones Estratégicas de Investigación Penal (REDIP), mediante la incorporación de talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura; con el fin de contribuir al logro de las metas planteadas (remisión de 35.051 expedientes); los cuales serán sustanciados a través del procesamiento de 248.480 experticias.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Implementar estrategias que contribuyan en la operatividad de las Regiones Estratégicas de Investigación Penal (REDIP) en función al proceso de refundación del CICPC.	
11. Indicador del Proyecto: Remisión de aproximadamente el 13% de los casos iniciados en materia de homicidio, secuestro, robo y hurto de vehículos.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><th>14. Meta Física del Proyecto</th><th>15. Unidad de Medida</th><th>16. Monto Total Proyecto (Bs)</th><th colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</th></tr>
<tr><td>35.051</td><td>Expedientes</td><td rowspan="3">4.948.029.761</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>1.030.367.887</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>98</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>4.948.029.761</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>4.903.089.130</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>1.030.367.887</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Otras fuentes 3.917.661.874,13</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120529
	Ley de Presupuesto: 260147000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Oficina Nacional Antidrogas (ONA).	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.	
8. Localización: A nivel Nacional	
9. Descripción del Proyecto: El presente proyecto permite fortalecer el abordaje integral del problema de las drogas, tomando en consideración el desarrollo de acciones que conlleven a fortalecer el proceso de formulación de políticas públicas por parte de la Oficina Nacional Antidrogas, así como la operatividad y funcionamiento de las Oficinas Estadales Antidrogas. De igual forma, considerando el principio de responsabilidad compartida, se incluye la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra esta problemática a nivel mundial. Todo ello en consideración a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Drogas.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas ejecutando las estrategias del Estado Venezolano, enmarcadas en la Ley Orgánica de Drogas.	
11. Indicador del Proyecto: Para el ejercicio económico 2013 se programaron 494.814 actividades en materia de prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas habiéndose ejecutado a la fecha la cantidad de 305.135 actividades, lo cual representa el 61,67% de avance.	
12. Fecha de Inicio: 01-01-2014	**13. Fecha de Culminación:** 31-12-2014

<table>
<tr><th>14. Meta Física del Proyecto</th><th>15. Unidad de Medida</th><th>16. Monto Total Proyecto (Bs)</th><th colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</th></tr>
<tr><td>42.087</td><td>Actividad</td><td rowspan="3">162.980.104</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>60.298.435</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>99</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>162.980.104</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>97</td><td>Ejecutado</td><td>155.568.710</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>59.845.035</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 103.135.069,04 (Otras fuentes)
-453.400 (Traspaso Externo- Ingresos Ordinarios)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**120388
	Ley de Presupuesto:260140000
2. Nombre del Proyecto: Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Despacho de Viceministro del Sistema Integrado de Policía y Dirección General del Servicio de Oficinas y Oficinas Técnicas.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Continuar el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Para el desarrollo del presente proyecto se orientara esfuerzos en regular la correcta prestación del servicio de policía, esencialmente a formular políticas y estrategias, establecer lineamientos y reglamentar las actividades de las personas que prestan esos servicios, se evaluara de forma continua a los cuerpos de policía del ámbito político-territorial de competencia, conforme a estándares de dotación, equipamiento, entrenamiento y desempeño. De igual manera se creara la expedición de la credencial única de identificación policial. Además se brindara iniciativas de manera de contribuir al mejor desempeño de los cuerpos policiales del país, aplicando buenas prácticas policiales, lo cual consisten en acciones, métodos o procesos de trabajo que instrumentadas durante un determinado periodo impacta de manera positiva y tangible en el desempeño policial logrando resultados superiores a otras prácticas para la solución de problemas, el aumento de la calidad del servicio de policía.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Supervisar y adecuar conjuntamente los órganos y entes que ejercen el servicio de policía.	
11. Indicador del Proyecto: Nº de cuerpo de policía adaptados al nuevo modelo policial / Nª de cuerpo de policía fortalecidos.	
12. Fecha de Inicio: 01-01-2014	**13. Fecha de Culminación:** 31-12-2014

<table>
<tr><th>14. Meta Física del Proyecto</th><th>15. Unidad de Medida</th><th>16. Monto Total Proyecto (Bs)</th><th colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</th></tr>
<tr><td>2092</td><td>Supervisiones</td><td rowspan="3">40.342.259</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>18.884.373</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>14</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>40.342.259</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>98</td><td>Ejecutado</td><td>39.626.194</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>18.884.373</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 19.350.682 (Fuente 7)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto 0137	**Nueva Etapa:** 120470 **Ley de Presupuesto:** 260137000
2. Nombre del Proyecto: Desarrollo normativo y evaluación de los servicios de policía e investigación penal.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Despliegue de la Policía Nacional Bolivariana en todo el territorio y la culminación del proceso de refundación del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).	
8. Localización: Nivel nacional	
9. Descripción del Proyecto: El Proyecto plantea la realización de operaciones concretas y específicas que apuntan hacia la consolidación y evaluación del Nuevo Modelo Policial, así como al desarrollo normativo del Sistema Integrado de Policía de Investigación. En este sentido, se desarrollarán investigaciones para el diseño de forma consultada de nuevos estándares, normas y resoluciones, así como la evaluación de aquellos elementos que se encuentran actualmente en vigencia.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Desarrollar el cuerpo normativo del servicio de policía e investigación penal con miras al fortalecimiento de los órganos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
11. Indicador del Proyecto: Número informes realizados entre Número Informe programados * 100.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**	
8 informes	Informes	31.931.279	**Aprobado Ley 2014**	32.007.560
18. % Avance Físico del Proyecto	100		**Presupuesto Acordado**	31.931.279
19. % Avance Financiero del Proyecto	88		**Ejecutado**	28.204.354
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**	31.931.279	**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): -76.281,26 (Traspaso externo-ingresos ordinarios)			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120912 **Ley de Presupuesto:** 260150000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT).	
4. Objetivo Histórico: II. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad, para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia	
6. Objetivo Estratégico: 2.4.5. Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución el sistema de administración de justicia, entre poderes públicos y el poder popular que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.	
7. Objetivo General: 2.5.4.1. Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Implementar las medidas de supervisión, vigilancia, fiscalización, dictar los lineamientos en materia de delincuencia organizada a fin de brindar a la población venezolana seguridad y colaborar con organismos internacionales, igualmente contrarrestar y combatir la delincuencia organizada y el combate al financiamiento del terrorismo nacional e internacional y la legitimación de capitales.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Incorporar el personal necesario y adquirir estructura física, equipamiento y sistema tecnológico que nos permitan planificar, organizar, ejecutar y supervisar a nivel nacional y coordinar con los organismos nacionales e internacionales todo lo relacionado con la prevención y represión de los delitos contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.	
11. Indicador del Proyecto: Articular las diferentes instituciones públicas del Estado venezolano a fin de implementar políticas y lineamientos que disminuyan los hechos delictivos relacionados con la delincuencia organizada y combate al financiamiento al terrorismo.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física (anual) del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Reunión</td><td rowspan="3">6.714.214</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>3.570.070</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>6.714.214</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>95</td><td>Ejecutado</td><td>6.373.012</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>3.570.070</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 3.144.144 (otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120606
	Ley de Presupuesto: 260153000
2. Nombre del Proyecto: Optimización de la Investigación Penal en materia de Medicina y Ciencias Forenses.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Impulsar una profunda, definitiva e impostergable revolución en el sistema de administración de Justicia, entre los Poderes Públicos y el Poder Popular, que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población a su acceso y aplicación.	
7. Objetivo General: Fortalecer el sistema de administración de justicia mediante la dotación de los medios necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo el nivel de investigación criminal que permita combatir la impunidad y el retraso procesal.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto está orientado en garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos médico legales, a través de peritajes precisos, objetivos y fidedignos, con la finalidad de proporcionar información forense objetiva y oportuna al servicio de la investigación penal bajo parámetros científicos establecidos, a fin de contribuir con una sana administración de justicia y por ende minimizar los retrasos procesales.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Garantizar la ejecución óptima de los procesos de medicina y ciencias forenses que asistan a la investigación penal, enfocados en la elaboración de experticias médico legales y atención oportuna a la ciudadanía.	
11. Indicador del Proyecto: La elaboración de 329.544 experticias solicitadas por los órganos rectores en materia penal, realizadas bajos los parámetros científicos establecidos a fin de contribuir con una sana administración de justicia. Dotará de los equipamientos logísticos, mobiliario e instrumental médico forense.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>329.544</td><td>Experticias</td><td rowspan="3">111.670.873</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>63</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>111.670.873</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>94</td><td>Ejecutado</td><td>105.080.445</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>100.000.000</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Otros (Especifique): 11.670.873 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:** 120707
	Ley de Presupuesto: 260144000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los cuerpos de policía a nivel nacional, a través de la dotación y equipamiento.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado democrático y social de derecho y justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional de los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para dar respuesta rápida y efectiva.	
8. Localización: A nivel nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto se orienta al fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana como cuerpos policiales y de investigación criminalística, entre otros, a través de la dotación y equipamiento integral enmarcado en el nuevo modelo policial, en los Estados y municipios priorizados, donde se encuentra el mayor índice de violencia y delito, permitiendo crear las condiciones necesarias para que los mismos funcionen correctamente en las labores de patrullaje, aprehensión de delincuentes y atención de las denuncias de las ciudadanas y los ciudadanos, permitiendo incrementar la capacidad de operativa de los cuerpos de policía, con la finalidad de disminuir los índices delictivos, garantizando el derecho de la seguridad de todas y de todos los venezolanos, en el contexto del segundo vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Incrementar la capacidad operativa a través del fortalecimiento, transformación y equipamiento integral de los cuerpos de policía en los Estados y municipios con mayor índice delictivo.	
11. Indicador del Proyecto: El 50% de los cuerpos de policiales a nivel nacional requieren dotación básica y especial por el alto deterioro de sus recursos materiales.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio:01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación:31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total del Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>16.101</td><td>Dotación</td><td rowspan="3">101.875.792</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>78.737.325</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>101.875.792</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>101.080.065</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>78.737.325</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 23.138.467 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS			
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:** 120733 **Ley de Presupuesto:** 260139000		
2. Nombre del Proyecto: Creación de la Dirección de Capacitación y Adiestramiento de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Caracas - Dtto. Capital.			
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP)			
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.			
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.			
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobremarcha la Gran Misión A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.			
7. Objetivo General: Consolidar el Movimiento Por la Paz y la Vida para la construcción de una cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria, a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular en apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.			
8. Localización: Nacional			
9. Descripción del Proyecto: La Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP), tiene planificado crear la Dirección de Capacitación y Adiestramiento de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se encargará de capacitar al personal que preste los servicios de vigilancia y seguridad en la ciudad de Caracas - Dtto. Capital, con la finalidad de brindarle una inducción e instrucción completa y adecuada para que así puedan ejercer un satisfactorio servicio y a su vez garantizarle a nuestra comunidad la protección primordial.			
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer al personal que preste servicios en materia de vigilancia y seguridad privada en la ciudad de Caracas - Dtto. Capital.			
11. Indicador del Proyecto: %= Vigilantes No Capacitados/ Vigilantes Capacitados X100			
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014		**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014	
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**

<table>
<tr><td>700</td><td>Instrucción</td><td rowspan="3">5.700.754</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>2.559.652</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>5.700.754</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>92</td><td>Ejecutado</td><td>5.269.826</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>2.559.652</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 3.141.102 (Fuente 7)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120532
	Ley de Presupuesto: 260134000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Centros de Comandos, Control y Telecomunicaciones (Centro de Seguridad y Atención de Emergencias)	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Implementar el Plan Patria Segura a nivel nacional, para fortalecer la capacidad del Estado de protección a los ciudadanos y construir la paz desde adentro, en corresponsabilidad con el poder popular y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	
8. Localización: Distrito Capital, Municipio Libertador.	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto está diseñado en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se orienta a la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva en las parroquias priorizadas, a partir de: a) la articulación del 171 a un sistema de cámaras de video-vigilancia en los espacios públicos de mayor concurrencia y b) la dotación de un sistema de comunicación digital (TETRA) para los cuerpos de seguridad, de modo que exista articulación e información fluida entre todos los cuerpos de policía.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Incrementar y mejorar el sistema de tele-vigilancia del municipio Libertador.	
11. Indicador del Proyecto: Cobertura del 88% del mantenimiento de los puntos de acceso, cámaras y medios de transmisión de la red de tele-vigilancia del Municipio Libertador.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014.</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014.</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>300</td><td>Punto de Acceso</td><td rowspan="3">31.040.854</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>18.734.819</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>60</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>31.040.854</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>93</td><td>Ejecutado</td><td>28.723.559</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>18.734.819</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 12.306.035,12 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120685
	Ley de Presupuesto: 260146000
2. Nombre del Proyecto: Creación de un sistema de información estadístico para el registro de los servicios de emergencias bomberiles a nivel nacional. Fase I	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. **Objetivo General:** Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.	
8. **Localización:** A nivel Nacional.	
9. **Descripción del Proyecto:** En la actualidad no existe un sistema de información que permita registrar los distintos tipos de servicios de emergencias realizados por cada organismo y se desconoce las clasificaciones de los distintos tipos de servicios de emergencias realizados por cada cuerpo de bomberos del país, presentándose problemas a la hora de consolidar los datos generados por cada organismo. Es por ello, que con el objeto de consolidar la información, se pretende la creación de un Sistema Estadístico que permita producir, difundir y analizar estadísticas relacionadas con los servicios de emergencias, atendidos por los diferentes Cuerpos de Bomberos, y aplicar en todo el territorio nacional normas y procedimientos uniformes para la captación de la información, elaboración y procesamiento de datos.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Diseñar un formato único de reporte estadístico para el registro de los servicios de emergencias realizados por los cuerpos de bomberos y bomberas del país.	
11. Indicador del Proyecto: En un noventa por ciento (90%) se desconocen las clasificaciones de los distintos tipos de servicios de emergencias realizados por cada cuerpo de bomberos del país.	

<table>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="3">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Formato</td><td rowspan="3">2.368.391</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td colspan="2">1.024.153</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td colspan="2">2.368.391</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>73</td><td>Ejecutado</td><td colspan="2">1.722.761</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>1.024.153</td><td>Recursos Propios</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 1.344.238,21 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120564
	Ley de Presupuesto: 260149000
2. Nombre del Proyecto: Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos.	
8. Localización: A nivel Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: El siguiente proyecto se presenta como una herramienta para el progreso de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana de la mano con la comunidad organizada e instituciones del Estado, en el marco de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela y el Plan de la Patria 2013-2019.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Diagnosticar las vulnerabilidades en la implementación de los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana, en coordinación con las comunidades organizadas, el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y contrainteligencia.	
11. Indicador del Proyecto: La ejecución de planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana, arroja un 40% de efectividad de acuerdo a las estadísticas y análisis político en cuanto a criminalidad, violencia, ocurrencia delictiva, faltas, accidentalidad vial, emergencias y desastres.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>65</td><td>Informe</td><td rowspan="3">12.371.794</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>6.116.150</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>12.371.794</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>98</td><td>Ejecutado</td><td>12.110.340</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>6.116.150</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 6.255.644 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS			
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 1203820 **Ley de Presupuesto:** 260014500		
2. Nombre del Proyecto: Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para diagnosticar el entorno en que se encuentran**.**			
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.			
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.			
5. Objetivo Nacional: Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.			
6. Objetivo Estratégico: Garantizar la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las distintas instancias del Estado hacia las comunidades organizadas.			
7. Objetivo General: Lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular, con el fin de trascender de la acción local al ámbito de lo regional y nacional, rumbo a la construcción de un subsistema de comunas, Distritos Motores de Desarrollo y Ejes de Desarrollo Territorial.			
8. Localización: Distrito Capital, Estado Miranda, Estado Vargas.			
9. Descripción del Proyecto: Realizar un diagnóstico de las necesidades y problemas de las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas, mediante la realización de actividades, charlas, reuniones, foros, mesas de trabajo, que permitan detectar las necesidades del colectivo en estudio y de esta manera articular con el organismo que tenga competencia en la materia para darle una posible solución a la situación que se presente.			
10. Objetivo Específico del Proyecto: Promover la participación de las comunidades desprotegidas en el Área Metropolitana de Caracas, con el fin de diagnosticar las necesidades y problemas que presentan.			
11. Indicador del Proyecto: De un total de 100 comunidades del Área Metropolitana de Caracas que acuden al despacho 80 son consideradas en situación de pobreza debido a las necesidades comunes que presentan, lo que refleja la falta de comunicación entre las instituciones del Estado.			
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014		**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014	
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**

30	Comunidad	12.570.490,09	**Aprobado Ley 2014**	2.640.897,00
18. % Avance Físico del Proyecto	95		**Presupuesto Acordado**	12.570.490,09
19. % Avance Financiero del Proyecto	95		**Ejecutado**	12.268.528,00
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**	2.640.897,00	**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): Bs. 9.929.593,09			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120454
	Ley de Presupuesto: 260152000
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "A Toda Vida Venezuela" concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme, así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.	
8. Localización: A nivel nacional.	
9. Descripción del Proyecto: El Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana garantizará la consistencia y confiabilidad de los datos cualitativos y cuantitativos de los indicadores de seguridad ciudadana, suministrados por el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), policías estadales y municipales, Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (DNPC), Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (CICPC), Cuerpo Técnico de Vigilancia y Tránsito Terrestre (CTVTT), Dirección Nacional de Prevención del Delito (DNPD), a través del Sistema de Información Estadística de Seguridad Ciudadana (SIESEC), con el objeto de facilitar la administración, recopilación, organización, procesamiento, análisis e integración de la información en materia de seguridad ciudadana, y así presentar de manera oportuna y confiable recomendaciones que permitan a los organismos de seguridad ciudadana del territorio nacional ejecutar planes y estrategias que disminuyan la incidencia delictiva, accidentabilidad y Aspectos sociales que afecten el buen vivir.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana para garantizar el cumplimiento de la misión.	

11. Indicador del Proyecto: El 50% de la data suministrada por los organismos de seguridad ciudadana, al Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), no son altamente confiables, consistentes ni oportunas.				
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014		**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014		
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**	
52	Informes	14.168.888	**Aprobado Ley 2014**	3.616.304
18. % Avance Físico del Proyecto	100		**Presupuesto Acordado**	14.168.888
19. % Avance Financiero del Proyecto	63		**Ejecutado**	8.959.789
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**	6.408.693	**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): Bs. 7.760.195,20 créditos adicionales aprobados.			

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana.

2. Acción Centralizada: 0002 Gestión Administrativa.

3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cobertura del Impuesto al Valor Agregado de los servicios básicos.	N° de expedientes	5	975.590	5	100	975.590	100
Total		5	975.590	5	100	975.590	100

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120496
	Ley de Presupuesto: 26013800
2. Nombre del Proyecto: Actualización de la plataforma de sistemas, servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Oficina de Tecnologías de Información.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de la normativa legal e infraestructura necesaria para la consolidación del Gobierno Electrónico.	
7. Objetivo General: Adecuar y fortalecer las plataformas de las instituciones del Estado como vía para mejorar la eficiencia en el intercambio de datos necesario para el desarrollo del Gobierno Electrónico.	
8. Localización: Sin expresión territorial.	
9. Descripción del Proyecto: La Oficina de Tecnologías de Información requiere la actualización de la plataforma tecnológica instalada para proveer de nuevos servicios a la población y funcionarios del MPPRIJP adaptándolos a las nuevas necesidades de los usuarios que requieren movilidad, rapidez y muchos más procesos automatizados para poder realizar sus labores y trámites de forma rápida, segura y confiable.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Actualizar la plataforma de sistemas servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores Justicia y Paz.	
11. Indicador del Proyecto: Números de servicios	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>87</td><td>Servicio</td><td rowspan="3">74.278.195</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>40.192.498</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>54</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>74.278.195</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>96</td><td>Ejecutado</td><td>71.281.186</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>40.192.498</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 34.085.697 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:** 120356
	Ley de Presupuesto: 26999010000
2. Nombre del Proyecto: Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Derechos Humanos	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa.	
6. Objetivo Estratégico: Consolidar la equidad de género con valores socialistas, garantizando y respetando los derechos de todos y todas, y la diversidad social.	
7. Objetivo General: Promover el debate y reflexión de los derechos de la comunidad sexo-diversa.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Está orientado a la formación y capacitación los ciudadanos, grupos especiales y servidores públicos (coordinadores y delegados) a nivel nacional, contextualizando en la materia de derechos humanos a la identidad a los extranjeros, el derecho a la propiedad y libre tránsito y todos aquellos derechos que transversalizan las actividades de la sociedad y muy concretamente a los servidores públicos en materia policial y otros servicios de este ente Ministerial.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Crear una cultura que permita promocionar, defender y vigilar la garantía de los derechos humanos, partiendo de la formación, capacitación y atención dirigida a los ciudadanos, grupos especiales y servidores públicos (coordinadores y delegados de esta Dirección General) a nivel nacional, para ser entes multiplicadores en la materia.	
11. Indicador del Proyecto: El 20% de los ciudadanos, grupos especiales y el 100% servidores públicos (coordinadores y delegados de esta Dirección General), necesitan la capacitación en derechos humanos	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>200.143</td><td>Miembro/ servidor</td><td rowspan="3">23.151.371</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>6.696.267</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>23.151.371</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>100</td><td>Ejecutado</td><td>22.921.193</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>6.696.267</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 16.455.104,00 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120343
	Ley de Presupuesto: 260135000
2. Nombre del Proyecto: Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas, pertenecientes a los estados Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Despegar en sobremarcha la Gran Misión ¡ A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de trasformar los factores de carácter cultural, situacional e institucional, generadores de violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicios de sus actividades, familiares, comunales, sociales, formativas, laborables, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Consolidar el movimiento por la paz y la vida para la construcción de una cultura de paz, mediantes propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica y segura, solidaria y libertaria a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
8. Localización: Archipiélago Los Testigos y las Dependencias Federales ubicadas cerca de la Costa Venezolana, que se encuentren dentro de los límites de Parques Nacionales, o sean utilizados como destino turísticos.	
9. Descripción del Proyecto: Suministrar a la comisaría de los testigos materiales de oficinas, mobiliarios y equipos de computación y radio. Captación y revisión de información actualización de la población costera-insular venezolana para la conformación de la base de datos. Participar en los equipos de trabajo de los estados costeros para atender problemas locales vinculados al bienestar de la población.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Vincular la población costera – insular venezolana con el resto del territorio nacional, a fin de mejorar las condiciones de vida mediante la aplicación de políticas públicas, a través de la participación del Estado y el Poder Popular.	
11. Indicador del Proyecto: El 100% de la población afectada no está integrada dentro de la dinámica nacional que favorezca el ejercicio de los derechos políticos**.**	

<table>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="3">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>1.086.004</td><td>Población</td><td rowspan="3">21.470.364</td><td colspan="2">Aprobado Ley 2014</td><td>9.579.154</td></tr>
<tr><td>92. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td colspan="2">Presupuesto Acordado</td><td>21.470.364</td></tr>
<tr><td>92. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>100</td><td colspan="2">Ejecutado</td><td>21.364.488</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>9.579.154</td><td colspan="2">Recursos Propios</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td colspan="2">Ley de Endeudamiento</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 11.891.210 (Otras fuentes)</td></tr>
</table>

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Despacho del Ministro							
2. Acción Centralizada: Asignación y control de los gastos de los trabajadores							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la Oficina	Total sueldos y salarios pagados/Total de sueldos y salarios planificados*100	24	61.368.174	24	100	61.336.972	100
TOTAL Bs.		24	61.368.174	24	100	61.336.972	100

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Despacho del Ministro							
2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa							
3.Actividades	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Coordinar y llevar a cabo el Gabinete Ministerial y las reuniones de articulación con los organismo de Seguridad del Estado	N° de Gabinetes N° de Reuniones de Articulación	132	23.768.500	128	100	23.753.179	100

Operativos de seguridad a los diferentes organismos	N° Operativos	12	20.900.600	12	100	20.900.000	100
Coordinación de Gobierno de Calle	N° Jornadas	132	31.500.000	120	100	31.480.000	100
Coordinar y llevar a cabo reuniones bilaterales y multilaterales	N° de Reuniones	96	18.903.091	90	100	18.900.000	100
Donaciones corrientes a Personas	Nº de casos atendidos * 100	600	2.660.030	600	100	2.659.982	100
TOTAL Bs.			**97.732.221**		**100**	**97.693.161**	**100**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Consultoría Jurídica.

2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras.

3. Actividades	4.Indicadores	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Físic	Presup.	Física	%	Presup.	%
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la oficina	Total de sueldos Pagados/ Total de Sueldos Planificados	69	15.155.054	69	100	15.147.663	100
Total Bs.		69	15.155.054	69	100	15.147.663	100

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Consultoría Jurídica.

2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa.

3.Actividades	4. Indicadores	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Físic	Presup.	Física	%	Presup.	%
Analizar, revisar, elaborar y emitir instrumentos Jurídicos	Número de instrumentos de carácter jurídico	3000	10.142	3317	100	9.410	93
Revisar y proponer la decisión de los recursos administrativos y de las averiguaciones administrativas de carácter disciplinario	Número de recursos y opiniones de averiguaciones administrativas	60	10.142	36	60	9.410	93

Asistir a reuniones de carácter jurídico en los que se encuentren involucrados el MPPRIJP, órganos adscritos y entes descentralizados	Número de reuniones celebradas	50	10.142	225	100	9.410	93
Elaboración, Análisis y Revisión de Contratos de los diferentes servicios prestados al MPPRIJP	Número de Contratos Realizados	100	10.142	118	100	9.410	93
Elaboración, Análisis y Revisión de Proyectos normativos	Número de Proyectos Normativos Elaborados	50	10.142	241	100	9.410	93
Elaboración de Resoluciones Ministeriales	Número de Resoluciones Ministeriales	400	10.142	499	100	9.410	93
Elaboración de Convenios de Cooperación	Número de Convenios Realizados	50	10.142	37	74	9.410	93
Total		3.710	70.997	4.473	100	65.869	93

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Auditoría Interna

2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras.

3. Actividades	4.Indicadores	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Física	Presup.	Física	%	Presup.	%
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la oficina	Total de sueldos Pagados/ Total de Sueldos Planificados	24	16.427.151	24	100	16.348.910	100
Total Bs.		24	15.155.054	24	100	15.147.663	100

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Auditoría Interna

2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa.

3.Actividades	4. Indicadores	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Física	Presup.	Física	%	Presup.	%
Brindar asesorías al Ciudadano Ministro y Directores Generales en materia de Control Fiscal	Número de instrumentos de carácter jurídico	12	46.919	23	100	38.385	82
Brindar asesorías al Ciudadano Ministro y Directores Generales en materia de Control Fiscal	Número de recursos y opiniones de averiguaciones administrativas	20	119.643	18	90	62.827	53

Examinar las Cuentas de Gastos del Nivel Central y Unidades Administradoras Desconcentradas adscritas al organismo	Cuenta de Gastos analizadas programadas / Cuenta de gastos analizadas ejecutadas *100	10	14.627	9	90	38.385	100
Examinar las Cuentas de Bienes del Nivel Central y Unidades Administradoras Desconcentrada adscritas al organismo	Cuenta de Bienes analizadas programadas / Cuenta de Bienes analizadas ejecutadas *100	10	14.627	9	90	38.385	100
Realizar Auditorías	Total de Auditorías programadas / Total de Auditorías ejecutadas *100	8	119.643	19	100	62.827	53
Verificar Actas de Entregas y Otras Actuaciones	Verificación Actas de Entregas y Otras Actuaciones programadas/ Verificación Actas de Entregas y Otras Actuaciones ejecutadas* 100	16	174.299	46	100	111.627	64
Verificar los Expedientes Administrativos	Expedientes Administrativos verificados programados / Expedientes Administrativos verificados ejecutados*100	50	75.454	115	100	92.692	81

Valorar legalmente los Expedientes Administrativos	Expedientes Administrativos valorados programados / Expedientes Administrativos valorados ejecutados*100	16	23.262	126	100	46.092	50
Efectuar Procedimientos de Potestad Investigativa	Procedimientos de Potestad Investigativa programadas/ Procedimientos de Potestad Investigativa ejecutadas*100	16	23.262	14	88	46.092	50
Efectuar Procedimientos de Determinación de Responsabilidad	Procedimientos de Determinación de Responsabilidad programadas/ Procedimiento de Determinación de Responsabilidad ejecutadas*100	8	23.262.	19	100	46.092	50
Total		**166**	**634.999**	**398**	**100**	**583.402**	**92**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales							
2. Acción Centralizada: Asignación y Control de los Gastos de los Trabajadores							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
Gastos de Personal	Total nómina pagada/total nomina por pagar *100	**Física**	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
		186	21.084.994,65	186	100	20.988.673,06	100
TOTAL Bs.		**186**	**21.084.994,65**	186	**100**	**20.988.673,06**	**100**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales							
2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa							
3.Actividades	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
Coordinación de pautas para los medios de comunicación	Total videos realizados/ total de Video planificados*100	**Física**	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
		400	2.029.428	278	69	1.926.8	95
Apoyo al Ministerio para las Artes y Diseños Institucionales	Total de artes y diseños realizados/ total planificados*100	160	356.176	156	97	351.600	99
Publicaciones de Avisos en Prensa	Total de publicaciones realizadas/ total planificadas*100	120	955.795	91	76	712.795	75
Producción de Piezas Audiovisuales	Total de videos realizados/total videos planificados *100	40	244.176	64	100	244.175	100
Campañas Publicitarias	Total campañas realizadas/ total campañas planificadas*100	4	1.606.389	5	100	1.572.589	98
TOTAL Bs.			**5.191.963**			**4.807.917**	**93**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistemas.							
2. Acción Centralizada: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras.							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplimiento de los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la Oficina	Total de salarios pagados/ Total de salarios planificados* 100	24	11.504.202	24	100	11.501.409	99
TOTAL Bs.		**24**	**11.504.202**	**24**	**100**	**11.501.409**	**99**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistemas.							
2. Acción Centralizada: Gestión administrativa.							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Elaboración de la Memoria y Cuenta del MPPRIJP 2013.	Cantidad de documentos elaborados/ cantidad de documentos planificados *100	1	14.034	1	100	5.392	38
Análisis y revisión de los informes de gestión y memoria trimestral correspondientes a los proyectos y acciones centralizadas del Ministerio.	Nº de informes analizados/ Nº de informes planificados *100	400	9.482	400	100	10.513	100

Análisis y revisión de la ejecución física y financiera de los proyectos y acciones centralizadas del Ministerio a través de los cuadros POA.	Nº de informes analizados/ Nº de informes planificados *100	200	9.482	200	100	10.513	100
Análisis y revisión de los reportes de logros relevantes correspondientes al Mensaje Presidencial de los proyectos ejecutados por el Ministerio.	Nº de reportes analizados/ Nº de reportes planificados *100	84	9.482	111	100	14.353	100
Seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por el Ministerio a través de la herramienta "Sistema la Nueva Etapa".	Cantidad de seguimientos realizados/ cantidad de seguimientos planificados *100	149	12.665	0	0	1.474	12
Análisis, Revisión y carga en el Sistema la Nueva Etapa de los Anteproyectos 2015.	Anteproyectos revisados/ Anteproyectos planificados *100	40	10.384	42	100	1.474	14
Análisis, Revisión y carga en el Sistema la Nueva Etapa de los Proyectos aprobados para el ejercicio fiscal 2015.	Proyectos revisados/ Proyectos aprobados *100	40	10.385	45	100	6.857	66

Elaboración del Mensaje Presidencial 2014.	Cantidad de documentos elaborados/ cantidad de documentos planificados *100	0	13.911	0	0	0,00	0
Compilación de la Memoria y Cuenta del MPPRIJP 2014con corte al 30 de Noviembre.	Cantidad de documentos elaborados/ Cantidad de documentos planificados *100	1	18.635	1	100	12.010	64
Asesorías en materia de planificación a todas las unidades, entes y servicios adscritos a este Ministerio.	Nº de Asesorías realizadas/ Nº de asesorías programadas *100	200	11.119	200	100	14.342	100
Elaboración de los informes mensuales y trimestrales del presupuesto de gastos del Ministerio.	Nº de Informes realizados/ Nº de informes planificados *100	16	15.890,	12	75	18.341	100
Análisis y procesamiento de las programaciones y reprogramaciones de las cuotas de compromiso y desembolso correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y conforme a la normativa legal vigente.	Nº de programaciones consignadas a la ONAPRE y ONT /Nº de programaciones planificadas* 100	4	9.482	4	100	10.513	100
	Nº de Reprogramaciones consignadas a la ONAPRE y ONT/ Nº de Reprogramaciones planificadas* 100	60		208	100		

Análisis y Revisión de los informes mensuales y trimestrales de ejecución financiera de las unidades adscritas al Ministerio.	Nº de Informes analizados/ Nº de informes planificados* 100	512	9.482	512	100	10.513	100
Análisis y revisión de los instructivos trimestrales de ejecución de entes desconcentrados y descentralizados adscritos al Ministerio.	Nº de instructivos revisados/ Nº de instructivos planificados *100	60	9.482	50	83	10.513	100
Evaluación de los Anteproyectos y Acciones Centralizadas que conformarán el Anteproyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio.	Nº de Anteproyectos evaluados/ Nº de anteproyectos aprobados *100	40	10.388	47	100	1.474	14
Evaluación y carga en el SISPRE de los proyectos y acciones centralizadas que conformarán el Proyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio.	Nº de Proyectos evaluados/ Nº de proyectos aprobados *100	40	12.697	47	100	6.857	54
Análisis y procesamiento de las modificaciones presupuestarias conforme a la normativa legal vigente.	Nº de modificaciones procesadas/ Nº de modificaciones planificadas	100	10.866	311	100	13.431	100

Asesorías en materia presupuestaria a todas las unidades y entes adscritos al Ministerio.	Nº de Asesorías Realizadas/ Nº de Asesorías programadas *100	200	11.119	200	100	14.442	100
Asesorías en cuanto a propuestas de estructuras organizativas a nivel descentralizado y descentralizado	Nº de asesorías realizadas/ Nº de asesorías planificadas* 100	80	11.119	85	100	14.442	100
Diseño y actualización de manuales de normas y procedimientos	Total de manuales revisados/ Total de manuales aprobados *100	12	14.548	9	75	21.445	100
Elaboración de informes técnicos	Nº de informes técnicos elaborados/ Nº de informes técnicos planificados* 100	10	7.936	9	90	8.450	100
Carga en el Sistema SISTRAM de los trámites administrativos del MPPRIJP.	Nº de trámites cargados/Nº de trámites estimados *100	24	7.936	295	100	8.450	100
Asesorías técnicas para la conformación de proyectos en cuanto a Reglamento Interno y Reglamento Orgánico.	Cantidad de asesorías realizadas/ cantidad de asesorías planificadas *100	80	11.337	89	100	14.481	100

Dotación al personal y Equipamiento de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistemas	Dotaciones realizadas/ Dotaciones planificadas *100	3	92.068	3	100	86.920	94
Total Bs.			**353.933**		**100**	**317.201**	**90**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Recursos Humanos

2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

3. Actividades:	4.Indicadores:	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Física	Presupuesto	Física	%	Presupuesto	%
Cancelar los Sueldos, Salarios y Remuneraciones a los Trabajadores	Nóminas de Pagos	2.358	119.333.930	2.358	100	119.333.258	100
Cancelar las Prestaciones Sociales a los Trabajadores	Distribución Individual de las Prestaciones	2.322	55.029.572	2.322	100	54.994.202	100
Dotar de uniformes y calzados al personal obrero	Nº de uniformes entregados	1.591	54.579.532	1.591	100	54.578.732	100
Aporte patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar	Nº de beneficiados	530	2.177.868	530	99	2.161.682	99
Capacitar y Adiestrar al personal Empleado y Obrero del MIJP	Nº de cursos impartidos	120	1.109.000	114	95	1.054.707	95
Brindar al personal y sus familiares un servicio médico, además de las ayudas económicas	Nº de personas atendidas en el servicio médico	750	3.571.886	750	100	3.569.340	100
Otorgar al funcionario beneficios socioeconómicos	Nº de becas otorgadas	2.625	4.014.505	2.625	100	4.014.505	100
Pago de bonos contemplados como beneficios contractuales: matrimonio, nacimiento y defunción	Nº de Trabajadores beneficiados	723	3.562.187	716	99	3.524.783	99
Conceder al personal la subvención de un	Nº de	7.500	4.328.140			4.325.620	

bono por concepto de juguetes	beneficiados			7.500	100		100
Conceder al personal la subvención de un bono por Útiles y Uniformes escolares	Nº de beneficiados	3.494	7.289.550	3.494	100	7.280.275	100
Pago de primas contemplados como retribuciones	Nº de empleados y obreros beneficiados	1.510	56.075.990	1.510	100	56.075.990	100
Cumplir con los aportes establecidos en la Ley que benefician al personal (SSO, LPH, PF, FPJ)	Pagos efectuados a los aportes de los trabajadores	9.986	52.066.433	9.986	100	52.040.226	100
Retribuciones al trabajador	Otros pagos realizados al personal	2.322	198.626.693	2.322	100	198.625.871	100
Bono compensatorio de alimentación	Nº de Cesta Tickets entregadas	5.838	47.279.293	5.838	100	47.277.250	100
Total Bs.		**41.669**	**609.044.582**	**41656**	**100**	**608.856.445**	**100**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Oficina de Recursos Humanos

2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa

3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presupuesto**	**Física**	**%**	**Presupuesto**	**%**
Suministro de leche al personal obrero	kilogramos de leche entregadas	1.100	1.500.000	1.100	100	1.499.918	100
	Nº de obreros al que se les suministró leche	100		100	100		
Mantenimiento de las	Nº de	2.322	4.331.476	1.927	83	4.172.445	83

Divisiones de la Dirección de Recursos Humano	funcionarios						
Realización de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas al personal del organismo	Nº de planes y/o fiestas realizadas	481	498.940	467	97	336.940	97
Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la LOT	Pago efectuado por concepto de prestaciones sociales al personal	261	94.587.199	261	100	93.761.946	100
Total Bs.			**100.917.615**			**99.771.250**	

1. Dirección Responsable: Oficina de Recursos Humanos

2. Acción Centralizada: Previsión Social

3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup**	**Física**	**%**	**Presupuesto**	**%**
Otorgar el beneficio de la jubilación y pensión	Nº de personas a las que se le otorga la pensión Nº de personas a las que se le otorga la jubilación	12.056	587.002.278	11.092	92	587.002.278	92
Cumplir con los aportes establecidos en la Ley que benefician al Pensionado y/o Jubilado (Caja de Ahorro)	Pagos efectuados a los aportes de los pensionados y jubilados	5.075	33.363.294	4.517	89	33.242.907	89
Ayuda socio - económicas al personal pensionado y jubilado	Nº Personas a otorga la ayuda	12.056	109.393.439	9.524	79	109.393.439	79
Otros beneficios para este personal	Pago efectuado por concepto de aguinaldos	12.056	303.626.100	9.524	67	303.503.767	67
Total Bs.			**1.033.386.112**			**1.033.142.393**	

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Gestión Administrativa							
2. Acción Centralizada: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Compromiso laborales a los trabajadores activos	Nóminas Empleados	18	49.567.811	18	100	49.562.602	99
	Nóminas Obreros	39	60.775.623	39	100	60.775.623	100
TOTAL Bs.		**57**	**110.343.433**	**57**	**100**	**110.338.225**	**100**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina de Gestión Administrativa							
2. Acción Centralizada: Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo							
3.Actividades	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física.	**Presup.**	**Fís.**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplir con la elaboración de las órdenes de compra necesarias para la adquisición de los bienes muebles e inmuebles requeridos por el Ministerio	Ordenes de Compras	1.640	44.203.903	539	32	43.890.466	99
Cumplir con la elaboración de las ordenes servicios necesarias para la adquisición de los servicios requeridos por el Ministerio	Ordenes de Servicios	480	53.816.712	230	48	52.567.036	98

Elaborar los diferentes contratos de arrendamiento, compra/venta o de servicio solicitados por las diferentes Unidades del Ministerio	Contratos	70	58.927.007	49	70	58.545.344	99
Elaborar, custodiar y realizar los procesos de pago de los expedientes de las diferentes acreencias solicitadas ante la Unidad administradora Central	Acreencias	1.200	11.200.000	2267	189	11.194.622	99
Realizar inventarios de los bienes que pertenecen al Ministerio para cumplir el control de reguardo de los bienes públicos	Inventarios	107	-	223	208	-	-
Realizar los registros de incorporación de los bienes que sean adquiridos por el Ministerio por sus diferentes modalidades	Incorporación	901	-	600	67	-	-
Realizar los registros de los bienes que sean desincorporado de los inventarios del Ministerio	Desincorporación.	435	-	417	96	-	-

Realizar los controles perceptivos solicitados por la coordinación de compras y por las unidades administradora desconcentradas que lo requieran	Control Perceptivo	253	-	174	69	-	-
Realizar las conciliaciones bancarias de las transacciones bancarias del Ministerio	Conciliación	72	-	60	83	-	-
Conciliar los expedientes de las empresas que prestan los servicios básicos al Ministerio	Conciliación	40	-	40	100	-	-
Realizar los estados financieros del Ministerio	Estado Financiero	144	-	52	36	-	-
Recibir, verificar y custodiar los soportes de los cheques emitidos en el ejercicio fiscal	Soporte de Cheque	19.440	-	6.404	33	-	-
Recibir, verificar y custodiar las órdenes de pago emitidas en el ejercicio fiscal	Orden de pago emitida	3.000	-	26.652	888	-	-
Prestar apoyo a la unidad de Auditoría Interna en los exámenes de las cuentas que sean solicitadas en el Ministerio	Apoyo Prestado	16	-	6	38	-	-
Elaborar las planillas de liquidación que sean solicitadas	Planilla de Liquidación	40	-	84	210	-	-

Ejecutar la revisión de los expedientes de las órdenes de compra y servicio antes del pago	Expediente revisado	2.600	-	7.626	293	-	-
Cumplir con cada una de las cuotas de desembolso para el funcionamiento de las unidades ejecutoras	Cuota de desembolso	12	-	16	133	-	-
Realizar el registro de causado de los expedientes provenientes de la coordinación de compras	Causado	900	-	1.910	212	-	-
Cumplir con la elaboración, custodia y entrega de los cheques realizados a los diferentes beneficiarios del Ministerio	Cheque	19.440	-	7.505	39	-	-
Elaborar y entregar las planillas de liquidación de las retenciones realizadas al personal y a los proveedores del Ministerio.	Planilla de Liquidación	18.000	-	1.167	6	-	-
Cumplir con la ejecución de las ordenes de servicio de mantenimiento que sean solicitadas por las unidades del Ministerio	Ordenes de servicios y Mantenimiento.	1.100	-	4.842	440	-	-

Formular plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y la infraestructura del Ministerio	Plan de Mantenimiento.	4	-	12	300	-	-
Elaborar órdenes de pago necesarias para honrar compromisos adquiridos con personas naturales y jurídicas de la unidad administradora central y los órganos desconcentrados	Orden de Pago	3.000	-	17.122	570	-	-
Emitir y pagar los fondos en avances necesarios para honrar el compromiso con los trabajadores del Ministerio	Fondo de Avance	110	-	3.008	2735	-	-
Aperturar, reponer y cerrar los fondos de anticipo de la unidad administradora central y de los órganos para el funcionamiento del Ministerio	Fondo en Anticipo	101	-	110	109	-	-
Ejecutar las órdenes de viáticos y pasajes solicitadas por las unidades que integran el Ministerio	Orden de pasaje y Viático	840	1.640.022	971	116	1.634.402	99

Emanar las respuestas de los recaudos enviados por la oficina de régimen aduanero especiales del SENIAT, para obtener la exoneración de los impuestos de importación de las mercancías arribadas al país	Exoneración	0	61.206	1	-	61.206	100
TOTAL Bs.			**169.848.851**			**167.893.076**	**98**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.							
2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación**		**6. Ejecución**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la Oficina	Total sueldos y salarios pagados/Total de sueldos y salarios planificados*100	140	5.795.525	48	34	5.697.464,	98
TOTAL Bs		**140**	**5.795.525**	**48**	**34**	**5.697.464,**	**98**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.							
2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.							
3. Actividades:	**4.Indicadore:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Realizar Análisis de Entorno que evidencien las condiciones generales de implementación de las políticas en el sector.	∑=Nº Propuesta organizativa realizada / Nº de propuesta organizativa programa*100	312	24.045	300	96	15.510	65
Elaborar diagnósticos sobre el avance y cumplimiento de las órdenes emprendidas por la máxima autoridad del Ministerio	∑=Nº Propuesta organizativa realizada / Nº de propuesta organizativa programa*100	400	24.045	560	100	15.510	65

FICHA DE ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico							
2. Acción Centralizada: 0001 Dirección de coordinación de los gastos de los trabajadores							
3. Actividades	**4. Indicadores**	**5. Programación**		**6. Ejecución**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados y obreros de la Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico	∑ Total de nóminas pagadas / Total de nóminas planificadas * 100	24	26.984.285	24	100	26.762.908	99
Total bs.		**24**	**26.984.285**	**24**	**100**	**26.762.908**	**99**

FICHA DE ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico							
2. Acción Centralizada: 0002 Gestión Administrativa							
3. Actividades	**4. Indicadores**	**5. Programación**		**6. Ejecución**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Continuidad de la propuesta de los reglamentos sobre leyes de Bandera, Escudo e Himno Nacional, sobre las Condecoraciones Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela , Ley del Ceremonial y protocolo de Estado.	∑ Número de reglamentos redactados/ Número de reglamentos planificados * 100	3	16.780	1	33	29.180	100

Planificación y coordinación de los actos solemnes, oficiales y públicos	∑ Número de actos realizados/ Número de actos planificados * 100	40	3.390.005	75	100	3.168.534	93
Mantenimiento de los Monumentos Históricos y Bienes Muebles.	∑ Número de mantenimientos realizados/ Número de mantenimientos planificados * 100	8	629.117	8	100	545.951	87
Recopilación y Divulgación histórica de los Ciudadanos Eminentes y Próceres que se encuentran inhumados en el Panteón Nacional.	∑ Número de folletos realizados/ Número de folletos planificados * 100	27.000	543.200	8132	54	825.413	100
Divulgación temática del Ceremonial y Protocolo de estado dirigido a las comunidades estudiantiles y otras instituciones.	∑ Número de divulgaciones realizadas/ Número de divulgaciones planificadas *100	3	491.520	1	88	352.472	72
Entrega de Condecoraciones en sus distintas clases conforme a la Ley.	∑ Número de condecoraciones otorgadas/ Número de condecoraciones planificadas * 100	170	1.211.081	166	98	1.257.480	100
Total			**6.281.703**			**6.179.031**	

FICHA DE ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Dirección General del Ceremonial y Acervo Histórico							
2. Acción Centralizada: 0002 Gestión administrativa							
3. Actividades	**4. Indicadores**	**5. Programación**		**6. Ejecución**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Donación financiera a la Sociedad Bolivariana.	∑ Donación realizada / Donación planificada * 100	1	50.000	1	100	50.000	100
Total.		1	50.000	1	100	50.000	100
Total General Bs.			**33.315.988**			**32.991.939**	

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos							
2. Acción Centralizada: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Gastos de Personal	Remuneraciones Efectuadas	24	17.959.367	24	100	17.942.133	100
TOTAL Bs.			**17.959.367**			**17.942.133**	

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos							
2. Acción Centralizada: 0001 Gestión Administrativa							
3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Asistencia Jurídica Gratuita	Nº de Casos Atendidos	10.000	26.632	14.958	100	25.033	94
Redacción de Documentos Legales	Nº documentos Redactados	9.000	39.414	8.653	96	38.786	98
Unidad móvil de Asistencia Jurídica	Nº de Casos Atendidos	6.000	131.709	3.763	63	48.786	37
	Nº documentos Redactados	4.000		3.557	89		
Trámite legal de cartas rogatorias y extradiciones	Nº de Casos Atendidos	500	19.414	15.419	100	18.786	97
Trámites Legales (Traslado de condenados)	Nº. De trámites administrativos para entrega de ciudadanos venezolanos y extranjero	70	259.656	78	100	329.270	100
Visitas de Inspección a	Nº de Inspecciones	70	19.415	0	0	18.786	97

las Depositarias Judiciales	Realizadas						
Realización de exámenes para Titularización como Interprete Público y Constancias	Nº de Casos Atendidos	3.122	49.414	161	5	48.786	99
Inscripción de Organizaciones Religiosas, Visto Bueno para visas como transeúnte religioso	Nº de Casos Atendidos	600	19.414	1270	100	30.838	100
Trámite de Antecedentes Penales	Nº de Casos personas atendidas	45.000	19.414	143.668	100	18.786	97
TOTAL Bs.			**584.483**			**577.857**	**99**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos

2. Acción Centralizada: 0002 Gestión Administrativa

3. Actividades	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Subsidios a Entidades Religiosas	Nº de Subsidios Tramitados	11	480.000	7	64	310.000	65
TOTAL Bs.			**480.000**			**310.000**	

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal. (VISIIP)							
2. Acción Centralizada: Dirección y coordinación d los gastos de los trabajadores y trabajadoras.							
3. Actividades:	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Cumplimiento de los compromisos contractuales de los empleados del Despacho.	Total sueldos y salarios pagados/Total de sueldos y salarios planificados *100	24	11.296.520	24	100	11.241.623	100
TOTAL Bs.		**24**	**11.296.520**	**24**	**100**	**11.241.623**	**100**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA							
1. Dirección Responsable: Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal. (VISIIP)							
2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa.							
3.Actividades	**4. Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Levantamiento, recolección y sistematización de información técnica con expertos.	N° Mesas de trabajo efectivas/N° Mesas de trabajo programadas *100	15	47.393	94	100	92.289	100
Diseño de cursos de formación y capacitación para los funcionarios policiales.	N° Cursos elaborados/N° Cursos programadas *100	3	16.379	6	100	19.092	100
Diseño de documentos técnicos.	N° Documentos elaborados/N° Documentos Programados *100	2	17.513	3	100	23.891	100

Implementación de documentos técnicos.	N° Mesas de trabajo efectivas/N° Mesas de trabajo programadas *100	2	36.963	0	0	0	0
Talleres de Actualización Jurídica.	N° Talleres dictados/N° Talleres programados *100	3	44.491	3	100	27.142	61
Charlas complementarias al Programa Nacional de Formación.	N° Charlas dictadas/N° Charlas programadas *100	2	97.801	3	100	53.756	55
Visitas de reconocimiento al funcionamiento de los laboratorios de criminalísticas a nivel latinoamericano.	N° Visitas efectivas/N° Visitas programadas *100	2	55.457	1	50	37.397	67
Levantamiento y recolección de información técnica con expertos.	N° Mesas de Trabajo efectivas/N° Mesas de trabajo programadas *100	5	98.301	13	100	97.743	99
Visitas de supervisión y fiscalización a los órganos habilitados como policía de investigación penal.	N° Visitas realizadas/N° Visitas Programadas *100	3	67.408	3	100	5.799	9
Jornadas informativas o de inducción a los cuerpos policiales.	N° Jornadas efectivas/N° Jornadas Programadas *100	3	93.204	5	100	93.931	100

Visitas de Supervisión.	Nº Informes de visitas elaborados/Nº Informes de visitas programados* 100	5	70.489	13	100	177.001	100
Implementar instrumentos para las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Policía de Investigación Penal.	Nº Instrumentos implementados/ Nº Instrumentos elaborados *100	3	43.085	4	100	31.574	73
Mesas de trabajo para dar asesoría científica y técnica al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses y laboratorios del área de criminalística.	Nº Mesas de trabajo efectivas/Nº Mesas de trabajo programadas *100	12	67.408	36	100	175.874	100
Diseñar mecanismos de control de gestión de la Unidad Especial de Apoyo y a los Cuerpos Policiales habilitados en materia de investigación penal.	Nº Instrumentos implementados/ Nº Instrumentos elaborados *100	5	67.408	5	100	38.666	57
Monitorear el sistema de información especializado en materia de investigación penal.	Nº Verificaciones de data realizadas/Nº Verificaciones de data programadas *100	7	20.834	29	100	32.045	100

Crear una base de datos del registro de funcionarios y funcionarios de investigación penal.	Nº Registros actualizados/Nº Registros programados *100	12	41.604	12	100	32.011	77
Crear una base de datos para la expedición de credenciales a los funcionarios y funcionarias de investigación penal.	Nº de Registros actualizados/Nº de Registros programados *100	12	67.408	0	0	0	0
Seguimiento al Sistema de Información Integral Policial (SIIPOL) y Sistema de Policía Internacional (INTERPOL), SIETPOL y cualquier otro.	Nº Verificaciones de data realizadas/Nº Verificaciones de data programadas *100	12	16.379	12	100	22.403	100
Seguimiento a los enlaces de los entes adscritos del VISIIP	Nº Reuniones realizadas/Nº Reuniones programadas *100	4	42.879	19	100	65.901	100
Verificación del archivo criminal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.	Nº Visitas realizadas/ Nº Visitas programados *100	7	62.988	7	100	52.839	84
Análisis de la data y estadísticas llevadas por los entes adscritos al VISIIP.	Nº Verificaciones de data realizadas/Nº Verificaciones de data programadas *100	36	16.379	38	100	24.829	100

Diseño de instrumentos de control y seguimiento para las unidades del VISIIP y entes adscritos	Nº Formatos elaborados/Nº Formatos programados *100	2	15.792	2	100	13.706	87
Diseño de mecanismos de detección y alerta temprana de prácticas desviadas en materia de policía de investigación penal.	Nº Informes elaborados/Nº Informes programados *100	2	27.596	2	100	12.088	44
Encuentros para establecimiento de convenios de control social con comunidades organizadas.	Nº Encuentros efectivos/Nº Encuentros programados *100	2	43.465	2	100	12.329	28
Total Bs.			**1.178.624**			**1.142.306**	**97**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

2. Acción Centralizada: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras.

3. Actividades:	4.Indicadores:	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Física	Presup.	Física	%	Presup.	%
Cumplir con los compromisos contractuales de los empleados de la Oficina	Total sueldos y salarios pagados/Total de sueldos y salarios planificados *100	24	4.224.516.36	75	100	4.101.490,35	97
TOTAL Bs.		**24**	**4.224.516.36**	**75**	**100**	**4.101.490,35**	**97**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil

2. Acción Centralizada: Gestión Administrativa

3. Actividades	4.Indicadores:	5. Programación:		6. Ejecución:			
		Física	Presup.	Física	%	Presup.	%
Realización de reuniones para la articulación de esfuerzos interinstitucionales	Nº de reuniones realizadas / Nº de reuniones programadas *100	30	368.405	58	100	330.775	90
Realización de jornadas de diseño de políticas para la formulación de planes y programas ante el tratamiento prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.	Nº de jornadas realizadas / Nº de jornadas programadas * 100	12	311.325	36	100	260.610	84
TOTAL Bs.		**42**	**679.729**	**94**	**100**	**591.385**	**87**

FICHA ACCIÓN CENTRALIZADA

1. Dirección Responsable: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ).

2. Acción Centralizada: Protección y atención integral a las familias y las personas en los refugios en caso de emergencias o desastres.

3. Actividades:	**4.Indicadores:**	**5. Programación:**		**6. Ejecución:**			
		Física	**Presup.**	**Física**	**%**	**Presup.**	**%**
Adecuar la infraestructura de los refugios	Refugios	40	30.000.000	16	40	15.537.624	50
TOTAL Bs.		**40**	**30.000.000**	**16**	**40**	15.537.624	**50**

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Refuerzo de los beneficios sociales para los jubilados, pensionados y funcionarios activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (C.IC.P.C).	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Instituto Autónomo de Previsión Social del CICPC	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestros afiliados y el pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa**.**	
6. Objetivo Estratégico: Profundizar las condiciones que aseguren para la familia venezolana, la mayor suma de seguridad social y suprema felicidad, a partir de valores y principios de respeto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como esencia de la construcción del socialismo.	
7. Objetivo General: Profundizar las condiciones que aseguren para la familia venezolana, la mayor suma de seguridad social y suprema felicidad, a partir de valores y principios de respeto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como esencia de la construcción del socialismo.	
8. Localización: Territorio Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto está relacionado con el pago de pensiones y jubilaciones destinados al personal pasivo del CICPC; igualmente se proporciona atención primaria por medio de los servicios médico odontológico, educación inicial a través del Preescolar y actividades recreativas y de esparcimiento en el Club El Rodeo, a funcionarios activo y pasivos del CICPC, su grupo familiar inmediato y la comunidad otorgándoles mejor calidad de vida.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Garantizar que los jubilados y pensionados reciban su pensión mes a mes sin atraso alguno, puntualmente a través del sistema financiero del Estado, procurando además ofrecerles beneficios socioeconómicos acordes que optimicen su calidad de vida sin costo alguno de su parte, brindándoles la atención al momento de requerirla en aspectos claves como son la salud, la educación y la recreación.	
11. Indicador del Proyecto: Costo de la nómina actual +Costo Plan de jubilaciones /Total de recursos financieros asignados.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs):</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>5.214</td><td>Pensión</td><td rowspan="3">962.523.589</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>192.000.000</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>962.523.589</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>100</td><td>Ejecutado</td><td>961.606.516</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del Proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td>20.268.536</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otras Fuentes: 750.255.053</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS				
1. Código de Proyecto :	**Nueva Etapa:**			
	Ley de Presupuesto:			
2. Nombre del Proyecto: Modernización del Servicio Nacional de Registro de Conductores y Vehículos.				
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Instituto Nacional de Transporte Terrestre INTT				
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.				
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.				
6. Objetivo Estratégico: Seguir transformando y reorganizando de manera integral la Administración Pública, para dignificar a los servidores públicos y hacerla cada vez más útil para el pueblo.				
7. Objetivo General: Erradicar definitivamente los tradicionales gestores haciendo que todos los trámites para obtener documentos, realizar legalizaciones, pagos, obtener becas, pensiones o efectuar cualquier gestión legal dentro de la Administración Pública, fluyan con la mayor celeridad y pulcritud, a través de la masificación de tecnologías de punta y unificación de criterios.				
8. Localización: Nacional.				
9. Descripción del Proyecto: Modernizar y expandir la plataforma tecnológica para sistematizar los procesos realizados para la implementación del nuevo formato de licencia de conducir con dispositivos de seguridad, así como llevar a cabo de manera expedita los procesos de registro de vehículos.				
10. Objetivo Específico del Proyecto: Optimizar la prestación del servicio de registro de conductores y vehículos a nivel nacional.				
11. Indicador del Proyecto: (Nº de trámites realizados / Nº de tramites programados) x 100.				
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014		**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014		
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**	
4.000.103	Trámite	1.013.854.579	**Aprobado Ley 2014**	729.423.632
18. % Avance Físico del Proyecto	46		**Presupuesto Acordado**	1.004.160.668
19. %	33		**Ejecutado**	326.215.218

Avance Financiero del Proyecto				
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**		**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): Créditos adicionales por el monto de Bs. 284.430.947.			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Prestación de servicios en materia de transporte, educación y seguridad vial del país.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Instituto Nacional de Transporte Terrestre INTT	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Seguir transformando y reorganizando de manera integral la Administración Pública, para dignificar a los servidores públicos y hacerla cada vez más útil para el pueblo.	
7. Objetivo General: Erradicar definitivamente los tradicionales gestores haciendo que todos los trámites para obtener documentos, realizar legalizaciones, pagos, obtener becas, pensiones o efectuar cualquier gestión legal dentro de la Administración Pública, fluyan con la mayor celeridad y pulcritud, a través de la masificación de tecnologías de punta y unificación de criterios.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: La concentración de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, ha limitado el seguimiento, control y regulación de las atribuciones establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, generando retardos en la tramitación de las solicitudes realizadas por las usuarias y los usuarios, así como en la fiscalización del transporte y servicios conexos, por lo que se pretende acondicionar la infraestructura de las sedes del instituto y la desconcentración de los servicios , permitiendo de este modo un mayor acceso a la población usuaria.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer y desconcentrar los servicios de transporte terrestre, facilitando el acceso a una mayor cantidad de usuarios, permitiendo mantener una red de infraestructura y servicios idóneos de control y fiscalización del sector, con impactos positivos en la seguridad del conductor, pasajero y transeúnte, a fin de minimizar el problema de pérdida de vidas, primordialmente en edades productivas, daños psicológicos y morales, incremento de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, así como daños a la infraestructura vial y al patrimonio público.	
11. Indicador del Proyecto: (Nº de servicios realizados / Nº de servicios programados) x 100.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>3.811.498</td><td>Servicio</td><td colspan="2" rowspan="3">344.371.673</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>296.001.352</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>58</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>461.877.491</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>27</td><td>Ejecutado</td><td>125.556.188</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td colspan="2"></td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td colspan="2"></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">Otros (Especifique): Créditos adicionales por el monto de Bs. 48.370.321</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS				
1. Código de Proyecto		**Nueva Etapa:**		
		Ley de Presupuesto:		
2. Nombre del Proyecto: Biométrico de Verificación de Identidad.				
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Instituto Nacional de Transporte Terrestre INTT.				
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política", para nuestro pueblo.				
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.				
6. Objetivo Estratégico: Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.				
7. Objetivo General: Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios, erradicando definitivamente la actividad de los gestores.				
8. Localización: Nacional.				
9. Descripción del Proyecto: Lograr la identificación del usuario en tiempo real, mediante un dispositivo de captación de rasgos y un software biométrico que interpreta la muestra física y la transforma en una secuencia numérica.				
10. Objetivo Específico del Proyecto: Robustecer la plataforma tecnológica y capacitar al personal del INTT en las aplicaciones informáticas relacionadas con la biometría.				
11. Indicador del Proyecto: (Nº de trámites rechazados / Nº de trámites realizados) x 100.				
12. Fecha de Inicio: 01/09/2014		**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014		
14. Meta Física del Proyecto	**15. Unidad de Medida**	**16. Monto Total Proyecto (Bs)**	**17. Financiamiento (Bs)**	
385	Adquisición	21.949.200	**Aprobado Ley 2014**	11.789.159
18. % Avance Físico del Proyecto	0		**Presupuesto Acordado**	11.789.159
19. % Avance Financiero del Proyecto	100		**Ejecutado**	11.789.159

20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**		**Recursos Propios**	
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique): Crédito Adicional por el monto de U.S.$ 1.876.000, al Tipo de Cambio Bs. 6,2842/ US$ 1, según Convenio N° MPPEFBP-FONDEN-CATF 2014-122, para un total de Bs. 11.789.159.			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120696
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Consolidar a la UNES como sistema integrado de formación a nivel nacional en materia de seguridad ciudadana.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobremarcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Proseguir con la expansión de la UNES en el territorio nacional, con el fin de aumentar la capacidad de investigación y formación del nuevo modelo policial y la producción de saber en materia de seguridad ciudadana.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: En el ejercicio económico 2014, se apunta a la consolidación y expansión de la UNES como Institución formadora de los ciudadanos y las ciudadanas llamados a integrar los órganos de seguridad ciudadana del Estado Venezolano, a través de (9) Centros de Formación operativos a nivel nacional, aplicando programas curriculares, proyectos y cátedras que permitan la continuación de la capacitación y formación integral, especializada, con sentido social y humano de discentes, funcionarias y funcionarios de los distintos cuerpos de seguridad ciudadana.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Consolidar a UNES como sistema integrado de formación a nivel nacional en materia de capacitación, formación, profesionalización, entrenamiento del servicio de policía y otros órganos de seguridad ciudadana.	
11. Indicador del Proyecto: 80% de discentes y funcionarios formados en función de la matrícula planificada	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><th>14. Meta Física del Proyecto</th><th>15. Unidad de Medida</th><th>16. Monto Total Proyecto (Bs)</th><th colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</th></tr>
<tr><td>57.000</td><td>Matrícula</td><td rowspan="3">3.008.020.069</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>559.301.136</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>91</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>3.008.020.069</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>33</td><td>Ejecutado</td><td>999.047.388</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>559.301.136</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Reformulación de Saldo en Caja: 543.169.345 Bs. Recursos adicionales aprobados: 1.905.549.588 Bs.</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto 120434	**Nueva Etapa: 120434**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Emitir cédulas de identidad a los ciudadanos venezolanos que habitan en las zonas de difícil acceso.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Misión Identidad	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y de justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Fortalecer los procesos en materia de Identificación, Migración y Extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho a la identidad y a la seguridad jurídica.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: El presente proyecto surge del exhaustivo análisis realizado al servicio que presta la Fundación Misión Identidad a través de las móviles de cedulación, en el cual se determinó el difícil acceso de la población que se encuentran en las comunidades más apartadas de las zonas urbanas a obtener la cedula de identidad.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Otorgar cédulas de identidad a los ciudadanos venezolanos de forma confiable y oportuna en todo el territorio nacional**.**	
11. Indicador del Proyecto: Del estudio realizado se determinó que existe una ausencia de 64,7% de oficinas SAIME en las zonas rurales del territorio nacional.	

<table>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>1.081.954</td><td>Cedulas</td><td rowspan="3">516.259.999</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>140.416.540</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>516.259.999</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>511.097.397</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>375.843.459</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa: 120718** **Ley de Presupuesto:**
2. Nombre del Proyecto: Asistencia de Salud Integral	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia de sus Órganos y Entes Adscritos.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa.	
6. Objetivo Estratégico: Asegurar la salud de la población desde la perspectiva de prevención y promoción de la calidad de vida, teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, géneros, estratos y territorios sociales.	
7. Objetivo General: Articular bajo la rectoría única del Sistema Público Nacional de Salud a todos los órganos y entes prestadores de servicio de salud públicos y privados.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Brindar efectiva asistencia médica a todos los trabajadores (empleado, obrero, contratado, jubilado y pensionado) y a su grupo familiar, mediante el desarrollo de planes integrales de salud que contemplan servicios (odontológicos, oftalmológicos), servicios funerarios, además de beneficios para los familiares por fallecimiento del trabajador, amparando en forma oportuna a sus afiliados, a través de la red de proveedores de salud públicos, privados, y servicios funerarios concertados por el FASMIJ.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Ofrecer al Personal y sus familiares adscritos a la Sede central del MPPRIJ, de sus Órganos y Entes Adscritos, atención oportuna y eficiente en los casos de accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad, gastos de oftalmología, odontológico, funerarios y atención medica primaria (consulta en todas las especialidades), a través de la red de centros de salud concertados por FASMIJ.	
11. Indicador del Proyecto: (Casos Atendidos en el periodo / Casos Planificados por Atender) x 100	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 29/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>301.356</td><td>Casos</td><td rowspan="3">1.778.893.544</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>804.945.583</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td></td><td>Presupuesto Acordado</td><td></td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td></td><td>Ejecutado</td><td>1.478.429.787</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Otros (Especifique): Crédito Adicional: 316.956.588
Saldo de Caja: 656.991.373</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto: 120561	**Nueva Etapa:** 120561
	Ley de Presupuesto: 2014
2. Nombre del Proyecto: Liquidación de los Haberes de la Policía Metropolitana y el personal que labora en Fundapol.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad, en el marco del nuevo Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.	
7. Objetivo General: Reforzar el funcionamiento de los Ã³rganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, como garantía de la asignación de los recursos públicos orientados a la consecución, coordinación y armonización de planes y proyectos, a través de la transformación del país, el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza.	
8. Localización: Distrito Capital, Municipio Libertador.	
9. Descripción del Proyecto: El presente proyecto se elaboró con la finalidad de exponer la situación actual en que se encuentra los socios de FUNDAPOL, quienes se encuentran a la espera de la aprobación de los recursos presupuestario para su respectiva liquidación, en relación a la data del personal que conforma la extinta Policía Metropolitana y el personal de FUNDAPOL, así como hacer de su conocimiento que la Fundación no genera ingresos o recursos por el aporte del patrón, a demás tampoco genera ingresos por los descuentos reglamentarios de la nómina debido a la supresión y liquidación de la Policía Metropolitana, por lo que se requiere para cumplir con las metas previstas en el proyecto la aprobación de recursos presupuestario estimado para tal fin, el cual redundará favorablemente en los medios requeridos para lograr los objetivos planificados.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Completar el proceso de liquidación de los haberes del personal de la Policía Metropolitana y el personal de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL).	
11. Indicador del Proyecto: El 45% de los funcionarios de la ex Policía Metropolitana y de los empleados de FUNDAPOL, no han recibido su dinero por ahorro voluntario y aporte patronal, así como los pertinentes a gastos ordinarios, liquidaciones laborales del personal de la Fundación.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>10.940</td><td>Expediente</td><td rowspan="3">5.933.265</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>415.780</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>98</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>5.933.265</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero</td><td>65</td><td>Ejecutado</td><td>3.827.066</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>415.780</td><td>Saldo Inicial de Caja</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Transferencias: Bs. 4.731.219,00; Recuperación Préstamo: Bs. 786.266,00</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS				
1. Código de Proyecto:		**Nueva Etapa:**		
		Ley de Presupuesto:		
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Solidaria.				
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.				
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.				
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.				
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.				
7. Objetivo General: Continuar el fortalecimiento de los órganos de seguridad pública y ciudadana mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.				
8. Localización: Ámbito Nacional.				
9. Descripción del Proyecto: En este proyecto se coordinaran acciones para la promoción de un nuevo sistema de valores morales, principios y prácticas que se orienten a la convivencia pacífica, a los derechos humanos y a la solidaridad, mediante la difusión en los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión) y no convencionales (internet); así mismo se organizara con los organismos competentes en materia de: seguridad ciudadana, emergencias de carácter civil, administración de desastres, con la finalidad de mejorar las condiciones institucionales en materia de prevención y control del delito.				
10. Objetivo Específico del Proyecto: Desarrollar acciones en materia de seguridad ciudadana, prevención de la violencia, abordaje de conflictos y administración de la justicia que generen la disminución de situaciones delictivas a nivel nacional, vinculadas con el delito e inseguridad que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población.				
11. Indicador del Proyecto: Brindar atención integral oportuna a las comunidades, como medios para la resolución de conflictos.				
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014			**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014	
53	Planes		**Aprobado Ley 2014**	201.177.500

18. % Avance Físico del Proyecto	65	8.465.669.869	**Presupuesto Acordado**	8.465.669.869
19. % Avance Financiero del Proyecto	**80**		**Ejecutado**	6.629.771.876
20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.	**Ordinario**	201.177.500	**Recursos Propios**	8.264.492.369
	Gestión Fiscal		**Ley de Endeudamiento**	
	Otros (Especifique):			

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Puesta en Marcha de Medios Alternativos y Resolución de Conflictos.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión "A Toda Vida Venezuela.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Impulsar la transformación del sistema de Justicia Penal y apoyar la creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, mediante la instalación de las Casas de la Justicia Penal en cada uno de los Municipios priorizados.	
8. Localización: Ámbito Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Colocar en funcionamiento centros de mediación y resolución de conflictos en las comunidades que integran los 79 municipios priorizados a nivel nacional, los cuales se encargaran de cooperar en la solución de factores generadores de violencia, entre estos: problemas de convivencia cotidiana, desencuentros entre los miembros de las comunidades (peleas entre vecinos, violencia entre jóvenes, entre otros), involucrando los organismos competentes en la materia, entres estos: los centros comunales, defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, defensorías de la Mujer y las instancias no penales que ofrezcan asesorías y mediación entre personas.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Creación de nuevos espacios para ofrecer asesorías en comunidades con problemas de convivencia entre personas.	
11. Indicador del Proyecto: Brindar atención integral oportuna a las comunidades, como medios para la resolución de conflictos.	

<table>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="2">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Centros de Mediación</td><td rowspan="3">30.334.980</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>706.500,00</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>100</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>30.334.980</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>70</td><td>Ejecutado</td><td>15.534.490</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>706.500</td><td>Recursos Propios</td><td>29.628.480</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Implementación de Unidades Socio-Productivas y Artísticas.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Expansión y consolidación de la prevención integral y convivencia comunal a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral dedicado especialmente a los jóvenes de sectores populares desocupados; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje en los municipios priorizados; de la activación a nivel nacional del Servicio de Policía Comunal; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de homicidios, secuestros, robos y hurtos de vehículos.	
8. Localización: Ámbito Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Se llevara a cabo la creación, dotación y puesta en marcha de unidades para la instrucción, capacitación y formación de jóvenes que se encuentra en situación de exclusión escolar, ocio o desocupación que conlleven rescatar a los jóvenes de las zonas pobres, sujetos excluidos de la educación y en peligro de ser llevados a una vida criminal, proporcionándoles el acceso a un proceso formativo en una especialidad que les permita convertirse en ciudadanos útiles y productivos, tanto para sus familias como para la sociedad.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Aumentar el nivel de inclusión social de la población entre jóvenes de 15 a 25 años mediante la creación de escuelas de capacitación socio-productivas y artísticas.	

<table>
<tr><td colspan="5">11. Indicador del Proyecto: Número de personas beneficiadas por las capacitaciones realizadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Centros</td><td rowspan="3" colspan="2">2.886.300</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>886.300</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>0</td><td>Presupuesto Acordado</td><td></td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>0</td><td>Ejecutado</td><td>0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td colspan="2">886.300</td><td>Recursos Propios</td><td>2.000.000</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td colspan="2">0</td><td>Ley de Endeudamiento</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Sistema Nacional de Control, Fiscalización y Monitoreo Electrónico Vial de Vehículos.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Consolidar el Movimiento Por la Paz y la Vida para la construcción de una cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria, a través del fortalecimiento de la organización y la movilización popular en apoyo a la Gran Misión A Toda Vida Venezuela**.**	
8. Localización: Ámbito Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en financiar y apoyar los aspectos claves de la ordenación del territorio en materia de transporte terrestre, seguridad vial y movilidad, a la vez de contribuir a redefinir y reforzar el sistema de fiscalización, control y monitoreo electrónico mediante la instalación de cámaras de vigilancia en pórticos y puntos de control implantados en la red vial nacional, que permitirán acometer el problema de la alta velocidad del tránsito de los vehículos, así como controlar el problema de la altura y la sobrecarga de los camiones y gandolas, vigorizar el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre del MERCOSUR y, lo más importante, disminuir los riesgos a lesiones y/o muertes por accidentes de tránsito, atendiendo las premisas del desarrollo sustentable para la Patria, así como el desarrollo de actividades con tecnologías de punta.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Financiar la adquisición de los equipos y herramientas tecnológicas necesarias para ejecutar el equipamiento de Pórticos de control y la sala central de control.	
11. Indicador del Proyecto: 80% de Conductores y/o Propietarios de vehículos	

<table>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/09/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>502</td><td>Portales</td><td colspan="2" rowspan="3">2.310.037.181</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>2.310.037.181</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del</td><td>0</td><td>Presupuesto Acordado</td><td></td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del</td><td>0</td><td>Ejecutado</td><td>0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td colspan="2">2.310.037.181</td><td>Recursos Propios</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td colspan="2">0</td><td>Ley de Endeudamiento</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="5">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las Líneas Productoras de Placas Vehiculares y de Identificación Urbana, Señales Viales Verticales y Pintura Termoplástica y Pegamento para Dispositivos para la Demarcación Vial.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.	
7. Objetivo General: Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios, erradicando definitivamente la actividad de los gestores.	
8. Localización: Ámbito Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: "Placas, Señales y Pintura Vial" está conceptualizado y diseñado en principios y sistemas de gestión empresarial, basado en la adquisición, instalación y puesta en marcha de tecnologías modernas y más productivas, asociadas a las líneas de producción de Placas Vehiculares y de Identificación Urbana, Señales Viales y Pintura Termoplástica y Pegamento para Dispositivos de Señalización Vial, que permitan garantizar el registro vehicular del parque automotor nacional y la identificación de calles y avenidas del país, sustituir o incorporar las señales viales requeridas en el Sistema Vial Nacional, y producir la pintura termoplástica y pegamento necesarios en la demarcación vial para asegurar la movilidad nacional del transporte terrestre, que propenda a una disminución de los accidentes viales y sus consecuencias fatales, respectivamente. Así mismo, fomentar las exportaciones de estos productos a los países de la región ajustados a los lineamientos de homologación del MERCOSUR, CARICOM y ALBA, lo que impactará de manera positiva tanto en las relaciones comerciales con los países integrantes de dichos organismos, como en las reservas internacionales propias. La Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela como ente financiero coordinará con el Instituto Nacional de Transporte Terrestre como ente beneficiario y ejecutor físico del proyecto, sobre la instalación y puesta en marcha de las actividades inherentes al proyecto que permita el fortalecimiento institucional requerido y enmarcado dentro de los ocho (8) Vértices de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Financiar la adquisición del equipamiento e insumo necesario para la construcción de las nuevas líneas de producción para el INTT.	

<table>
<tr><td colspan="6">11. Indicador del Proyecto: 55% de Conductores y/o Propietarios de vehículos.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/09/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>6.400.000</td><td>Tramites</td><td colspan="2" rowspan="3">1.306.179.061</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td></td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>0</td><td>Presupuesto Acordado</td><td></td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>0</td><td>Ejecutado</td><td>0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td colspan="2">1.306.179.061</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td colspan="2">0</td><td>Ley de Endeudamiento</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="5">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la red interna de Seguridad, Telecomunicaciones, Centro de Datos y Centro de Datos Espejo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, sus entes adscritos y dependencias.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fundación Gran Misión "A Toda Vida Venezuela"	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Impulsar el desarrollo de la normativa legal e infraestructura necesaria para la consolidación del Gobierno Electrónico.	
7. Objetivo General: Garantizar el desarrollo del Gobierno Electrónico, mediante la normativa legal e infraestructura necesaria, como sistema para facilitar la participación ciudadana y la gestión pública eficiente y transparente.	
8. Localización: Ámbito Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Suministro e implementación del equipamiento necesario para el fortalecimiento del centro de datos y red de telecomunicaciones del MPPRIJP, SAIME, SAREN, INTT, ONA, CPNB, CICPC, DNPCAD, FONBE, CGP, Antecedentes Penales, UNES, CNC, Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, CORPOSERVICA y SENAMECF ubicadas en Caracas, Distrito Capital. Dotación de equipos de comunicaciones para lograr la interconexión entre 934 sedes del MPPRIJP, sus dependencias y entes adscritos, a nivel nacional. Construcción de un centro de datos espejo en la ciudad de Valle de la Pascua, estado Guárico que permita el almacenamiento de información de manera confiable y segura para disponer de ella en situación de contingencia.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Financiar la adecuación y dotar de equipos servidores, el centro de datos del MPPRIJP y 16 de sus entes adscritos.	
11. Indicador del Proyecto: No existen centros de respaldo de la información del MPPRIJP y sus entes adscritos.	
12. Fecha de Inicio: 01/09/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Centros</td><td rowspan="3">1.092.532.607</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td></td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico</td><td>0</td><td>Presupuesto Acordado</td><td></td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>0</td><td>Ejecutado</td><td>0</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>1.092.532.607</td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td>0</td><td>Ley de Endeudamiento</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 117934 **Ley de Presupuesto:**
2. Nombre del Proyecto: Desarrollar y ejecutar planes y programas a nivel Nacional, en materia de prevención y consumo de drogas.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: La Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.	
6. Objetivo Estratégico: Preservar el acervo moral del Pueblo Venezolano y reforzarlo mediante estrategias de formación en valores.	
7. Objetivo General: Preservar los valores tradicionales del Pueblo Venezolano, de honestidad, responsabilidad, vocación de trabajo, amor al prójimo, solidaridad, voluntad de superación, y de la lucha por la emancipación; mediante su promoción permanente y a través de todos los medios disponibles, como defensa contra los anti valores del modelo capitalista, que promueve la explotación, el consumismo, el individualismo y la corrupción, y que son el origen de la violencia criminal que agobia a la sociedad Venezolana.	
8. Localización: A nivel Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: el proyecto busca financiar y ejecutar actividades y programas para las comunidades de la población Venezolana, en materia de prevención y consumo de drogas, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo al consumo de drogas, aumentar la prevención en la materia y fortalecer los factores de protección que permitan solucionar los problemas del consumo de drogas en el país. Para la ejecución de los proyectos se necesita financiamiento, los cuales son obtenidos del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), siendo como ejecutor y responsable la Fundación para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).	
10. Objetivo Específico del Proyecto: ampliar el financiamiento y ejecución de los planes y programas con apoyo de las comunidades, en materia de prevención y consumo de drogas.	
11. Indicador del Proyecto: Número de comunidades atendidas con mayor vulnerabilidad en consumo de drogas.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/11/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>12.560.165</td><td>habitantes</td><td rowspan="3">519.493.365</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>519.493.365</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>59</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>519.493.365</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>16</td><td>Ejecutado</td><td>82.438.689</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto: 122623	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Servicios de vigilancia y seguridad al alcance de los entes del Estado Venezolano.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad - Corposervica S.A.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Creación de un Área Estratégica o campo de conocimiento sobre seguridad pública y ciudadana, dentro del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y culminar la expansión de la UNES en los 7 estados del país: Portuguesa, Bolívar, Falcón, Barinas, Nueva Esparta y Apure, con el fin de aumentar la capacidad de formación del nuevo modelo de seguridad pública y ciudadana y la producción del saber localizado en materia de seguridad.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Continuar ofreciendo un servicio calificado de vigilancia, seguridad y protección de propiedades que cumplan las expectativas del ente contratante con personal dotado, capacitado y adiestrado de equipos y herramientas necesarios para una buena gestión**.**	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Satisfacer las necesidades de los entes ya sean públicos o privados en la República Bolivariana de Venezuela con respecto a un servicio de seguridad y vigilancia que represente la máxima expresión del resguardo institucional, ofreciendo un personal con una alta formación de dotación de equipos que garanticen la Suprema Felicidad Social.	
11. Indicador del Proyecto: Ofrecer al 2,5% de los entes del estado venezolano un excelente servicio de seguridad y vigilancia, asimismo satisfacer con dicho servicio a una población de 720.928.	
12. Fecha de Inicio: 1/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Servicio</td><td rowspan="3">1.069.083.960</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>1.069.083.960</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>78</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>1.069.083.960</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero</td><td>41</td><td>Ejecutado</td><td>441.057.048</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>42.740.178</td><td>Recursos Propios</td><td>1.026.343.782</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudami</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): 1.069.083.960</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto:	**Nueva Etapa:** 120874
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Fortalecer los distintos cuerpos de bomberos y bomberas a nivel nacional.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil (FONBE)	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y social, de Derecho y Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobremarcha la Gran Misión A Toda Vida Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Aplicar programas de formación y debate permanente en materia de prevención social con la participación de 420.000 voceros y voceras del poder popular, a razón de 60.000 participantes por año.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Con el financiamiento del proyecto se buscara incrementar los niveles de seguridad y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de todo el territorio nacional, al momento que soliciten apoyo en la atención emergencia que se les presente; con el financiamiento de programas y actividades dirigidas por la coordinación nacional de bomberos y bomberas, en las inversiones en capacitación del talento humano, rehabilitación y adecuación de los espacios físicos necesarios para robustecer las acciones preventivas ejecutadas por las instituciones bomberiles a nivel nacional, logrando así un mayor despliegue en el territorio nacional y con un cumplimiento efectivo y eficiente en la tareas de rescate y salvamento.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Apoyar a las instituciones bomberiles a nivel nacional a través de programas y actividades que fortalezcan su capacitación e institucionalidad.	
11. Indicador del Proyecto: Se estima lograr la meta en el fortalecimiento del 54% de las instituciones bomberiles a nivel nacional en cuanto al equipamiento de equipos especializados, en la capacitación del talento humano y la rehabilitación y adecuación de los espacios físicos, a través de la Coordinación Nacional de Bomberos y los proyectos presentados al FONBE para su financiamiento.	

<table>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="3">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">33</td><td rowspan="2">Solicitud</td><td rowspan="4">10.600.000</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td colspan="2">10.600.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">18. % Avance Físico del Proyecto</td><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">Presupuesto Acordado</td><td colspan="2" rowspan="2">10.600.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td rowspan="2">25</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td colspan="2">10.600.000</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="5">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto N°	**Nueva Etapa:** **Ley de Presupuesto:**
2. Nombre del Proyecto: Fortalecer la estructura organizacional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías a nivel nacional. Fase II.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Servicio Autónomo de Registros y Notarías.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Construir una sociedad igualitaria y justa.	
6. Objetivo Estratégico: Profundizar las condiciones que aseguren para la familia venezolana, la mayor suma de seguridad social y suprema felicidad, a partir de valores y principios de respecto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como esencia de la construcción del socialismo.	
7. Objetivo General: Promoción de territorios sociales que fortalezcan la convivencia solidaria y seguridad ciudadana en lo cotidiano de la vida familiar y comunal, así como la liberación frente a riesgos controlables.	
8. Localización: Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Se espera elaborar y desarrollar procedimientos que mejoren la gestión y que permitan desplegar procesos que agilicen la toma de decisiones gerenciales del SAREN, que faciliten a su vez, la prestación de un servicio rápido, expedito y seguro, con la visión revolucionaria donde la atención a los ciudadanos son parte integral e importante de las actividades del servicio.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Actualizar el equipamiento ofimático de las oficinas del SAREN. Adquisición de nuevas sedes de Registros y Notarías. Facilitar los servicios de asesoría y apoyo con todas las unidades del Servicio, capacitar el Recurso Humano del SAREN.	
11. Indicador del Proyecto: El Servicio Autónomo de Registros y Notarías, no cuenta con controles administrativos que permitan medir la eficiencia en el funcionamiento y operatividad en la prestación de servicio, situación ésta que influye en forma directa en la atención expedita que se les debe dar a todos los ciudadanos.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs.)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs.)</td></tr>
<tr><td>Oficina</td><td>488</td><td rowspan="3">3.627.226.373</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>2.524.218.634</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>85</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>3.627.226.373</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>80</td><td>Ejecutado</td><td>2.888.979.442</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del Proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos propios</td><td>3.627.226.373</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Inclusión en el proyecto la cantidad de Bs. 20.000.000,00 correspondiente al crédito adicional otorgado el 19/11/2013 mediante Gaceta Oficial N° 40.297, saldo de caja del 2013 la cantidad de Bs.913.518.409,00 el cual ya tiene incluido en el saldo del Fondo Renot que fue aprobado por el Ministro del MPPRIJP G/D Miguel Rodríguez Torres mediante punto de cuenta N° 03 de fecha 11/02/2014, saldo de caja del 2013, de la cantidad Bs. 34.916.813,00 aprobado mediante punto de cuenta N° 015 de fecha 12/02/2014 por el Ministro del MPPRIJP G/D Miguel Rodríguez Torres, con el fin de cubrir dotación de equipos ofimáticos a las oficinas del SAREN a nivel nacional, mas las variaciones de las modificaciones realizadas en el4to trimestre por la cantidad de Bs. 134.572.517,00 para cubrir las compras de suministros y servicios en las oficinas del SAREN.</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto 120376	**Nueva Etapa: 120376**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Transformación de los procesos del servicio de identificación, migración y extranjería rumbo a la municipalización.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma se seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y social, de derecho**.**	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Fortalecer los procesos en materia de identificación, Migración y Extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho de la identidad y a la seguridad jurídica.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Este proyecto estará basado en la trasformación de los procesos del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería rumbo a la Municipalización, donde se estima la emisión de documentos de identificación confiables y eficientes adaptadas a los nuevos avances tecnológicos que presenta la globalización, además de proporcionar oficinas adecuadas con acceso a los nuevos servicios informáticos con el cual se pretende garantizar y resguardar la identidad de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanos y extranjeros que habitan en el territorio, y a su vez ampliar las capacidades de actuación al adaptarnos al Nuevo Sistema de Administración pública socialista, el cual es rápido, eficiente y eficaz.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Ampliar los servicios de Identificación, Migración y Extranjería a fin de satisfacer la demanda de todos los ciudadanos venezolanos y extranjeros a nivel nacional, con los cuales se pretende proteger y garantizar la identidad de los ciudadanos dentro del territorio nacional.	
11. Indicador del Proyecto: Se estima la inclusión de 719.590 adolescentes en edad de cedulación que representa un 3% de la población, también se estima la tramitación de 4.562.000 documentos de Identificación, Migración y Extranjería a Venezolanos y Extranjeros que representa 18,40%, bien sea por extravío, renovación, ingresos de extranjeros al país, entre otros. Así como también el inicio del plan de Municipalización de las Oficinas SAIME, que hasta la fecha contamos con un total de 118 oficinas. Es Importante señalar que el índice de ejecución de Documentos SAIME es de 20,13%.	

<table>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="3">12. Fecha de Inicio:01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación:31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>5.563.262</td><td>Documentos</td><td rowspan="3" colspan="2">2.182.364.667</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>585.698.568</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>88,19 %</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>2.182.364.667</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99,20%</td><td>Ejecutado</td><td>2.160.541.020</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td colspan="2">330.264.517</td><td>Recursos Propios</td><td>1.266.401.582</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td colspan="2"></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto :	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Regulación y Control de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles (Fase III).	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela, concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Regular y controlar el funcionamiento de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y empresas relacionadas de conformidad con las Leyes que rigen la materia y demás disposiciones legales, en articulación con el órgano de adscripción, a fin de evitar la evasión de los deberes formales y materiales relacionados con esta actividad.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Regular y controlar el funcionamiento de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y empresas relacionadas de acuerdo a las Leyes y demás normativas que rigen la materia, a fin de evitar la ilegalidad y ocurrencia de hechos delictivos en dichos centros de diversión.	
11. Indicador del Proyecto: N° de establecimientos cerrados / N° de inspecciones efectuadas	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>396</td><td>Inspecciones</td><td rowspan="3">18.780.189</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>2.958.800</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>51</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>18.780.189</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>18.773.850</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>2.958.800</td><td>Recursos Propios</td><td>2.443.459</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Crédito Adicional, Según Gaceta Oficial Nº 40.334,de fecha 15/01/2014, aumento del sueldo mínimo de un 10% por Bs.171.681
Incremento del presupuesto por Contribuciones Especiales y multas recaudadas por las inspecciones y fiscalizaciones efectuadas durante el 2do trimestre.
Crédito Adicional G.O 40.405 de fecha 06/05/2014 por Bs. 17.774.178 de lo cual fue al Proyecto de la C.N.C. Bs.8. 202. 303.
Crédito Adicional G.O 40.417 de fecha 22/05/2014 por Bs. 1.067.099
Crédito Adicional G.O. 40.562 de fecha 15/12/2014 por Bs.241.313
ncremento por Bs.101.784 aprobado mediante oficio.
De estos créditos adicionales se sumo para el Proyecto Bs. 13.377.929, destinándose la diferencia para las Acciones Centralizadas de la Institución.</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto :	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Regulación y Control de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles (Fase III).	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela, concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: Regular y controlar el funcionamiento de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y empresas relacionadas de conformidad con las Leyes que rigen la materia y demás disposiciones legales, en articulación con el órgano de adscripción, a fin de evitar la evasión de los deberes formales y materiales relacionados con esta actividad.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Regular y controlar el funcionamiento de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y empresas relacionadas de acuerdo a las Leyes y demás normativas que rigen la materia, a fin de evitar la ilegalidad y ocurrencia de hechos delictivos en dichos centros de diversión.	
11. Indicador del Proyecto: N° de establecimientos cerrados / N° de inspecciones efectuadas	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td colspan="2">16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td>17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>396</td><td>Inspecciones</td><td rowspan="3">18.780.189</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>2.958.800</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>51</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>18.780.189</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>99</td><td>Ejecutado</td><td>18.773.850</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>2.958.800</td><td>Recursos Propios</td><td>2.443.459</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique): Crédito Adicional, Según Gaceta Oficial Nº 40.334,de fecha 15/01/2014, aumento del sueldo mínimo de un 10% por Bs.171.681
Incremento del presupuesto por Contribuciones Especiales y multas recaudadas por las inspecciones y fiscalizaciones efectuadas durante el 2do trimestre.
Crédito Adicional G.O 40.405 de fecha 06/05/2014 por Bs. 17.774.178 de lo cual fue al Proyecto de la C.N.C. Bs.8. 202. 303.
Crédito Adicional G.O 40.417 de fecha 22/05/2014 por Bs. 1.067.099
Crédito Adicional G.O. 40.562 de fecha 15/12/2014 por Bs.241.313
ncremento por Bs.101.784 aprobado mediante oficio.
De estos créditos adicionales se sumo para el Proyecto Bs. 13.377.929, destinándose la diferencia para las Acciones Centralizadas de la Institución.</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa:** 120533
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de administración y enajenación de bienes incautados por el delito de tráfico de drogas.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Servicio Nacional de Bienes (SNB).	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado social y democrático, de derecho y de justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.	
8. Localización: Todo el territorio nacional.	
9. Descripción del Proyecto: El presente proyecto pretende establecer medidas a través de la implementación de procesos que coadyuven al fortalecimiento de la administración y de enajenación efectiva de los bienes incautados, confiscados y decomisados, asignados por tribunales penales del país por el delito de tráfico de drogas, con el cual, se estima a mediano plazo, obtener recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Drogas y contribuir con el financiamiento de actividades en materia de prevención integral y tráfico ilícito de drogas.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Ejecutar o cumplir los mandatos emanados por el órgano judicial competente en materia de incautación de bienes que se empleare en la comisión de los delitos de conformidad de la ley orgánica de drogas, así como identificar lo patrimonial, recibir, registrar, archivar, guardar y custodiar dichos bienes.	
11. Indicador del Proyecto: Bienes Ofertados/Bienes confiscados.	
12. Fecha de Inicio: 01/01/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/2014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>200</td><td>Informes</td><td rowspan="3">29.913.036</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>29.913.036</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>17,50</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>29.913.036</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>27,74</td><td>Ejecutado</td><td>15.174.151</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td>13.071.811</td><td>Recursos Propios</td><td>2.102.339</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto	**Nueva Etapa: 121044**
	Ley de Presupuesto: 121044
2. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de recaudación, fiscalización y administración del aporte y contribución especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Fondo Nacional Antidrogas (Dirección de Recaudación y Administración Financiera, Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos, Dirección de Fiscalización de Contribuyentes y Coordinación de Prevención Laboral).	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producciÃ³n, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internaciones.	
8. Localización: Todo el Territorio Nacional.	
9. Descripción del Proyecto: Mediante la implementación de procesos técnicos, administrativos y metodológicos optimizar la ejecución de la recaudación y la fiscalización, lo cual permitirá realizar la adecuada administración de los recursos provenientes del aporte y contribución especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas, orientados al financiamiento de las acciones de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social; por otra parte, se requiere mejorar el servicio de capacitación y adiestramiento en materia de prevención del consumo de drogas ilícitas a organismos públicos y privados, con la finalidad de dotar a la población venezolana de conocimientos y herramientas que permitirán hacer un frente unido para atacar esta problemática social, que está deteriorando paulatinamente la calidad de vida de la Nación.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Fortalecer los procesos de recaudación, fiscalización y administración del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas, a fin de pluralizar las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social en materia de drogas.	
11. Indicador del Proyecto: Recaudar 100% de los aportes y/o contribuciones especiales establecidos en la Ley Orgánica de Drogas.	

<table>
<tr><td colspan="2">12. Fecha de Inicio: 01/01/2014</td><td colspan="3">13. Fecha de Culminación: 31/12/2014</td></tr>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>3.187.058.663</td><td>Financiamiento</td><td rowspan="3">3.219.356.578</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td>1.219.254.607</td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>53</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>3.219.356.578</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>52</td><td>Ejecutado</td><td>1.668.453.560</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td>2.000.101.971</td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

FICHA DE PROYECTOS	
1. Código de Proyecto: 126872	**Nueva Etapa:**
	Ley de Presupuesto:
2. Nombre del Proyecto: Activación del Servicio Nacional para el Desarme.	
3. Unidad Ejecutora del Proyecto: Servicio Nacional para el Desarme.	
4. Objetivo Histórico: Continuar construyendo el socialista bolivariano del XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de seguridad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política", para nuestro pueblo.	
5. Objetivo Nacional: Lograr la irrupción definitiva del nuevo estado democrático y social de derecho y justicia.	
6. Objetivo Estratégico: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, como el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlo, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.	
7. Objetivo General: Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral dedicado especialmente a los jóvenes de sectores populares desocupados; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje en los municipios priorizados; de la activación a nivel nacional del servicio de policía comunal; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.	
8. Localización: Nacional	
9. Descripción del Proyecto: El Estado venezolano considerando la implementación de políticas públicas que disminuyan el flagelo delictivo y siendo el garante de la preservación de la vida en el territorio nacional, crea el Servicio Nacional para el Desarme, quien implementará metodología que conduzcan a la población civil a la entrega de armas y municiones de manera voluntaria y anónima.	
10. Objetivo Específico del Proyecto: Disminuir la cantidad de armas en manos de la población civil.	
11. Indicador del Proyecto: La cantidad de armas que se encuentran en manos de civiles fomentando el incremento del índice delictivo.	
12. Fecha de Inicio: 01/09/2014	**13. Fecha de Culminación:** 31/12/21014

<table>
<tr><td>14. Meta Física del Proyecto</td><td>15. Unidad de Medida</td><td>16. Monto Total Proyecto (Bs)</td><td colspan="2">17. Financiamiento (Bs)</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Comunidad</td><td rowspan="3">150.000.000</td><td>Aprobado Ley 2014</td><td></td></tr>
<tr><td>18. % Avance Físico del Proyecto</td><td>50</td><td>Presupuesto Acordado</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>19. % Avance Financiero del Proyecto</td><td>42</td><td>Ejecutado</td><td>62.549.730</td></tr>
<tr><td rowspan="3">20. Fuentes de Financiamiento del proyecto.</td><td>Ordinario</td><td></td><td>Recursos Propios</td><td></td></tr>
<tr><td>Gestión Fiscal</td><td></td><td>Ley de Endeudamiento</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Otros (Especifique):</td></tr>
</table>

IV.1 ***Institutos Públicos***

Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El Instituto de Previsión Social para el personal del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, fue creado por disposición del título V de la Ley de Policía Judicial, "De la Previsión Social" articulo 25 al 29, señalando expresamente en el precitado articulo lo siguiente "Se crea el Instituto Autónomo de Previsión Social para el Personal del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, su domicilio será la ciudad de Caracas, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, gozará de todas las prerrogativas y privilegios que acuerden a este y se regirá por las disposiciones de la presente Ley y los Reglamentos respectivos"

Se mantiene el Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, adscrito al ministerio con competencia en materia de interior y justicia, con domicilio en el Área Metropolitana de Caracas, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, y gozará de las prerrogativas y privilegios que la ley confiere a la República.

I.2 Competencias

1. Prestar servicios de previsión y asistencia médica, económica y social a todo el personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y a sus familiares inmediatos en las condiciones que establezcan esta Ley, el Reglamento y el Estatuto Social del Instituto.

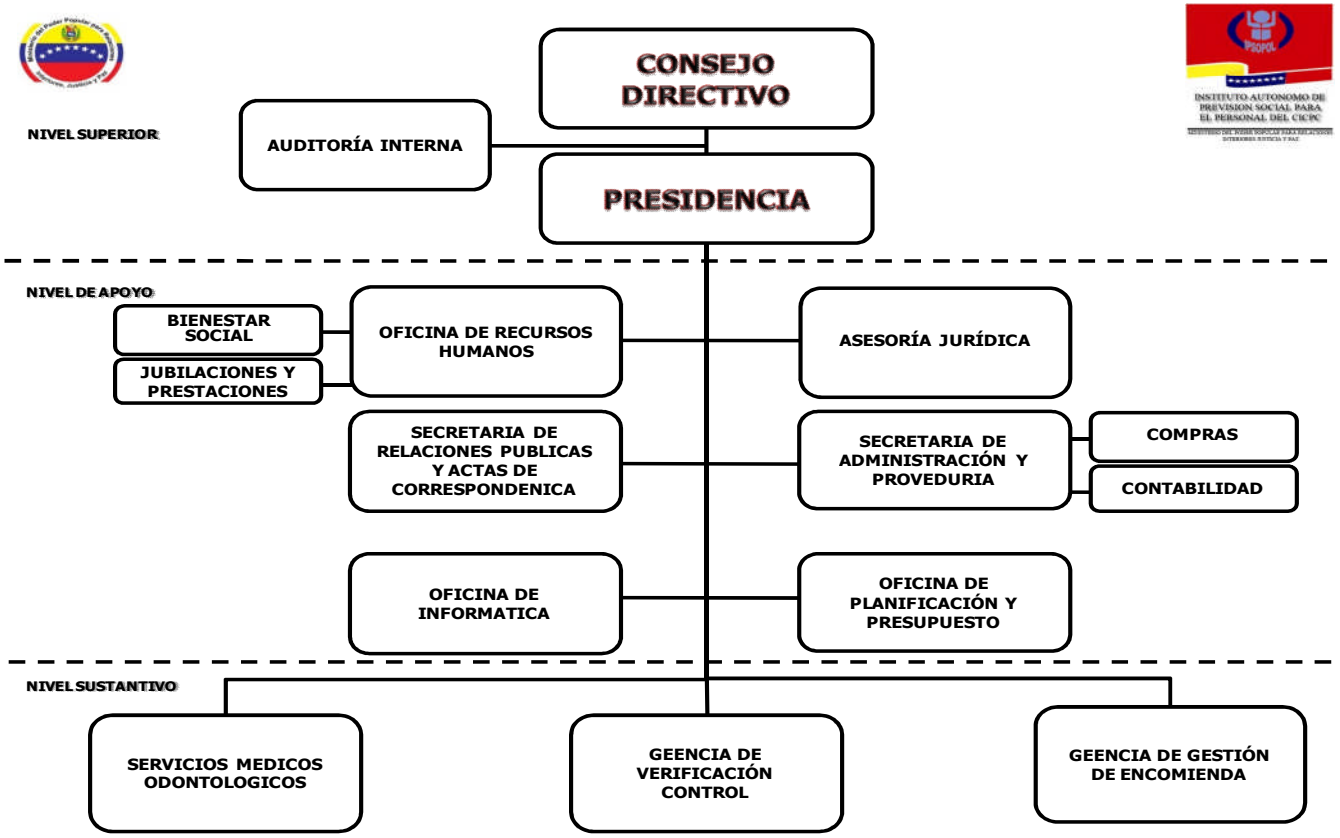
2. Procurar vivienda propia para sus afiliados y afiliadas mediante acuerdos o relaciones contractuales con entidades públicas y privadas.

3. Contratación de un sistema de protección familiar en caso de muerte.

4. Ayudar a resolver los problemas educacionales, culturales y de esparcimiento de los afiliados y las afiliadas y sus familiares.

5. Las demás que les señalen el Reglamento y el Estatuto Social.

I.3 Estructura Organizativa



Fuente: IPSOPOL

I.4 **Misión**

Garantizar el derecho que tienen los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de acceder a la seguridad social, promoviendo los servicios y sistemas que redunden en beneficios económicos y sociales de sus afiliados y familiares, tales como salud, educación, protección en contingencias de maternidad, enfermedad, invalidez y muerte.

I.5 **Visión**

Desarrollar un marco legal y una estructura organizativa ágil y moderna, a objeto que el instituto se enrumbe hacia una prestación de servicio eficiente y confiable que le permita desempeñarse como administrador del fondo de jubilaciones y pensiones, sin perder el carácter y la naturaleza para lo que fue creado, que no es otro que brindar un servicio eficiente a todos los funcionarios jubilados y activos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Capítulo II Líneas de Acción

II.1 **Política**

Profundizar las condiciones que aseguren a la familia venezolana, la mayor suma de seguridad social y suprema felicidad, a partir de valores y principios de respeto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como esencia de la construcción del socialismo

II.2 **Objetivo Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.2: Construir una sociedad igualitaria y justa**.**

Objetivo Estratégico 2.2.1: Superar las formas de explotación Capitalistas presentes en el proceso social del trabajo, a través del despliegue de relaciones socialistas entre trabajadores y trabajadoras con este proceso, como espacio fundamental para el desarrollo integral de la población.

Objetivo General 2.2.1.1: Universalizar la seguridad social para todos y todas.

II.3 **Logros alcanzados**

Con la ejecución del Proyecto 120566 “Refuerzo de los beneficios sociales para los jubilados, pensionados y funcionarios activos del CICPC” se garantizó que el personal activo y pasivo del CICPC recibiera oportunamente todos sus beneficios socioeconómicos (pensiones, jubilaciones, ajuste de pensiones por homologación de jerarquías, caja de ahorros, servicio médico odontológico, servicios recreacionales de esparcimiento, bono por ayuda médica, que benefició al grupo familiar).

Se realizó el pago puntual de la pensión a los jubilados y pensionados del CICPC.

Se otorgaron 5.214 jubilaciones, que incluye 331 funcionarios que recibieron el beneficio de jubilación por parte de la Junta Superior del CICPC durante este período.

Se honró el aumento del salario mínimo con incidencia en las pensiones y jubilaciones, decretado mediante Gacetas Oficiales Nº 40.327 de fecha 06/01/2014 a partir de la primera quincena del mes de Enero y Nº 40.401 de fecha 29/04/2014 a partir de la primera quincena del mes de Mayo y N° 40.542 de fecha 17/11/2014.

Se realizó la cancelación del incentivo para gastos médicos por Bs. 1.500,00 con inversión de Bs. 91.472.650,00 y se cumplió con el aporte del 5% a la Caja de Ahorro de 3.759 jubilados y pensionados afiliados, con una inversión mensual de Bs. 1.715.910, para un total de Bs. 18.863.024.

A través de los Servicios Médico-Odontológicos se proporcionó asistencia médica a 35.696 pacientes que requerían atención en las diferentes especialidades.

Se atendió a 5.171 personas, a través de servicio de odontología y a 430 pacientes a través del servicio de fisioterapia.

Se otorgaron 356 ayudas económicas distribuidas de la siguiente manera:

Beneficio Social	**Beneficiarios Funcionarios activos y pasivos del CICPC**	**Costo Bs.**
Ayudas Económicas	356	1.178.600,00
Lentes	178	109.400
Botas Ortopédicas	10	3.600

Fuente: Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Se realizaron 149 donaciones de insumos médicos (bastones (34), sillas de rueda (20), muletas (05); se realizaron 32 contratos en comodatos del mismo material ((22) muletas, (03) andaderas, bastones (05), sillas de rueda (02)), a funcionarios activos y pasivos del CICPC.

Se efectuaron jornadas conjuntamente con otros organismos del Estado (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Abastos Bicentenarios, INTT, SAIME, Metro de Caracas, Banco de Venezuela, Certificados Médicos del Estado Miranda, LOCATEL, VIDAMED, MOVILNET, Empresa de alimentación San Simón, Empresa Salud Visual, Alcaldía de Caracas), en pro de hacer accesibles algunos servicios a los funcionarios Activos, Pasivos del CICPC, Funcionarios del MPPRIJP e integrantes de las comunidades de la Gran Caracas y a Nivel Nacional.

Beneficio Social	**Beneficiarios Funcionarios activos y pasivos del CICPC**	**Bs.**
Ayudas Económicas	356	1.178.600

Lentes	178	109.400
Botas Ortopédicas	10	3.600

Fuente: Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Beneficio Social	**N° Eventos Realizados**	**Beneficiarios**
Jornadas Realizadas con Entes del Estado	31	5.799
Salud Visual	40	1.717

Fuente: Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

Es conveniente mencionar, que adicional al Proyecto Presupuesto se tiene la Acción centralizada Nº1 “Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores” con un monto de asignado Bs. 11.719.246,00 un modificado de Bs. 3.744.692,00 para un total de Bs. 15.463.937,00 del cual se ejecutó Bs. 14.124.796,00 y Acción Centralizada Nº 2 “Gestión Administrativa” con un monto de asignado Bs.19.877.580,00 un modificado de Bs. 58.474.795 para un total de Bs. 78.352.375,00 del cual se ejecutó Bs. 70.352.096,00

Se cumplió con el pago puntual de la nómina del personal contratado que conformada por 68 empleados y 38 en comisión de servicio.

El Club Campestre El Rodeo recibió 27.123 visitantes en las diferentes áreas de esparcimiento.

En materia legal, se efectúo la aprobación de 94 solicitudes de pensión de sobreviviente previo estudio de recaudos consignados por dichos.

Se realizó la adquisición de materiales y suministros necesarios para exámenes de hematología con una inversión de Bs. 451.581,76.

Se efectuó el pago del 50% restante de la contratación del servicio de la póliza de HCM del seguro médico (FASMIJ) para el personal contratado de IPSOPOL por un monto de Bs. 700.000,00, para un total de Bs. 1.400.000

Se realizó la contratación de la póliza de Exceso de HCM colectivo para el personal activo y jubilado del CICPC, y el personal contratado del IPSOPOL, por un monto de Bs. 1.222.976,63 correspondiente al Seguro Médico Federal.

Instituto Nacional de Transporte Terrestre

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre es un ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con personalidad jurídica, que goza de los privilegios y prerrogativas que se le acuerdan a la República, de conformidad con la ley, tiene su sede en la ciudad de Caracas y cuenta con 73 oficinas regionales y cinco (5) unidades móviles que permiten optimizar los servicios de transporte terrestre que presta.

Este Instituto forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil, garantizando la integración, articulación y coordinación de acciones de prevención y atención entre los órganos del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal, ante la ocurrencia de eventos con efectos adversos que se derivan de los accidentes de tránsito terrestre.

El INTT, en vista de la creciente movilización de personas a través de los diversos modos del subsistema de transporte terrestre, y cumpliendo con sus objetivos de creación, requiere mantener una red de infraestructura y servicios idóneos para el control y fiscalización del sector, con impactos en la seguridad del conductor, pasajeros, peatones y demás usuarios, para lo cual tiene como política fundamental de gastos, la inversión en infraestructura y en tecnología para mejorar y optimizar los servicios que presta, además de

cumplir cabalmente con las funciones delegadas por Ley, según lo establecido en el Capítulo I, Articulo 5. El Instituto, genera sus propios ingresos.

I.2 **Competencias**

1. La planificación y ejecución de programas de fortalecimiento institucional del sector transporte terrestre.

2. Llevar el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre.

3. Registro, expedición, renovación y control de licencias para conducir vehículos a motor, en el ámbito nacional, en los diferentes grados y categorías.

4. Registro, expedición y control de títulos profesionales para conducir vehículos a motor con fines de lucro.

5. Otorgamiento, registro y control de placas identificadoras de vehículos a motor destinadas al uso público o privado, en las diferentes clasificaciones y modalidades.

6. Los permisos y registro de los servicios de transporte terrestre público y privado, así como la regulación y control del transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga, en el ámbito de la competencia nacional.

7. Estudios de proyectos, otorgamiento de permisos, regulación y registro de los servicios conexos de carácter nacional, como terminales públicos y privados, paradores viales de pasajeros y pasajeras, turísticos y de carga, terminales generadores de transferencia e intermodal de carga, transporte de encomienda, escuelas del transporte, estacionamientos concesionarios del Instituto, estaciones fijas y móviles de revisión técnica, mecánica y física de vehículos; ubicación y acceso de las estaciones de servicios, servicios de

grúas de arrastre y de plataforma y cualquier otro, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

8. Estudio y revisión de tarifas y fletes del transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga, en los casos previstos en la ley.

9. Todo lo concerniente a la planificación, funcionamiento y control de los recursos del Instituto y de sus órganos desconcentrados.

10. Estadísticas del transporte terrestre y dispositivos para el control del tránsito.

11. Promover la educación y seguridad vial.

12. Establecer los criterios técnicos y otorgar los permisos para la colocación de vallas y demás medios publicitarios en las vías públicas nacionales y en los predios colindantes a las mismas, el control de su ubicación y los procedimientos administrativos para su remoción, en coordinación con las autoridades estadales y municipales.

13. Establecer los criterios técnicos y otorgar los permisos para la colocación de publicidad en los vehículos.

14. Velar por el cumplimiento de las normas relativas a la circulación y seguridad en el ámbito nacional.

15. Establecer los mecanismos de coordinación y homologación de las policías con competencia para el control y vigilancia del tránsito y transporte terrestre.

16. Otorgar las autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte terrestre público de pasajeros y pasajeras, y de carga en el ámbito de la competencia nacional.

17. Otorgar las autorizaciones para los trabajos sobre la infraestructura vial en el ámbito de la competencia nacional.

18. Aplicar las sanciones administrativas, en los casos previstos en esta Ley.

19. Velar por el correcto funcionamiento en la prestación del servicio de transporte terrestre.

20. Percibir y administrar los ingresos provenientes de los servicios que preste y de las sanciones que imponga.

21. Dictar actos administrativos generales o particulares, en las materias de su competencia. Estos actos agotan la vía administrativa y los interesados podrán acudir directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa.

22. Informar trimestralmente al ministerio del poder popular con competencia en materia de transporte terrestre sobre los ingresos que perciba y administre.

23. Controlar y regular la colocación, conservación y mantenimiento de la señalización y demarcación de las vías, así como la autorización para la colocación y señalización de los mecanismos de control de velocidad en las carreteras de vías nacionales.

24. Otorgar en materia de terminales públicos y privados la certificación del proyecto, en cuanto al cumplimiento de las normas técnicas correspondientes, así como el registro del servicio una vez otorgada la licencia de operación.

25. Otorgar la licencia de operación de servicio conexo cuando se trate de operadores u operadoras sujetos o sujetas a la competencia nacional.

26. El control, inspección y supervisión de los terminales públicos y privados que integran el Sistema Nacional de Terminales de Pasajeros y Pasajeras, del Transporte Terrestre Público y Privado.

27. Las demás que se le asignen o le confiera esta Ley.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Instituto Nacional de Transporte Terrestre

I.4 **Misión**

Regular, controlar y ejecutar políticas en materia de transporte terrestre, a fin de garantizar la comodidad, calidad, eficiencia y seguridad para los usuarios, bajo los principios de honestidad, transparencia, celeridad, eficacia, rendición de cuentas y responsabilidad en la ejecución de sus funciones.

I.5 **Visión**

Ser una institución administrativa y técnicamente calificada, de vanguardia en materia de transporte terrestre, orientada por los principios de calidad, eficiencia y eficacia, con honestidad y mística, generando confianza y satisfacción en el usuario**.**

Capítulo II Líneas de Acción

II.1 **Política**

Fortalecer los servicios de transporte terrestre, mediante la desconcentración y simplificación de los trámites administrativos, facilitando el acceso a una mayor cantidad de usuarios, permitiendo mantener una red de infraestructura y servicios idóneos de control y fiscalización del sector, con impactos positivos en la seguridad del conductor, pasajero y transeúnte.

II.2 **Objetivo Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico 2.5.3: Acelerar la construcción de la nueva plataforma institucional del Estado, en el marco del nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano.

Objetivo General 2.5.3.6: Suprimir los requerimientos innecesarios exigidos a los ciudadanos y ciudadanas para la realización de trámites administrativos, a través de la masificación de tecnologías y unificación de criterios erradicando definitivamente la actividad de los gestores.

II.3 **Logros alcanzados**

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) formuló y ejecutó el Proyecto 120935 "Modernización del Servicio Nacional de Registro de Conductores y Vehículos" dando los primeros pasos para modernizar y expandir la plataforma tecnológica en miras de implementar un nuevo formato de licencia de conducir con dispositivos de seguridad, así como llevar a cabo de maneras expedita los procesos de registro de 4.000.103 vehículos y optimizar el Nº de trámites realizados / Nº de tramites programados) x 100, con la prestación del servicio de registro de conductores y vehículos a nivel nacional. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción: "Emisión de Licencias de Conducir en todas sus modalidades".

Acción: "Emisión de Registro de Vehículos y Motos en todas sus modalidades".

Acción: Modernización de la Plataforma Tecnológica.

Se ejecutó físicamente 1.849.274 y financieramente la cantidad de Bs. 326.215.218,00, beneficiando a 1.849.232 usuarios en el territorio nacional.

Se efectuó 147 operativos y Mega-Jornadas en 23 ciudades del país, con la finalidad de brindarle al usuario un servicio eficiente.

Se realizaron 19.714 trámites de licencias de conducir y 58.665 trámites de registro de vehículos, beneficiando a 78.379 personas.

Se tramitaron 313 solicitudes de trámites diplomáticos de la cancillería, 1.526 trámites del CPNB, 278 de la Policía de Miranda, 198 de la Policía de Baruta, 76 Policía de Chacao, 190 Policía de Sucre, 92 trámites de la Dirección nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, 34 de Migraciones, 530 Trámites del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal de Ministerio de Educación (IPASME) y 458 expedientes de vehículos importados.

Se analizaron y procesaron 1.095 casos especiales y se auditaron 5.271 documentos.

Fueron analizados y verificados, 1.807 casos de vehículos en estatus 80, 279 bajados en CICPC y 1.558 casos de vehículos rezagados por SIIPOL, 15.667 trámites de vehículos en producción, 2.334 trámites de vehículos importados, 12.518 trámites procesados de motocicletas y 2.207 trámites de transporte Públicos.

Se entregaron 1.214 licencias bajo la modalidad de licencias domiciliadas.

Trámites realizados

Trámites	Total
Usuarios Atendidos	16.950
Correspondencia recibidas (oficios emitidos por Fiscalía, Tribunales y expedientes apertura dos)	7.140
Permisos de circulación	1.024
Títulos reconstruidos en el sistema	489
Reversos vehículos morochos	438
Tramites usurpados	2
Casos resueltos cambios de status	24
Casos resueltos enviados a Seguridad Lógica	72
Casos remitidos a Fiscalía por el motorizado área capital	2.652
Casos remitidos a Fiscalía enviado por IPOSTEL	1.141
Casos remitidos a Fiscalía retirado por los usuarios correos especiales	581
Certificación de datos entregadas	1.079
Casos cargados por origen	165
Casos remitidos a la División de Vehículos (justificativo judicial, remates y permutas, corrección de serial de carrocería)	445
Totales	**32.203**

Fuente: INTT- Gerencia de Registro de Tránsito

Se recibió, clasificó y procesó 250.262 expedientes de vehículos para su debido resguardo y custodia.

Se realizó la remodelación del local, ubicado en el Edificio Metropolitano, La Yaguara, para el resguardo y custodia de los expedientes de vehículos.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de trámites recibidos y entregados por el Área de Usuarios Corporativos con la atención de 641 usuarios.

Trámites de Registro de Vehículos

Mes	Trámites Recibidos	Trámites Entregados
Enero	267	387
Febrero	99	83
Marzo	348	301
Abril	569	650
Mayo	950	771
Junio	519	469
Julio	745	175
Agosto	970	386
Septiembre	761	522
Octubre	872	569
Noviembre	1.057	569
Diciembre	634	341
Total	**7.791**	**5.223**

Fuente: INTT- Gerencia de Registro de Tránsito

Se implementó el Módulo de Instructores de Manejo por primera vez y Expedición en el Sistema de Licencia, así como el Módulo de Reportes para el Sistema de Estacionamiento.

Se configuró la conectividad entre el MPPRIJP y el INTT para el proyecto SIMA de video-vigilancia.

Proyecto 121001 "Prestación de servicios en materia de transporte, educación y seguridad vial del país"
Fortalecer y desconcentrar los servicios de transporte terrestre, facilitando el acceso a una mayor cantidad de usuarios, permitiendo mantener una red de infraestructura y servicios idóneos de control y fiscalización del sector, con impactos positivos en la seguridad del conductor, pasajero y transeúnte, a fin de minimizar el problema de pérdida de vidas, primordialmente en edades productivas, daños psicológicos y morales, incremento de personas con discapacidad y/o movilidad reducida, así como daños a la infraestructura vial y al patrimonio público.

La concentración de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, ha limitado el seguimiento, control y regulación de las atribuciones establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, generando retardos en la tramitación de las solicitudes realizadas por las usuarias y los usuarios, así como en la fiscalización del transporte y servicios conexos, por lo que se pretende acondicionar la infraestructura de las sedes del instituto y la desconcentración de los servicios , permitiendo de este modo un mayor acceso a la población usuaria(Nº de servicios realizados / Nº de servicios programados) x 100. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción: "Servicio de educación y seguridad Vial a nivel nacional".

Acción "Servicio de equipamiento al Cuerpo Técnico de Vigilancia de Transporte Terrestre".

Acción "Servicio de instalación y demarcación de dispositivos de seguridad vial, así como la adecuación de la infraestructura de las sedes del instituto para la prestación de un mejor servicio en todo el Territorio Nacional, adicionalmente crear el proyecto de centro de movilidad segura y

sustentable- MOVISS".

Acción "Servicio de redes de transporte público de pasajeros, transporte de carga y del transporte internacional".

Acción "Servicios conexos del sistema de transporte terrestre".

Acción "Servicio de Movilidad (VAO) para incentivar el transporte en vehículos de alta ocupación."

Se ejecutó físicamente 2.222.091 servicios y financieramente la cantidad de Bs. 125.556.188,00, representando 27 % del monto total asignado de Bs 461.877.491,00, beneficiando de forma directa a 6.291.081 usuarios en el territorio nacional.

Se realizaron 249 charlas, desglosadas en 214 charlas a niños, niñas y adolescentes de educación básica y media y 35 charlas al público en general, logrando la instrucción de 6.341 personas como se aprecia en el siguiente cuadro:

Charlas	Participantes	Nº Charlas
Educación Vial (Preescolar)	600	24
Educación Vial (Escuela 1-3 Grado-Educación Básica)	2.244	88
El Sistema Vial (Escuela 4-6 Grado-Educación Básica)	1.865	82
Elementos del Sistema Vial (Liceo 1-3 año- Educación Media)	279	10
Jóvenes futuros conductores (Liceo 4-6 año- Educación Media)	223	10
Actitud positiva	278	10
Accidentes de tránsito	400	2
Motociclista	217	9

Transporte público	129	9
Manejo defensivo	8	1
Transporte de carga	98	4
Total	**6.341**	**249**

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto- Área de Cultura del Transporte

Se realizó una campaña de concienciación en la Av. Bolívar de Caracas, en el marco de la "Actividad por la Paz y la Vida", convocada por la Presidencia de la República, donde se entregó material publicitario referente a la educación y seguridad vial, a los asistentes a éste evento.

Se culminó el curso de formación y capacitación para la Homologación de 40 funcionarios policiales de circulación, pertenecientes a la Policía Municipal de Puerto Cabello - Edo. Carabobo.

Se finalizó con el diseño y desarrollo de los contenidos programáticos, manuales de los cursos de motociclistas, moto taxistas, transporte de carga y transporte público; además se diseñó y desarrolló los contenidos programáticos, manuales del facilitador los cursos de transporte particular, carga de alto riesgo y formación de instructores de la Escuela del Transporte del INTT que serán impartidos a nivel nacional, mediante la Plataforma del Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA) de este Instituto, donde hemos recibido apoyo de la fundación INFOCENTRO y del Centro Nacional de Tecnología e información (CNTI), adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

El equipamiento al Cuerpo Técnico de Vigilancia de Transporte Terrestre es una actividad continua durante el año y se realiza en función del proceso de adquisición de los equipos y la disponibilidad financiera del Fondo de Apoyo a la Seguridad Vial.

Se revisó, reformuló y adecuó los estudios de señalización en la Autopista Caracas- La Guaira, Av. Baralt, Distrito Capital, Troncales 1, 2, 5 y 9 y Local 5, Autopista Francisco Fajardo, Av. Boyacá Cota Mil, los Paradores Viales Turísticos, pasarela El Limón, en la Carretera Caracas – La Guaira.

Se revisión y evaluó el Proyecto Pórtico de acceso y control vial en 10 puntos de acceso a la Ciudad de Caracas.

Inspección de 12 vallas publicitarias fijas y 1 valla electrónica entre los Km 04 y 33 de la Carretera Panamericana.

Se concluyó la construcción de la sede de la Oficina Regional, ubicada en el sector Quinta Crespo, Distrito Capital y la sede de la Oficina Regional INTT, Estado Yaracuy

Se remodelaron las sedes de la Oficina Regional INTT Cagua, en el Estado Aragua y de la oficina Villa Rosa, en el Estado Nueva Esparta.

Inspección, seguimiento y control de la Obra Señalización Turística de la Troncal N°10 desde Santa Elena de Uairén hasta Upata, en el Estado Bolívar, inspección del Terminal Terrestre de Pasajeros Turen, inspección al Terminal Terrestre de Pasajeros Biscucuy, para admitir la licencia de operación, inspección de Vallas Publicitarias Fijas, en la carretera Panamericana, Autopista Francisco Fajardo y Autopista Valle-Coche.

Se realizó control en los pasos fronterizos habilitados para el transporte internacional, en las Oficinas de Transporte Internacional, ubicadas en San Antonio y Ureña – Estado Táchira.

Participación en Videoconferencia a fin de tratar aspectos Fitosanitario y Zoosanitario y Sanitario, sobre el Proyecto de Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia. Se realizó Visita Técnica a la Secretaría del MERCOSUR (Montevideo-Uruguay).Reuniones de Trabajo con la Autoridad Pública Olímpica y con la Universidad Federal de Rio de Janeiro, (Rio de Janeiro – Brasil).

Se realizaron los Operativos: Carnavales 201,4 Semana Santa 2014 y Vacaciones Seguras 2014, Navidad Segura 2014” enmarcado en la política del Estado, en materia de seguridad vial, el cual consistió en revisiones de

higiene y confort de las unidades de transporte de público de pasajeros en los 61 terminales públicos y privados a nivel nacional.

Se inspeccionaron las rutas Punto Fijo - Valera, Punto Fijo –La Fría y La Fría-Machiques-Maracaibo, Borota-Michelena en el Estado Táchira, a la Organización de Transporte A.C. Línea Unión Michelena Lobatera Autos PP, en la Ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, Boconó- Barquisimeto a la línea Transporte San Alejo, Mérida-El Vigía a la Línea Colectivo Los Andes, Cooperativa Cocorote IV, en la ruta San Felipe Cocorote, Sur del Lago y Expresos Sucre, en la ruta Caja Seca Barquisimeto, Cooperativa 23 de Enero, Transporte Independencia, Conductores de la Costa y Líneas Unidas, en las rutas Valera, Valencia y Valencia Maracaibo, La Organización de Transporte Terrestre Línea La Restinga, en la Ruta Boca de Rio – Porlamar, en la Ciudad de Porlamar, La Organización de Transporte Cooperativa Mixta Leonardo Infante, en la Ruta Maturín – Areo en la ciudad de Maturín del Estado Monagas, Las Organizaciones de Transporte que prestan sus servicios, en la Ruta Coro – Punto Fijo y Línea La 109, por solicitud de la ruta Carora – Valera, en los Estados Lara y Trujillo.

Se realizó la inspección a las Organizaciones de Transporte Terrestre, que prestan sus servicios en el Terminal Público de Pasajeros La Bandera, en la Ciudad de Caracas.

Se asistió a reunión conjunta con el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) para la elaboración de propuesta del Reglamento del Número de Identificación Vehicular NIV.

Se realizó un Operativo de Revisión Técnica (Opacidad), en el Terminal La Bandera, donde se revisaron 184 vehículos, de los cuales se procesaron 149 y se rechazaron 35.

Se efectuaron 38 inspecciones a los terminales públicos y privados de pasajeros, ubicados en el Área Metropolitana de Caracas y en los estados Lara, Yaracuy, Aragua, Apure, Bolívar Carabobo, Portuguesa y Miranda.

Se activaron los canales en contra flujo en la Autopista Prados del Este,

Autopista Valle Coche y Autopista Francisco Fajardo, beneficiando a 6.210.488 personas.

El Proyecto 126971 “Biométrico de Verificación de Identidad”, previsto para su implantación y ejecución en el último trimestre del año 2014, ha presentado retrasos en cuanto al suministro e instalación de los equipos y capacitación del personal por parte del proveedor, situación que ha imposibilitado que se beneficien 685.496 usuarios directos de los servicios que presta el INTT, a nivel nacional.

*IV.2 **Universidad***

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

Se crea la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) según Decreto N° 6.616, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.120 de fecha 13 de febrero del 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como la institución universitaria especializada en la profesionalización y el desarrollo integral de funcionarias y funcionarios de la seguridad ciudadana en el país.

La UNES estará al servicio del pueblo venezolano, en un proceso permanente de formación profesional y desarrollo integral de quienes conforman los cuerpos de seguridad ciudadana. Es de carácter civil, lo cual se expresa en sus autoridades, dirección, modelo de gestión, personal, cultura, régimen disciplinario, instalaciones, equipamiento y dotación de acuerdo a sus requerimientos.

Su propósito se expresa a través de la generación, transformación, integración de la práctica social y divulgación del conocimiento para la formación de los hombres y mujeres integrantes de los cuerpos de seguridad ciudadana, con sentido ético, transparente, confiable, eficaz, abierto a: la

participación popular, la contraloría social, la rendición de cuentas, y al servicio del pueblo venezolano, ajustados al cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas, que contribuyan al desarrollo integral y soberano de la nación.

De esta manera, desde la UNES contribuimos a consolidar una política efectiva y eficiente de seguridad ciudadana a través de la formación de base y continua de las funcionarias y funcionarios, la creación intelectual y vinculación social, para lograr cuerpos de seguridad ciudadana con sentido ético, transparentes, confiables, eficaces, abiertos a la participación popular, a la contraloría social, a la rendición de cuentas, y al servicio del pueblo venezolano, ajustados al cumplimiento de los derechos y libertades.

I.2 **Competencias**

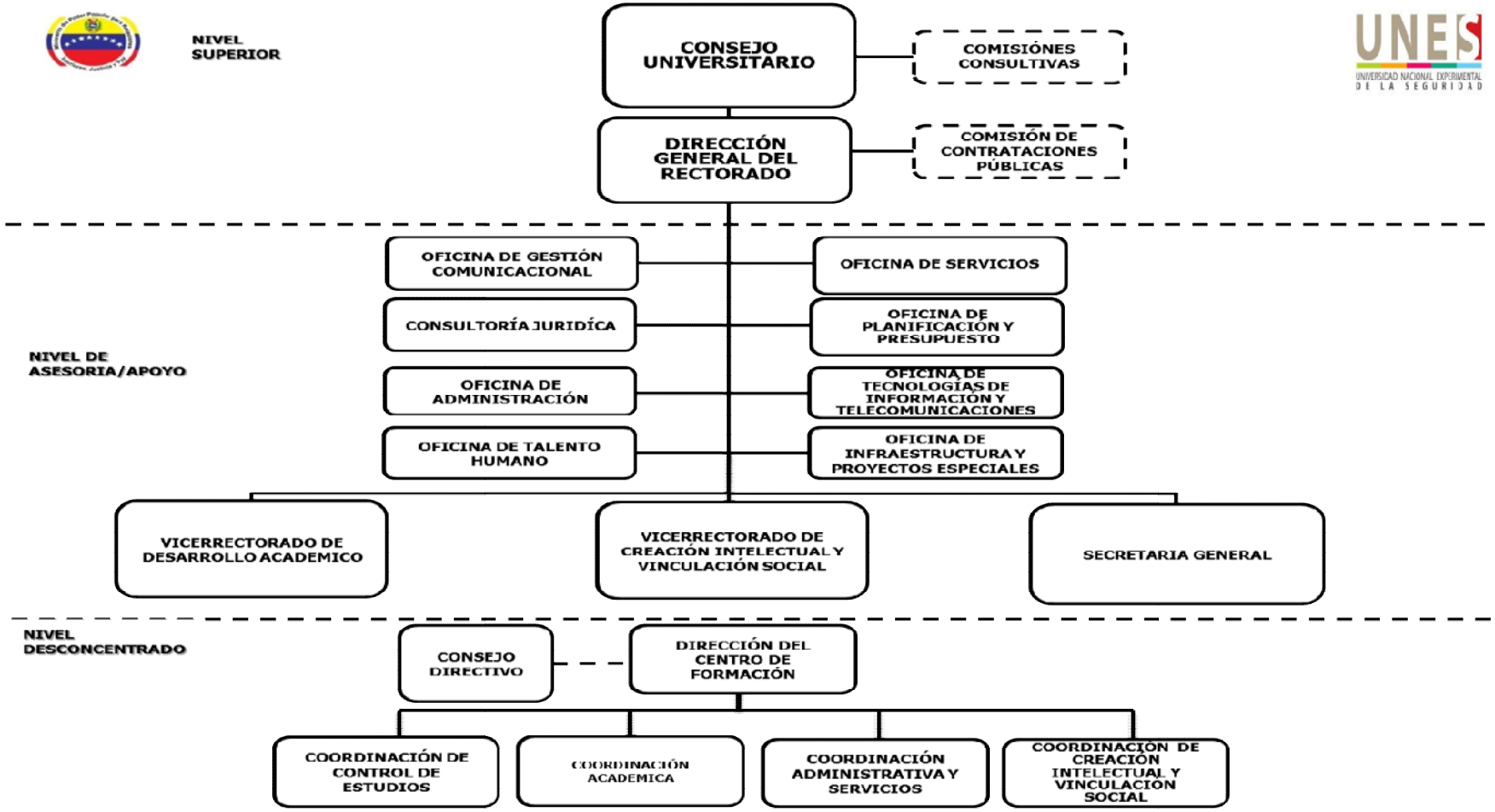
1. Formar a las y los responsables de la seguridad ciudadana como seres humanos y profesionales calificados para proteger a las personas y sus derechos, preservar el ambiente, promover la convivencia y velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

2. Garantizar la formación inicial y permanente bajo criterios comunes y conforme a los principios constitucionales y los definidos en los instrumentos jurídicos reguladores de la seguridad ciudadana, con diversificación según las disciplinas y aéreas de servicios, contextualizadas en función de las realidades, locales, regionales y nacional.
3. Promover y generar conocimiento en el área de seguridad, por medio de la investigación, la sistematización y el análisis críticos de situaciones, casos y prácticas profesionales, la consulta pública y dialogo de saberes con las comunidades.

4. Contribuir a crear una cultura de la seguridad ciudadana dirigida al pleno ejercicio de los derechos humanos de todas y todos, fundamentada en la responsabilidad entre el estado y la sociedad.

5. Incentivar la participación protagónica del pueblo venezolano en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad.

I.3 **Estructura Organizativa**



Fuente: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

I.4 **Misión**

La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, creada en el marco de la Misión Alma Mater, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de formación integral, creación intelectual y vinculación social, estará al servicio del pueblo venezolano en un proceso permanente de formación profesional y desarrollo integral de quienes conforman los órganos de seguridad ciudadana. La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad es de carácter civil, lo cual se expresa en sus autoridades, dirección, modelo de gestión, personal, cultura, régimen disciplinario, instalaciones, equipamiento y dotación, de acuerdo con sus requerimientos.

I.4 **Visión**

Ser líder en excelencia académica nacional con proyección internacional, integral y marcado compromiso social e impulsar dentro de la perspectiva de la generación, transformación, integración a la práctica social y divulgación del conocimiento vinculado a las dimensiones de la seguridad ciudadana, ajustado al cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas, siendo centro de referencia científica y pedagógica nacional, regional e internacionalmente.

Capítulo II Líneas de Acción

II.1 **Política**

Las actividades de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad vinculadas con el ámbito de la seguridad ciudadana están sujetas a las políticas y lineamientos definidos por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, mientras que en el marco de su naturaleza como Universidad las políticas son emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria.

Estos Ministerios establecen conjuntamente lineamientos para los procesos de ingreso, prosecución y grado, así como para el seguimiento y evaluación de los programas nacionales de formación, el funcionamiento de los centros

de formación y los programas de asistencia técnica, de acuerdo a sus respectivas competencias.

Adicionalmente, y en el ámbito interno, el Consejo Universitario es la máxima autoridad de la UNES, de carácter colegiado e integrado por el Rector quien lo preside, el Vicerrector de Desarrollo Académico, la Vicerrectora de Creación Intelectual y Vinculación Social, el Secretario General de la Universidad quien funge como Secretario del Consejo, un representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología designado por gaceta oficial, un representante del Ministerio para el Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz designado por Gaceta Oficial, así como por dos representantes electos de personal administrativo y obrero, un (01) representante electo por los profesores y dos representantes electos por los estudiantes (discentes). Esto significa un total de once (11) miembros plenos con derecho a voz y voto.

La función principal de este Consejo es elaborar y promulgar las políticas y normativas universitarias, en concordancia con los lineamientos emanados desde los Ministerios con competencia en seguridad ciudadana y educación universitaria, que tienen como propósito organizar y normar los procesos vinculados a la misión de la UNES como lo son las actividades académicas y de vinculación social así como de índole administrativo, estableciendo las metodologías y definiciones necesarias para el logro efectivo y eficiente de las metas y objetivos de esta casa de estudios. En este sentido, son políticas de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, las siguientes: selección y admisión; profesorales; eco-socialista; pasantías; permisos y licencias; ingreso; egreso; bienestar social; infraestructura; seguridad, control y prevención de riesgo laboral; comunicación; tecnología de la información y telecomunicaciones; planificación y presupuesto; calidad y dotación; servicios; UNES Virtual; Deporte, Actividad Física y Formación Técnica Especializada.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobremarcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.14 Proseguir con la expansión de la UNES en el territorio nacional, con el fin de aumentar la capacidad de investigación y formación del nuevo modelo policial y la producción de saber en materia de seguridad ciudadana.

II.3 **Logros alcanzados**

Considerando la necesidad de contar con mayor cantidad de funcionarios y funcionarias en los cuerpos de seguridad ciudadana formados y capacitados con un sentido humanitario, solidario, acorde al respeto a la vida y los derechos humanos, que dignifique a las funcionarias y funcionarios, y que contribuya a transferir a la sociedad el precepto constitucional de felicidad suprema se formuló el Proyecto 120696 "Consolidar a la UNES como sistema integrado de formación a nivel nacional en materia de seguridad ciudadana", para avanzar en la conformación de la nueva estructura social afianzando en un 80% a los discentes y funcionarios y funcionarias formados integralmente y en formación para el despliegue de la PNB y fortalecimiento de otros órganos de seguridad ciudadana, en una academia especializada que se ajusta al paradigma científico, tecnológico-humanista, abierta a las necesidades nacionales y latinoamericanas, formando funcionarios para transformar y garantizar el derecho a la seguridad, afianzada en la creación intelectual y ética profesional, patriótica, respetuosa de los derechos humanos, incorruptible a nuestro pueblo para contribuir decisivamente a la transformación de la sociedad venezolana de siglo XXI. Para lo que desarrollaron las siguientes acciones:

Acción "Territorialización de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad con presencia a nivel nacional".

Acción “Formación integral de funcionarios y funcionarias de la seguridad en Venezuela”.

Acción “Producción y socialización del conocimiento para contribuir a la transformación del país en el área de la seguridad ciudadana.

Acción “Posicionamiento de la UNES como ente formador y transformador en materia de seguridad ciudadana”.
A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este organismo descentralizado, con una inversión de Bs. 999.047.388:

Se consolidó la gestión de una matrícula acumulada durante el 2014 de 51.679 estudiantes en los niveles Básico, TSU y Licenciatura de los diferentes programas nacionales de formación, gestionados por la UNES: Servicio Policial, Investigación Penal, Servicios Penitenciarios y Bomberil en Ciencias del Fuego y Seguridad contra Incendios. Al cierre del 2014, se contó con una matrícula activa de 39.068 estudiantes: 10.595 en el nivel básico, 18.736 en TSU y 9.737. Es de destacar que la UNES garantiza como servicios estudiantiles: alimentación (sólo para nivel básico), atención médica, dotación de uniformes (sólo para nivel básico), transporte (en las sedes de Distrito Capital, Anzoátegui, Junquito y Aragua), beca estudiantil (sólo para el nivel básico), salas de lectura y biblioteca, con una inversión total de Bs. 830.668.366,63.

Se dictaron a nivel nacional cuatro (4) cursos de reentrenamiento, en los que se contó con 7.067 participantes; 32 cursos de especialización, donde participaron 3.414 funcionarios y funcionarias del área de seguridad ciudadana; cinco (5) diplomados, con 661 participantes; y cuatro (4) cursos dirigidos a población en general, con 206 participantes.

Se diseñó un (1) Programa Nacional de Formación Avanzada, un (1) Programa de Formación en Protección Civil y Administración de Desastres, 14 nuevos cursos de especialización, un (1) curso de reentrenamiento y tres (3) diplomados. Además, para los líderes(as) comunitarios y población en general, se diseñó una oferta constituida por: siete (7) cursos y dos (2) diplomados.

Durante el 2014, se graduaron 24.349 personas: 5.991 nuevos funcionarios en seguridad ciudadana; 3.081 TSU en Servicio de Policía; 1.175 Licenciados(as) en Servicio de Policía; 14.102 funcionarios en el ámbito de formación especializada (cursos especiales, diplomados, cursos de reentrenamiento y formación continua).

En el marco de los procesos de integración que se tiene con el IUPOLC, egresaron 271 funcionarios(as), quedando pendientes por entrega de título 958 estudiantes; con respecto al IUTB, egresaron 519 funcionarios (as), mientras que 81 estudiantes están pendientes por entrega de título.

Se inauguró la sede del Centro de Formación Anzoátegui, con una capacidad de 1.500 discentes, mientras que se culminaron las sedes ubicadas en los estados Táchira y Zulia, con una capacidad de 1.500 discentes cada una, con una inversión total de Bs. 1.093.965.191,55.

En el ámbito de mejoras a los centros de formación UNES, fue culminada la ampliación de la capacidad instalada en los espacios de la cocina y el comedor del Centro de Formación Distrito Capital, así como los trabajos de colocación de cableado para el data center; pintura y reparaciones de frisos en las fachadas del antiguo edificio UNES Catia.

En aras de garantizar una formación integral de los discentes UNES, se desarrollaron cinco (5) estrategias, a saber: Juegos Venezolanos de Instituciones de Educación Universitaria (JUVINEU 2014), el festival Voz UNES, el Concurso Bolívar y Martí, las Olimpiadas Académicas UNES 2015, Concurso de Ensayos 2015.

Se diseñó, desarrolló y activó en octubre de 2014 el Laboratorio Educativo, definido como un espacio de socialización y articulación de experiencias entre las profesoras y profesores de la UNES, favoreciendo el intercambio de insumos didácticos producidos o recopilados por las y los docentes en su práctica cotidiana, con la participación de 55 educadores y educadoras.

En el marco de la Cátedra Libre “Hugo Rafael Chávez Frías”, se desarrollaron (7) estrategias, en las cuales participaron más de 6.000 personas; estas estrategias fueron: conferencias, con ponentes destacados

como Walter Martínez, el Teniente de Fragata Christian Median, el General Domínguez Forti, el Ministro Jesús Martínez y el Diputado Adel El Zabayar; (2) talleres y (1) congreso de formación sociopolítica; (1) exposición itinerante denominada Vida y Obra del Comandante Supremo Eterno Hugo Rafael Chávez Frías; Concurso Vida y Obra del Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías; se elaboraron (6) cartillas en función de las actividades realizadas en el marco de la Cátedra; se proyectaron dos (2) videoconferencias.

Se desarrollaron el Curso Básico Intensivo: UNES, Educación Popular y el Nuevo Modelo de Seguridad Ciudadana; Congreso Pedagógico: Primera jornada de educación e investigación, una mirada desde la pedagogía liberadora, desarrollado a nivel local y regional mediante conferencias, cine foro-crítico y ponencias; Plan de formación para profesores(as) de Educación Física de los Centros de Formación del Despliegue 2014; Taller de formación para monitoras y monitores UNES; Curso de Pedagogía y Didáctica en la Formación para el Uso de Fuerza Policial.

Se prestó asistencia técnica a 44 escuelas-academias de formación policial a nivel nacional.

Se redefinieron las líneas de investigación UNES, con el fin de ampliar el objeto de estudio en un contexto más amplio, quedando de la siguiente manera: 1) Gestión Pública en Seguridad Ciudadana y Sistema de Justicia Penal; 2) Convivencia Ciudadana y Cultura Preventiva; 3) Justicia y Sistema Penal; 4) Investigación Penal en el Marco de la Seguridad Ciudadana; 5) Ciencia Policial y Ciudadanía; y 6) Gestión de Riesgos; 7) Servicios Penitenciarios.

Se culminaron 17 investigaciones; nueve (9) reportes de delito; 24 productos cartográficos. Además, se estableció la creación de los Centros de Investigación en cada uno de los CEFOS UNES a nivel nacional, los cuales estarán conformados por cuatro (4) investigadores y un (1) jefe de unidad.

Se desarrollaron tres (3) proyectos nacionales: a) Juventud y Transformación, mediante el cual se logró insertar 35 jóvenes en el mundo laboral, 146 en proyectos socio-productivos, 465 jóvenes en propuestas

deportivas, 200 jóvenes en movimientos juveniles, 250 jóvenes en propuestas culturales, y 77 jóvenes en conflicto con la ley acompañados; b) Cultura de Paz en las Escuelas, mediante el cual se constituyeron 44 brigadas de mediadores escolares y c) Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia, lográndose registrar 1.900 personas víctimas de violencia, de las cuales se le prestó acompañamiento a 928.

Acción Centralizada

A través de la Acción “Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores”, se garantizó el pago de sueldos, salarios y demás beneficios laborales a 337 trabajadores y trabadoras UNES, los cuales fueron homologados a la Convención Colectiva del Sector Universitario, con una inversión de Bs. 171.412.943,62

Mediante la Acción “Gestión Administrativa”, se garantió el funcionamiento de las oficinas administrativas que integran la UNES en su nivel central (incluyendo la Oficina de Auditoría y la Dirección General del Rectorado), con una inversión de Bs.83.918.013, 13

IV.3 ***Fundaciones***

Fundación Misión Identidad

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El antiguo sistema de cedulación, el cual era obsoleto e inadecuado, conllevó a la necesidad de implementar un nuevo método de cedulación, es por eso que el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, órgano garante de la identificación, conforma la Comisión Nacional de Identificación, según Resolución Nº 565, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.784, de fecha 26 de Septiembre de 2003; el objetivo principal es cooperar, planificar y dirigir el sistema de identificación; incrementando el volumen de operativos de cedulación y agilizar este proceso en la ciudadanía. En vista del gran éxito que obtuvo esta Comisión Nacional de Identificación, se creó la Fundación Misión Identidad.

La Fundación Misión Identidad, nació para cumplir con un acto de justicia social en materia de identidad para los sectores excluidos y jurídicamente en estado de indefensión: sectores populares, zonas rurales e indígenas, entre otros, los cuales habían sido rechazados dentro de una estructura social impuesta por una corriente imperialista y capitalista que se radicó durante años en el poder. Fue creada con el propósito de garantizar conforme al principio de progresividad sin discriminación alguna el derecho humano y social a todos los venezolanos (as) y extranjeros (as), niños (as) y adolescentes, sin distinción de clases, credo, ideología política o religión a una nacionalidad y ser tratados como ciudadanos (as), con el fin último de mejorar su calidad de vida, asegurar el disfrute de forma universal y equitativa de manera rápida y segura el documento de identidad.

I.2 Competencias

1. Otorgar apoyo en la ejecución de las actividades relacionadas con los programas y proyectos contenidos en el Plan Extraordinario “Misión

Identidad", así como, coadyuvar en los procesos de otorgamiento de documentos públicos que comprueben la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, a través de operativos periódicos en los cuales participen de forma coordinada, tanto los organismos competentes en esta materia y cualquier otro organismo auxiliar, a los fines de salvaguardar los derechos constitucionales que posee toda persona, de obtener un nombre propio y los documentos que comprueben su identidad biológica.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Fundación Misión Identidad

I.4 **Misión**

Cumplir con el mandato constitucional, permitiendo la inclusión de los ciudadanos (as) venezolanos (as) excluidos y jurídicamente en estado de indefensión. Garantizando la justicia social de aquellos sectores populares, indígenas y rurales a quienes se les habían negado este derecho. Igualmente, la Misión se plantea segmentar la burocracia de las viejas estructuras, en una nueva institucionalidad pública diligente al servicio del ciudadano (a), desde la aplicación de herramientas eficaces para la gestión de Estado.

I.5 **Visión**

Convertir la condición de ciudadanos y ciudadanas excluidos, en una de ciudadanos y ciudadanas de derecho, con participación y goce de los beneficios que generan las políticas de Estado, así como el derecho a participar en los procesos electorales, de tal manera que la identidad sea vista como un derecho fundamental para la inclusión efectiva de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de gestión pública.

Capítulo II Líneas de Acción

II.1 **Política**

Coadyuvar en la agilización del proceso de cedulación y orientarlo a satisfacer las necesidades del soberano en el territorio nacional.

Atender eficientemente a los ciudadanos y ciudadanas, a través de la activación de los diferentes planes y/o rutas de cedulación a nivel nacional, dentro de las cuales podemos mencionar: Ruta identidad José Gregorio Hernández, Ruta Identidad Escolar, Ruta Identidad Universitaria, Ruta Identidad Electoral, Ruta de Identidad Pueblos Originarios, Ruta Identidad Consejos Comunales, Ruta de Identidad de la Solidaridad, Ruta del Trabajador y la Ruta Identidad Módulos Fijos, Ruta de Identidad Penitenciaria, Ruta de Identidad Mi Casa Bien Equipada .

El objetivo principal de estas políticas aplicadas por la Fundación, es alcanzar la justicia social y la soberanía del Estado, garantizando el disfrute equitativo del derecho social de la identidad en forma universal y equilibrada.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: **2.5** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y de justicia.

Objetivo Estratégico: **2.5.5** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: **2.5.5.15** Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

II.3 **Logros alcanzados**

Considerando las localidades del territorio nacional y el difícil acceso de la población que se encuentra en las comunidades más apartadas de las zonas urbanas para obtener la cédula de identidad, se formuló el Proyecto 120434 “Emitir cédulas a los ciudadanos venezolanos que habiten en las zonas de difícil acceso”, todo esto con el objetivo de que se otorguen los documentos de identidad con verificación en tiempo real, confiable y seguro.

Continuando con la misión de la Fundación de otorgar apoyo a la ejecución de las actividades relacionadas con los programas y proyectos contenidos en

el Plan Extraordinario Misión Identidad, así como coadyuvar en los procesos de otorgamiento de documentos públicos que demuestren la identidad de los ciudadanos (as) y a los fines de salvaguardar los derechos constitucionales que posee toda persona de obtener un nombre propio y los documentos que comprueben su identidad biológica, para el período 2014, mantuvo el proceso de cedulación actual por renovación a través de la emisión de documentos de identificación, a fin de proveer a los ciudadanos que no posean la cédula de identidad, ya sea por extravío, pérdida, robo o cualquier otra eventualidad, de un medio de identificación fiable, rápido y veraz mientras se concluye el proceso de transición de la Cédula Electrónica y, seguir ofreciendo un servicio de excelente calidad a los usuarios, perfeccionando sus métodos de atención al pueblo, contribuyendo a satisfacer las necesidades en materia de identificación, derecho consagrado en la Carta Magna de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Emitir cedula de identidad a los ciudadanos venezolanos”.

Acción “Ejecutar operativos de cedulación móvil para coadyuvar en el proceso de identificación total”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, con un total ejecutado de Bs. 511.097.397.

Se otorgaron 2.274.247 cédulas, con una inversión de Bs. 357.768.178.

Se asignaron un total de 680 módulos y se realizaron 15.881 operativos en todo el territorio nacional, siendo Distrito Capital y Zulia los estados con mayor número de módulos y operativos asignados, mientras que Delta Amacuro y Yaracuy son los estados con menor índice de módulos y operativos, presentando un promedio de 865 operativos por módulos, con una inversión de Bs. 153.329.219.

Se llevaron a cabo las Ruta Identidad José Gregorio Hernández, Ruta Identidad Escolar, Ruta de Identidad Pueblos Originarios, Ruta Identidad

Consejos Comunales, Ruta Identidad de la Solidaridad y Ruta Identidad del trabajador, con el propósito de llegar a lugares de difícil acceso.

Fundación "Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

La Fundación "Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ) se creó mediante Punto de Cuenta N° 014 publicado en Gaceta Oficial N° 39.644, Decreto N° 8.124, de fecha 29 de marzo de 2011, constituyéndose como una Fundación del Estado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la adscripción, rectoría, control tutelar y estatuario del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

I.2 Competencia

Garantizar el derecho a la salud de los empleados, trabajadores, obreros, contratados, jubilados, pensionados y familiares beneficiarios.

3 Estructura Organizativa

Fuente: Fundación "Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos

I.4 **Misión**

Brindar un servicio de salud integral, solidario y eficiente al contingente funcionarial activo, pasivo y familiares beneficiarios del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, sus Órganos y Entes Adscritos.

I.5 **Visión**

Ser una institución de avanzada en la prestación de servicio de salud generando estabilidad, solidez y confianza, orientada a elevar la calidad y bienestar colectivo de nuestros afiliados, a través del compromiso, ética, mística y eficiencia del talento humano altamente capacitado.

Capítulo II Líneas de Acción

II.1 **Política**

Desarrollar planes integrales de servicios de salud, odontológicos, oftalmológicos, funerarios, beneficios para los familiares por fallecimiento del trabajador o accidentes, permitiendo amparar en forma oportuna a sus beneficiarios, teniendo el control de costos y gastos incurridos por estos conceptos.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.2: Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Estratégico 2.2.1: Asegurar la salud de la población desde la perspectiva de prevención y promoción de la calidad de vida, teniendo en cuenta los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, géneros, estratos y territorios sociales.

Objetivo General 2.2.10.3: Articular bajo la rectoría única del Sistema Público Nacional de Salud a todos los órganos y entes prestadores de servicio de salud públicos y privados.

II.2 **Logros alcanzados**

Se formuló para el ejercicio fiscal 2014, el Proyecto 120718 “Asistencia de Salud Integral”, con la finalidad de brindar efectiva asistencia médica a todos los trabajadores (empleado, obrero, contratado, jubilado y pensionado) y a su grupo familiar, mediante el desarrollo de planes integrales de salud que contemplan servicios (odontológicos, oftalmológicos), servicios funerarios, además de beneficios para los familiares por fallecimiento del trabajador, amparando en forma oportuna a sus afiliados, a través de la red de proveedores de salud públicos, privados, y servicios funerarios concertados por el FASMIJ. Casos Atendidos en el periodo / Casos Planificados por Atender) x 100. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones.

Acción “Atención solicitudes según los casos de siniestralidad amparados por el Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de sus Órganos y Entes Adscritos”.

Acción “Consolidación de red de alianzas, acuerdos y convenios con los diferentes proveedores de servicios de salud y atención primaria”.

Acción “Depuración de la Base de Datos enviada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Órganos y Entes adscritos del total de beneficiarios entre titulares y dependientes”.

Se efectuó una jornada de atención oftalmológica, beneficiando a más de 300 trabajadores y sus familiares.

Se incrementó el otorgamiento de Cartas Avales, minimizando los lapsos de emisión.

Se amplió la red de 15 centros de salud.

Se honraron deudas de siniestros del ejercicio fiscal 2013.

Se otorgaron ampliaciones de cobertura por exceso en los costos de los siniestros beneficiando a 232 funcionarios de los Órganos y Entes Adscritos al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Se atendieron los 301.356 casos atendidos, con una inversión de Bs. 1.478.429.787,00.

Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 **Denominación**

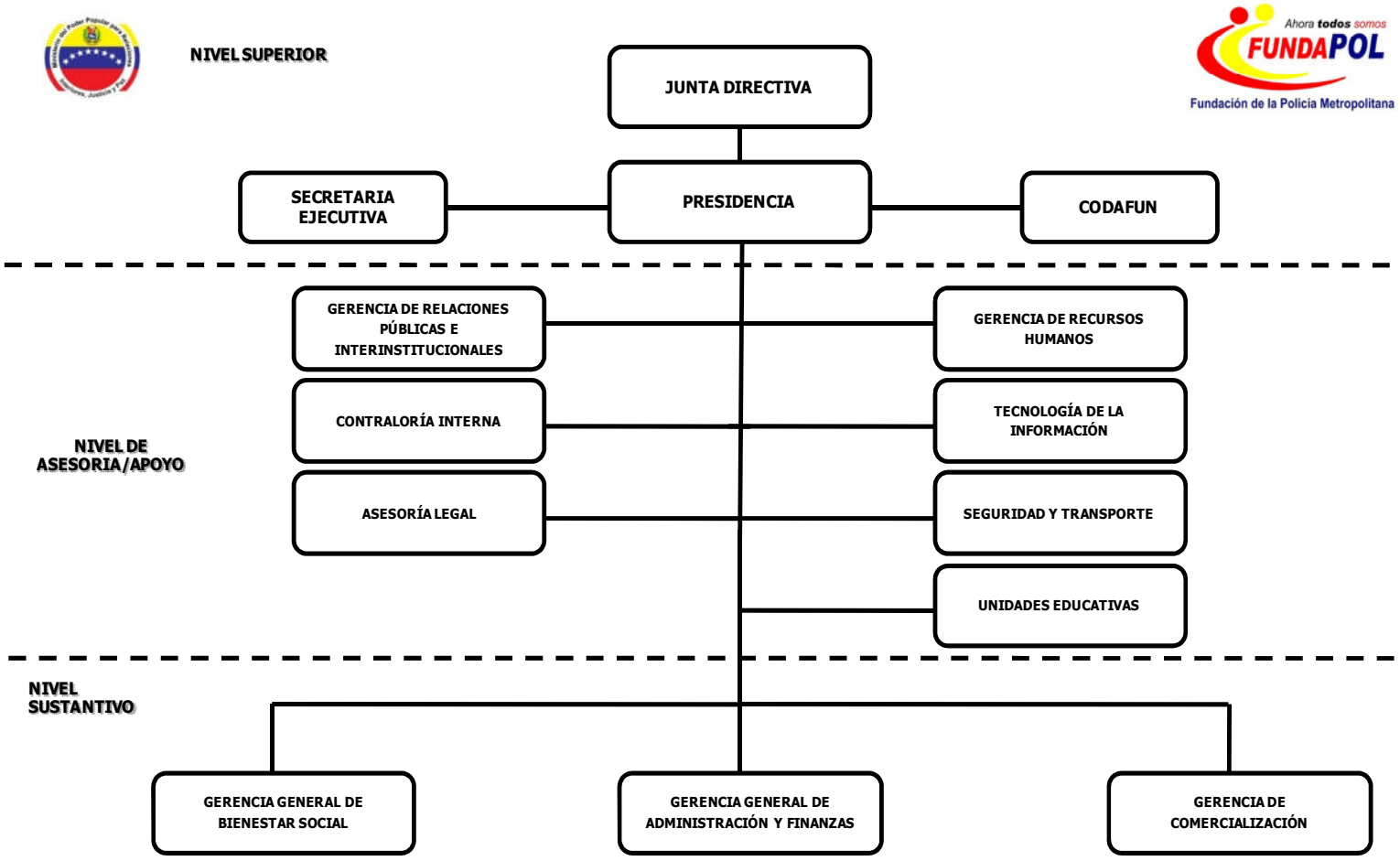
La Fundación para La Asistencia Social de la Policía Metropolitana "FUNDAPOL**",** es una persona jurídica domiciliada en Caracas, con sede en la Calle Real de Cotiza, debidamente inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal (hoy Distrito Capital), el 27 de Julio de 1.972, bajo el No.12, Tomo 11, Protocolo Primero, lo anterior, atribuye su carácter de "Fundación del Estado", de conformidad con lo establecido en los Artículos 109 al 114 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Dicha institución fue creada con un carácter social, tendente a prestar bienestar social y económico a sus afiliados y enmarcada dentro de su lineamiento en materia jurídica, para brindar a través de las distintas gerencias y unidades de apoyo, a todos y cada uno de sus afiliados, y su grupo familiar y a parte de la comunidad, en ayudas en el mejoramiento de calles y ornatos, así como la asesoría en distintos ordenes en proporción a los beneficios otorgados en el tiempo, encuadrada en el actual proceso de liquidación, por efecto de la Liquidación y Supresión del Cuerpo de la Policía Metropolitana de Caracas, que adelanta el órgano rector, por mandato de la Disposición Décima del Decreto con Rango y Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana para el año 2009 respectivamente

I.2 **Competencia**

Satisfacer de una manera oportuna y eficiente las necesidades socioeconómicas de los Funcionarios de la Policía Metropolitana y su grupo familiar a través de la implementación de los programas para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

.3 Estructura Organizativa



Fuente: Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana

I.4 **Misión**

Garantizar la atención e inclusión social integral de todos los miembros uniformados, administrativos, obreros y demás profesionales que conformaron la hoy extinta Policía Metropolitana y sus familiares, mediantes la revisión de los programas socioeconómicos, recreativos y culturales, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos disponibles, en coordinación interinstitucional con el órgano rector, a los efectos de canalizar la oportuna y adecuada respuesta, a los diversos procesos encontrados en el levantamiento de información en el contexto del derecho de petición, y de la misión encomendada a la “Comisión Especial”

I.5 **Visión**

Ser una institución de avanzada en la prestación de servicio de salud generando estabilidad, solidez y confianza, orientada a elevar la calidad y bienestar colectivo de nuestros afiliados, a través del compromiso, ética, mística y eficiencia del talento humano altamente capacitado.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

1. Dar una atención integral al afiliado.

2. Elevar la eficiencia administrativa.

3. Reforzar la calidad del servicio

4. Impulsar la optimización de las competencias profesionales, personales y comunicacionales del personal de la fundación.

5. Dispensar un trato respetuoso, atento, esmerado y oportuno al afiliado.

6. Ejecutar los programas sociales, según los lineamientos establecidos en la planeación estratégica de la fundación.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: **2.5.** Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: **2.5.6.** Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad, en el marco del nuevo Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.

Objetivo General: **2.5.6.2.** Reforzar el funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, como garantía de la asignación de los recursos públicos orientados a la consecución, coordinación y armonización de planes y proyectos, a través de la transformación del país, el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza.

II.3 **Logros alcanzados**

Considerando la existencia de un déficit financiero de la Fundación para la Asistencia de la Policía Metropolitana (FUNDAPOL) respecto a la cancelación total de los haberes por concepto de ahorro voluntario y aporte patronal de la extinta Policía Metropolitana y de la Fundación; así mismo del apoyo de las actividades, servicios, mantenimiento y reparaciones menores de equipos de uso continuo necesarios para el correcto desempeño de las metas y la liquidación del personal de la FUNDAPOL para el ejercicio fiscal 2014, se formuló el Proyecto 120561 “Liquidación de los haberes de la Policía Metropolitana y el personal que labora en FUNDAPOL” y para ello desarrolló la siguiente acción:

Acción: “Ejecución de las actividades administrativas para la liquidación organizacional de FUNDAPOL”.

Se liquidó parcialmente el 98% de los haberes y aportes patronales que se les adeuda a los socios de la extinta Policía Metropolitana, con una inversión de Bs.3.827.065,61 beneficiando a 10.695 socios.

Acción centralizada:

Se canceló la cantidad de Bs. 45.090.898,41; por la Acción Centralizada 0002 Gestión Administrativa.

Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

La Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se crea según Decreto N° 9.086, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.961 de fecha 10 de julio de 2012, ratificada en el Decreto N° 1.063, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la No. 6.133 de fecha 21 de junio de 2014, tiene por objeto el financiamiento, la asistencia técnica, la evaluación y el manejo administrativo, financiero y presupuestario del funcionamiento, planes y proyectos enmarcados dentro de la política de seguridad pública denominada “Gran Misión A Toda Vida Venezuela”

I.2 Competencias

1. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de prevención integral y convivencia ciudadana.

2. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana.

3. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de transformación del sistema de justicia penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

4. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de trasformación del sistema penitenciario.

5. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de funcionamiento de un sistema nacional de atención a las víctimas.

6. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y proyectos en materia de creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana.
7. Proporcionar y fijar los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos a los planes, proyectos y acciones nacionales, regionales o locales. Presentados de conformidad con los lineamientos de financiamiento y ejecución dictados por el órgano rector en la materia.

8. Ejecutar los proyectos aprobados por el ejecutivos nacional en materia de seguridad ciudadana, prevención integral y convivencia solidaria.

9. Apertura o constituir fideicomisos de administración o de inversión, en moneda nacional y extranjera.

10. Realizar las encomiendas de gestión que le sean conferidos por otros órganos y entes del estado.

11. Financiar los planes y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción establecidas por el órgano rector.

12. Realizar seguimiento y control a la ejecución de los planes y proyectos financiados.

13. Diseñar las metodologías y los mecanismos de asignación de recursos destinados a la ejecución de los planes y proyectos.

14. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de adjudicación de los recursos, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

15. Efectuar ante el Registro Nacional de Contratista los trámites y procedimientos competentes y constituir el Comité de contrataciones de la Fundaciones.

16. Establecer y mantener un registro de los financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de recursos y generar la información estadística que permita orientar la toma de decisiones.

17. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos otorgados.

18. Solicitar la adquisición de divisas para el financiamiento de importación o adquisición de bienes y prestaciones de servicios, previos cumplimiento de los requisitos y condiciones que al efecto establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y el Banco Central de Venezuela.

19. Comprar o adquirir en el exterior, cuando sea necesario y previo cumplimiento de las formalidades correspondientes, los materiales e insumos requeridos para la ejecución de los planes y proyectos que desarrolle en la materia de su objeto.

20. Elaborar el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las previsiones legales en la materia y ejecutarlo de manera eficiente y racional.

21. Las otras que le señalen las leyes y demás normativas aplicables.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela

I.4 **Misión**

Garantizar la atención e inclusión social integral de todos los miembros uniformados, administrativos, obreros y demás profesionales que conformaron la hoy extinta Policía Metropolitana y sus familiares, mediantes la revisión de los programas socioeconómicos, recreativos y culturales, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos disponibles, en coordinación interinstitucional con el órgano rector, a los efectos de canalizar la oportuna y adecuada respuesta, a los diversos procesos encontrados en el levantamiento de información en el contexto del derecho de petición, y de la misión encomendada a la “Comisión Especial”

I.5 **Visión**

Ser una institución líder en el diseño de propuestas, desarrollo y ejecución de estrategias y políticas de seguridad ciudadana además de servir de referencia en cuanto a la administración y ejecución de los recursos otorgados por el estado destinados al promoción, diseño, ejecución de planes y ejecución financiera de proyectos de seguridad de la ciudadanía, paz y convivencia solidaria con un elevado nivel de credibilidad ante la sociedad garantizando un servicio sostenible, sustentable, de alta calidad y en beneficio de las comunidades en pro de la prevención del delito.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Vértice 1: Prevención Integral y Convivencia Solidaria: En correspondencia con la orientación participativa de la Gran Misión ¨A Toda Vida Venezuela¨, y con la búsqueda del protagonismo del pueblo en la transformación de su contexto, este primer vértice propone la articulación multi-agencial y los procesos de participación popular para intervenir sobre los factores generadores de la violencia, accidentabilidad vial, desastre o emergencias, promoviendo la convivencia solidaria.

Vértice 2: Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana: Tiene como objetivo crear las condiciones institucionales necesarias para transformar y potenciar los órganos en materia de control y prevención del delito; creando una estructura nacional, estadal, municipal y parroquial, que garantice, efectivamente, el derecho a la seguridad de todas y todos los venezolanos.

Vértice 3: Transformación del Sistema de Justicia Penal y creación de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: Este vértice tiene como objetivo garantizar un sistema de justicia efectivo, en el cual, los procedimientos penales y mecanismos alternativos de resolución de conflictos sean accesibles, transparentes, imparcial, autónomo, expedito y equitativo.

Vértice 4: Modernización del Sistema Penitenciario Venezolano: Propone transformar el Sistema Penitenciario para garantizar la preservación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Plantea minimizar los efectos nocivos del encarcelamiento y facilitar los medios para procurar la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

Vértice 5: Sistema nacional de atención integral a víctimas de violencia: Está focalizado en la creación de un Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia Grave Intencional, para asegurar que, mediante una atención oportuna y pertinente, se atenúen los efectos negativos de la violencia sobre personas y colectivos víctimas del delito, incrementando la respuesta efectiva del Estado, y disminuyendo los niveles de impunidad.

Vértice 6: Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana: Busca organizar un sistema nacional de investigaciones en el campo de la convivencia, la seguridad ciudadana, el delito y la violencia. Está dirigido de manera conjunta por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad, el Ministerio de Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

Vértice 7: Lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas: Permite avanzar hacia una política integral de seguridad, busca reforzar planes de

ampliación para la lucha contra el narcotráfico y afianzar las acciones contra el narcotráfico nacional e internacional, la lucha contra los antivalores que promueven el consumo de estupefacientes y el combate a las mafias que controlan el micro-tráfico, de manera conjunta con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y demás instituciones del Estado.

Vértice 8: Fortalecimiento de los mecanismos de control sobre los sistemas financieros y no financieros para la prevención de la legitimación de capitales y del financiamiento al terrorismo: Tiene como objetivo desarrollar planes y articulaciones necesarias para combatir la lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento a la corrupción y el terrorismo, catalogados como mecanismos invisibles de financiamiento, que fomentan estas prácticas ilícitas, con el propósito de complementar y ampliar las líneas de acción de la política de seguridad surgida en 2012, articulando los esfuerzos entre el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Seguridad y Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas y el Banco Central de Venezuela.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y Generales**

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico 2.5.5: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General 2.5.5.2: Consolidar el movimiento por la Paz y la Vida para la construcción de muna cultura de paz, mediante propuestas y acciones a favor de una convivencia pacífica, segura, solidaria y libertaria, a través del

fortalecimiento de la organización y la movilización popular en apoyo a la Gran Misión a Toda Vida Venezuela..

Objetivo General 2.5.5.4: Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito, mediante la dotación de equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía y la tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva.

Objetivo General 2.5.5.8: Crear y socializar el conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana, constituyendo Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos.

II.3 **Logros alcanzados**

Se desarrolló el Proyecto 120903 “Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Solidaria”, con la finalidad de coordinar acciones para la promoción de un nuevo sistema de valores morales, principios y prácticas que se orienten a la convivencia pacífica, a los derechos humanos y a la solidaridad, mediante la difusión en los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión) y no convencionales (internet); así mismo se organizó con los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana, emergencias de carácter civil, administración de desastres, con la finalidad de mejorar las condiciones institucionales en materia de prevención y control del delito. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción: “Despliegue de la campaña nacional, como medida para fomentar la convivencia pacífica y solidaria”.

Acción: “Construcción, adecuación y equipamiento de sedes operativas a nivel nacional para el fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana y casas de justicia penal”.

Acción: “Articulación del sistema de Red TETRA a nivel nacional con el centro de seguridad y atención de emergencia 171”.

Acción: “Plan Patria Segura”.

Acción: “Movimiento por la Vida y la Paz”.

Acción: “Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia SIMA”.

Con el objetivo de establecer nuevos espacios comunitarios, para iniciar mecanismos alternativos de resolución de conflictos y a los fines de desconcentrar la administración de la justicia, la Fundación Gran Misión “A Toda Vida Venezuela” durante el Ejercicio Fiscal del año 2014, logró las siguientes actividades:

Se ejecutó la Gran Jornada por la Paz y la Vida en la avenida Bolívar Encuentro familiar con el fin de promover la paz y la convivencia solidaria propuesta por el Presidente Nicolás Maduro a nivel Nacional, para fomentar la integración familiar, por medio de actividades recreativas, deportivas y culturales, como la Gran Caminata desde Plaza Venezuela a los Próceres con las comunidades por en el marco del 1er Año del Plan Patria Segura.

Se donaron equipos médicos y ayudas técnicas a 54 familias de los estados Aragua, Trujillo, Portuguesa y el Distrito Capital, cumpliendo con los compromisos adquiridos por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, durante las jornadas de “Gobierno de Eficiencia en la Calle”.

Se renovó de suscripción en el portal abrebrecha.com, el cual permite informar y ampliar los canales de comunicación a la colectividad como parte del vértice de prevención para siete meses.

Se entregó y dotó la sede operativa tipo "B" del CICPC, en La Fría, Municipio García de Hevia, estado Táchira, beneficiando a 57.568 habitantes.

Se entregó la Medicatura Forense del CICPC en el municipio Carirubana**,** Punto Fijo, estado Falcón, beneficiando 241.060 habitantes del municipio.

Se entregó y dotó la Subdelegación del CICPC, en el municipio Libertador, estado Mérida.

Se remodeló, amplió y dotó al Instituto de Protección Civil en el Municipio Cruz Paredes, Estado Barinas beneficiando a 22.000 habitantes.

Se dotó con equipos ofimáticos a las Oficinas del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), beneficiando a más de 29.300.000 personas.

Se dotó al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana de 3.100 caponas Beneficiando a 3100 funcionarios.

Se realizó la dotación, fortalecimiento y consolidación de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo ONCDOFT.

Se dotó al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana de 3.253 chalecos antibalas, 3.253 pistolas 3.253 esposas, para un total de 9.759 unidades.

Se ejecutó el financiamiento por Bs 178.910.884,9 a través del Plan Patria Segura para la ejecución de las siguientes actividades: Bonificación de los funcionarios del Militares por su participación en el Plan Patria Segura, la adquisición de 3.100 vehículos con VEXIMCA para dotar a órganos de seguridad ciudadana, la campaña publicitaria en el marco del proyecto Plan Patria Segura, los gastos operativos para el Plan Patria Segura por servicios de intermediación y alimentos, la Copa Plan Patria Segura en Fuerte Tiuna y la Primera Caminata Plan Patria Segura en el marco de su primer aniversario, campaña el Reto es de Todos, No Pifiar y la dotación a los organismos de seguridad del Estado Nueva Esparta en el marco del Plan Patria Segura.

Se ejecutó el apoyo logístico para la realización del 1er concierto de Orquestas típicas comunales y de Danzas comunales en Barquisimeto estado Lara, como parte de la Campaña de Nacional de Prevención, por Dentro de esta dotación se puede mencionar la adquisición de 5 guitarras acústicas, 1 teclado, 3 pares de vaquetas, 1 cuero de batería, 30 balones de baloncesto, vóleibol, y futbol, cornetas, video beam, bajo eléctrico, entre otros. El proyecto beneficiará a más de 500 alumnos.

Se contrató un complemento para el servicio de reposición de repuestos ampliación y terminales para el Sistema Tetra Nébula año 2014.

Se financió la adquisición de 300 literas, 50 colchones y 300 casilleros para ser donados a la Policía Nacional Bolivariana, beneficiando a 300 funcionarios.

Se financió la adquisición de mobiliario de la sede Operativa de Protección Civil Cruz Paredes, en el Estado Barinas.

Se financió la adquisición de equipos para las morgues, entre los cuales se pueden mencionar 5 cámaras mortorias, carros elevadores, mesa de autopsias, triturador de residuos, mesa de seccionamiento, entre otros equipos, beneficiando a 3.000.000 personas.

Se realizó la contratación para el mantenimiento mayor a las instalaciones de la sub delegación del CICPC y Medicatura forense, ubicada en el municipio Carirubana, Estado Falcón, beneficiando a 24.000 personas.

Se realizó el financiamiento y la dotación de 120.000 unidades del decálogo del policía, beneficiando a 120.000 funcionarios.

Se financió la dotación de 10.300 uniformes para el Cuerpo de Bomberos año 2014, beneficiando a más de 7.000 funcionarios.

Se financió la dotación de equipos y materiales de rescate al Sistema Nacional de Protección Civil y voluntariado nacional de apoyo a emergencias y desastres año 2014, entre los cuales se puede mencionar la adquisición de cascos de rescate, linternas LED, Kit personal de rescate en agua, cuerdas semi-estáticas, camillas de rescate, pitos de rescate, guantes para rescate polivalentes, muñecos de pruebas para prácticas entre otros, beneficiando a 80.000 funcionarios.

Se financió la dotación de equipos y materiales de rescate al sistema nacional de protección civil y voluntariado nacional de apoyo a emergencias y desastres año 2014, entre los cuales se puede mencionar la adquisición de cascos de rescate, linternas LED, Kit personal de rescate en agua, cuerdas

semi-estáticas, camillas de rescate, pitos de rescate, guantes para rescate polivalentes, muñecos de pruebas para prácticas entre otros. Se beneficiaron más de 80000 funcionarios.

Se adquirieron 12 literas metálicas reforzadas para los funcionarios de la guardia VN11 para beneficiar a los funcionarios que realizarán guardias en la sede de Sima La California.

Se adecuaron los dormitorios para el personal médico y de Oficialía de Guardia de la sede principal de Bello Monte dentro de la adecuación se puede mencionar la remoción y demolición a mano del cielo raso, adquisición de interruptores, tableros metálicos, aires acondicionados, tuberías de hierro, caucho interior de paredes, entre otras mejoras realizadas.

Se contrató el servicio de personal capacitado para la realización del patrullaje inteligente denominado el proyecto como Plataforma Tecnológica de Información Espacial de Cuadrantes e Interacción con el Ciudadano Inteligente en el ámbito Nacional. Beneficiando a todos los Venezolanos y Venezolanas.
Se contribuyó con herramientas y adecuación de instalaciones que sirven como ayuda para construir una política pública integral en la materia de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, faltas, accidentalidad vial, desastres o emergencias que construyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población. Además, en cuanto a los diferentes cuerpos policiales se genera cierto grado de motivación para que realicen sus labores en espacios dignos y con herramientas idóneas.

Proyecto 121018 “Puesta en Marcha de Medios Alternativos y Resolución de Conflictos”.

La puesta en funcionamiento de centros de mediación y resolución de conflictos en las comunidades que integran los 79 municipios priorizados a nivel nacional, se consideró como estrategia para promover una cultura de paz y de convivencia solidaria en las comunidades, dichos se encargaron de cooperar en la solución de factores generadores de violencia, problemas de convivencia cotidiana, desencuentros entre los miembros de las

comunidades involucrando los organismos competentes en la materia: centros comunales, defensorías de niños, niñas y adolescentes, defensorías de la Mujer y las instancias no penales que ofrezcan asesorías y mediación. Creación de nuevos espacios para ofrecer asesorías en comunidades con problemas de convivencia, brindar atención integral oportuna a las comunidades, como medios para la resolución de conflictos. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción: “Adecuación de nuevos espacios para la puesta en marcha de centros de mediación y convivencia”.

Acción: “Dotación de centros de mediación y resolución de conflictos”.

A continuación se presentan las actividades más relevantes alcanzadas por la fundación:

En el Centro de Mediación y Convivencia " Brisas de Maiquetía": ubicado en el Estado Vargas, se realizaron trabajos que comprenden el levantamiento, friso y pintura de paredes, instalación del techo de cielo raso, organización de espacios a través de la instalación de tabiquerías, acondicionamiento y reubicación de luminarias, instalación de un tablero de electricidad y tomacorrientes. Asimismo se dictaron charlas sobre los mecanismos y leyes que regulan las conductas de los ciudadanos, en virtud de que todos los miembros de la comunidad "Brisas de Maiquetía" vivan en armonía, y establezcan relaciones basadas en respeto y honestidad, beneficiando a 230 familias.

En el Centro de Mediación y Convivencia " Ciudad Socialista Tiuna", e realizaron trabajos que comprenden el levantamiento, friso y pintura de paredes, instalación del techo de cielo raso, organización de espacios a través de la instalación de tabiquerías, acondicionamiento y reubicación de luminarias, instalación de un tablero de electricidad y tomacorrientes, instalación de tuberías y equipos de aire acondicionado. Se efectuó en un local ubicado en la Torre 35 de la Ciudad Socialista Tiuna, municipio Libertador del Distrito Capital, beneficiando a 5.900 familias que habitan en esta ciudad socialista.

Se entregó y dotó el Centro de Mediación y Convivencia "Petare" ubicado en la parroquia Petare, capital del Municipio Sucre del Estado Miranda .Se llevó a cabo con el firme propósito de atacar de forma directa y constructiva las inconformidades de los ciudadanos y mejorar la convivencia de todos los habitantes de esta comunidad, beneficiando a 150.000 familias de la Parroquia Petare.

Se adecuaron los espacios del Centro de Mediación y Convivencia “Jefatura Civil El Junko”: ubicado en las inmediaciones de la Jefatura Civil de la Parroquia El Junko del estado Vargas. cuyo propósito es diversificar y flexibilizar la administración de justica a través de la creación de espacios comunitarios de mediación y abordaje de conflictos que permitan la resolución a través de mecanismos alternativos. Así como asegurar que, mediante una atención integral, oportuna y pertinente de las víctimas de la violencia, se reconozcan y atenúen sus efectos negativos sobre personas y colectivos y se incrementen la respuesta efectiva del Estado, para lograr tanto la reducción de estos delitos como la impunidad que los acompaña. Se beneficiaron directamente a 1.000 familias habitantes de esta importante comunidad turística perteneciente al estado Vargas.

En el Centro Comunal Integral de Resolución de Conflictos Coro, Edo. Falcón, se establecieron espacios comunitarios de mediación y abordaje de conflictos que permitan la resolución a través de mecanismos alternativos, beneficiando aproximadamente a 126.000 habitantes de la ciudad de Coro en el estado Falcón.

En el Centro de Mediación y Convivencia Ciudad Tavacare, ubicado en Barinas, Estado Barinas, se atendieron casos de forma integral, oportuna y pertinente a las víctimas de la violencia, a los fines de realizar un análisis y conocimiento de los conflictos de las zonas y así se atenúen los efectos negativos sobre las personas y colectivos involucrados, incrementando la respuesta efectiva del Estado, para lograr tanto la reducción de los delitos como la impunidad que los acompaña, beneficiando a 3.600 personas.

Proyecto 121054 “Implementación de Unidades Socio-Productivas y Artísticas”

A pesar de los esfuerzos y las alianzas interinstitucionales para la coordinación de la implementación de Unidades Socio-Productivas y Artísticas que permitirían promover una alternativa para el buen uso del tiempo libre y el desarrollo social y económico de las comunidades, no se pudo concretar con los Consejos Comunales y autoridades locales, la habilitación de los espacios necesarios para su ejecución correspondiente.

Proyecto 126972 “Sistema nacional de control, fiscalización y monitoreo electrónico vial de vehículos”

Se aprobó en fecha 24 de noviembre del 2014 la asignación de recursos para la formulación de este proyecto.

Proyecto 126974 “Fortalecimiento de las Líneas Productoras de Placas Vehiculares y de Identificación Urbana, Señales Viales Verticales y Pintura Termoplástica y Pegamento para Dispositivos para la Demarcación Vial”
Se aprobó en fecha 24 de noviembre del 2014 la asignación de recursos para la formulación de este proyecto.

Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

La Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDACUID), fue creada el 31 de Junio de 1991, mediante Decreto Nº 1.686, publicado en Gaceta Oficial Nº 34.766 de fecha 31 de Julio de 1991, adscrita a la Secretaría de la Presidencia de la República

El 20 de Enero de 2009, la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas FUNDACUID cambia sus siglas a FUNDAPRET, la cual adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita y bajo control estatutario del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, hoy Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, conforme al Decreto Nº 6.604 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.102 de fecha 20 de Enero de 2009, a los fines de adecuar la adscripción al mencionado Ministerio, según lo establecido en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública cuya Acta Constitutiva y Estatutos sociales están protocolizados por la Oficina del Primer Circuito de Registro Público del Municipio Sucre del Estado Miranda, en fecha 15 de agosto de 1997, bajo el Nº 29, Tomo 29, Protocolo Primero, cuya última reforma fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.206 de fecha 12 de Julio de 2013.

I.2 Competencias

1. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y acciones en materia de predicción, previsión y prevención del trance y consume Ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

2. Diseñar, desarrollar y ejecutar planes y acciones en materia de tratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas per el consume Ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

3. Prestar apoye y protección a aquellas personas que siendo consumidoras de sustancias ilícitas estupefacientes y psicotrópicas, se presenten voluntariamente a los centres de rehabilitación a fin de someterse a curación.

4. Proponer y fijar los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos a los programas y proyectos nacionales, regionales o locales, presentados de conformidad con los lineamientos de financiamiento y ejecución dictados por el Órgano rector en la materia.

5. Financiar los programas y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción establecidas por el órgano rector.

6. Realizar seguimiento y control a la ejecución de los planes y pro financiados.

7. Diseñar las metodologías y los mecanismos de asignación de recursos destinados a la ejecución de los planes y proyectos.

8. Divulgar y promocionar las oportunidades de financiamiento de planes proyectos y programas en materia de lucha contra la producción, uso y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y sus modalidades conexas; el use ilícito de sustancias químicas, precursores y esenciales y la prevención integral social, resguardando el acceso a la información de todos los interesados.

9. Informar a la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y al Ministerio de adscripción las oportunidades, necesidades, fuertes potenciales de

financiamiento y cualquier aspecto que resulte relevante en la gestión financiera.

10. Panificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de adjudicación de los recursos, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.
11. Establecer y mantener un registro de los financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de recursos y generar la información estadística que permita orientar la toma de decisiones.

12. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.

13. Efectuar ante el Registro Nacional de Contratistas los trámites y procedimientos competentes, cuando el caso así lo amerite.

14. Las demás que le señales las leyes.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

I.4 **Misión**

Contribuir con el fortalecimiento de los planes de Prevención Integral Social, Tratamiento, Rehabilitación y Reincorporación Social, así como de Seguridad y Defensa en el ámbito de control del tráfico ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, desarrollados por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

I.5 **Visión**

Ser reconocido como fundación especializada en proyectos de prevención integral social, dando respuesta a la problemática del consumo de drogas y favoreciendo a las comunidades a nivel nacional.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Política**

Desarrollar un sistema integrado social humanista que dicte lineamientos y mecanismos de acción nacional para la prevención del uso indebido de drogas; el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de la persona consumidora; el combate al tráfico ilícito de drogas y el impulso de las relaciones internacionales a fin de coadyuvar con la seguridad integral y con la cultura de paz.

II.2 **Objetivos Nacionales, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.4: Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.

Objetivo Estratégico 2.4.1: Preservar el acervo moral del Pueblo Venezolano y reforzarlo mediante estrategias de formación en valores.

Objetivo General 2.4.1.1: Preservar los valores tradicionales del Pueblo Venezolano, de honestidad, responsabilidad, vocación de trabajo, amor al prójimo, solidaridad, voluntad de superación, y de la lucha por la

emancipación; mediante su promoción permanente y a través de todos los medios disponibles, como defensa contra los anti valores del modelo capitalista, que promueve la explotación, el consumismo, el individualismo y la corrupción, y que son el origen de la violencia criminal que agobia a la sociedad Venezolana.

II.3 **Logros alcanzados**

Con el Proyecto 120607 “Desarrollar y ejecutar planes y programas a nivel nacional, en materia de prevención y consumo de drogas” se ejecutaron planes y programas a nivel nacional, en materia de prevención y consumo de drogas.

Para la ejecución de los proyectos se necesitó financiamiento, obtenido del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), siendo como ejecutor y responsable la Fundación para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET) para la ejecución de los planes y programas con apoyo de las comunidades, en materia de prevención y consumo de drogas. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción: “Dotación de equipos con alta tecnología con el fin de apoyar instituciones del Estado, mediante equipos automotores, marítimos, aéreos y terrestres, para la prevención y combate del tráfico y consumo de drogas”.

Acción: “Rehabilitación, dotación y construcción de infraestructura destinadas a fortalecer el Plan Nacional Antidrogas”.

Acción: “Desarrollo de programas de formación a través de talleres y actividades recreativas en la prevención del tráfico y consumo de drogas”.

Sobre las acciones planificadas, se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas que beneficiaron 12.560.165 habitantes, con una inversión de Bs. 82.438.689.

Se adquirieron 1.869 radios portátiles y unidades móviles (red tetra y servicio 171) para el fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado,

logrando tener una red de comunicación global, para informar, reportar y solicitar recursos de apoyo a la hora de requerirlo.

Se realizó la dotación de 1.206 botas de diario para los funcionarios del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana en virtud del despliegue 2013-2014 a nivel nacional, con la finalidad de potenciar a los organismos de seguridad del Estado con el fin de optimizar y garantizar la seguridad de la población.

Se entregaron 1.776 uniformes para los funcionarios de los diferentes cuerpos de las policías municipales a nivel nacional en virtud del despliegue 2014, con la finalidad de potenciar a los organismos de seguridad del Estado, con el fin de optimizar y garantizar la seguridad de la población.

Se llevó a cabo la dotación de 100 unidades móviles de prevención para el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad en el marco del Plan Patria Segura y la Misión A Toda Vida Venezuela"; con la finalidad de potenciar a los organismos de seguridad del Estado con el fin de optimizar y garantizar la seguridad de la población.

Se construyó una cancha de usos múltiples y parque biosaludable en la Ciudad Socialista Belén; mediante el cual se disminuyeron los índices de delitos, consumo de drogas entre los jóvenes, alejándolos del ocio invirtiendo su tiempo libre en actividades de desarrollo integral.

Se adquirieron 16 lanchas y 5 peñeros para el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad marítimos" destinado a fortalecer las medidas de control para prevenir el tráfico ilícito marítimo y fluvial de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el territorio nacional.

Todas las actividades lograron como resultado el beneficio de las comunidades y 12.560.165 habitantes para este fin se contó con la ejecución presupuestaria de Bs. 82.438.689,00.

Acción Centralizada

La ejecución para los gastos de personal fue de Bs.10.663.843,00, servicios no personales Bs. 3.219.525,00 y donaciones a personas con Bs.1.665.222,00.

4.4 **Empresas**

Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 **Denominación**

La Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, S.A., se crea de conformidad con lo establecido en el Decreto 8.900 de fecha 03 de Abril de 2012, publicado en Gaceta Oficial Nº 39.897, de esa misma fecha, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, bajo la coordinación del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.

I.2 **Competencias**

1. Elaboración y comercialización de paquetes en materia de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, entre otros.

2. Gestión y administración de los servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.

3. Organización de las actividades conexas con vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.

4. Formular y ejecutar el Plan de Desarrollo Sostenible de la vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores en Venezuela.

5. Desarrollar e implantar proyectos pilotos, para su posterior expansión a todas las entidades del territorio nacional, a fin de validar y aplicar correctivos al Plan de Desarrollo Sostenible de la calidad de vigilancia, protección de propiedades custodia y transporte de valores, en Venezuela.

6. Desarrollar un modelo de puesta en valor de servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, que permitan generar procesos de evaluación y seguimiento constante.

7. Formular e implementar programas de certificación de los diferentes servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores, previa implementación de programas de desarrollo de manuales de buenas prácticas como fase inicial, realizadas por un comité multidisciplinario e interinstitucional.

8. Crear e implementar planes, programas, proyectos, normas, reglamentos y estándares en materia de fomento y desarrollo de la calidad de los servicios de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.

9. Diseñar y ejecutar un programa de validación de las diferentes propuestas de normas, reglamentos y estándares, en materia de vigilancia, protección de propiedades, custodia y transporte de valores.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A

I.4 **Misión**

Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y protección de bienes, traslados y transporte de valores; puesto bajo su custodia que sean contratados por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional y demás personas, de carácter público o privado, implementando un servicio de carácter público con un personal altamente capacitado.

I.5 **Visión**

Ser la corporación líder en la prestación de soluciones integrales de alta calidad y de reconocimiento a nivel nacional en el servicio de vigilancia, seguridad y protección, con alcance de la mayor eficiencia en la construcción del socialismo y en la refundación del Estado, basado en principios humanistas, morales y éticos.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Ejercer mayor compromiso social con los trabajadores y trabajadoras de la Corporación ubicadas en los Estados donde se prestan el servicio.

Propiciar la comunicación directa y establecer convenios de cooperación ciudadana.

Fortalecimiento institucional del control de las empresas que brinda seguridad pública.

Sistema de detección oportuna en coordinación con las empresas de seguridad pública y seguridad privada que permita detectar posibles hechos punibles y atender casos con prontitud.

Posicionar a CORPOSERVICA como el ente prestador de servicios de vigilancia, seguridad, protección de bienes, custodia y transporte de valores de mayor confiabilidad en el país, a través de mecanismos que contribuyan

con el desarrollo endógeno del país y promuevan la satisfacción de nuestros clientes y por ende el bienestar de la población.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.1. Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.

II.3 **Logros alcanzados**

Para el año 2014 se ejecutó el Proyecto 1122623 “ Servicio de vigilancia y seguridad al alcance de los entes del Estado venezolano, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los entes públicos o privados con respecto a un servicio de seguridad y vigilancia para el resguardo institucional, ofreciendo un personal con alta formación y dotación. Para ello, desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Gestión del servicio de vigilancia y seguridad pública y privada.

Acción “Capacitación y dotación de los implementos necesarios a los trabajadores dedicados al servicio de vigilancia y seguridad”.

Se prestó servicios a 16 entes gubernamentales, los cuales se señalan a continuación:

N°	Cartera de Clientes	Ubicación
1	Banco de Venezuela	A nivel nacional
2	Banco del Tesoro	
3	Banco Bicentenario	
4	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	
5	Sede principal del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)	Distrito Capital.
6	Instituto Nacional de Canalizaciones	
7	Fundación Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela	
8	Sede principal del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)	
9	Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	
10	Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA)	Anzoátegui, Apure, Bolívar y Carabobo
11	Venezolana de Industrias Tecnológicas (VIT)	Falcón, Miranda y el Distrito Capital
12	Estacionamiento del Aeropuerto Nacional e Internacional de Maiquetía Simón Bolívar (IAIM)	Vargas.
13	Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)	Miranda
14	Hidrología del Centro (HIDROCENTRO).	Aragua, Carabobo, Cojedes, Miranda.
15	Corporación Eléctrica Industrial (CORPOELEC-INDUSTRIAL)	Distrito Capital y Lara.
16	Contraloría General de Girardot	Aragua.

Fuente: Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A

Con la prestación del servicio, se obtuvo el reconocimiento y la aceptación de CORPOSERVICA S.A como una empresa del Estado venezolano, en el ámbito del sector de seguridad y vigilancia a nivel nacional y con esto se

cuenta con mayor presencia en los estados, ya que, se ha incrementado la plantilla de los oficiales, supervisores y personal administrativo.

Se realizaron diferentes reuniones con los entes que conforman la cartera de clientes, así como también, con los posibles clientes a futuro, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales y de igual forma mejorando la calidad en la prestación del servicio.

Se realizó la capacitación técnica, física, psicológica y moral de los oficiales y supervisores, a través de una serie de talleres dictados en coordinación del INCES, personal activo del Cuerpo de Bomberos y Policía del Estado (A nivel regional).

Se implementó un registro de atención jurídica para los trabajadores y ex trabajadores que presentan irregularidades con la Corporación, a los fines de agilizar los trámites y solventar de manera pacífica cualquier conflicto presentado.

Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil (FONBE) creado mediante Decreto N° 8412 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.742 de fecha 24 de agosto de 2.011, tiene como misión administrar eficientemente los procesos de fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, mediante la ejecución de programas de capacitación y financiamiento de proyectos de dotación y recuperación de equipos especializados para la atención de emergencias.

I.2 Competencias

1. Diseñar, proponer y fijar las metodologías y procedimientos generales relativos a la asignación de recursos provenientes de sus fuentes de ingresos, que serán dirigidos a los planes y proyectos nacionales, regionales o locales objeto del presente Decreto.

2. Financiar los programas de capacitación y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción en materia de administración de emergencias, Establecidas por el Ministerio del Poder Popular con competencia en Relaciones Interiores y Justicia.

3. Financiar proyectos orientados a la dotación y recuperación de equipos especializados para la prevención o atención de emergencias, incluyendo equipos de capacitación.

4. Realizar el seguimiento, fiscalización y control a la ejecución de los planes y proyectos financiados por el Fondo, a los fines de garantizar la correcta utilización de los recursos asignados.

5. Diseñar e Implementar los mecanismos de fiscalización y recaudación.

6. Divulgar y promocionar la oportunidad de financiamiento de planes, proyectos y programas en materia de administración de emergencias.

7. Informar al Viceministro o Viceministra en competencia en materia de seguridad ciudadana, las oportunidades, necesidades, fuentes potenciales de financiamiento y cualquier aspecto que resulte relevante en la gestión financiera.

8. Destinar recursos financieros no reembolsables para aquellos servicios que coadyuven al desarrollo de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, en sus diversas especialidades, hasta por un diez por ciento (10%) de los recursos del fondo para cada ejercicio fiscal, mediante la suscripción de contratos o convenios de asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica, investigación, provisión de fondos, fideicomisos, donaciones y subvenciones.

9. Diseñar, proponer y fijar, previa aprobación del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, las metodologías y los procedimientos generales relativos a la asignación de recursos dirigidos a los programas, planes y proyectos para el fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, en sus diversas especialidades, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

10. Dictar providencias y demás actos administrativos para el cumplimiento de sus atribuciones.

11. Establecer y mantener un registro de financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de los recursos del fondo, los cuales en ningún caso podrán estar comprometidos más del setenta y cinco (75%) por ciento de cada ejercicio fiscal y generar la información estadística que permite orientar la toma de decisiones.

12. Informar periódicamente y presentar informe trimestral al Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, sobre la gestión administrativa y financiera del Fondo.

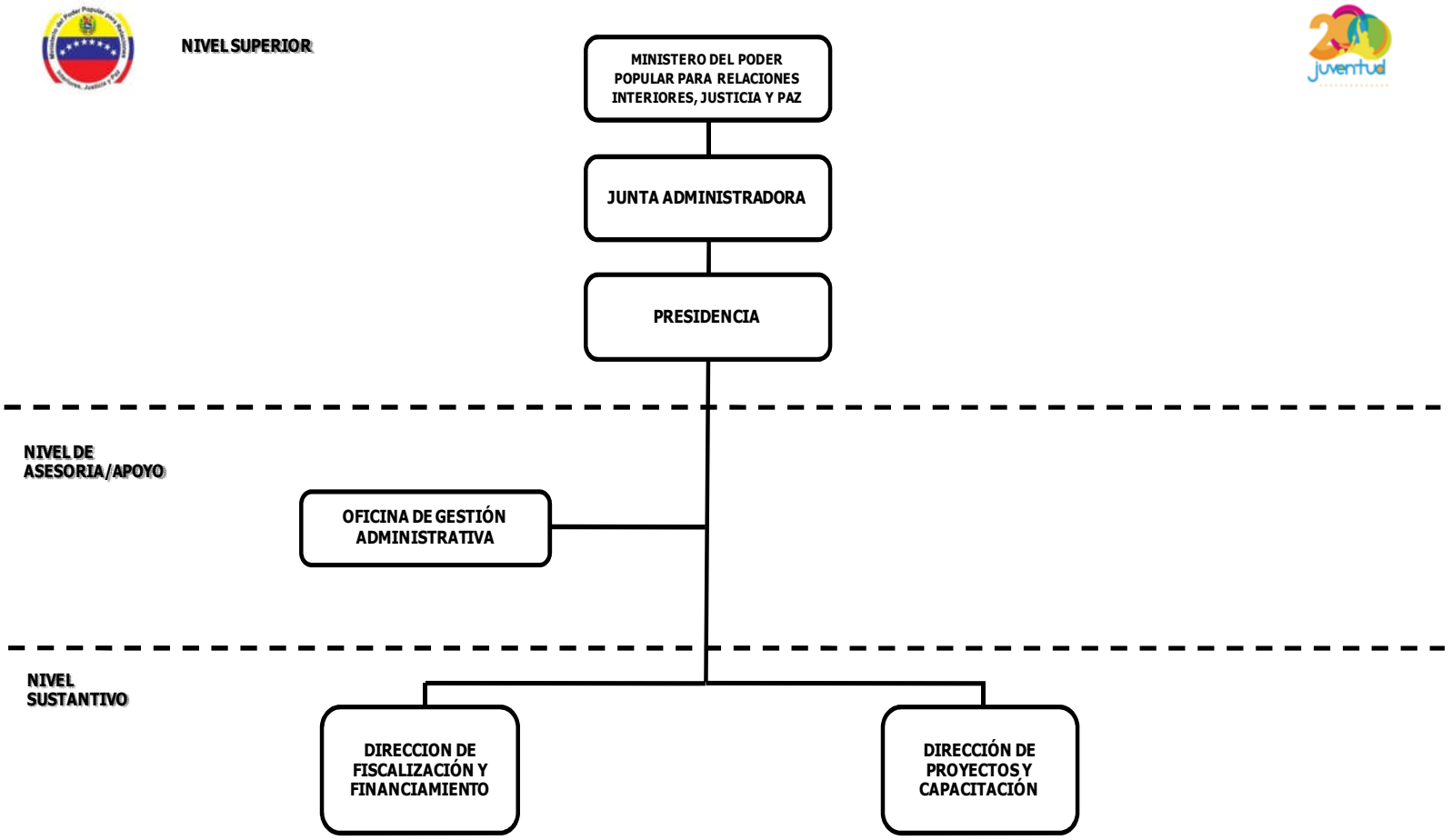
13. Presentar la consideración del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, el informe de actividades y los estados financieros, a los fines de su consolidación.

14. Ejercer la supervisión y control de los contratos o convenios financiados con recursos del Fondo, a los fines de verificar la debida utilización de los mismos.

15. Prestar servicio a las personas naturales y jurídicas, en materia de formación, adiestramiento y capacitación.

16. Las demás que señalen las leyes, este Reglamento y demás normativa aplicable.

I.3 **Estructura Organizativa:**



Fuente: Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.

I.4 **Misión**

Promover eficazmente los procesos de fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, mediante la realización de programas de capacitación y financiamiento de proyectos de dotación y recuperación de equipos especializados para la atención de emergencias.

I.5 **Visión**

Ser una Institución modelo al contribuir al bienestar de la sociedad mediante nuestra concepción integral de prevención, conservación de la vida, preservación de nuestro patrimonio, consolidación de políticas y estrategias de seguridad de estado con la finalidad de dinamizar todas las actuaciones bomberiles del país, demostrando la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones y procesos medulares ante las instituciones homólogas.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Política**

Fortalecer los cuerpos de bomberos y bomberas y administración de emergencias, apoyado en una serie de políticas claras y coherentes que han sido diseñada y aplicadas a través de la naturaleza del Fondo, mediante el financiamiento de programas y proyectos, para la capacitación del talento humano, la dotación y recuperación de equipos especializados para atención de emergencias, basados en el desarrollo de líneas de investigación y capacitación dirigidas a la actualización del conocimiento en la profesión del bombero.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad

ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.12 Fortalecer los órganos en materia de protección civil, administración de desastres y emergencias para garantizar la protección ciudadana ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

II.3 **Logros alcanzados**

Para el ejercicio fiscal se formuló el Proyecto 120874 “Fortalecer los distintos cuerpos de bomberos y bomberas a nivel nacional” destinado a promover eficazmente los procesos de fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, mediante la realización de programas de capacitación y financiamiento de proyectos de dotación y recuperación de equipos especializados para la atención de emergencias, para ello se desarrolló las siguientes acciones:

Acción: “Capacitación y actualización curricular del talento humano bomberil”.

Acción: “Rehabilitación y adecuación de los espacios físicos”.

Acción: “Dotación de uniformes a los distintos cuerpos bomberiles a nivel nacional”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por este Fondo, con una inversión de Bs. 2.652.518,00:

Se logró alcanzar el apoyo logístico para el acto de oficializacion de beneficios económicos, académicos y otros para los bomberos y bomberas a nivel nacional, tales como: homologación de sueldos y salarios, creación de una academia bomberil en el marco de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

Se entregó al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administracion de Emergencias de Carácter Civil, para su aprobación.

Se llevó a cabo la actividad de entrega de uniformes a los bomberos y bomberas graduandos de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), beneficiando de manera directa a un total de 317 funcionarios con uniforme, botas y casco, así se fortalecen los distintos cuerpos bomberiles a nivel nacional y se cumplen objetivos de la puesta en marcha de la ¡Gran Misión A Toda Vida Venezuela!.

Se recaudaron Bs. 15.346.664,47 durante el ejercicio fiscal 2014, por concepto del 1% y multas a las empresas aseguradoras en cuanto a pólizas de incendio.

Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

La Dirección General de Registros y Notarías, desde la creación del Ministerio de Justicia hoy Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, ha tenido diversos cambios en su denominación, en el año 1994; funcionó como Dirección General Sectorial de Registros y Notarías, a principios del año de 1996, como Dirección General de Registros y Notarías, y luego en ese mismo año mediante Decreto N° 3.148 publicado en la Gaceta Oficial N° 36.615, de fecha 06 de enero de 1999, se crea de derecho la Superintendencia de Registros y Notarías. Sin embargo, ésta no ejerció las actividades administrativas correspondientes, manteniéndose la Dirección General de Registros y Notarías.

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, que depende jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) y es el órgano encargado de forma autónoma de la planificación, organización, coordinación, inspección, vigilancia, procedimiento y control sobre todas las oficinas de Registros y Notarías del país.

De conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Registro Público y del Notariado, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 5.833, de fecha 22 de diciembre de 2006, en la cual se crea SAREN, y según Resolución Nº 056, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 38.885, de fecha 26 de febrero de 2008; que establece: El SAREN sistematizará, digitalizará y centralizará todas las transacciones regístrales y notariales del país, así como la recaudación de fondos provenientes de las tasas por concepto de prestación del servicio. La naturaleza jurídica del Servicio, se encuentra establecida en la Sección X, artículos 75 al 79 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, según Gaceta Oficial Nº 39.196, del 9 de Junio de 2009.

I.2 **Competencias**

1. Definir e implementar lo concerniente a la automatización y modernización de registros y notarías.

2. Elaborar procedimientos técnico-administrativos para todos los registros y notarías del país.

3. Implantar sistemas electrónicos e informáticos adecuados para la realización de sus procesos.

4. Brindar mayor seguridad jurídica y garantizar oportunamente la libertad contractual, la legalidad de los actos y negocios jurídicos, con la celeridad y funcionalidad necesarias.

5. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las oficinas de registros y notarías.

6. Ejercer el control de gestión sobre la contabilidad en los registros y notarías.

7. Evacuar las consultas jurídicas que le sean requeridas por los registradores, notarios y particulares en materia de su competencia.

8. Conocer, sustanciar y decidir los recursos administrativos incoados por los usuarios en contra de las negativas registrales, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás actos normativos que regulen la materia.

9. Conocer y decidir sobre los conflictos que pudieran presentarse entre los registradores, notarios y funcionarios adscritos a dichas oficinas, o usuarios.

10. Sistematizar, divulgar y mantener actualizada la información sobre la legislación, jurisprudencia y doctrina, así como las estadísticas relacionadas con la materia registral y notarial.

11. Desarrollar programas de educación y capacitación en materia registral y notarial.
12. Garantizar la coordinación con el sistema catastral, el intercambio y verificación de las informaciones, de acuerdo con lo exigido en la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional.

13. Efectuar inspecciones periódicas ordinarias que permitan ejercer un efectivo control de las atribuciones que le asigna el presente Reglamento.

14. Administrar el sistema de recursos humanos de conformidad con los principios constitucionales que rigen la función pública y lo establecido en la Ley.

15. Contratar la adquisición de bienes y/o servicios, inversiones o mantenimiento de infraestructura, así como la construcción de obras de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

16. Expedir y certificar copias de documentos y expedientes administrativos que reposen en sus archivos, a quienes tengan interés legítimo, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

17. Suscribir con instituciones públicas y privadas venezolanas, convenios y acuerdos de servicio de cooperación, coordinación e intercambio de información en materia relativa a las potestades y competencias del Servicio Desconcentrado de Registros y Notarías, previa autorización del Ministro o Ministra.

18. Requerir la acción de los órganos y entes públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.

19. Elaborar su presupuesto de ingresos y gastos y ejecutarlo de manera eficaz y racional.

20. Gestionar todas aquellas actividades derivadas de su autonomía presupuestaria y financiera, así como las que le sean delegadas por el Ministro, de conformidad con las leyes.

21. Las atribuciones que le asignen su Decreto de creación y demás leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Servicio Autónomo de Registros y Notarías

I.4 **Misión**

Garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de los usuarios mediante la publicidad registral y la fe pública, en el marco de la legalidad de los procesos expeditos y oportunos, ejerciendo el control de las operaciones a nivel nacional.

I.5 **Visión**

Ser un órgano que coadyuve a garantizar la seguridad jurídica de los actos protocolizados y autenticados de los usuarios, mediante un sistema integral de Registros y Notarías confiable, eficiente, auto sustentable y transparente.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la seguridad jurídica.

Optimizar el Sistema Registral y Notarial, para lograr un eficiente y confiable servicio a los usuarios.

Dar continuidad y culminación de los proyectos que están en proceso de ejecución, mediante el diseño y creación de los sistemas de gestión financiera, presupuestarios y operacionales.

Estandarizar el proceso de recaudación de los Registros y Notarías, a través del documento de pago denominado “Planilla Única Bancaria (P.U.B.)”

Formación y mejoramiento del recurso humano especializado, para garantizar seguridad y confianza, en las diferentes actividades que desarrollan las oficinas del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), en los términos previstos en la Ley del Estatuto de Función Pública y en la Ley Orgánica del Trabajo.

Reacondicionamiento, modernización y adecuación de las oficinas, para mejorar la seguridad jurídica y calidad de los servicios de atención al público.

Desarrollar un sistema de gestión documental y archivo de alta capacidad, con características de tecnología avanzada para la digitalización de los actos jurídicos a nivel nacional.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.5: Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Estratégico 2.5.5: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General 2.5.5.16: Optimizar los procesos de registro público y del notariado para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones de los usuarios, mediante la publicidad registral y fe pública, de procesos expeditos y oportunos, apegados a la ley.

II.3 **Logros alcanzados**

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías formuló el Proyecto 120349 “Fortalecer la estructura organizacional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías a nivel nacional. Fase II”, no cuenta con controles administrativos que permitan medir la eficiencia en el funcionamiento y operatividad en la prestación de servicio, situación que influye en forma directa en la atención expedita que se les debe dar a todos los ciudadanos.

Se espera elaborar y desarrollar procedimientos que mejoren la gestión y que permitan desplegar procesos que agilicen la toma de decisiones gerenciales

del SAREN y a su vez, la prestación de un servicio rápido, expedito y seguro, con la visión revolucionaria donde la atención a los ciudadanos son parte integral e importante de las actividades del servicio. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones.

Acción: “Actualizar el equipamiento ofimático de las oficinas del SAREN”.
Acción: “Adquisición de nuevas sedes de Registros y Notaría”.

Acción: “Facilitar los servicios de asesoría y apoyo con todas las unidades del Servicio.

Acción: “Capacitar el Recurso Humano del SAREN”.

Los resultados que se obtuvieron en la ejecución del proyecto durante el año 2014, fueron los siguientes:

Se dotaron de equipos tecnológicos en las 486 oficinas registrales y notariales a nivel nacional.

Para lograr llevar a cabo la acción antes mencionada, se ejecutó financieramente la cantidad de Bs. 30.022.014,00, distribuido de la siguiente manera: 4.02.00.00.00 “Materiales y Suministros” en la cantidad Bs. 10.224.816,00, 4.03.00.00.00 “Servicios no personales” en la cantidad de Bs.5.325.841,00 y 4.04.00.00.00 “Activos reales” en la cantidad de Bs. 11.779.869,00, inherente a los gastos corrientes que permitieron mejorar la actualización de los equipos ofimáticos de las Oficinas del SAREN y a su vez representando un 97% de la ejecución física en relación a la meta establecida en el POA.

Se realizaron remodelaciones y reparaciones a 33 sedes de registros y notarías a nivel nacional, dándole cumplimiento a la acción “Adquisición de nuevas sedes de Registros y Notarías**”,** el cual se ha ejecutado una cantidad de Bs. 96.334.448,00, lo que representa un 34% de lo presupuestado y a su vez un 66% de la ejecución física de la meta establecida en el POA.

En cuanto a los “Servicios de asesoría y apoyo con todas las unidades del Servicio”, SAREN ha ejecutado en el año la cantidad de Bs. 438.644.332,00,

lo cual representa un 59% de lo presupuestado inicialmente y distribuido de la siguiente manera: 4.02.00.00.00 “Materiales y Suministros” en la cantidad de Bs. 102.324.623,00, 4.03.00.00.00 “Servicios no personales” en la cantidad de Bs. 151.978.385,00, 4.04.00.00.00 “Activos reales” en la cantidad de Bs. 70.727.579,00 y 4.07.00.00.00 “Transferencias y Donaciones” por la cantidad de Bs. 113.613.746,00, inherentes a los gastos que permitieron facilitar el proceso de asesorías y apoyo a las unidades de servicios a los fines de optimizar su operatividad y a su vez a superado la ejecución física a un 100% en relación a la meta establecida en el POA.

Se procesaron Bs. 160.041.534,65 correspondiente a los fondos de anticipo de los Registros y Notarías que se giran a nivel nacional.

Por otro lado se canceló las diferencias de canon de arrendamiento de veinticinco 25 oficinas correspondiente al año 2013, por un monto de Bs. 1.302.271,77.

SAREN en este año realizó una serie de inauguraciones de obras que se nombran a continuación: Sede de Registro Mercantil del Distrito Alto Apure ubicado en la población de Guadualito, sede del Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, ubicado en la Avenida Río de Janeiro, Chuao, sede de la Notaría Pública de Coro, Estado Falcón, sede del Registro Principal del estado Guárico.

Actualmente se tiene un total de siete (7) obras ejecutadas en oficinas a nivel nacional las cuales se encuentran distribuidas en los siguientes estados: cuatro (4) en Anzoátegui, una (1) en Mérida y dos (2) en Falcón.

Es importante mencionar que en este año se realizaron 1.145 inspecciones, entre ellas ordinarias y extraordinarias con el objetivo de investigar cualquier situación irregular o ilegal que se pueda cometer dentro de las oficinas de registros y notarías.

Se recibieron 2.239 denuncias generadas por parte de los usuarios y usuarias, que manifestaron negatividad en cuanto a la atención y tramitación de documentos, a los fines de obtener un diagnóstico sobre la problemática

denunciada y tomar los correctivos necesarios para garantizar la atención oportuna y eficiente a nuestros usuarios.

Adicional se realizaron 4.127 verificaciones de registros de datos existentes, para el intercambio de información entre los organismos relacionados a Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo, tales como: el CICPC, el Ministerio Público, ONA, Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) y la Red Contra Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

Se otorgaron 149.307 legalizaciones de documentos, firmados por los registradores principales, correspondiente a partidas de nacimientos, actas de matrimonio, poderes, actas constitutivas de empresas, cartas de residencias, cartas de buena conducta, datos filiatorios, actas de defunción, permisos sanitarios y permisos de salida del país, entre otros.

Se realizaron 60 operativos en diferentes parroquias del Área Metropolitana de Caracas y Estado Miranda, de los cuales se obtuvieron 1.543 autenticaciones.

Se implementó el Plan Piloto de Mejoras para la Simplificación de Trámites Administrativos en el Registro Principal de Caracas, con la finalidad de levantar información en cuanto a restricciones y atender de manera más expedita a usuarios para garantizar una atención ordenada y con una duración mínima de espera.

Como resultados del Plan Piloto, se aumentó la productividad de 1.763 trámites en una semana a 4.308 trámites, representando un cambio significativo de 144%. En cuanto a la atención a los usuarios en esa semana se atendieron 3.109 ciudadanos, lo que representa un aumento del 67% con respecto a las semanas anteriores a la puesta en funcionamiento del referido plan.

Asimismo, entre las medidas adoptadas también se destaca la instalación de puntos de ventas o débito en cada departamento de trámite para evitar que los usuarios deban trasladarse al banco; la designación de 4 registradores auxiliares, uno por departamento, para desconcentrar la firma de documentos

y dar respuestas oportunas; y la activación del servicio de entrega a domicilio de documentos. Se realizó dotación de equipos electrónicos y se mejoró la infraestructura.

Para el año 2014 se proyectaron ingresos por la cantidad de Bs. 3.130.717.179,00 y cuya recaudación fue Bs. 3.978.177.067,06, representando una superación al 100% de la estimación presupuestaria lo que permite la sustentabilidad del SAREN.

El SAREN implementó nuevos lineamientos en materia de adelanto de prestaciones sociales, fideicomiso, pasivos laborales del personal egresado, retenciones, entre otros, el cual se enmarca en la simplificación de trámites administrativos, lo que conlleva a optimizar el cumplimiento de compromisos salariales con los funcionarios y funcionarias que prestan sus servicios a esta institución, se logró reducir el número de requisitos de solicitud del fideicomiso, a razón de las erogaciones realizadas del mismo, también se tramitaron jubilaciones especiales, permisos remunerados y no remunerados solicitados por funcionarios de las Oficinas de Registros y Notarías, adicionalmente se trabajó en los beneficios sociales de los trabajadores y trabajadoras ajustando los sueldos y salarios, y compensaciones salariales, solicitudes de incapacidad de invalidez, que reposaban en los archivos y que durante la gestión se otorgaron los respectivos beneficios. También se realizó jornada de cedulación, jornada de alimentación (Mercal), jornada de productos lácteos.

Adicionalmente la Coordinación de Captación y Desarrollo hasta el mes de noviembre, realizó 44 cursos de adiestramiento para 877 funcionarios adscrito al SAREN, con la finalidad de atender programas vinculados con su formación laboral.

Acción Centralizada

“Asignación de los Recursos para Gastos de los Trabajadores”, al cierre del mes de noviembre 2014, se ejecutó presupuestariamente la cantidad de Bs. 1.013.329.369,00**,** por concepto de transferencias y donaciones corrientes internas, la cantidad de Bs. 2.441.582,04, así como las transferencias de recursos por la cantidad de Bs.227.079.140,24, a la Fundación Fondo

Administrativo de Salud Para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (FASMIJ), a los fines de dar cumplimiento al compromiso del beneficio del seguro de HCM para los funcionarios y funcionarias de este servicio desconcentrado.

Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería

Capítulo I: Marco Normativo Institucional

I.1 **Denominación**

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), es un servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia; siendo reorganizado según Decreto Nº 6.733, que dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, publicado en la Gaceta Oficial Nº 39.196, de fecha 9 de junio de 2009; ya que anteriormente se denominaba Oficina Nacional de Identificación y Dirección de Extranjería (ONIDEX).

I.2 **Competencias**

1. Proveer a toda persona venezolana o a toda persona extranjera, residenciada o domiciliada en el territorio de la República, de un documento de identificación de conformidad con la ley.

2. Elaborar y ejecutar los planes, políticas y directrices que propendan al desarrollo y fortalecimiento del sistema de identificación de las personas venezolanas, así como de las personas extranjeras que se encuentren en el espacio geográfico de la República.

3. Controlar el movimiento migratorio de venezolanos y extranjeros a través de los puertos, aeropuertos y demás puntos fronterizos que sean establecidos por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.

4. Velar y hacer cumplir las disposiciones normativas sobre admisión, ingreso, permanencia, salida, registro, control, expulsión, deportación y naturalización de las personas extranjeras.

5. Conocer y decidir todo lo relacionado con el régimen de visado, otorgamiento u autorización de ingreso, prórrogas, recuento, revocatoria, cambio de visa o condición de permanencia de personas extranjeras en el país, de acuerdo con las disposiciones normativas relacionadas con la materia; sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las Embajadas y Oficinas consulares de la República.

6. Apoyar y cooperar con el Poder Electoral en todo lo concerniente al Registro Electoral Permanente, de conformidad con la ley.

7. Asesorar y asistir técnicamente a los órganos del Poder Público en materia de identificación de personas, con el fin de incrementar la eficacia de los sistemas de identificación ciudadana.

8. Suministrar información a los órganos del Poder Público y a los particulares, en materia de identificación, extranjería y migración, así como en cualquier otra cónsona con su objeto y competencias, de conformidad con la ley.

9. Diseñar, administrar y ejecutar los proyectos de inversión para el desarrollo tecnológico e informático del servicio.

10. Elaborar e implantar los planes, políticas y directrices que propendan a la expansión, diversificación, modernización y mejoramiento de las funciones del servicio, de acuerdo con los lineamientos generales dictados por el Ministro o Ministra.

11. Contratar la adquisición de bienes y/o servicios, inversiones o mantenimiento de infraestructura, así como la construcción de obras de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

12. Celebrar previa autorización del Ministro o Ministra, los contratos de trabajo y servicios de personal que requiera para su funcionamiento de acuerdo al Reglamento Interno.

13. Gestionar todas aquellas actividades derivadas de su capacidad financiera, así como las que le sean delegadas por el Ministro o Ministra, de conformidad con las leyes y reglamentos.

14. Las demás atribuciones que le asignen su normativa de creación y las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería

I.4 **Misión**

Brindar celeridad y funcionalidad a la identificación ciudadana, mediante la implantación de alta tecnología en sus procesos, con el propósito de garantizar oportunamente el derecho a la identidad y seguridad jurídica, así como el ejercicio de sus atribuciones de migración, además de lograr el efectivo control de los extranjeros que se hallaren en el país, en la aplicación de las políticas de identificación, migración y extranjería emanados del Ministerio con competencia en la materia.

I.5 **Visión**

Ser un Servicio de referencia y sólido prestigio a nivel nacional e internacional por la excelencia en la gestión que presta en las áreas de identificación, migración y extranjería; contar con una plataforma tecnológica moderna, sólida y confiable que avale la rapidez y calidad de los procesos dentro y fuera del territorio nacional; garantizando el beneficio colectivo, la seguridad jurídica y la soberanía del Estado.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Política**

Alcanzar la justicia social y la soberanía del Estado, garantizando el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa; por esta razón las acciones permitieron prestar un servicio confiable, seguro y eficiente dentro del marco legal vigente; y así lograr ser una Institución de referencia y sólido prestigio a nivel nacional e internacional por la excelencia del servicio que presta en las áreas de identificación, migración y extranjería.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: 2.5 Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, del Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5 Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: **2.5.5.15** Fortalecer los procesos en materia de identificación, Migración y Extranjería, mediante la implantación de alta tecnología, con el propósito de garantizar el derecho de la identidad y a la seguridad jurídica.

II.3 **Logros alcanzados**

Considerando la carencia de documentos confiables, así como también la falta de oficinas en cuanto al control de permanencia, ingreso y salida de los ciudadanos venezolanos y extranjeros, se formuló el Proyecto 120376 “Transformación de los procesos del servicio de identificación, migración y extranjería rumbo a la municipalización” con el propósito de mejorar los procesos y resguardar la identidad de los ciudadanos y ciudadanas tanto venezolanos y extranjeros del territorio nacional. Para ello se desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Emisión de documentos altamente confiables y con mayor seguridad por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería”.

Acción “Municipalización de las Oficinas del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), con un total ejecutado de Bs. 2.160.541.020.

Se generaron 10.857 puestos de trabajo directos, fortaleciendo la plantilla laboral del organismo; logrando así, mantener la nueva filosofía de trabajo, necesarios para brindar un servicio eficaz y eficiente al servicio de la

comunidad, implementando tecnología con capacidad de optimizar todos los procesos internos de la institución, lo que ha permitido que los usuarios y usuarias realicen sus trámites velozmente sin mayores inconvenientes.

Como parte de sus programas de municipalización en todo el territorio nacional, SAIME se desplegó en la ciudad de Tucupita, Delta Amacuro una emisión de cédulas de identidad con la utilización del Sistema Biométrico y Conexión Nacional.
Se realizaron operativos especiales de cedulación y pasaporte a los menores que hacen vida en la comunidad o en las instituciones formativas en Los Guayos estado Carabobo, reportando 1.248 documentos de identidad, específicamente 459 cédulas y 789 pasaportes.

Se realizó la integración digital entre varios órganos y/o entes del Poder Público Nacional tales como el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), la red de Bancos Públicos y el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), logrando una atención eficiente esmerada a todas las personas que necesiten realizar algún trámite de identificación.

Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles

Capítulo I: Marco Normativo Institucional

I.1 Denominación

La Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles fue creada mediante la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.254, de fecha 23 de julio de 1997, siendo adscrita al Ministerio de Hacienda, estableciéndose sus órganos, competencias, régimen financiero, regalías y demás tributos causados por la operación y funcionamiento de las empresas licenciatarias de los casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y demás empresas relacionadas en el Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.523, de fecha 24 de agosto de 1998.

Posteriormente, mediante Decreto Presidencial Nº 3.464 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.126 de fecha 10 de febrero de 2005, se constituyó en organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Finalmente, mediante Decreto Presidencial Nº 7.710 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.524 de fecha 05 de octubre de 2010, se transfiere del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y se incorpora a la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia.

Actualmente, fue modificado el Reglamento Interno de la Comisión Nacional Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles y publicado en Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011.

I.2 **Competencias**

1. Hacer cumplir las disposiciones contenidas en esta Ley y sus Reglamentos.

2. Expedir y renovar mediante resolución, las licencias y registros previstos en la Ley que regula la actividad; e imponer las sanciones de multa, suspensión, revocatoria o cancelación de las licencias y registros mediante resolución motivada.

3. Aprobar o rechazar los Proyectos de Reglamentos Internos presentados por las sociedades mercantiles solicitantes de licencias y registros.

4. Autorizar el traspaso o cesión de acciones de las sociedades mercantiles titulares de licencias y registros.

5. Certificar y autorizar la operación de los artículos, enseres, aparatos y máquinas de juegos de envite y azar a utilizar en los distintos establecimientos regulados por la ley.

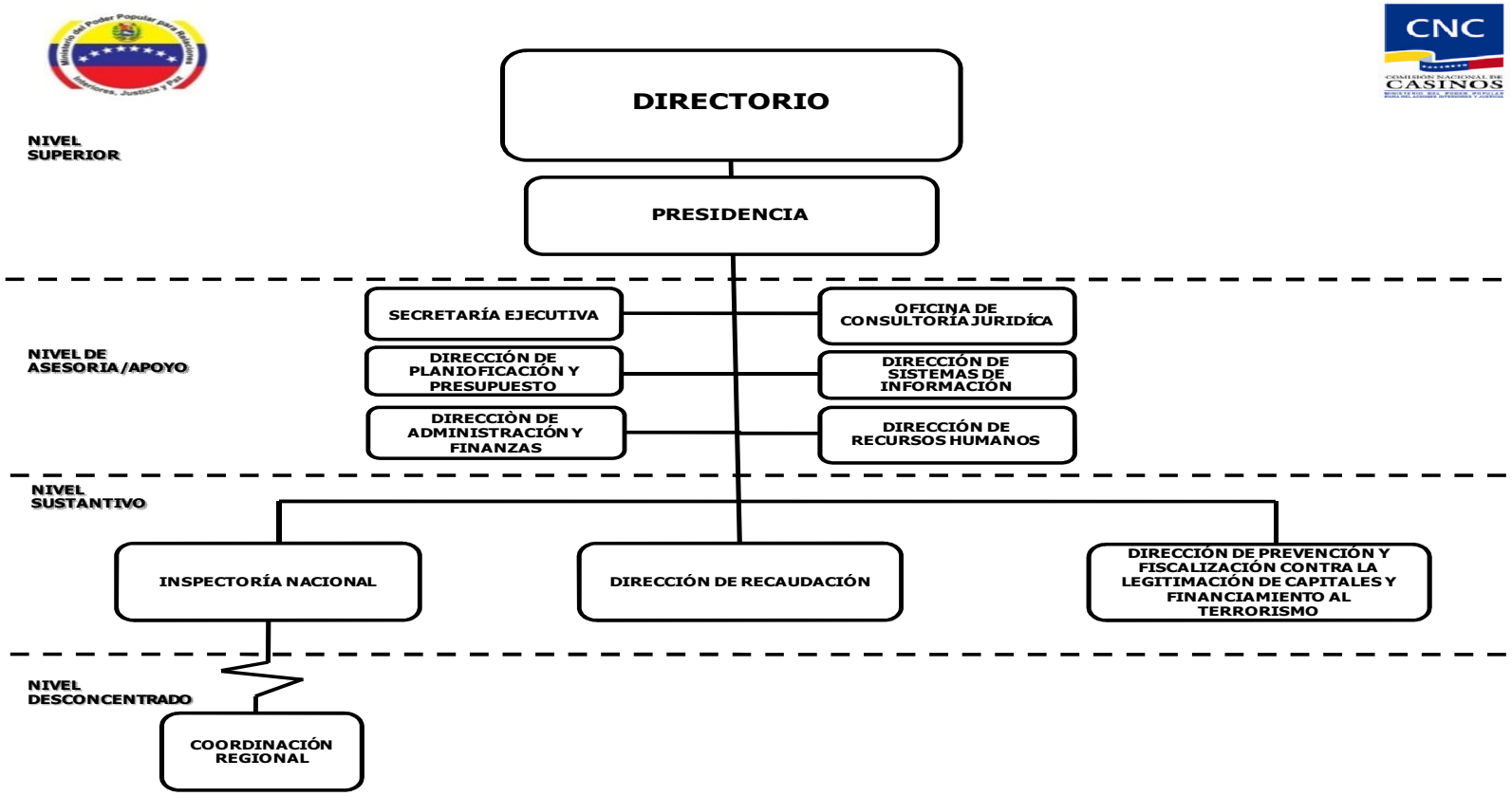
6. Llevar los registros a que haya lugar.

7. Presentar informe anual ante los órganos allí representados.

8. Dictar su Reglamento Interno.

9. Las demás que le acuerden otras leyes, reglamentos, resoluciones y demás actos normativos.

I.3 **Estructura Organizativa**



Fuente: Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles

I.4 **Misión**

Controlar y regular las actividades desarrolladas por los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, para hacer cumplir las normativas establecidas en la ley, minimizando el riesgo social que genera esta actividad, sensibilizando al ciudadano en la prevención y tratamiento de la Ludopatía.

I.5 **Visión**

Ser reconocidos en el cumplimiento de las disposiciones legales y las acciones lícitas de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, propiciando un mejor vivir.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Fortalecimiento de las acciones de inspección, fiscalización y control de las actividades concernientes a los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

Dar cumplimiento a los principios de legalidad que rigen el Estado Venezolano, a fin de evitar la comisión de delitos de delincuencia organizada asociados a la actividad de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

Automatización y mejoramiento de los procesos operativos- administrativos.

Fortalecimiento y mejora de la Plataforma Tecnológica.

Sensibilización y orientación a la comunidad en materia de control de la ludopatía.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General que orientaron la Gestión de la Institución**

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico 2.5.5: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela, concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General 2.5.5.14: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes.

II.3 L**ogros alcanzados**

Se realizaron 396 inspecciones en casinos, salas de bingo, máquinas traganíqueles y empresas relacionadas de conformidad con las Leyes que rigen la materia y demás disposiciones, en articulación con el órgano de adscripción, para evitar la evasión de los deberes formales y materiales relacionados con esta actividad, así como la ilegalidad y ocurrencia de hechos delictivos, con una inversión de Bs.18.773.850,00. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones.

Acción “Realización de operativos de inspección y fiscalización”.

Acción “Evaluación y control de los ingresos por recaudación.”

Acción “Aplicación de estrategias contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Se realizaron 203 actuaciones de inspecciones y fiscalizaciones, a establecimientos ubicados a nivel nacional, obteniendo un logro en la meta del 51%.

Se produjo el cierre de 76 establecimientos ilegales.

Fueron incautadas 4.427 máquinas traganíqueles, y 45 mesas de Juego, para un total de 4.568 puestos de juego.

En los procedimientos practicados en los centros de juego ilegal, se incautó la cantidad de Bs. 862.370,00.

En coordinación con diversos organismos de seguridad de Estado actuantes en procedimientos de juego ilegal se produjo la detención de 252 ciudadanos, 104 sexo femenino y 148 sexo masculino.

Se efectuaron 88 minutas de comisión a los fines de realizar verificación de los precintos externos colocados en los establecimientos cerrados por esta comisión, experticias técnicas solicitadas por el Ministerio Público, efectuadas conjuntamente con el CICPC a las tarjetas de juego extraídas de las máquinas traganíqueles decomisadas, así como la verificación de denuncias a establecimientos ilegales, a los cuales no se observó máquinas traganíqueles al momento de la inspección.

Se atendieron 124 denuncias del total de denuncias registradas por la línea 0800-DENUCNC.

Se realizaron experticias técnicas solicitadas por el Ministerio Público efectuadas conjuntamente con el CICPC a las tarjetas de juego extraídas de las máquinas traganíqueles decomisadas, así como la verificación de denuncias a establecimientos ilegales los cuales no se les observó máquinas traganíqueles al momento de la inspección.

La realización de 93 jornadas de destrucción resumidas de la siguiente manera: máquinas traganíqueles destruidas: 6.969, mesas de juego destruidas: 150, ruletas destruidas: 23 y tarjetas de control destruidas: 25.188

Se concientizó a la comunidad en cuanto a los peligros que representan los juegos de envite y azar que funcionan de manera clandestina, ya que vulneran la integridad de cada uno de los ciudadanos.

Se recuperaron deudas correspondientes a Resoluciones Sancionatorias Administrativas, de años anteriores.

Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados es un servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas, con autonomía técnica y capacidad de gestión administrativa, operativa, presupuestaria, financiera y de disposición según lo establece el Decreto de creación N° 8.013 publicado en Gaceta Oficial N° 39.602 de fecha 26 de enero 2011.

I.2 Competencias

1. Diseñar, proponer y fijar las metodologías y procedimientos generales relativos a la administración, disposición, conservación y enajenación de los bienes, acciones y derechos asegurados o incautados, confiscados y decomisados.

2. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de asignación, uso, conservación, mantenimiento, control y fiscalización de los bienes, acciones y derechos, de conformidad con la naturaleza del bien, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

3. Practicar las medidas conducentes e inmediatas de debida custodia, conservación y administración de los bienes, con el objeto de evitar que se alteren, desaparezcan, deterioren o destruyan.

4. Ejercer la supervisión sobre la custodia, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes asignados, mediante la figura de administración especial, con arreglo a la Ley; pudiendo adoptar las medidas que considere

pertinentes ante el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto de creación del SNB.

5. Implementar los procedimientos especiales a seguir en caso de aseguramiento o incautación preventiva, decomiso o confiscación de bienes, acciones y derechos, con arreglo a la ley que regula la materia.

6. Nombrar o designar depositarios o administradores especiales de acuerdo a lo que establece la ley que regula la materia de drogas.

7. Realizar seguimiento y control a la gestión realizada por los administradores especiales.

8. Realizar operaciones en moneda extranjera conforme a la normativa legal cambiaria vigente.

9.

10. Diseñar los mecanismos que permitan obtener la identificación precisa de los bienes o instrumentos utilizados en actividades ilícitas, para el cumplimiento de sus funciones.

11. Gestionar la restitución de los gastos ocasionados por el mantenimiento y conservación del bien afectado, objeto de devolución por los tribunales penales del país.

12. Informar a la Oficina Nacional Antidrogas y al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, las necesidades, planes y proyectos orientados a la optimización de la administración y disposición de los bienes, derechos y asignaciones y cualquier otro aspecto que considere relevante.

13. Automatizar el sistema de registro de información de bienes, derechos y acciones asignados.

14. Informar de manera continua y permanente a la Procuraduría General de la República sobre los bienes que sean objeto de enajenación por parte del Servicio, conforme a la Ley.

15. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.

16. Fijar el monto o importe de los gastos prestados por el Servicio, conforme a cada caso.

17. Gestionar ante las instituciones bancarias la transferencia de los fondos en moneda nacional o extranjera, objeto de medida de inmovilización o incautación decretada por los tribunales penales del país.

18. Acceder a la información, datos y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

19. Emplear las técnicas especiales necesarias para obtener la información sobre la identificación de los bienes y activos objeto del decreto de creación del SNB.

20. Someter al avalúo los bienes que por su naturaleza, se requiere determinar su valor de mercado.

21. Constituir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y optimizar el rendimiento de los recursos administrados.

22. Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el decreto de creación, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la normativa aplicable.

23. Capacitar y actualizar permanentemente al personal del SNB en las áreas de su competencia.

24. Mantener intercambio de información y de trabajo con organismos y las redes internacionales en su área de competencia.

25. Cualquier otro deber o atribución que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes, por la naturaleza de sus funciones o que le sean especialmente asignados.

I.3 **Estructura Organizativa**

Fuente: Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados

I.4 **Misión**

Contribuir a la efectiva guarda, custodia, mantenimiento, conservación, administración, uso y disposición conforme a la naturaleza de los bienes que se empleen o se deriven de los delitos de tráfico ilícito de drogas, asignados al Servicio por los órganos jurisdiccionales competentes en la materia.

I.5 **Visión**

Consolidarse como Unidad que garantice de manera oportuna y eficiente, el uso y destino de los bienes asignados, dirigidos al fortalecimiento de las políticas públicas del Estado venezolano y financiamiento de actividades, planes y proyectos de prevención integral social y prevención del tráfico ilícito.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Adecuada administración y disposición de los bienes asignados por los tribunales penales del país.

Implementación de los procedimientos y medidas que favorezcan la sana administración, disposición, manejo y custodia de los fondos y bienes asignados.

Utilización de los recursos en los planes y proyectos de prevención integral social y prevención del tráfico ilícito.
Transparencia y profesionalidad requerida en la gestión y administración de los bienes.

Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de sus funciones.
Crear metodologías y procedimientos vinculados a la administración, disposición, conservación y enajenación de los bienes.

Planificar los mecanismos de asignación, uso conservación, mantenimiento, control y fiscalización de acuerdo a la naturaleza del bien.
Supervisar la custodia, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes asignados.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del nuevo Estado social y democrático, de derecho y de justicia.

Objetivo Estratégico 2.5.5: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión ¡A Toda Vida! Venezuela concebida como una política integral de seguridad ciudadana, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General 2.5.5.14: Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internacionales.

II.3 **Logros alcanzados**

El Proyecto 120533 “Fortalecimiento de los procesos de administración y enajenación de bienes incautados por el delito de tráfico de drogas” permitió establecer medidas a través de la implementación de procesos que coadyuvaron al fortalecimiento de la administración y de enajenación efectiva de los bienes incautados, confiscados y decomisados, asignados por tribunales penales del país por el delito de tráfico de drogas, con el cual, se estima a mediano plazo, se obtengan recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Drogas y contribuir con el financiamiento de actividades en materia de prevención integral y tráfico ilícito de drogas, ejecutar o cumplir los mandatos emanados por el órgano judicial competente

en materia de incautación de bienes que se empleare en la comisión de los delitos, de conformidad con la Ley Orgánica de Drogas, así como identificar lo patrimonial, recibir, registrar, archivar, guardar y custodiar dichos bienes. Bienes Ofertados/Bienes confiscados*100. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

Acción “Perfeccionar los procedimientos de incautación y administración de bienes, derechos u acciones, asignados por los tribunales penales de país conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Drogas”.

Acción “Determinar con base a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y transparencia la enajenación onerosa o gratuita de los bienes”.

Acción “Financiar planes y proyectos para la prevención, represión, rehabilitación y reinserción social establecida en la Ley Orgánica de Drogas”
Se logró la incautación de 1.232 bienes: 86 Inmuebles, 362 vehículos, 218 actas de incautación correspondientes a 182 actas de Monedas nacionales y 36 monedas extranjeras, tres (3) sociedades, 11 embarcaciones, cinco (5) aeronaves, 390 celulares, seis (6) joyas, 24 boletos aéreos y 127 objetos varios.

Se realizaron 1.789 inspecciones a los bienes puestos a disposición por los diferentes tribunales del país con la finalidad de custodiar, mantener, conservar y asegurar los bienes asignados, dichas inspecciones se realizaron a lo largo del territorio nacional.

Se dio apertura 45 sub-fideicomisos (instrumentos financieros y de inversión) con la finalidad de administrar la cantidad de Bs. 53.987.148,76 recursos que fueron puestos a disposición por los diferentes tribunales del país.

Se concretaron dos (2) donaciones y cuatro (4) procedimientos de enajenación que a continuación se describen:

Se donaron 600 sacos de urea granulada a la 93 brigada Caribe de Seguridad y Desarrollo Social General en jefe Ezequiel Zamora y ZODI N° 22 de Barinas.

Se donaron 700 sacos de fertilizantes orgánicos de uso agrícola (rea-bono) al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, a través de la sociedad mercantil “Mercado de Alimentos, C.A.” (MERCAL).

Se enajenaron a través de la modalidad de venta, 6.372 cauchos con autorización, 22 semovientes incautados y 939 celulares con autorización de venta anticipada; a través de la modalidad de venta de 700 semovientes en condición de confiscación a favor del Servicio

Fondo Nacional Antidrogas

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

El Fondo Nacional Antidrogas (FONA) como Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, dependiente de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), cumpliendo con las disposiciones contenidas los artículos 141 y 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Popular y el artículo 12 de la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, publicada en Gaceta Oficial N° 38.605 del 16/01/2007, en los cuales se dispone la obligatoriedad de la presentación de la Memoria y Cuenta Institucional, y de acuerdo a los principios de rendición de cuentas y responsabilidad que fundamentan el funcionamiento de la Administración Pública, presenta para el ejercicio económico financiero 2014 su respectivo Informe de Gestión, en el cual deja constancia de los logros más significativos ejecutados durante dicho período

I.2 Competencias

1. Financiar los programas, planes y proyectos contemplados dentro de las líneas de acción establecidas por el Ministerio del poder Popular par relaciones Interiores y Justicia y la Oficina Nacional Antidrogas.

2. Diseñar, proponer y fijar, previa aprobación de la Oficina Nacional Antidrogas, las metodologías y procedimientos generales relativos a la

asignación de recursos provenientes de sus fuentes de ingresos dirigidos a los planes y proyectos nacionales, regionales o locales en materia de lucha contra la producción, uso y tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus modalidades conexas; el uso ilícito de sustancias químicas, precursores y esenciales y la prevención integral social, presentados para su aprobación de conformidad con los lineamientos de financiamiento y ejecución.

3. Realizar el seguimiento y control a la ejecución de los planes y proyectos financiados por el Fondo, de conformidad con la ley.

4. Divulgar y promocionar las oportunidades de financiamiento de planes, proyectos y programas en materia de lucha contra la producción, uso y trafico de sustancias sicotrópicas y estupefacientes y sus modalidades conexas; el uso ilícito de sustancias químicas precursores y esenciales y la prevención integral social, resguardando el acceso a la información de todos los interesados.

5. Informar al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y a la Oficina Nacional Antidrogas las oportunidades, necesidades, fuentes potenciales de financiamiento y cualquier otro aspecto que resulte relevante en la gestión financiera.

6. Planificar y diseñar las metodologías idóneas a los mecanismos de adjudicación de los recursos, garantizando la equidad y transparencia en los procesos.

7. Establecer y mantener un registro de los financiamientos otorgados a fin de ejercer control sobre la distribución de recursos y generar la información estadística que permita orientar la toma de decisiones.

8. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.

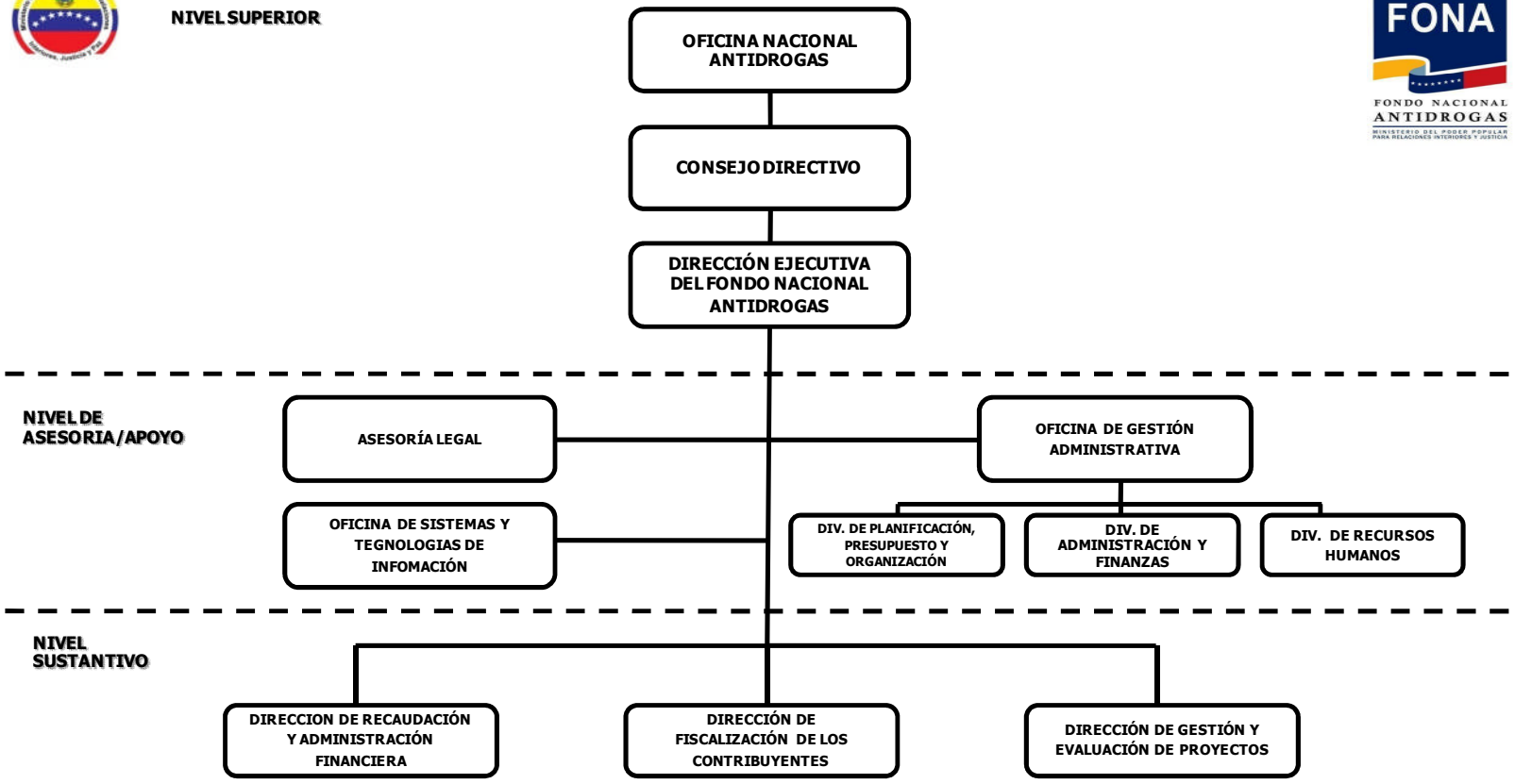
9. Suscribir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y/o ejecución de los recursos asignados, los cuales solo podrán ser

destinados a la ejecución de los planes, programas y proyectos revisados, aprobados y avalados por el Fondo Nacional Antidrogas.

10. Prestar servicios a las personas jurídicas, públicas y privadas, en materia de formación, adiestramiento y capacitación en prevención, tratamiento y rehabilitación.

11. Las demás que le asignen el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y la Oficina Nacional Antidrogas, de conformidad con la ley.

I.3 Estructura Organizativa



Fuente: Fondo Nacional Antidrogas

I.4 **Misión**

Apoyar a la Oficina Nacional Antidrogas, en el financiamiento de planes, programas y proyectos en materia de prevención integral del consumo y tráfico ilícito de drogas, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a través de la recaudación y administración de los aportes y contribuciones a nivel nacional, establecidos en la normativa legal vigente que rige la materia, así como prestar servicio de formación y capacitación, en beneficio de la sociedad en general.

I.5 **Visión**

Consolidarse como un servicio técnico especializado, que garantice de manera oportuna y eficiente, la recaudación, administración, uso y destino de los recursos asignados conforme a la normativa legal vigente, hacia el fortalecimiento de las líneas de acción y políticas públicas que emanen del Ejecutivo Nacional en la materia.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Políticas**

Pretende lograr consolidar el financiamiento de los proyectos aprobados a nivel Nacional para el año 2015; enmarcándose en lo establecido en el Plan de la Patria 2013-2019, con el fin de ejecutar las acciones de prevención integral sobre el uso indebido y tráfico ilícito de drogas, así como también a las relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Publico Nacional de Tratamiento a las Adicciones.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico: 2.5.5. Desplegar en sobre marcha la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela” concebida como una política integral de seguridad

pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General: 2.5.5.14. Mantener y reforzar la lucha frontal contra la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado, de conformidad con las leyes nacionales, convenios, acuerdos y tratados internaciones.

II.3 **Logros más significativos 2014**

Considerando la existencia de ciudadanos que requieren ser informados, formados, tratados, rehabilitados y reinsertados a la sociedad, como contribución a la disminución de los niveles de inicio, uso y reincidencia social, para el ejercicio fiscal 2014, formuló el Proyecto 121044 “Fortalecimiento de los procesos de recaudación, fiscalización y administración del aporte y contribución especial establecidos en la Ley Orgánica de Drogas”, así como realizar acciones de seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y proyectos aprobados en los diferentes ámbitos antes mencionados, enmarcados en el Plan Nacional Antidrogas y el Plan de la Patria 2013-2019; de igual manera contempla la ejecución de diversos cursos de capacitación y adiestramiento en materia de prevención sobre el uso indebido de drogas a organismos Públicos y Privados, para mejorar la convivencia armónica, elevar los valores y conciencia solidaria por parte de los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades, en aras de fortalecer su seguridad y calidad de vida en un ambiente seguro. Por tal motivo, es necesario que el FONA, dirija sus esfuerzos en la ejecución de estrategias que permitan la recaudación del 100% aportes y/o contribuciones especiales establecidos en la Ley Orgánica de Drogas (LOD), en el entendido que la problemática de las drogas es multicausal y multifactorial, se requiere contar con recursos permanentes y cada vez mayores para poder hacer frente a este problema, por lo tanto, la ejecución y puesta en marcha de proyectos de prevención integral de uso indebido y tráfico ilícito de drogas

por incluir la participación del Estado, sector privado y las comunas, su resultado se difunde como un efecto multiplicador en el ámbito, gubernamental, laboral, comunal y familiar en todo el territorio nacional, haciendo necesario mejorar el servicio de capacitación y adiestramiento en materia de prevención del consumo de drogas ilícitas a organismos públicos y privados, con la finalidad de dotar a la población venezolana de conocimientos y herramientas que permitirán hacer un frente unido para atacar esta problemática social, en el lapso de un año. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Optimizar el Sistema de Recaudación y Administración de los tributos establecidos en la Ley Orgánica de Drogas (LOD)”.

Acción “Mejorar los procedimientos de verificación y fiscalización de los aportes y/o contribuciones especiales establecidos en la LOD”.

Acción “Realizar la adecuada asignación de los recursos financieros para la ejecución de las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social aprobadas”.

Acción “Mejorar el servicio de capacitación y adiestramiento en organismos públicos y privados en materia de prevención del consumo de drogas ilícitas”.

A continuación se presentan las actividades más resaltantes ejecutadas por el Fondo Nacional Antidrogas con una inversión de Bs. 1.668.453.560,31

Se ejecutó el Plan de Recaudación de los Aportes y Contribuciones especiales establecidos en la LOD, lográndose recaudar la cantidad de Bs 2.557.824.786,32.

Meta de Recaudación	Recaudación Real	Variación	
		Absoluta	%
1.952.111.839,00	2.557.824.786,32	613.418.155,32	131,03

Fuente: Dirección de Recaudación y Administración Financiera.

Del total recaudado el 84,50% que corresponde al aporte de las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que tienen más de 50 trabajadores en sus nóminas, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas (LOD), mientras que, el 15,50% pertenece a las contribuciones especiales percibidas de las personas jurídicas fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas, tal como lo indica el Artículo 34 de la normativa mencionada.

Se financiaron 1.973 proyectos en materia de prevención del consumo y tráfico ilícito de drogas, a personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales contemplados en la LOD, a fin de coadyuvar en la lucha contra el tráfico y consumo de drogas en el país y asegurar el tratamiento y la rehabilitación de las personas con problemas de adicción, beneficiando a 30.944.172 habitantes, con una inversión de 1.658.921.915,27.

Proyectos financiados 2014

Ámbito	Proyectos	Bs	Población beneficiada
Laboral	390	387.249.825,03	1.004.414
Integral Social	723	899.752.997,16	10.461.413
Consejos Comunales	836	201.930.369,28	6.350.720
Tráfico Ilícito	16	149.896.121,85	12.484.500
Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social	8	20.092.601,95	643.125
Total Proyectos	**1.973**	**1.658.921.915,27**	**30.944.172**

Fuente: Dirección de Proyectos.

Se financió la cuarta fase del Proyecto de Prevención Integral Social denominado Construcción de 65 Canchas de Paz a nivel nacional, por un monto de Bs. 471.248.774,78.

Se realizaron 658 procedimientos de verificación y 284 procedimientos de fiscalización a las empresas de diferentes actividades económicas como

importadoras y fabricantes de bebidas alcohólicas, de tabaco, servicios, transporte marítimo y navieras, agencias de aduanas, almacenadoras, clínicas, laboratorios, operadores de estacionamientos, mantenimiento y limpieza, vigilancia privada, electrónica, editoriales, fábricas de alimentos, de tornillos, plásticos, colchones, cemento, cerámicas, ópticas, constructoras, compañías de seguros, hoteles, entre otras, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los deberes formales tales como registros, declaraciones y pagos realizados por los contribuyentes, así como también fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo establecido en el Código Orgánico Tributario y en la Ley Orgánica de Drogas (LOD).

Los operativos de verificación y fiscalización a contribuyentes se realizaron en el Distrito Capital, y en los Estados Miranda, Vargas, Carabobo, Anzoátegui, Bolívar, Zulia y Táchira, con una inversión de 905.188,12 Bs.

Se prestó el servicio de capacitación adiestramiento e información, a través de la ejecución de 74 encuentros de saberes, una jornada del programa conociendo la Prevención Sembramos Valores para la Vida y 25 conversatorios, esto con la finalidad de concientizar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas consideradas como sujetos pasivos, y dar a conocer el problema mundial de las drogas y su prevención en el Distrito Capital y los estados: Monagas, Miranda, Táchira, Mérida, Carabobo, Aragua, Nueva Esparta, Anzoátegui, Bolívar, Lara y Zulia dirigidos a los trabajadores, trabajadoras y familiares de los Organismos Públicos y Privados.

Se logró la conformación de 166 comités laborales debido a la implementación de la Ruta Nacional de Capacitación contra el Consumo de Drogas, beneficiando a un total de 3.178 participantes, con una inversión 1.042.850,83 Bs.

Acciones Centralizadas.

Se garantizaron los compromisos y beneficios destinados al talento humano de la Institución y sus costos asociados, así como las actividades más relevantes realizadas, mostrando los principales resultados cualitativos durante este período, con la inversión de 86.660.670,71 Bs.

Se realizaron 12 cursos dirigidos a los hombres y mujeres que integran esta institución, con el fin de fortalecer sus conocimientos en las áreas de administración, presupuesto, jurídico y recursos humanos. Con la ejecución de los Programas de Capacitación, se logró formar un total 76 servidores públicos durante el 2014.

Aunado a esto, se aprobaron 48 ayudas económicas y donaciones a personas naturales para atender gastos médicos de operaciones y compra de medicinas, equipos médicos y tratamientos por 1.661.649,41 y 08 ayudas económicas por la cantidad de 1.813.014,20 Bs. a otras instituciones y entes descentralizados sin fines empresariales que realizan actividades en marcadas en la misión y visión que tiene esta institución.

Por otra parte, en el marco del proceso de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008, en fecha 07 de Agosto de 2014, mediante Punto de Cuenta N° 000610 Sesión N° 00031, el Fondo presentó al Consejo Directivo la solicitud de aprobación de los manuales de Normas y Procedimientos, de las unidades que integran el FONA, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el Control Interno de la institución.

Servicio Nacional para el Desarme

Capítulo I: Marco Institucional

I.1 Denominación

Se crea la Comisión Ministerial para el Control de Armas, Municiones y Desarme mediante Decreto Nº 8.211 de fecha 13 de mayo de 2011 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.673 de la misma fecha. Esta comisión fue la instancia encargada de fomentar el diseño, construcción e implementación de una política pública integral sobre el control de armas y municiones y el desarme.

Como resultado de la labor de la Comisión, se promulga la Ley Para el Desarme y Control de Armas y Municiones, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.190 de fecha 17 de junio de 2013, con la finalidad de normar, regular y fiscalizar el porte, tenencia, posesión, uso, registro, fabricación, comercialización, abastecimiento, almacenamiento, registro, importación, exportación, tránsito y transporte de todo tipo de armas, municiones, accesorios, partes y componentes; tipificar y sancionar los hechos ilícitos que se deriven de esta materia para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones; así como crear los planes para ejecutar, coordinar y supervisar el desarme de las personas naturales y jurídicas, a los fines de garantizar y proteger a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones del Estado, sus propiedades, bienes y valores. En dicha Ley se establece en su artículo 87, la creación de un fondo necesario para otorgar compensaciones e incentivos a las personas que, voluntariamente, entreguen armas de fuego, lícitas o ilícitas.

En el mes de Junio del 2013, se crea la Comisión Ministerial para el Desarme Voluntario, la finalidad fue la redacción y creación del Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones. Aunado a ello, se entregan los primeros incentivos a los dadores voluntarios de armas, a cargo del Ministerio.

El 08 de Abril de 2014 mediante Decreto Número 881, se dicta el Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, en la cual en su artículo 216, se crea el Servicio Nacional para el Desarme, organismo que se constituye como el órgano rector en la ejecución del Plan Nacional para el Desarme Voluntario, el cual tiene como propósito reducir la circulación de armas y municiones en manos de la ciudadanía a partir de un proceso de concienciación y sensibilización para la entrega voluntaria y anónima de estos letales instrumentos a cambio de incentivos que estimulen el canje.

I.2 **Competencias**

1. Diseñar, proponer y fijar metodologías y procedimientos generales relativos a la disposición de las armas recolectadas por medio del Plan Nacional de Canje y Municiones.

2. Planificar y diseñar las metodologías idóneas y los mecanismos de asignación, uso conservación, mantenimiento, control y fiscalización de las armas recolectadas.

3. Practicar las medidas conducentes e inmediatas de la debida custodia de las armas de fuego y municiones recolectadas por la entrega voluntaria y anónima.

4. Ejercer la supervisión sobre la custodia, mantenimiento y seguridad de las armas de fuego y municiones recolectadas, con arreglo a la Ley; pudiendo adoptar las medidas que considere pertinentes ante el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento.

5. Realizar seguimiento y control a la gestión realizada por los órganos adscritos.

6. Diseñar los mecanismos que permitan obtener la identificación precisa de las armas de fuego y las municiones, en cumplimiento de sus funciones.

7. Informar al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, las necesidades, planes y proyectos orientados a la optimización de las funciones del Servicio Nacional y cualquier otro aspecto que considere relevante.

8. Automatizar el sistema de registro de información de armas de fuego y municiones.

9. Informar de manera continua y permanente al Ministerio Público sobre las armas de fuego y municiones que sean objeto de recolección por parte del Servicio, conforme a la Ley.

10. Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos asignados.

11. Gestionar ante los Ministerios del Poder Popular competentes, la adquisición de los diferentes incentivos a ser entregados a los ciudadanos al momento de la entrega del arma de fuego o la munición.

12. Acceder a la información, datos y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

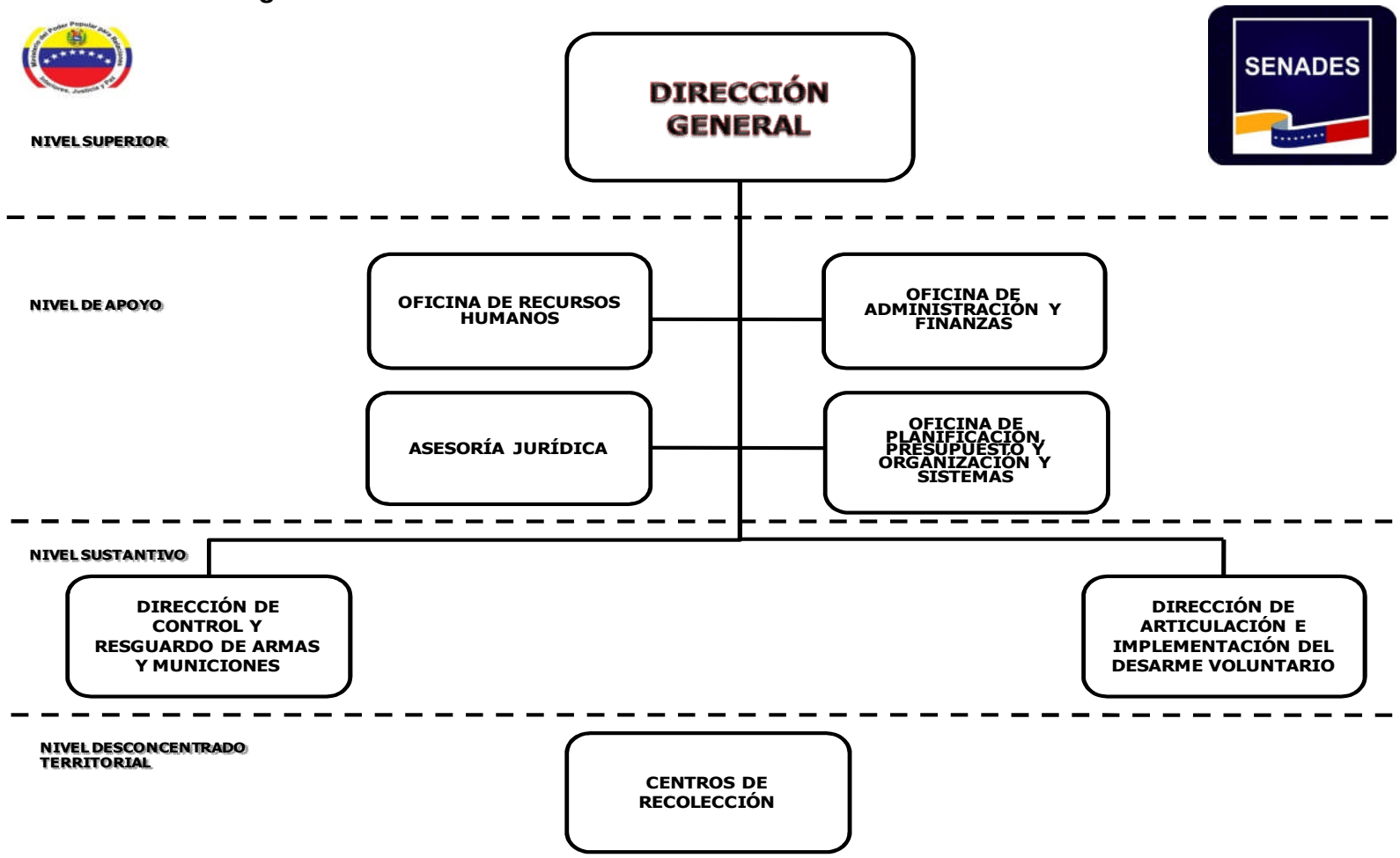
13. Constituir fideicomisos de administración o de inversión, según estime conveniente, con el objeto de garantizar la transparencia en la administración y optimizar el rendimiento de los recursos administrativos.

14. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento, así como la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con la normativa aplicable.

15. Capacitar y actualizar permanentemente al personal del Servicio en las áreas de su competencia.

16. Cualesquiera otros deberes y atribuciones que le corresponda conforme a lo establecido en las leyes, por la naturaleza de sus funciones o que le sean especialmente asignadas.

I.3 Estructura Organizativa:



Fuente: Servicio Nacional para el Desarme

I.4 **Misión**

Ejecutar las políticas públicas en todo el Territorio Nacional, dirigidas a implementar el desarme voluntario de armas y municiones, fomentando su entrega y evitando su desvió ilegal.

I.5 **Visión**

Ser un organismo de observancia general en todo el Territorio Nacional, encargado de la custodia vigilancia y control de las armas entregadas de manera voluntaria por parte de la población.

Capítulo II Líneas de acción

II.1 **Política**

Consolidar una estructura social que promueva la participación protagónica de los miembros de las comunidades en programas de seguridad y convivencia ciudadana.

II.2 **Objetivos Nacional, Estratégico y General**

Objetivo Nacional 2.5: Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Estratégico 2.5.5: Desplegar en sobre marcha la Gran Misión "¡A TODA VIDA! Venezuela" concebida como una política integral de seguridad pública, con especial atención en los 79 municipios con mayor incidencia delictiva, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.

Objetivo General 2.5.5.1: Expansión y consolidación de la prevención integral y convivencia comunal a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral dedicado especialmente a los jóvenes de

sectores populares desocupados; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje en los municipios priorizados; de la activación a nivel nacional del servicio de policía comunal; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de homicidios, secuestros, robos y hurtos de vehículos.

II.3 **Logros alcanzados**

Para cumplir con el objetivo de disminuir la cantidad de armas en manos de la población civil, formuló el Proyecto 126872 “Activación del Servicio Nacional para el Desarme”. Para ello desarrolló las siguientes acciones:

Acción “Fortalecimiento Institucional al Servicio Nacional para el Desarme”

Acción “Campaña de sensibilización de las comunidades para el desarme voluntario y anónimo”

Se realizaron 48 actividades en seis (6) parroquias: Petare, San Juan, Antímano, 23 de Enero, La Vega y Sucre, en el Distrito Capital en el marco de la Semana Internacional del Desarme Voluntario, con la finalidad de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía para la entrega de armas y municiones de manera voluntaria y anónima, con la convicción del valor de la vida, del respeto y de crear la cultura de la paz.

Se dictaron conferencias y se realizaron actividades culturales, recreativas y deportivas cuyas acciones forman parte de las iniciativas desarrolladas en un esfuerzo conjunto con los Cuadrantes de Paz, Movimiento por la Paz y la Vida y la incorporación de los jóvenes a Barrio Adentro Deportivo.

Se han inutilizado 18.452 armas, en 181 actos, entre las cuales se encuentran las armas recuperadas por las fuerzas de seguridad del Estado y armas entregadas de manera voluntaria.

Se activaron 60 centros de entrega de armas de fuego en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes,

Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia, a través de los cuales se recibieron 1.177 armas de manera voluntaria.

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento del sistema de Protección Civil.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer la capacidad de organización, coordinación y prestación de servicios en prevención y atención de desastres.
Resultado del Proyecto:	Sistema de protección civil organizado y coordinado en la prestación de su servicio.
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 28.819.180**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 4: Dotar a los organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones estadales y municipales, cuerpos de bomberos y organizaciones voluntarias).	organización (es)	100	25.406.906
Acción 10: Realizar la adecuación de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar a las 6 regiones de atención de emergencias	actuación (es)	2	1.906.000
Acción 11: Promover y capacitar en centros educativos del Área Metropolitana, en materia de prevención y actuación en emergencias y desastres.	estudiante (s)	15	1.035.720
Acción 14: Atender los requerimientos de capacitación y compromisos con el personal	persona (s)	100	470.554
		Total General	**28.819.180**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Dirección General de Prevención del Delito.**
Nombre del Proyecto:	Formación y atención a las ciudadanas y ciudadanos en materia de prevención integral.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Promover los valores de amor y paz en la comunidad, impulsando el respeto, la solidaridad y la convivencia entre los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
Resultado del Proyecto:	Capacitación en valores éticos y morales para la convivencia solidaria con armonía de paz y ambiente seguro.
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 58.752.534**

Acciones Específicas:	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Promoción de los valores que contribuyen el fortalecimiento de la cultura por la vida y la paz, a través de la formación de todos los niveles y modalidades del sistema educativo bolivariano.	persona (s)	282.000	56.180.158
Acción 2: Fortalecimiento de los factores de protección en las comunidades	persona (s)	2.781.300	1.632.311
Acción 3: Evaluación de las políticas públicas en materia de prevención integral y seguridad ciudadana en el ámbito comunitario.	persona (s)	1	940.065
		Total General	**58.752.534**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.**			
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer el despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana en los 15 estados (Distrito Capital, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Vargas y Zulia), donde ya se encuentra desplegado, con el propósito de garantizar la seguridad, el cumplimiento de la Ley y el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución.			
Resultado del Proyecto:	Optimizar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de los ocho (08) servicios que presta el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y activación del Servicio de Técnica Canina, para disminuir las manifestaciones en los 15 estados donde se encuentra ya desplegada.			
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 2.127.239.014**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Fortalecimiento del Servicio de Policía en el Territorio Nacional.		servicio (s)	9	1.534.574.845
Acción 2: Redimensionamiento del servicio de orden público y seguridad ciudadana del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.		funcionario (s)	4.950	84.888.249
Acción 3: Servicio de vigilancia y seguridad vial.		multa (s)	240.000	507.775.920
			Total General	**2.127.239.014**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.**		
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de las funciones de investigación penal y criminalística, que ejerce el CICPC como órgano de seguridad ciudadana.		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer los planes de acción que contribuyen en las funciones de investigación penal y criminalística, con el firme propósito de brindar apoyo especializado al sistema de justicia y esclarecimiento de los hechos punibles que atentan contra la seguridad ciudadana.		
Resultado del Proyecto:	Remisión de expedientes esclarecidos		
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.627.712.700**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Contribuir en las funciones de investigación penal y criminalística en referente al apoyo logístico justo y suficiente (recursos materiales, talento humano, tecnológicos, de infraestructura y financieros).	expediente(s)	32.241	1.607.749.112
Acción 2: Garantizar los mecanismos para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos técnicos-científicos que contribuyen al procesamiento de experticias de la investigación criminal a nivel nacional.	experticia (s)	360.386	19.963.588
		Total General	**1.627.712.700**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Oficina Nacional Antidrogas.**			
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas.			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas ejecutando las estrategias del Estado Venezolano enmarcadas en la Ley Orgánica de Drogas.			
Resultado del Proyecto:	La ONA fomenta la participación activa, mediante la ejecución de actividades preventivas que permitan minimizar el consumo indebido y erradicar el tráfico ilícito de las mismas, promoviendo la integración y concientización de la colectividad, las instituciones y demás actores responsables en la lucha contra esta problemática a nivel nacional de forma efectiva.			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs.63.761.938**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Fortalecimiento de la estructura organizativa y física de la sede central de la ONA, impulsando el desarrollo de las políticas públicas en la lucha contra el problema de las drogas en el territorio nacional		actividad (es)	548	38.078.266
Acción 2: Fortalecimiento de la estructura organizativa y física de las Oficinas Estadales Antidrogas responsables de la prevención integral del uso y consumo indebido de drogas a nivel nacional		actividad (es)	5.574	23.164.592
Acción 3: Promoción de la cooperación internacional para abordar el problema mundial de las drogas		actividad (es)	15	2.519.080
			Total General	**63.761.938**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía.**
Nombre del Proyecto:	Supervisión, fiscalización, asistencia técnica y fortalecimiento de las instancias de control adecuación de los cuerpos de policía al nuevo modelo policial.
Localización Geográfica:	Nacional.
Objetivo del Proyecto:	Determinar continuamente las debilidades y fortalezas de la función policial en sus diferentes ámbitos nacional, estadales y municipales.
Resultado del Proyecto:	Supervisión y fiscalización de los 153 cuerpos de policía existentes en el territorio nacional, produciendo la integración de los órganos y entes con competencia en materia de seguridad ciudadana, sustentada en el vigente modelo policial venezolano.
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 25.880.188**

Acciones Específicas:	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales	supervisión (es)	153	13.237.519
Acción 2: Inspecciones sobre controles disciplinarios internos.	inspección (es)	26	9.344.549
Acción 3: Elaboración de normas de actuación que fortalezcan el desempeño de la función policial enmarcadas en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.	resolución (es)	20	315.079
Acción 4: Plan nacional de crecimiento anual de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales.	plan (es)	2	315.079
Acción 5: Opiniones técnicas	opinión (es)	4	859.039
Acción 6: Jornadas regionales para el fortalecimiento del régimen disciplinario de los cuerpos policiales y en materia de igualdad y equidad de género	jornada (s)	9	1.035.229
Acción 7: Reestructuración de los consejos disciplinarios por cuerpos de policía.	reestructuración (es)	1	268.744
Acción 8: Concurso de buenas prácticas policiales	concurso (s)	1	504.950
		Total General	**25.880.188**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía.**
Nombre del Proyecto:	Procesos de difusión y evaluación del modelo policial, para la masificación de la prevención integral y convivencia solidaria
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fomentar programas de formación que faciliten y amplíen el conocimiento del modelo policial, así como el empoderamiento del mismo, por parte de los (as) funcionarios (as) policiales, las instituciones relacionadas al área de seguridad ciudadana y las comunidades organizadas y ciudadanía en general.
Resultado del Proyecto:	Proyectos de resoluciones, protocolos y estándares, guías pedagógicas e investigaciones científicas para la toma de decisiones; así como la diseminación de información y la celebración de eventos de formación y participación ciudadana, de la mano con la conformación de los Comités Ciudadanos de Control Policial.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 32.007.560**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Garantizar el despliegue operativo del Consejo General de Policía a través de la consolidación del modelo policial.	informe (s)	4	25.216.120
Acción 2: Proponer políticas integrales que faciliten la estandarización de los cuerpos de policía a nivel nacional.	informe (s)	2	3.191.149
Acción 3: Fomentar la participación y el empoderamiento de la ciudadanía mediante la ejecución de procesos y mecanismos que faciliten el conocimiento del modelo policial.	informe (s)	2	3.599.768
		Total General	**32.007.560**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.**		
Nombre del Proyecto:	Coordinar procesos y operaciones diversas para una efectiva prevención y represión de los delitos de la delincuencia organizada y combate a las fuentes financieras del terrorismo.		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo del Proyecto:	Obtener equipamiento, ingresar personal capacitado que revoluciones el sistema de administración de justicia, establecer mecanismos con los diferentes organismos nacionales e internacionales para afianzar los procesos de prevención y detectar cualquier transacción inusual.		
Resultado del Proyecto:	Disminución de los hechos delictivos de la delincuencia organizada y ejercer combate frontal al terrorismo y sus fuentes de financiamiento.		
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 4.585.942**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Diseñar políticas públicas para garantizar la aplicabilidad efectiva de prevención y control en materia de delincuencia organizada y combate al terrorismo.	reunión (es)	25	3.355.294
Acción 2: Establecer procesos de procedimientos especiales para el aseguramiento preventivo, decomiso y confiscación de bienes.	proceso (s)	15	1.230.648
		Total General	**4.585.942**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.**
Nombre del Proyecto:	Optimización de la Investigación Penal en el marco del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF)
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Garantizar la ejecución óptima de los procesos de medicina y ciencias forenses que asistan a la investigación penal, enfocados en la elaboración de experticias forenses y contribuyendo positivamente a la seguridad ciudadana y a la paz social.
Resultado del Proyecto:	Procesamiento de experticias que son solicitadas por los diferentes organismos jurisdiccionales y penal en pro de una sana administración de justicia.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 100.013.038**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional.	experticia (s)	280.953	94.413.038
Acción 2: Garantizar la dotación a los servicios de medicina y ciencias forenses de instrumental y equipo técnico-científicos especializados para su operatividad.	equipamiento (s)	24	5.600.000
		Total General	**100.013.038**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Fondo Intergubernamental del Servicio del Policía.**			
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de los cuerpos de policía a nivel nacional, a través de la dotación y equipamiento.			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Incrementar la capacidad operativa a través del fortalecimiento y equipamiento integral de los cuerpos de policía en los estados y municipios con mayor índice delictivo			
Resultado del Proyecto:	Fortalecimiento en la capacidad operativa de los cuerpos policiales.			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 78.737.325**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Dotación y equipamiento de los cuerpos de policía a nivel nacional		dotación (es)	50.000	65.804.231
Acción 2: Fortalecimiento para la adecuación de la oficina de FISPOL		oficina (s)	100	12.933.094
			Total General	**78.737.325**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Dirección General de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.**			
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento a los procesos de trabajo en materia de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional.			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer los procesos de trabajo en materia de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional.			
Resultado del Proyecto:	Aumentar los lazos de paz y unión, como coadyuvar en el avance y crecimiento de la nación y nuestro ente direccional			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 3.188.065**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Consolidar la participación de la Dirección General de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (DIGESERVISP) en la producción económica nacional, en materia de vigilancia y seguridad privada.		reunión (es)	48	1.445.541
Acción 2: Inspeccionar y fiscalizar el funcionamiento de las empresas dedicadas al servicio de seguridad y vigilancia privada		inspección (es)	200	1.742.524
			Total General	**3.188.065**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Centro de Comandos, Control y Telecomunicaciones 911**
Nombre del Proyecto:	Fortalecer e impulsar el Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (SIMA 911)
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Expandir y consolidar la prevención integral y convivencia comunal, en corresponsabilidad con el Estado, a través del diseño, ejecución y monitoreo del plan de prevención integral en el ámbito nacional, con especial atención a los jóvenes desocupados de los sectores populares; de la aplicación de un plan especial de vigilancia de patrullaje; de la activación del Servicio de Policía Comunal en acción conjunta con las organizaciones comunales de base; de la ejecución del plan de trabajo para lograr el control de armas, municiones y desarme; así como la intensificación del programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de delitos.
Resultado del Proyecto:	Brindar a la ciudadanía una sensación de confianza, estabilidad y paz a través de la seguridad brindada por los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, contribuyendo así a la mayor felicidad posible.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 62.045.172**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Mantenimiento preventivo de las estructuras físicas, parque tecnológico y automotor de las diez (10) sedes de los Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, a fin de garantizar la operatividad del servicio a nivel nacional.	informe (s)	51	53.184.052
Acción 2: Adquisición de equipos especializados para el desempeño de las actividades laborales realizadas por los ingenieros de telecomunicación.	equipo (s)	66	3.573.000
Acción 3: Adquisición de vehículos de elevación cesta para el desempeño de las actividades laborales y en el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia	vehículo (s)	2	5.117.787
Acción 4: Mantenimiento correctivo y preventivo para las radio bases del Sistema de radiocomunicaciones TETRA que operan en 10 Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, que permitan el monitoreo de espacios públicos para la prevención del delito	mantenimiento (s)	2.800	170.333
		Total General	**62.045.172**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Dirección General de la Coordinación Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de carácter Civil.**		
Nombre del Proyecto:	Creación de un sistema de información estadístico para el registro de los servicios de emergencias bomberiles a nivel nacional. Fase II.		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo del Proyecto:	Creación de un sistema de información estadístico para el registro de los servicios de emergencias realizados por los cuerpos de bomberos de la República Bolivariana de Venezuela.		
Resultado del Proyecto:	Un sistema de información estadístico que permita llevar un registro estandarizado de los servicios de emergencias realizados por todos los cuerpos de bomberos existentes en el país		
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.340.228**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Creación de un sistema de información estadístico que permita unificar los registros de los servicios de emergencias realizados por los cuerpos de bomberos existentes en el país.	sistema (s)	1	802.628
Acción 2: Adquisición de equipos tecnológicos para la puesta en funcionamiento del sistema de información estadístico.	equipo (s)	4	537.600
		Total General	**1.340.228**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.**			
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento en la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana.			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Realizar las acciones correctivas para la disminución de las vulnerabilidades en la implementación de los distintos planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana.			
Resultado del Proyecto:	La prevención de la violencia, el delito, la accidentabilidad, además de una adecuada respuesta y actuación ante hechos especialmente en los ámbitos familiar, comunitario y social.			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 8.649.005**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Coordinar conjuntamente con el CEOFANB y los órganos de prevención y seguridad ciudadana en sus diferentes ámbitos las estrategias para le implementación de los planes y dispositivos.		informe (s)	50	6.855.345
Acción 2: Convocar y presidir reuniones con las comunidades que presenten eventualidades de interés público de acuerdo al análisis de la data y estadística de los resultados obtenidos en los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana.		informe (s)	25	1.643.660
Acción 3: Puesta en funcionamiento de la sala situacional del Patrullaje Inteligente a nivel nacional		sala (s)	1	150.000
			Total General	**8.649.005**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica.**			
Nombre del Proyecto:	Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas.			
Localización Geográfica:	Estadal			
Objetivo del Proyecto:	Promover la participación de las comunidades desprotegidas en el Área Metropolitana de Caracas, con el fin de diagnosticar las necesidades y problemas que presentan.			
Resultado del Proyecto:	Seguimiento y control de los procesos de atención comunitaria gestionados ante las instituciones para garantizar la respuesta ante las necesidades de las comunidades.			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 3.792.776**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas.		actividad (es)	150	3.318.273
Acción 2: Articulación interinstitucional con los organismos del estado		reunión (es)	20	474.503
			Total General	**3.792.776**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Observatorio Venezolano de la Seguridad Ciudadana.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento tecnológico del sistema estadístico de criminalidad y violencia.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Consolidar los datos cualitativos y cuantitativos de los diferentes indicadores de seguridad ciudadana, a través de un sistema automatizado para el tratamiento estadístico de información delictiva.
Resultado del Proyecto:	Recomendaciones confiables en materia de seguridad ciudadana que permitan diseñar políticas públicas, a fin de disminuir la incidencia delictiva, accidentabilidad y aspectos sociales que afectan el buen vivir en el territorio nacional.
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 9.091.685**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Adquisición y desarrollo tecnológico de un sistema de estadística de seguridad delictiva.	software (s)	1	161.390
Acción 2: Diseñar e implementar políticas públicas en materia de seguridad	informe (s)	52	8.930.295
		Total General	**9.091.685**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Oficina de Tecnologías de Información**			
Nombre del Proyecto:	Actualización de la plataforma de sistemas, equipamiento tecnológico, servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase III			
Localización Geográfica:	Sin expresión territorial.			
Objetivo del Proyecto:	Adecuar la plataforma de sistemas, equipamiento tecnológico, servicios y telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.			
Resultado del Proyecto:	Actualización de la plataforma tecnológica y telecomunicaciones del MPPRIJP			
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 44.918.026**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Dotación de equipos de computación y consumibles de los equipos de impresión existentes en la sede principal del MPPRIJP para reemplazar los equipos que hayan expirado su vida útil.		adquisición (es)	881	42.134.651
Acción 2: Mantenimiento de los equipos y servicios de telecomunicaciones del MPPRIJP		instalación (es)	52	2.783.375
			Total General	**44.918.026**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Dirección General de Derechos Humanos.**
Nombre del Proyecto:	Capacitación en materia de derechos humanos a las instituciones públicas y Poder Popular.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Crear una cultura que permita promocionar, defender y vigilar las garantías de los derechos humanos en todos sus ámbitos de aplicación partiendo de la capacitación a las instituciones públicas y Poder Popular, la atención al ciudadano, la supervisión al trabajo de los delegados de esta Dirección General destacados en cada una de las regiones del país, así como la implementación de trabajos de investigación que permitan la búsqueda de una posible solución a la situación deseada.
Resultado del Proyecto:	Ciudadanos capacitados con conocimientos pasarán a ser entes multiplicadores en sus ámbitos de aplicación.
Tiempo de Ejecución:	1 año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 10.924.790**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Capacitación a las instituciones públicas y Poder Popular en materia de derechos humanos en todos sus ámbitos de aplicación a nivel nacional.	persona (s)	200.000	10.832.002
Acción 2: Atención al ciudadano e inspección al trabajo que desarrollan los delegados en los entes de competencia del MPPRIJP a nivel nacional.	supervisión (es)	3.000	20.207
Acción 3: Implementar trabajos de investigación en instituciones públicas enmarcados en el área policial, niños, niñas y adolescentes y casa de retiro de adulto mayor a nivel nacional.	investigación (es)	20	72.581
		Total General	**10.924.790**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la gestión pública y de los vínculos interinstitucionales con las Entidades Federales
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Consolidar el vínculo interinstitucional del Poder Nacional con las Entidades Federales, a los efectos de fortalecer la gestión pública y promover el Poder Popular.
Resultado del Proyecto:	Mediante el macro-servicio atención adecuada y oportuna a las demandas recibidas, mediante vínculos estratégicos para promover el Poder Popular se estima ofrecer servicios
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 12.710.335**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Afirmar la nueva institucionalidad orientada hacia la implementación de planes y proyectos para las entidades federales, comunidades indígenas y poder popular, que permitan desarrollar el vínculo y seguimiento de la gestión pública.	convención (es)	42	12.564.845
Acción 2: Adecuación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones físicas de las distintas áreas que conforman la Dirección General de Asuntos Políticos y Sociales.	espacio (s)	62	145.490
		Total General	**12.710.335**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Brigada Especial Contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia.**			
Nombre del Proyecto:	Desarrollo y ejecución de estrategias contra las actuaciones de los grupos generadores de violencia			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Disminuir la actuación de los grupos generadores de violencia a nivel nacional			
Resultado del Proyecto:	Informes de seguridad que permitan controlar y mejorar las acciones estratégicas de carácter preventivo, represivo y de investigación que llevará a cabo la Brigada con el propósito de disminuir las actuaciones de los grupos generados de violencia.			
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 23.000.000**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Identificación y neutralización de los grupos generadores de violencia		informe (s)	12	21.846.119
Acción 2: Desarrollo de programas de formación y actualización dirigidos a los funcionarios pertenecientes a la Brigada y a los consejos comunales para minimizar la actuación de los grupos generadores de violencia.		programa (s)	1	1.153.881
			Total General	**23.000.000**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.**
Nombre del Proyecto:	Bienestar integral del personal activo y pasivo del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Procurar el bienestar integral en el aspecto socio-económico destinado al personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, a través del pago de sus pensiones, los servicios de salud, educación y recreación
Resultado del Proyecto:	Pensiones y jubilaciones otorgadas
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 415.273.567**
Recursos Propios	**Bs. 41.980.530**
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 373.293.037**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Cancelar la pensión a los jubilados y pensionados del CICPC	pensión (es)	5.382	373.293.037
Acción 2: Brindar mejor atención en las áreas de salud, educación y recreación a los funcionarios activos, pasivos del CICPC y comunidad.	usuario (s)	70.300	41.980.530
		Total General	**415.273.567**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Instituto Nacional de Tránsito Terrestre.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de los servicios de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer el servicio de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos, permitiendo al INTT ofrecer a los usuarios y entes del estado un servicio de calidad.
Resultado del Proyecto:	Fortalecer la emisión de licencias y de registro de vehículos, mediante la incorporación de oficinas en línea que mejoran los tiempos respuestas a los usuarios y la creación del sistema nacional de registro, que permitirá dar la información a los entes del Estado que requieren los expedientes de los usuarios.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.252.358.665**
Recursos Propios	**Bs. 1.252.358.665**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Adecuación del Sistema Nacional de Registro de Vehículos y Conductores, para dar respuestas inmediatas a los usuarios y a los entes del Estado.	trámite (s)	495.494	94.320.019
Acción 2: Elaboración de proyectos de remodelación y adecuación de 10 oficinas locales y construcción de tres (3) oficinas regionales para dar cumplimiento al convenio MERCOSUR.	reparación (es)	13	428.477.979
Acción 3: Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la incorporación de todas las oficinas en línea.	plataforma (s) tecnológica (s)	5	58.260.885
Acción 4: Servicio de registro, expedición, renovación y control de títulos, licencias y placas de vehículos en todas sus modalidades	trámite (s)	4.218.892	671.299.782
		Total General	**1.252.358.665**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Instituto Nacional de Tránsito Terrestre.**
Nombre del Proyecto:	Servicios de autorización, regulación, inspección y control del transporte terrestre y los servicios conexos
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer y desconcentrar los procesos de autorización, regulación, inspección y control relacionados con el sistema del transporte terrestre y sus servicios conexos.
Resultado del Proyecto:	Servicio
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 160.112.725**
Recursos Propios	**Bs. 160.112.725**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Emisión de permisologías para el control de los diferentes servicios de transporte terrestre.	trámite (s)	18.188	88.925.799
Acción 2: Emisión de permisologías para el control de los diferentes servicios de servicios conexos	servicio (s)	123.102	71.186.926
		Total General	**160.112.275**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Instituto Nacional de Tránsito Terrestre.**
Nombre del Proyecto:	Seguridad vial y cultura ciudadana para una mejor movilidad
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Crear una cultura de la movilidad segura y sustentable mediante la implementación de sistemas y métodos que permitan garantizar el desplazamiento por la red vial nacional
Resultado del Proyecto:	Servicio de movilidad, seguridad y educación vial a usuarios del transporte terrestre
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 98.738.557**
Recursos Propios	**Bs. 98.738.557**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Realizar campañas de concientización en materia de educación vial	servicio (s)	611	64.348.923
Acción 2: Reducir la congestión vehicular de las vías y así garantizar la fácil movilización de los usuarios de la red vial del país.	servicio (s)	4.753.042	34.389.634
		Total General	**98.738.557**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.**		
Nombre del Proyecto:	Consolidar a la UNES como la institución académica nacional especializada en seguridad ciudadana y sistema penitenciario.		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo del Proyecto:	Garantizar la consolidación de la UNES como la institución especializada en la formación e investigación académica en materia de seguridad ciudadana y sistema penitenciario a nivel nacional.		
Resultado del Proyecto:	5.433 aspirantes en procesos formativos UNES		
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 711.797.608**		
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 711.797.608**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Territorialización de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad con presencia a nivel nacional.	sede (s)	16	293.551.044
Acción 2: Formación integral de funcionarios y funcionarias en materia de seguridad ciudadana y sistema penitenciario en Venezuela.	estudiante (s)	10.868	418.003.564
Acción 3: Desarrollo de estrategias de creación intelectual y vinculación social UNES	investigación (es)	1	243.000
		Total General	**711.797.608**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Misión Identidad.**
Nombre del Proyecto:	Optimización de los procesos de cedulación
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Emitir cédulas de identidad, garantizando la identificación de forma confiable a todos los ciudadanos que así lo necesiten en el territorio nacional.
Resultado del Proyecto:	Lograr 100% de la emisión de cédulas.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 207.263.068**
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 207.263.068**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Emitir cédulas de identidad a los ciudadanos venezolanos	cédula (s)	1.800.000	145.084.148
Acción 2: Ejecutar operativos de cedulación móvil para coadyuvar en el proceso de identificación total.	operativo (s)	16.000	62.178.920
		Total General	**207.263.068**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos.**
Nombre del Proyecto:	Asistencia de Salud Integral.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Ofrecer al personal y sus familiares adscritos a la sede Central del MPPRIJP, de los órganos y sus entes, atención oportuna y eficiente en los casos de accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad, gastos de oftalmología, odontológico, funerarios y atención médica primaria (consulta en todas las especialidades), a través de la red de centros de salud concertados por FASMIJ.
Resultado del Proyecto:	Satisfacer de forma efectiva y oportuna las necesidades de salud integral de los afiliados al plan salud
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.053.586.204**
Otros	**Bs. 354.187.670**
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 699.398.534**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Atender las demandas de servicios de salud integral contempladas por la Fundación Fondo para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ).	caso (s)	250.000	1.053.578.204
Acción 2: Depurar la base de datos de titularidades y beneficiarios recibida del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de sus Órganos y Entes Adscritos	registro (s)	4	8.000
		Total General	**1.053.586.204**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Solidaria
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer los órganos de seguridad pública y ciudadana en materia de control y prevención del delito mediante la dotación y equipamiento individual e institucional a los cuerpos de policía.
Resultado del Proyecto:	Disminución progresiva mediante los diferentes planes de los índices delictivos, situaciones de inconvivencias en las comunidades, accidentabilidad vial, desastres o emergencias en todo el territorio nacional.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 4.534.597.808**
Recursos Propios	**Bs. 4.534.597.808**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Despliegue de la campaña nacional, como medida para fomentar la convivencia pacífica y solidaria.	campaña (s) publicitaria (s)	2	5.000.000
Acción 2: Construcción, adecuación y equipamiento de sedes operativas a nivel nacional para el fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana, casas de justicia penal y centros de prevención integral.	obra (s)	2	300.000.000
Acción 3: Apoyo Plan Patria Segura	pago (s)	4	30.000.000
Acción 4: Canchas de paz	pago (s)	4	350.000.000
Acción 5: Apoyo al Plan Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia SIMA. Fase III	pago (s)	1	3.849.597.808
		Total General	**4.534.597.808**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**		
Nombre del Proyecto:	Casas de paz y convivencia.		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo Proyecto:	Creación de nuevos espacios para ofrecer asesorías en comunidades con problemas de convivencia entre personas		
Resultado del Proyecto:	Disminuir progresivamente los problemas entre los habitantes de las comunidades a través de la creación de los centros de mediación y convivencia		
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 7.000.000**		
Recursos Propios	**Bs. 7.000.000**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Construcción y adecuación de casas de paz y convivencia	casa (s)	1	4.500.000
Acción 2: Dotación de las casas de paz y convivencia	casa (s)	1	2.500.000
		Total General	**7.000.000**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**
Nombre del Proyecto:	Implementación de unidades socio-productivas y artísticas
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Aumentar el nivel de inclusión de la población entre jóvenes de 15 a 25 años mediante la creación de escuela de capacitación socio-productivas y artística.
Resultado del Proyecto:	Implementar centros socio-productivos
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 2.000.000**
Recursos Propios	**Bs. 2.000.000**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Dotación de unidades socio-productivas	centro (s)	1	800.000
Acción 2: Adecuación de espacios de las unidades socio-productivas	centro (s)	1	1.200.000
		Total General	**2.000.000**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de las líneas productoras de placas vehiculares y de identificación urbana, señales viales verticales y pintura termoplástica y pegamento para dispositivos para la demarcación vial.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Financiar la adquisición del equipamiento e insumo necesarios para la construcción de las nuevas líneas de producción del INTT
Resultado del Proyecto:	Obtención de placas vehiculares que darán respuesta a la demanda de la población del servicio de registro de vehículos. Garantizar el registro vehicular del parque automotor nacional y la identificación de calles y avenidas del país.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 653.089.530**
Otros	**Bs. 653.089.530**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Financiar la cantidad de placas vehiculares requeridas por el INTT al año para mantener un inventario del material y dar respuesta a las demandas de los usuarios.	servicio (s)	6.400.000	13.206.486
Acción 2: Financiar la construcción para la instalación de las líneas de producción de placas, señales y pintura termoplástica.	servicio (s)	7.168.000	151.027.606
Acción 3: Financiar la adquisición del equipamiento, herramientas tecnológicas e insumos	construcción (es)	1	488.855.438
		Total General	**653.089.530**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS			
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**		
Nombre del Proyecto:	Sistema Nacional de Control, Fiscalización y Monitoreo Electrónico Vial de Vehículos		
Localización Geográfica:	Nacional		
Objetivo del Proyecto:	Financiar la adquisición de los equipos y herramientas tecnológicas necesarias para ejecutar el equipamiento de pórticos de control y la sala central de control.		
Resultado del Proyecto:	Estabilizar y posteriormente, reducir los accidentes de tránsito y las cifras de víctimas mortales y lesionados originados de éstos.		
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)		
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.155.018.590**		
Otros	**Bs. 1.155.018.590**		
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1: Financiar la construcción e instalación de estructuras para el montaje de los pórticos y puntos de control.	portal (es)	2	132.193.800
Acción 2: Financiar la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas necesarias para los pórticos y puntos de control.	equipamiento (s)	1	1.022.824.790
		Total General	**1.155.018.590**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la red interna de seguridad, telecomunicaciones, centro de datos y centro de datos espejo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Financiar la adecuación y dotar de equipos servidores el centro de datos del MPPRIJP y 16 de sus entes adscritos
Resultado del Proyecto:	Respaldo de toda la información de la red de seguridad interna del MPPRIJP y sus entes adscritos.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 327.759.805**
Otros	**Bs. 327.759.805**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Financiar y dotar de equipos a las sedes del MPPRIJP y sus entes adscritos	equipo (s)	1.513	229.431.870
Acción 2: Puesta en marcha del centro de datos alternos	centro (s)	1	98.327.935
		Total General	**327.759.805**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fundación Venezolana para la Previsión y Tratamiento del Consumo de Drogas.**
Nombre del Proyecto:	Desarrollar y ejecutar planes y programas a nivel nacional, en materia de prevención y consumo de drogas
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Ampliar el financiamiento y ejecución de los planes y programas con apoyo de las comunidades, en materia de prevención y consumo de drogas.
Resultado del Proyecto:	Beneficiar de forma directa habitantes de todo el territorio, quienes serán beneficiados por la ejecución de proyectos a nivel nacional, a través de la masificación de la información y acción preventiva relacionada con el consumo de alcohol, tabaco y drogas.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.252.296.091**
Otros	**Bs. 1.252.296.091**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Dotación de equipos con alta tecnología con el fin de apoyar instituciones del estado mediante equipos automotores, marítimos, aéreos y terrestres, para la prevención y combate del tráfico y consumo de drogas.	dotación (es)	6	897.065.269
Acción 2: Construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura destinada a fortalecer el Plan Nacional Antidrogas.	servicio (s)	4	167.408.683
Acción 3: Desarrollo de programas de formación a través de talleres y actividades recreativas en la prevención del tráfico y consumo de drogas.	programa (s)	4	2.363.522
Acción 4: Adquisición de bienes y servicios en apoyo a los diferentes organismos de seguridad de Estado y en actividades de prevención integral.	dotación (es)	7	185.458.617
		Total General	**1.252.296.091**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad S.A**
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento del servicio de vigilancia para el resguardo de los entes del Estado Venezolano
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Fortalecer el servicio de vigilancia para el resguardo de los entes del Estado venezolano
Resultado del Proyecto:	Prestar un servicio de vigilancia calificado que coadyuve a disminuir progresivamente los delitos o conflictos que puedan generarse en los entes contratantes
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.576.469.399**
Recursos Propios	**Bs. 1.576.469.399**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1. Prestación del servicio de vigilancia	ente (s)	25	1.349.179.189
Acción 2: Capacitación del personal de seguridad	curso (s)	9	17.306.100
Acción 3: Dotación de implementos, herramientas y materiales.	dotación (es)	12	152.849.058
Acción 4: Adquisición de bienes e inmuebles	adquisición (es)	6	57.135.052
		Total General	**1.576.469.399**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter civil.**
Nombre del Proyecto:	Optimización del proceso de recaudación del FONBE, que coadyuvará al financiamiento de programas y actividades que fortalezcan los cuerpos de bomberos a nivel nacional.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Mejorar los mecanismos dentro de los procesos de recaudación y fiscalización permitiendo el aumento de loa aportes al Fondo, que ayudará a financiar programas y actividades en pro del fortalecimiento de los bomberos y bomberas a nivel nacional.
Resultado del Proyecto:	Los bomberos y bomberas a nivel nacional que tienen un universo de 17.078 servidores públicos y la población venezolana representada en 28.946.108 habitantes, según cifras generadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 13.628.000**
Recursos Propios	**Bs. 13.628.000**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Recaudación y administración de los aportes y contribuciones especiales establecidas en la normativa legal vigente.	informe (s)	12	8.176.800
Acción 2: Ejecutar un plan de estrategias que fortalezcan las acciones de fiscalización y verificación de deberes formales.	informe (s)	4	5.451.200
		Total General	**13.628.000**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Servicio Autónomo de Registros y Notarías.**
Nombre del Proyecto:	Establecer mecanismos que permitan salvaguardar y garantizar la seguridad jurídica
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Mejorar la capacidad tecnológica, suministrar apoyo y asesoría a las 484 oficinas, evaluar los procesos y trámites de autentificación que se realicen en las oficinas registrales y notariales como fortalecer la vigilancia de los procesos de las 484 oficinas existentes a nivel nacional.
Resultado del Proyecto:	Optimizar el funcionamiento de los registros y notarías para mejorar la atención ciudadana.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 4.807.461.624**
Recursos Propios	**Bs. 4.807.461.624**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Renovar la imagen institucional.	documento (s)	1.944	27.807.398
Acción 2: Fortalecer la capacidad tecnológica del Servicio.	oficina (s)	1.236	35.670.562
Acción 3: Facilitar los servicios en las oficinas registrales y notariales.	orden (es)	800	4.020.310
Acción 4: Adecuación de la infraestructura física.	oficina (s)	100	12.241.003
Acción 5: Adquisición de nuevas sedes.	oficina (s)	10	3.439.628.229
Acción 6: Suministrar los servicios de asesoría y apoyo a las 484 oficinas a nivel nacional.	informe (s)	323	59.982.675
Acción 7: Evaluar los procesos y trámites de autentificación y protocolización ante nuestras oficinas.	inspección (es)	225	719.916.112
Acción 8: Capacitar a los funcionarios del Servicio Autónomo de Registros y	manual (es)	12.000	202.753.529

Notarías en materia de prevención, control, y fiscalización de legitimación de capitales.			
Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 9: Realizar inspecciones en las oficinas a nivel nacional y realizar campañas informativas en materia de prevención, control y fiscalización de legitimación de capitales.	inspección (es)	484	34.916.690
Acción 10: Fortalecer la seguridad jurídica en la prestación de la asesoría legal	documento (s)	1.336	222.261.290
Acción 11: Legalizaciones de firmas de los registradores principales.	documento (s)	144.000	36.434.452
Acción 12: Fortalecer la vigilancia de los procesos registrales y notariales en todas las oficinas del servicio a nivel nacional.	denuncia (s)	400	3.492.622
Acción 13: Evaluación y control del gasto de personal	funcionario (s)	4.500	8.336.752
		Total General	**4.807.461.624**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS				
Unidad Ejecutora:	**Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.**			
Nombre del Proyecto:	Transformación de los procesos del servicio de identificación, migración y extranjería rumbo a la desconcentración municipal.			
Localización Geográfica:	Nacional			
Objetivo del Proyecto:	Lograr la observación de la información de todos los ciudadanos y ciudadanas venezolanos y extranjeros dentro del país, mediante la implementación de procesos tecnológicos altamente confiables.			
Resultado del Proyecto:	Garantizar la máxima atención del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería a los ciudadanos y ciudadanas venezolanas y extranjeras y lograr así, dotarlos de documentos tecnológicos, confiables y seguros.			
Tiempo de Ejecución:	1 Año (20154)			
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 866.591.720**			
Recursos Propios	**Bs. 803.941.720**			
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 62.650.000**			
Acciones Específicas		**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1. Emisión de documentos altamente confiables y con mayor seguridad por el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.		documento (s)	7.142.700	684.993.064
Acción 2. Desconcentración municipal de las Oficinas del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería.		oficina (s)	22	181.598.656
			Total General	**866.591.720**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.**
Nombre del Proyecto:	Regulación, control e inspección de casinos, salas de bingo y máquinas traganíqueles.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Mantener y reforzar la lucha frontal contra la legitimación de capitales y delincuencia organizada, considerados asuntos de seguridad de Estado
Resultado del Proyecto:	Lograr la disminución del incumplimiento de la normativa vigente que rige la materia de las actividades de juegos que se realizan en casinos, salas de bingo y máquinas traganíqueles, a través de las inspecciones y fiscalizaciones programadas por este organismo a nivel nacional.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 3.404.775**
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 3.404.775**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Realización de operativos de inspección y fiscalización.	inspección (s)	100	2.879.775
Acción 2: Evaluación y control de los ingresos por recaudación.	pago (s)	50	245.000
Acción 3: Aplicación de estrategias contra la legitimación de capitales y el financiamiento contra el terrorismo	informe (s)	42	280.000
		Total General	**3.404.775**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados.**
Nombre del Proyecto:	Optimización de los procedimientos de recuperación, administración y enajenación de bienes provenientes del delito de tráfico de drogas
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Optimizar la administración de los bienes recuperados , confiscados y decomisados, implementando medidas y procedimientos que favorezcan la aplicación de criterios en la administración, enajenación, disposición, manejo y custodia de fondos de bienes
Resultado del Proyecto:	Lograr el autofinanciamiento del SNB y financiar la ejecución de programas y proyectos de la Oficina Nacional Antidrogas, al Sistema Público Nacional de Atención y Tratamiento de Adicciones, al Sistema Nacional Antidrogas, igualmente para atender a los organismos públicos dedicados a la prevención, represión, control y fiscalización de los delitos tipificados en la ley que regula la materia de drogas y a los organismos dedicados a los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social debidamente acreditados.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 51.106.543**
Recursos Propios	**Bs. 47.106.543**
Transferencias y Donaciones de la República	**Bs. 4.000.000**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1: Operaciones de recuperación, registro e identificación patrimonial	informe (s)	1.624	36.079.502
Acción 2: Gestión de Administración de bienes	informe (s)	4.105	4.196.700
Acción 3: Servicio de enajenación	informe (s)	180	3.830.341
Acción 4: Ejecución de programas en materia de drogas	informe (s)	2	7.000.000
		Total General	**51.106.543**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Fondo Nacional Antidrogas.**
Nombre del Proyecto:	Financiamiento y ejecución de las acciones de prevención integral en el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas enmarcados en la Ley Orgánica de Drogas.
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Financiar y ejecutar los proyectos de prevención integral en el uso indebido y tráfico ilícito de drogas, así como las relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de tratamiento a las Adicciones.
Resultado del Proyecto:	Financiar y ejecutar las acciones de prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas, así como las relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Tratamiento a las Adicciones.
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 1.735.955.026**
Recursos Propios	**Bs. 1.735.955.026**

Acciones Específicas	Unidad de medida	Meta	Bs.
Acción 1. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 32 y 34 establecidos en la Ley Orgánica de Drogas	recurso (s)	1.707.005.851	24.814.600
Acción 2: Asesorar la ejecución de los procedimiento de verificación y fiscalización de los aportes y/o contribuciones especiales establecidos en la LOD	acto (s)	480	7.121.318
Acción 3: Financiar y ejecutar las acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social aprobadas.	acción (es)	1.950	1.699.049.459
Acción 4: Capacitar y adiestrar en materia de prevención del consumo de drogas ilícitas a organismos públicos y privados.	participante (s)	4.500	4.969.649
		Total General	**1.735.955.026**

FICHA RESUMEN DE PROYECTOS	
Unidad Ejecutora:	**Servicio Nacional para el Desarme**
Nombre del Proyecto:	Expandir la política del desarme en el territorio nacional
Localización Geográfica:	Nacional
Objetivo del Proyecto:	Reducir la circulación de armas de fuego y municiones en la población venezolana de manera voluntaria y anónima, a cambio de incentivos que estimulen el cambio
Resultado del Proyecto:	La construcción y la consolidación de una sociedad de paz, reinsertando a los dadores a la sociedad mediante actividades socio-productivas, que refuercen los valores, la ética y la conciencia, a cambio de las armas de fuego en manos de los ciudadanos y las ciudadanas
Tiempo de Ejecución:	1 Año (2015)
Monto Total (Año 2015):	**Bs. 261.850.909**
Recursos Propios	**Bs. 261.850.909**

Acciones Específicas	**Unidad de medida**	**Meta**	**Bs.**
Acción 1. Establecer los centros fijos y móviles de recolección de armas y municiones en el territorio nacional	centro (s)	20	23.407.888
Acción 2: Difundir en las comunidades el proceso de entrega de armas de fuego y municiones de manera voluntaria y anónima; y el otorgamiento de incentivos por cada entrega.	comunidad (es)	48	238.443.021
		Total General	**261.850.909**

ANEXO

GACETA

No.	FECHA	CONTENIDO
40.327	06/01/2014	**Resoluciones Nos. 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013,** mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Registradores Públicos y Notarios Públicos en los Registros y Notarías de los estados que en ellas se señalan, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías **(SAREN).** **Resolución Nº 014,** mediante la cual se designa al ciudadano **Miguel Ángel Márquez Arzola,** como Director de la Oficina de Gestión Administrativa del Servicio Autónomo de Registros y Notarías **(SAREN).**
40.328	07/01/2014	**Resolución Nº 015,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Yaritza Pastora Zambrano Liscano**, Directora de la Oficina de Consultoría Jurídica del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (**SAREN**). **Resolución Nº 016,** mediante la cual se designa al ciudadano **Manuel Eduardo Pérez Urdaneta**, como Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana **(CPNB).** **Resolución Nº 017,** mediante la cual se delega al ciudadano **Manuel Eduardo Pérez Urdaneta**, Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana **(CPNB)**, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que ella se especifican. **Resolución Nº 018**, mediante la cual se designa al ciudadano **Manuel Eduardo Pérez Urdaneta,** Director Nacional del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.
40.330	09/01/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 730,** mediante el cual se crean los Despachos de Viceministros y Viceministras de los distintos Ministerios que en él se señalan. **En el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** 1. El Despacho del Viceministro o de la Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica. 2. El Despacho del Viceministro o de la Viceministra de Sistema Integrado de Policía. 3. El Despacho del Viceministro o Viceministra para la Gestión del Riesgo y Protección Civil. 4. El Despacho del Viceministro o Viceministra de Prevención y Seguridad Ciudadana. 5. El Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal.

GACETA

40.331	10/01/2014	**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Oficina de Auditoria Interna.** **AUTO DECISORIO 203 y 154. CAPÍTULO I, NARRATIVA.** **Decisión.** Mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa y civil al ciudadano Darwin Alberto Contreras Castillo, y se impone multa por la cantidad que en ella se menciona.
40.332	13/01/2014	**Resolución Nº 019,** mediante la cual se establece los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de actos y negocios jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías. **(SAREN).**
40.333	14/01/2014	**Resolución Nº 021**, mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda en su Primera Clase Generalísimo (Post-Mortem). Al ciudadano **José Manuel Fernández Vegas.**
40.334	15/01/2014	**Asamblea Nacional.** Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes adscritos, por la cantidad que en él se menciona.
40.336	17/01/2014	**Resolución Nº 022**, mediante la cual se designa a las ciudadanas y los ciudadanos que en ella se mencionan, como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela, de este Ministerio.
40.337	20/01/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 739,** mediante el cual se nombra a los **Viceministros y Viceministras de los distintos Ministerios del Poder Popular, ciudadanas y ciudadanos que él se señala:** **Del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz** 1. **José Vicente Rangel Avalos. Viceministro de Politica Interior y Seguridad Jurídica.** 2. **Marcos Jesús Rojas Figueroa. Viceministro del Sistema Integral de Policía.** 3. **Joaquin Alejandro Liñayo. Viceministro para la Gestión de Riego y Protección Civil.** 4. **Manuel Sabino Suárez Hidalgo. Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana.** 5. **María Wandolay Martínez Montero. Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal.** **Resolución Nº 023,** mediante la cual se delega en él ciudadano **Douglas José Camero Montañéz**, en su carácter

GACETA

		de Director General Encargado de la Oficina de Consultoria Jurídica de este Ministerio, la atribución que en ella se indica **Resolución Nº 024,** mediante la cual se encomienda por razones de eficacia al ciudadano **Hernán Eduardo Zamora Ludovic,** para que realice las suscripciones de contratos y ordenes los pagos, con recursos financieros aprobados por este Ministerio, de los compromisos realizados con ocasión a la ejecución de los proyectos que en ella se mencionan. **Resolución Nº 025,** mediante la cual se Designa al ciudadano **Gyoris Stephan Guzmán Áldez**, Director Nacional Encargado de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, adscrita a este Ministerio. **Resolución Nº 026,** mediante la cual se designa al ciudadano **Luis Guillermo Ramirez Castillo,** como Director General del Servicio Especializados, Decomisados y Confiscados, Dependiente de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada Y Financiamiento al Terrorismo.
40.338	21/01/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 741,** mediante el cual se cuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 742,** mediante el cual se cuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 027,** mediante la cual se designa al ciudadano **Walter Vladimir Molina Padrón**, como Coordinador Nacional de los Comisionados y Comisionadas responsables de los Comandos Estadales de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, en cada una de las jurisdicciones de cada estado del país. **Resolución Nº 028,** mediante la cual se establece la Renovación Formal de Comités Ciudadanos de Control Policial 2014-2015, a Nivel Estadal y Municipal.
40.340	23/01/2014	**Resolución Nº 030,** mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda en su Primera Clase. Generalísimo al ciudadano **Luis Roberto Karabin Virguez**.
40.342	27/01/2014	**Ministerio del Poder Popular para la Salud, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Transporte Terrestre.** **Resolución Nº 020.** Conjunta mediante la cual se ordena el inicio del procedimiento de consulta pública del Proyecto de

GACETA

		Resolución Conjunta de los Ministerio que en ella se señalan, sobre la vigencia de los certificados Médicos de Salud Integral para Conducir Vehículos a Motor, para la aprobación de los particulares que en ella se especifican.
40.343	28/01/2014	**Resolución Nº 031,** mediante la cual se designa al ciudadano **Bladimir Flores**, como Inspector General del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.
40.346	31/01/2014	**Resolución Nº 033,** mediante la cual se ordena publicar el listado de los entes descentralizados adscritos o bajo la tutela de este Ministerio, con indicación del monto de la participación accionaria. **Resoluciones Nos. 034, 036, 035, 037,** mediante las cuales se ordena iniciar el proceso de intervención de los Institutos Autónomos de Policías de los Municipios que en ellas de indican, integrados por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan. **Resolución Nº 038,** mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de los Instituto Autónomos de Policías de los Municipios que en ellas se señalan.
40.347	03/02/2014	**Resolución Nº 039**, mediante la cual se designa al ciudadano **José Orlando Medina,** como Presidente del Instituto de Previsión Social para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, órgano adscrito a este Ministerio.
40.348	04/02/2014	**Resoluciones Nos. 045, 046,** mediante las cuales se designa a la ciudadana **Ana Carolina Márquez Jaimes, como Directora (E) de la Oficina de Gestión Administrativa del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio;** y como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ellas señala. **Resolución Nº 047,** mediante la cual se expiden la Carta de Naturaleza los ciudadanos y ciudadanas que ella se menciona.
40.349	05/02/2014	**Resolución Nº 043,** mediante la cual se ordena iniciar proceso de Intervención del Instituto Autónomo Policía del Estado Sucre, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. **Resolución Nº 044,** mediante la cual se designa al ciudadano **Alexis Eriberto Piña Tovar**, como Director Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Estado Sucre.

GACETA

		Resolución Nº 048, mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en su Tercera Clase, Oficial al ciudadano **Mayor (EJ.) Antonio J. Pérez A.**
40.352	10/02/2014	**Resolución Conjunta Nº 050,** entre los Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte Terrestre, mediante la cual se prohíbe la circulación de vehículos de cargas con peso bruto vehicular hasta 45 toneladas o con más de 3 ejes, en las vías nacionales y horarios y días que en ella se señalan.
40.353	11/02/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 784**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relacione Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 785**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.355	13/02/2014	**Resolución Nº 051,** mediante la cual se designa al ciudadano **Emilio Alberto Figuera Palomo,** como Presidente Encargado de la Fundación Fondo Administrativo de Salud para este Ministerio y de sus Órganos y Entes Adscritos **(FASMIJ)**.
40.359	19/02/2014	**Ministerio del Poder para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa.** **Resolución Conjunta Nº 052/ 3.899** mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas en el estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, como parte de las medidas para garantizar la seguridad ciudadana y el resguardo de la integridad física de los ciudadanos y ciudadanas. **Ministerio del Poder Popular para la Salud, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Transporte Terrestre.** **Resolución Nº 049**, Conjunta mediante la cual se reconoce la validez y se tienen como oficiales, los certificados médicos vigentes expedidos por los Colegios de Médicos en toda la República Bolivariana de Venezuela.
40.362	24/02/2014	**Resolución Nº 054**, mediante la cual se ordena la publicación la cual se ordena la publicación del otorgamiento del Título de Intérprete Público a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan. **Resolución Nº 055**, mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan, como Cuentadantes responsables de la Unidades Administradoras correspondientes al año 2014.

GACETA		
40.364 6.127	26/02/2014 26/02/2014	**Resolución Nº 056,** mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o otros ejercicios y deportes y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, durante los periodos festivos, de asueto, vacacionales y otros esta establecidos en todo el territorio nacional, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y dentro de las políticas del Plan Patria Segura. **(Véase Nº 6127 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha.** **Resolución Nº 058,** mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Periodos Festivos, Asuetos y Vacacional Dispositivo Carnavales Seguros 2014. **(Véase Nº 6127 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**).
40.365	05/03/2014	**Resolución Nº 060,** mediante la cual se designa al ciudadano **Juan Pedro Horvath Vinze,** Director General de Sistemas de Información de Investigación Penal, del Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Investigación Penal de este Ministerio.
40.370	12/03/2014	**Resoluciones Nos. 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096,** mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarias **(SAREN).**
40.371	13/03/2014	**Resoluciones Nos. 097, 098, 099,** mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos de Registradores y Notarios (**SAREN**).
40.372	14/03/2014	**Resoluciones Nos, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112,** mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, Registradores y Notarios, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarias **(SAREN**).
40.373	17/03/2014	**Resolución No. 113,** mediante la cual se designa al ciudadano **Johnn Rafael Tovar Cartaya,** como Director General de Control Operacional de los órganos de Investigación Penal, del Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrados de Investigación Penal de este Ministerio.

GACETA

		Resoluciones Nos. 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 mediantes las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, como Registradores y Notarios, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías **(SAREN),** en los estados que en ellas se señalan. **Oficina de Auditoria Interna Auto Decisorio Nº MPPRIP-AI-PADR-011-2013 Capitulo Narrativa**. Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del Ciudadano **Carlos Darwin Bautista Cartaya**.
40.374	18/03/2014	**Resolución Nº 129,** mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en su Primera Clase Generalísimo a los Oficiales Militares que en ella se mencionan.
40.377	21/03/2014	**Resolución Nº 130,** mediante la cual designa como Integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas **(FUNDAPRET)** a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. **Franklin José Villegas Matos.** Presidente (Encargado) de la Fundación.
40.378	24/03/2014	**Resolución Nº 134,** mediante la cual se delega en el ciudadano **Manuel Sabino Suárez Hidalgo**, en su carácter de Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana de este Ministerio, la atribución y firma de los documentos que ella se señalan.
40.379	25/03/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 845,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.380	26/03/2014	**Resolución Nº 138,** mediante la cual se ordena iniciar el proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio San Diego del estado Carabobo, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan. **Resolución Nº 139**, mediante la cual se designa al ciudadano **Wilson Eduardo López Silva**, como Director Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio San Diego, del estado Carabobo.
40.381	27/03/2014	**Presidencia de la República** **Decreto Nº 862**, mediante el cual se designa como Autoridad Única del Área para la Protección del Parque Nacional Waraira Repano al ciudadano **Joaquin Alejandro Liñayo Rivero**, en su carácter de Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

GACETA

		Resolución Nº 141, mediante la cual se designa a la ciudadana **Arlyn Yrene Arevalo**, para ocupar el cargo de Notaria Pública Vigésima Quinta del Municipio Libertador del Distrito Capital.
40.384	01/04/2014	**Presidencia de** la **República, Decreto Nº 863**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 864**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 144**, mediante la cual se encomienda a la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, ente adscrito a este Ministerio, todas las actividades materiales inherentes a la gestión de recepción, administración y ejecución presupuestaria y financiera de los recursos que al efecto se transfieran para gastos de funcionamiento del Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia (**SIMA**).
40.385	02/04/2014	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Conjunta Nº 142,** mediante la cual se prorroga la vigencia de la suspensión temporal de la exigencia en todo el territorio nacional del Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral (RUNSAI).
40.386	03/04/2014	**Resolución Nº 145,** mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan, como integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas **(FUNDAPRET). Franklin José Villegas Matos,** Presidente de la Fundación (E). **Resolución Nº 146,** mediante la cual encomienda por razones de eficacia en el ciudadano **Franklin José Villegas Matos**, en su carácter de Presidente de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (**FUNDAPRET**), para que realice las suscripciones de contratos y ordenes los pagos que en ella se indican, con ocasión a la ejecución de proyectos que en ella se mencionan.
40.387	04/04/2014	**Resolución Nº 147,** mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela en su Tercera Clase Flecha (Pos-Mortem), a los funcionarios de Poli-Baruta, **José Alejandro Palma Álvarez y Wilfredo Gregorio González Tovar.** **Oficina de Auditoria Interna. Autor Decisorio MPPRIJP-AI-**

GACETA

		PADR-009-2013. Dirección de Determinación de responsabilidad Administrativa, Responsabilidad Civil y Multa, por la cantidad que en ella se menciona, al ciudadano **Carlos Ernesto Gámez Ortega.**
40.389	08/04/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 881,** mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones. **(VÉASE Nº 6.129 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma (fecha).** **Decreto N° 882**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Oficina de Auditoría Interna N° MPPRIJP-AI-PADR-010-2013.** Dirección de Determinación de Responsabilidades Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa al ciudadano **Jorvin Aquiles Simoes Miranda**. **Auto Decisorio** mediante el cual se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración Interpuesta por el ciudadano **Jorvin Aquiles Simoes Miranda**, en contra de la Decisión pronunciada por este Organismo, en la que se declaró la Responsabilidad Administrativa, se le formuló Reparo Resarcitorio y se le impuso Sanción Pecuniaria de Multa.
6.129	08/04/2014	**TÍTULO XVI, Se crea el Servicio Nacional para el Desarme,** Servicio Desconcentrado, especializado, sin personalidad jurídica, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa o financiera, dependiente, jerárquicamente del Ministerio del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.391	10/04/2014	**Asamblea Nacional.** Acuerdo, mediante el cual se corrige por error material el Acuerdo de fecha **08 de abril de 2014**, en el cual se autoriza al Ejecutivo Adicional para decretar un Crédito Adicional del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.392	11/04/2014	**Resolución Nº 148,** mediante la cual se designa al ciudadano **Rusy Rafael Rojas**, como Integrante del Equipo Técnico que ha sido encargado de dirigir, orientar y culminar los procedimientos de homologación y reclasificación de los grados y jerarquías de los funcionarios y funcionarias policiales que concursen desde la suprimida y extinta Policía Metropolitana, desde la Dirección del Cuerpo Técnico de

GACETA

		Vigilancia de Transporte Terrestre o cualquier otro Cuerpo de Policía. **Resolución Nº 149,** mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Períodos Festivos. Asueto y Vacacional Dispositivo Semana Santa Segura 2014. **Resolución Nº 150,** mediante la cual se establecen las Normas de Seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozo y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación o a otros ejercicios y deportes acuáticos o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, durante los períodos festivos, de asueto, vacaciones y otros establecidos en todo el territorio nacional.
40.393	14/04/2014	**Resolución Nº 151**, mediante la cual se designa al ciudadano **Efrén Yurit Barrios Vásquez**, como Director, Encargado del Instituto Autónomo de Policía del estado Sucre.
40.395	21/04/2014	**Resolución 152,** mediante la cual se designan como Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social para el Persona del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas a los ciudadanos y ciudadanas que ella se mencionan. **Resolución Nº 153**, mediante la cual se designa al ciudadano **Gumersindo Antonio Piña**, como Director General de Centros de Comandos, Control y Telecomunicaciones, dependiente de este Ministerio. **Resolución Nº 154,** mediante la cual se designa al ciudadano **Oscar José Rojas,** como director General, Encargado de la Oficina de Protección y Seguridad Integral de este Ministerio.
40.396	22/04/2014	**Asamblea Nacional.** **Decreto Nº 909,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, para el Comercio y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Resolución Conjunta** mediante la cual se establece la tarifa oficial para Rutas Suburbanas a ser cobradas a nivel nacional, por los Prestadores del Servicio Público de Transporte en sus modalidades de Alta Capacidad, Media Capacidad y Baja Capacidad que tengan su origen y destino o viceversa, y de acuerdo con lo establecido en la Certificación de Prestación de Servicio expedido por el Instituto Nacional de Transporte

GACETA

		Terrestre **(INTT),** a los prestadores del servicio en consonancia con los principios de igualdad, solidaridad y participación, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **(Véase Nº 6130 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha).** **Resolución Conjunta** mediante la cual se establece la tarifa oficial para Rutas Interurbanas a ser cobradas a nivel nacional, por los Prestadores de Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeras y Pasajeros con vehículos colectivos, en sus modalidades de Alta Capacidad, Media Capacidad y Baja Capacidad, que tenga su origen y destino o viceversas, y de acuerdo con lo establecidos en Certificación de Prestación de Servicio expedido por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre **(INTT),** a los prestadores del servicio en consonancia con los principios de igualdad, solidaridad y participación, establecidos en al Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **(Véase Nº 6130 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha.**
40.398	24/04/2014	**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Oficina de Auditoria Interna. Auto Decisorio Nº MPPIJP-AI-PADR-012-2013. 203 Y 155.** Dirección de Determinación de Responsabilidades Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Luis Alberto Escobar Camero, y se le impone sanción de multa, por la cantidad que en ella se indica.
40.399	25/04/2014	**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Oficina de Auditoria Interna. Auto Decisorio Nº PPRIJP-AI-PADR-012-2013. 203 y 155.** Dirección de Determinación de Responsabilidades Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Luis Alberto Escobar Camero, y se le impone sanción de multa, por la cantidad que en ella se indica.- (Se reimprime por fallas en los originales)
40.400	28/04/2014	**Resolución Nº 159,** mediante la cual se corrige el contenido de la Resolución Nº 153 de abril de 2014, en la cual se designa al ciudadano **Gumercindo Antonio Piña Hernández,** titular de la cédula de identidad Nº V-4.972.582, como Director General de Centros de Comandos, Control y Telecomunicaciones. Dependiente de este Ministerio, en los términos que en ella se señala.

GACETA

40.401	29/04/2014	**Vicepresidencia de la República.** Mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica. Al Presupuesto de Gastos 2014, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. (Se reimprime por fallas en los originales).
40.402	30/04/2014	**Resolución Nº 165,** mediante la cual se designa al ciudadano Pedro Iván Vargas Pineda, como Registrador, en el Registro Mercantil Primero de estado Táchira, adscrito al Servicio Autónomo de Registro y Notarias **(SAREN).**
40.404	05/05/2014	**Resolución Nº 166,** mediante la cual se designa al ciudadano **Américo Alexander Villegas Torrealba,** como Director General Encargado de Seguridad Ciudadana, dependiente del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana. **Resolución Nº 167,** mediante la cual se designa al ciudadano **Ildemar Rosel Soto Martínez,** como Director General Encargado de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía, dependiente del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía de este Ministerio. **Resolución Nº 168,** mediante la cual se delega en la ciudadana **Carmen Julieta Centeno González**, en su carácter de Directora General, Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se señalan. **Resoluciones Nos. 169, 170, 171,** mediante la cual se prorroga por un lapso de sesenta (60) días continuos, la vigencia de la Resoluciones que ellas mencionan, de las fechas que en ellas se indican .
40.405	06/05/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 940,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos Vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 173,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Jennis Árelis Mijares Elizondo**, como Presidenta del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía. **Resolución Nº 174,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Jennis Árelis Mijares Elizondo**, en su carácter de Presidenta del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.
40.406	07/05/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 955**, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Fundación para la Asistencia Social de la Policía Metropolitana de Caracas. **(FUNDAPOL).**

		Decreto Nº 956, mediante el cual se crea en la ciudad de Coro, con Jurisdicción en el Municipio Miranda del estado Falcón, una Notaría Pública, la cual se denominará Notaría Pública. **Decreto Nº 957,** mediante el cual se ordena la reestructuración y reorganización de la **Dirección Nacional de Protección Civil y Desastre**, órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa o financiera, dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.411	14/05/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 966**, mediante se acuerda una Rectificación por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.413	16/05/2015	**Resoluciones Nos. 179, 180, 181**, Resoluciones mediante las cuales se autoriza a las sociedades mercantiles que en ellas se señalan, domiciliadas en las direcciones que en ellas se indican, para que presten los Servicios de Vigilancias y Protección de Propiedades previstos en el Ordenamiento Jurídico que en ellas se especifican.
40.415	20/05/2015	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 977,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 978,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.416	21/05/2014	**Resolución Nº 185**, mediante la cual se ordena la publicación del otorgamiento de Títulos de Intérprete Público a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan. **Resolución Nº 186**, mediante la cual se Encomienda por razones de eficacia en el ciudadano **Franklin José Villegas Matos**, en su carácter de Presidente de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (**FUNDAPRET**), para que realice las suscripciones de contratos y ordene los pagos que en ella se especifican. **Resolución Nº 187,** mediante la cual se designa la Comisión de Reestructuración y Reorganización de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastre, órgano desconcentrado integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

GACETA

		Resolución Nº 189, mediante la cual se prohibe la distribución, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes veintitrés (23) de mayo de 2014, hasta el día lunes veintiséis (26) de mayo de 2014, con motivo de la celebración de las Elecciones para el cargo de Alcalde o Alcaldesa del Municipio San Cristóbal, estado Táchira, a efectuarse el día 25 de mayo de 2014. **Resolución Nº 190,** mediante la cual se prohíbe la distribución, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes veintitrés (23) de mayo de 2014, hasta el día lunes veintiséis (26) de mayo de 2014, con motivo de la celebración de las Elecciones para el cargo de Alcalde o Alcaldesa del Municipio San Cristóbal, estado Táchira, a efectuarse el día 25 de mayo de 2014.
40.417	22/05/2014	**Resolución Nº 192**, mediante la cual se designa a la ciudadana **Nydian Teresa Bonilla Rodríguez**, como Registradora, en el Registro Público del Municipio Ayacucho, Estado Táchira, adscrito al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN).** **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa.** **Resolución** Conjunta **Nº 188,** mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas en el estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes veintitrés (23) de mayo de 2014, a las 18.00 horas (6:00pm), hasta el día lunes veintiséis (26) de mayo de 2014, a las 18.00 horas con motivo de la celebración del Municipio de las Elecciones para el cargo de Alcalde o Alcaldesa del Municipio San Diego, estado Carabobo, a efectuarse el día 25 de mayo de 2014.
40.420	27/05/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 999**, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.001,** mediante el cual se aprueba un Créditos Adicional, al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.421	28/05/2014	**Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para Viviendas y Hábitat, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Despacho del Ministro. DM/ Nº 163. Y de Economía, Finanzas y Banca Pública.** **Resolución.** Conjunta la cual se establece que el titular del

GACETA

		Despacho del Viceministro o Viceministra de Producción Agrícola Pecuaria del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra, queda designado para culminar la transferencia efectiva y material de los activos no liquidados del extinto Instituto Agrario Nacional **(IAN).** **Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Despacho del Ministro. DM/ Nº 164. y de Economía, Finanzas y Banca Pública.** **Resolución** Conjunta mediante la cual se establece que el titular del Despacho del Viceministro o Viceministra de Producción Agrícola Pecuaria del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra, queda designado para culminar la transferencia efectiva y material de los activos no liquidados de los extintos Fondo Nacional del Café **(FONCAFÉ)** y del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario **(ICAP).** **Resolución Conjunta Nº 195,** mediante la cual se autoriza los actos jurídicos que en ella se indican.
40.422	29/05/2014	**Resolución Nº 194,** la cual se confiere la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en el grado y clase que en ella se indican, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. **Resolución Nº 196,** mediante la cual se dicta las Normas para regularizar el uso del Sistema de Investigación e información, Policial del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística.
40.426	04/06/2014	**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Unes.** **Acuerdo Nº 000023,** mediante el cual se designa al ciudadano **Rodolfo José Caballero Aparicio,** Auditor Interno. Encargado. **Resolución Nº. 00037-2014,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Maritza Magdalena Marín Narváez,** como Directora de Administración de esta Universidad. **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio Público.** **Resolución Nº 002- 2014.** Conjunta mediante la cual se crea a nivel nacional las Brigadas Policiales Especiales para la Protección y Asistencia de Victimas, Testigos y demás Sujetos Procesales.
40.431	11/06/2014	**Resolución Nº 193**, mediante la cual se dictan las Normas Relativas al Procesos de Homologación y Reclasificación de de Grados y Jerarquías de los Funcionarios y Funcionarias Policiales Activos que ingresaron en los Cuerpos de Policía desde el 26 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

GACETA		
		Resolución Nº 199, mediante la cual se otorga la Habilitación de los Cuerpos de Policías que en ella se indican. **Resolución Nº 200**, mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil **Servicio Profesionales de Seguridad 2000, C.A**, domiciliada en la dirección que en ella se señala, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades en el territorio nacional.
40.435	17/06/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.043,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.044,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.045,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 202,** mediante la cual se Encomienda a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (**FUNDAPRET**), por razones de eficacia y eficiencia, la actividad material de realización del proceso de selección de contratista para la adquisición de Uniforme de Diario (Pantalones y Camisas) para el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, a cargo de este Ministerio por el Órgano del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía (**FISPOL**).
40.436	18/06/2014	**Resoluciones Nos. 204, 205, 206, 207**, mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, como Registradores, Notarios y Director, en las Oficinas que en ellas se indican, adscritas al Servicio Autónomo de Registro y Notarías (**SAREN**).
40.437	19/06/2014	**Resoluciones Nos. 198, 212, 213, 214,** mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos de Registradores y Notario en los Registros y Notarías de los estados que ellas se indican, as Oficinas que en ellas se indican, adscritas al Servicio Autónomo de Registro y Notarías (**SAREN**).
6.133	21/06/2014.	**Presidencia de la República. Decreto Nº 1.063.** Mediante el cual se modifica el **Decreto Nº 9.086**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39,961 de fecha 10 de julio de 2012, mediante el cual se crea la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y la Fundación

GACETA

		Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
40.440	25/06/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.014,** mediante el cual se **crea la Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGV),** con carácter de órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa, financiera y autonomía funcional, dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto. 1.067,** mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 217**, mediante la cual se designa a la ciudadana **Diniuzka Virginia González Paredes, como Directora General del Servicio Nacional para el Desarme, adscrito al Ministerio.**
40.441	26/06/2014	**Resolución Nº 219,** mediante la cual se confiere la Condecoración Orden Francisco de Miranda, a los ciudadanos Oficiales Militares que en ella se mencionan, en las Clases que ella se indican. **Resolución Nº 220**, mediante la cual se confiere la Condecoraciones Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, en su Tercera Clases Flecha al ciudadano **G/B Ángel Gabriel Monroy Méndez**.
40.444	01/07/2014	**Resolución Nº 222,** mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Seguridad Morales. C.A., domiciliada en la dirección que en ella se señala, para que preste los **servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades.** **Resolución Nº 223,** mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil **Servicios Globaleye Seguridad C.A,** domiciliada en la dirección que en ella se indica, para que preste los servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades. **Resolución Nº 224**, mediante la cual se renueva la Autorización de Funcionamiento de la sociedad mercantil **Halseca Asesores de Seguridad C.A**, domiciliada en la dirección que ella se especifica, para prestar los servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se menciona.
40.445	02/07/2014	**Resolución Nº 221**, mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil Suraseg Suramericana de Seguridad C.A., domiciliada en la dirección que ella señala, para que preste los servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades. **Resolución Nº 225**, mediante la cual se designa al ciudadano

GACETA

		Joaquín Alejandro Liñayo Rivero, en su carácter de Presidente de la Comisión de Reestructuración y Reorganización de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.
40.448	07/07/2014	**Resolución Nº 226,** mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Inversiones S.P. 70 70 70. C.A, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades que en ella se indican. **Resoluciones Nos. 231, 232, 233, 234, 235,** mediante las cuales se designan a las ciudadanas y el ciudadano que ella se señalan, para ocupar los cargos de Notarios y Registradores, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarias, **(SAREN).**
40.449	08/07/2014	**Presidencia de la República:** Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de de la Administración Pública y sus Entes Adscritos y de los Organismos que en él se señalan, por la cantidad que él se indica. (**Véase Nº 6.134. E3xtraordinaraio de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha).** **Decreto Nº 1.092,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.093,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.094,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.095,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.096,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

GACETA

6.134	08/07/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto N° 1.103,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, y de los Organismos que en el señalan.
40.451	10/07/2014	**Resolución Nº 239,** mediante la cual se designa al ciudadano **José Valentin Hereira Aguilar**, como Director General, Encargado del Despacho de este Ministerio.
40.452	11/07/2014	**Resolución Nº 215,** mediante la cual se dicta las Normas para acortar los Requisitos mediante la cual se dicta las Normas para acortar los Requisitos Académicos y Tiempo de Servicio exigidos en el Artículo 37 de la **Ley del Estatuto de la Fundación Policial a los Funcionarios y Funcionarias Policiales de las Nuevas Cohortes del Cuerpo de la Policía Nacional Bolivariana.**
40.453	14/07/2014	**Resolución Nº 237**, mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Vivas Vigilancia Privada, C.A, domiciliada en la dirección que en ella se indica, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades que ella se menciona.
40.454	15/07/2014	**Resolución Nº 238,** mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil Guardianes Benca. C.A, domiciliada en la dirección que ella se menciona, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades que en ella se especifican.
40.455	16/07/2014	**Resolución Nº 242,** mediante la cual se otorga el derecho de Pensión por Invalidez a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. **Resolución Nº 245,** mediante la cual se designa al ciudadano **Jhanor Josué Suárez Matheus**, como Director, Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio la Cañada de Urdaneta, del Estado Zulia. **Resolución Nº 246,** mediante la cual se designa al ciudadano **César Augusto Marcano Dugarte, Matheus**, como Director, Encargado del Instituto Autónomo de Policía Municipal Bolivariana del Municipio Miranda del Estado Zulia (Los Puertos de Altagracia). **Resolución Nº 247,** mediante la cual se confiere la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en su Tercera Clase Oficial, a los ciudadanos Chelenin Espinoza Rondón y Johana Alexandra Ramírez García. **Resolución Nº 244,** mediante la cual se otorga la Jubilación Reglamentaria a los ciudadanos y ciudadanas que ella se señala.

GACETA		
40.457	18/07/2014	**Resolución Nº 282**, mediante la cual se constituye la Comisión Interinstitucional para el Control, Supervisión y Verificación de los Conductores y de las Unidades de Transporte Terrestre de Uso Público y Uso Privado de Personas, en los Terminales de pasajeros con motivo del Dispositivo Vacaciones Escolares Seguros 2014, en el marco de la Gran Misión A Toda Venezuela.
40.458	21/07/2014	**Resolución Nº 249**, mediante la cual se delega en la ciudadana **Diniuzka Virginia González Paredes**, en su carácter de Directora General del Servicio Nacional para el Desarme, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan. **Resoluciones Nos. 261, 263, 265, 267, 269 272, 273, 277, 279, 280**, mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, como Registradores y Registradoras, en los **Registros Públicos** de los municipios que en ellas se indican, de los estados que en ellas se especifican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías. **(SAREN).** **Resolución Nos. 262, 274, 275, 276, 278, 264, 266, 268, 270, 271, 281,** mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos de Notarios Públicos que en ellas se señalan, de los estados que en ellas se indican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías. **(SAREN).**
40.461	25/07/2014	**Resolución Nº 248**, mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Transporte de Valores Viseteca. C.A., domiciliada en la dirección que en ella se indica, para que preste los Servicio de Traslado y Custodia de Valores Previstos en el Reglamento que en ella se indica. **Resolución Nº 283**, mediante la cual se designa al ciudadano **Ángel Alberto Espidel Aguilar**, como Director General Encargado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio. **Resolución Nº 284**, mediante la cual se designa al ciudadano Marco Fidel Hernández Torralvo, como Director General de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales de este Ministerio. **Resoluciones Nos. 294, 292, 296, 289, 290, 293, 295**, mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas indican, para ocupar los cargos de Notarías y Registradores, en las Notarías y Registros de los estados que en ellas se señalan, adscrito al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN).**

GACETA		
40.462	28/07/2014	**Resolución Nº 201,** mediante la cual se designa al ciudadano **Jesús Daniel Fernández Gómez**, como Registrador en el Registro Público del Segundo Circuito de Municipio Maturín, estado Monagas, adscrito al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN).** **Acuerdo Nº 00039, UNES,** mediante el cual se modifica la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de esta Universidad, integrada por las ciudadanas que en ellas señalan.
40.464.	30/07/2014	**Resolución Nº 299,** mediante la cual se renueve la autorización a la sociedad mercantil Guardianes G y P. C.A, domiciliada en la dirección que en se indica, para preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que ella se especifica. **Resoluciones Nos. 300. 301,** mediante las cuales se ordena la publicación, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, el otorgamiento de Título de Intérprete Público a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ejerce en los idiomas que en ellas se señalan.
40.465	31/07/2014	**Resolución Nº 305,** mediante la cual se designa al ciudadano **José Enrique Briceño Salazar**, como Comisionado Nacional de Integración de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. **Resolución Nº 306,** mediante la cual se ordena iniciar el Proceso de intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cabimas del estado Zulia, y se designa la Junta Interventora, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.
40.466	01/08/2014	**Resolución Nº 303,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Angélica María Mas y Rubí Nery**, para ocupar el cargo de Notaria, en la Notaría Pública de Ciudad Ojeda, estado Zulia, adscrita al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN).** **Resolución Nº 304** mediante la cual se designa al ciudadano **Richard Antonio Marcano Mendoza** para ocupar el cargo de Notario, en la Notaría Pública de Ciudad Ojeda, estado Zulia, adscrita al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN)** **Resolución Nº 307,** mediante la cual se designa al ciudadano **Leonardo Javier Castellano Martínez, como Director,** Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cabimas, del estado Zulia.
40.467	04/08/2014	**Resolución Nº 308**, mediante la cual se delega en el ciudadano **Ángel Alberto Espidel Aguilar**, en su carácter de Director General Encargado del Servicio Nacional de Medicina

GACETA

		y Ciencias Forenses, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican. **Resolución Nº 309**, mediante la cual se designa al ciudadano **Ángel Alberto Espidel Aguilar**, en su carácter de Director General, Encargado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, como Cuentadante Responsable de Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se señala, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio. **Resolución Nº 311,** mediante la cual se delega en la Ciudadana **Marisabel Blanco Sifontes**, como Vicepresidenta Ad Honorem del Consejo Directivo del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial, ente adscrito a este Ministerio. **UNES. Resolución Nº 000094-2014**, mediante la cual se delega en la ciudadana **Yosmira del Carmen Fernández López,** en su carácter de Directora de Talento Humano de este Organismo, la competencia y firma de los actos y documentos que en ella se indican.
40.468	05/08/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.151**, mediante el cual se regulan y establecen los sueldos básicos aplicables a los funcionarios y funcionarias policiales de los **Cuerpos de Policía Estadales y Municipales.** **Decreto Nº 1.152,** mediante el cual se reforma parcialmente el **Decreto Nº 7.041**, de fecha 10 de noviembre de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.303 de la misma fecha, en el cual **se dicta el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Policía Nacional. Se modifica el artículo 20. Dirección de Vigilancia y Transporte Terrestre.**
40.469	06/08/2014	**Resoluciones Nos. 302, 314,** mediante las cuales se renueva Autorización de Funcionamiento de las Sociedades Mercantiles que en ellas se indican, domiciliadas en las direcciones que en ellas se señalan, para prestar los Servicios de Vigilancias y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ellas se señalan. **Resolución Nº. 312, 313**, mediante las cuales se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en su Tercera Clase Oficiales a la ciudadana que en ellas se mencionan.
40.471	08/08/2014	**Resoluciones Nos. 330, 329, 327, 325, 326,** mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que ellas se mencionan, como **Registradores en el Registro Público** de los Municipios de los estados que ellas se señalan, adscritos

GACETA

		al Servicio Autónomo de Registros y Notarias **(SAREN).** **Resoluciones Nos. 332, 331, 328, 322, 323, 324,** mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, como **Notarios Públicos** de las Notarias Públicas de los Municipios de los estados que en ellas se especifican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarias **(SAREN).**
40.473	12/08/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.159,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.160,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.161,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indican al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.474	13/08/2014	**Resolución Nº 355,** mediante la cual se designa al ciudadano **Irwin José Ascanio Escalona,** como Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas **(ONA),** Oficina Nacional dependiente jerárquicamente de este Ministerio.
40.475	14/08/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.187,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular par Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 336,** mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gastos Corriente para Gasto de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica. **Resoluciones Nos. 346, 349, 344, 345, 347, 348, 351,** mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se señalan, como **Registradores y Notarios,** en los Registros y Notarias de los estados que en ellas se especifican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarias **(SAREN).**
40.478	19/08/2014	**Resoluciones Nos. 298, 337, 338,** mediantes las cuales se renueva el permiso de funcionamiento a las sociedades mercantiles que en ellas se indican, domiciliadas en las direcciones que en ellas se mencionan, para que presten los servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos

GACETA

		en el Reglamento que en ella se especifica. **Resoluciones Nos. 358, 359**, mediante las cuales se otorga Pensión por Invalidez y Jubilación Reglamentaria, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan. **Resoluciones Nos 352, 353, 356,** mediante los cuales se renueva la autorización a las sociedades mercantiles que en ellas se indican, para que presten los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previsto en el Reglamento que en ella se especifican.
40.479	20/08/2014	**Resolución Nº 354,** mediante las cual se renueva el permiso de funcionamiento a la sociedad mercantil que en ella se indica, domiciliada en la dirección que en ella se menciona, para que presten los servicios de vigilancia y Protección de Propiedades previsto en el Reglamento que en ella se especifica.
40.480	21/08/2014	**Resolución Nº 360,** mediante la cual se designa al ciudadano **IRWIN JOSÉ ASCANIO ESCALONA**, en su carácter de Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas **(ONA),** como Cuentadante responsable de la Unidad Desconcentrada que en ella se señala. **Resolución Nº 361,** mediante la cual se delega en el ciudadano **IRWIN JOSÉ ASCANIO ESCALONA, en su** carácter de Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas **(ONA)**, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.
40.481	22/08/2014	**Resolución Nº 367,** mediante la cual se encomienda a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas **(FUNDAPRET)**, por razones de eficacia y eficiencia, la actividad material de realización del o los procesos de selección de contratista para la ejecución de acciones destinadas al fortalecimiento de la Imagen Institucional del Viceministerio para la Gestión de Riego y Protección Civil de este Ministerio, por medio de las actividades que en ella se señalan. **Resolución Nº 368,** mediante la cual se encomienda a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas **(FUNDAPRET),** por razones de eficacia y eficiencia la actividad material de realización de o los procesos de selección de contratistas para la ejecución de las obras que en ellas se indican. **Resoluciones Nos. 363, 364,** mediante las cuales se renueva la autorización a las Sociedades Mercantiles que ellas se mencionan, domiciliadas en las direcciones que ellas se

GACETA

		señalan para que presten los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ellas se especifican.
40.483	26/08/2014	**Resolución Nº 369,** mediante la cual se designa al ciudadano **Carlos Andrés Burguera Mora,** como Director del Despacho del Viceministro para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, de este Ministerio. **Resolución Nº 370,** mediante la cual se renueva el permiso de funcionamiento a la sociedad mercantil Seguridad Forestal e Industrial **SEFIN. C.A**, domiciliada en la dirección que ellas se indican, para prestar los servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ellas se señala. **Resoluciones Nº 372, 373, 339**, mediantes las cuales se autoriza a las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan, domiciliadas en las direcciones que en ellas se especifican, el permiso para que presten los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que ellas se señala. **Resolución Nº 375,** mediante el cual se designan a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión Única de Contrataciones **(CUDECON)** de este Ministerio. **Auto Decisorio Nº MPPIJP- Al PADR- 003-2014,** el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Joalbert Alejandro Guerrero Ramos, y se declara la firmeza en sede administra de la decisión.
40.487	01/09/2014	**Resolución Nº 310**, mediante la cual se establece la Región Estratégica de Investigación Penal **(REDIP)** los Andes, dentro de la Estructura Organizativa y Funcional Transitoria al Nivel Regional del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas **(CICPC.)**
		Resolución Nº 350, mediante la cual se dicta las Normas Relativas al Procesos de Integración del Personal Activo, Jubilado y Pensionado del Cuerpo Técnico de Vigilancia **del** Transporte Terrestre al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. **Resolución Nº 378,** mediante la cual se prorroga por un lapso de un (1) año, donde se conformo y se designaron los integrantes de la Comisión Técnica-Legal y la Sub-Comisión de Coordinadores para la Regulación de los Estacionamientos de Guarda y Custodia, así como de las Depositarias Judiciales, en coordinación con los órganos y entes involucrados.

GACETA

40.488	02/09/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.213,** mediante el cual se nombra como Vicepresidentes del Consejo de Ministros y Ministras Revolucionarios del Gobierno Bolivariano, y como Ministros y Ministras del Poder Popular a los ciudadanos y ciudadanas que en el señalan; así mismo el Gabinete Ejecutivo queda integrado de la forma que en él se especifican. **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y PARA LA DEFENSA.** **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Nº 357**, Resolución Conjunta mediante la cual se designa la Comisión Interinstitucional responsable de estudiar, evaluar, analizar, adecuar y unificar la Doctrina de Empleo de los Cuerpos Policiales y de Seguridad en el Control del Orden Público, la cual estará integrada por los ciudadanos que en ella se indican.
40.489	03/09/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.213,** mediante el cual se nombra como Vicepresidentes del Consejo de Ministros y Ministras Revolucionarios del Gobierno y como Ministros y Ministras del Poder Popular, a los ciudadanos y ciudadanas que en él se indican; así mismo el Gabinete Ejecutivo queda integrado de la forma que en el se especifica. (Se reimprime por fallas en los Originales). **Decreto Nº 1.218,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.490	04/09/2014	**Auto Decisorio Nº MPPPRIP-AI-PADR-002-2014.** Auto Decisorio mediante el cual se declara Sin Lugar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el ciudadano Edward Alirio Peña Omaña de Control Fiscal Interno de fecha 10 de julio de 2014.
40.491	05/09/2014	**Resoluciones Nos. 380, 381**, mediante las cuales se autoriza a las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan, domiciliadas en las direcciones que en ellas se indican, el permiso para que presten los Servicios de Vigilancias y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ellas se especifican.
40.492	08/09/2014	**Resolución Nº 382,** mediante la cual se designa al ciudadano **Edgar Alexander Rosales Rubio,** como Director General de la Oficina de Tecnologías de Información de este Ministerio. **Resolución Nº 383,** mediante la cual se designa al ciudadano **Edgar Alexander Rosales Rubio,** como Director Encargado

GACETA

		de la Comisión Ministerial de Proyectos Especiales de este Ministerio.
40.495	11/09/2014	**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES, INTERIORES JUSTUCIA Y PAZ Y PARA LA DEFENSA. Nº 387. Resolución** Conjunta mediante la cual se prorroga por lapso de tres (3) meses la vigencia de la **Resolución Conjunta Nº 333/005935, de fecha 8 de agosto de 2014,** publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.139 Extraordinaria de la misma fecha, en la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana **(CEOFANB),** que gire las instrucciones pertinentes que en ella se especifican, a los Comandantes de las Regiones de de Defensa Integral.
40.497	15/09/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.236**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.237**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 386**, mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda, en su Tercera Clase Oficial a los ciudadanos y a la ciudadana que en ella se mencionan. **Oficina de Auditoria Interna. Auto decisorio Nº MPPRIJP AI-PADR-004-2014,** Dirección de Determinación de Responsabilidades Auto decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa de la ciudadana **Judith Coromoto Villanueva Morales**, y se le impone multa por la cantidad que en ella se indica.
40.498	16/09/2014	**Resolución Nº 389,** mediante la cual se designa al ciudadano **Douglas José Camero Montañez**, al ciudadano en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio, a los fines de que interponga, por ante los órganos judiciales competentes, la Acción de Revocatoria de Nacionalidad Venezolana por Naturalización de la ciudadana María Concepción Alonso Bustillo. **Resolución Nº 390,** mediante la cual se delega en el ciudadano **Jesús Oswaldo Escobar Hernández,** en su carácter de Director General del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana **(OVS),** las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican. **Resolución Nº 391**, mediante la cual se Encomienda, por

GACETA

		razones de la eficacia y eficiencia, a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas **(FUNDAPRET),** representada por el ciudadanos Franklin **José Villegas Matos,** en su carácter de Presidente de esta Fundación, las suscripciones de contratos y ordene los pagos con recursos financieros aprobados por este Ministerio, de los compromisos realizados con ocasión a la ejecución de proyectos que ella se mencionan. **Resolución Nº 392**, mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente para Gasto de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica. **Resolución Nº 393**, mediante la cual se procede se otorga la Condecoración Orden Francisco de Miranda, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan. **Resolución Nº 394,** mediante la cual se renueve el permiso de funcionamiento a la Sociedad Mercantil Organización de Protección y Resguardo Odepro C.A, domiciliado en la dirección que en ella se menciona, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se indica.
40.501	19/09/2014	**Resoluciones Nos. 395, 353** mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 353, de fecha 13 de agosto 2014, en los términos que ella se indican. **Resolución Nº** 396, mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Serenos Occidentales C.A, **(SEROCCA),** domiciliada en la dirección que en ella se menciona, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que ella se especifica.
40.504	24/09/2014	**Resolución Nº 143,** mediante la cual se otorga, en su Primera Clase, Generalísimo (Post-Mortem), al ciudadano **Jackson Manuel Rodríguez Ferrer.** **Resoluciones Nos. 397, 398,** mediantes las cuales se renueva el Permiso de Funcionamiento a las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan, para continuar prestando los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ellas se indican. **Resolución Nº 400,** mediante la cual se designa al ciudadano **Richard José González Contreras, Registrador**, en el Registro Público del Municipio Chacao del estado Miranda, adscrito al Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN),**

GACETA

		Resolución Nº 401, mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil Servicio de Seguridad y Vigilancia Hebreos 11. C.A., domiciliada en la dirección que en ella se señala, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se especifica. **Resolución Nº 402,** mediante la corrige por error material la **Resolución Nº 297**, de fecha 22 de julio de 2014, en los términos que en ella se mencionan. **Resoluciones Nº 403, 404,** mediante las cuales se otorga la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela y Francisco de Miranda, en su Tercera Clase Flecha y Oficial, a los ciudadanos que en ellas se mencionan. **Oficina de Auditoria Interna. Auto Decisorio Nº MPPRIJP-A1-PADR-005-2014.** Dirección de Determinación de Responsabilidades Auto Decisorio mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Elio Alfonso Diaz Arroyo, y se le impone multa por la cantidad que en ella se menciona. **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSATCIA Y PAZ Y PARA INDUSTRIAS. Resolución Nº 238, Resolución Conjunta,** mediante la cual se complementa las disposiciones contenidas en el Reglamento Parcial de la Ley de Transporte Terrestre sobre el Uso y Circulación de Motocicletas en la Red Vial Nacional y el Transporte Público
40.506	26/09/2014	**Resoluciones Nos. 405, 406, 407, 408,** mediante las cuales se ordena la publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del otorgamiento del Titulo de Intérprete Público a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, para ejercer en los idiomas que en ellas se señalan.
6.145	30/09/2014.	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.283,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad que en él se indica a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.
40.511	03/10/2014	**Resoluciones Nos. 409 410,** mediantes las cuales se ordena la publicación del otorgamiento del mediante las cuales se ordena la publicación del otorgamiento del Titulo de Intérprete Público al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se señalan para ejercer en los idiomas que en ellas se indican.
40.512	06/10/2014	**Resoluciones Nos. 412, 414,** mediante las cuales se renueva el permiso de funcionamiento a las Sociedades Mercantiles que en ellas se mencionan domiciliadas en las direcciones

GACETA

		que en ellas se indican para que presten el Servicios de Vigilancias y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se señala. **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES, INTERIORES JUSTICIA Y PAZ. DESPACHO DEL MINISTRO Nº 413 y PARA LA DEFENSA.** **Resolución Conjunta** mediante la cual se establece que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de la Dirección General de Armas y Explosivos, efectuará el proceso de actualización de porte de armas de fuego, dirigido a todos aquellos ciudadanos y/o ciudadanas que posean Permiso de Porte de Arma de Fuego vigente o vencido, que hayan sido expedidos por la Dirección General de Armas y Explosivos, a los fines de actualizar, renovar y registrar en la base de datos del Sistema de Información de Gestión de Porte de Armas; proceso que se efectuará desde el dia 10 de octubre de 2014, hasta 10 de abril de 2015.
40.513	07/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.302,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.303,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.515	09/10/2014	**Resolución Nº 416,** mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 354 de fecha 13 de agosto de 2014 en los términos que en ella se señalan.
40.518	14/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.328,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.329,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.552	20/10/2014	**Resolución Nº 417**, mediante la cual se designa al ciudadano **Najher José Guerra Veitia**, como integrante del Equipo Técnico que ha sido encargado de dirigir, orientar y culminar los procedimientos de homologación y reclasificación de los grados y jerarquías de los funcionarios y funcionarias policiales que concursen desde los Organismos que en ella se mencionan, al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

GACETA

		Resolución Nº 418, mediante la cual se otorga la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, en su Primera Clase Espada, **(Post-Mortem),** al ciudadano **Monseñor José Hernán Sánchez Porras**.
40.523	21/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.336.,** mediante el cual de acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 419,** mediante la cual se renueva el permiso de funcionamiento a la sociedad mercantil Serenos, Emergencias y Servicios, C.A. **(SESCA),** domiciliada en la dirección que en ella se especifica, para prestar los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades, previsto en el Reglamento que en ellas se señala. **Resolución Nº 420,** mediante la cual se renueva la autorización de la sociedad mercantil **Seguridad Código Uno. C.A.**, domiciliada en la dirección que en ella se indica, para que continúe prestando los Servicio de Vigilancia y Protección de Propiedades, previsto en el Reglamento que en ella se menciona. **Resolución Nº 421,** mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se especifican, como Miembro de la Junta Administradora del Fondo Nacional de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil. **Ángel William Martínez Quintana,** como Presidente. **Resolución Nº 422,** mediante la cual se encomienda a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas **(FUNDAPRET),** por razones de eficacia y eficiencia, a la actividad material de realización del proceso de Selección de contratista para la adquisición de los artículos que en ella se especifican. Por razones de eficacia y eficiencia, la actividad material de realización de proceso de selección de contratista para la adquisición de realización del proceso de selección de contratista para la adquisición de Uniformes de Diario, Uniformes de Motorizados, Botas de Diarios y Esposa para el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. Estadales y Municipales a cargo del Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.525	23/10/2014	**Resolución Nº 423**, mediante la cual se renueva la autorización a la sociedad mercantil Gutiérrez, Protección y Seguridad C.A., **(GUPROSE)**, domiciliada en la dirección que

GACETA

		en ella se menciona, para continuar prestando los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades, previsto en el Reglamento que en ella se señala.
40.526	24/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.345,** mediante el cual se nombra a la ciudadana **Almirante en Jefa Carmen Teresa Meléndez Rivas, como Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.**
49.527	27/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1351,** mediante el cual se nombra al **ciudadano Gabriel Ramón Oviedo Colmenares, como Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Decreto Nº 1.352,** mediante el cual se nombra al ciudadano **Giuseppe Cacioppo Oliveri, como Viceministro del Sistema Integrado de Policía, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Decreto Nº 1.353,** mediante el cual se nombra al ciudadano **Dante Rafael Rivas Quijada, como Director General del Servicio Autónomo de Registro y Notarías (SAREN) adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.**
40.528	28/10/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.352,** mediante el cual se nombra al ciudadano **Giuseppe Cacioppo Oliveri,** como Viceministro del Sistema Integrado de Policía, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **(Se reimprime por fallas en los originales).**
40.529	29/10/2014	**Resolución Nº 429,** mediante la cual se designa al ciudadano **Dante Rafael Rivas Quijadas,** como Director General del Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN),** adscrito a este Ministerio. **Resolución Nº 430,** mediante la cual se delega en el ciudadano **Dante Rafael Rivas Quijadas,** como Director General del Servicio Autónomo de Registro y Notarías **(SAREN),** las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican. **Resolución Nº 431,** mediante la cual se designa al ciudadano **Wilmer Ángel Velásquez Oviedo,** como Director General. Encargado, del Despacho de este Ministerio. **Resoluciones Nos. 424, 425, 426, 427, 428,** mediante las cuales se otorga las Condecoraciones que en ellas se mencionan, en las Clases que en ellas se especifican, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican.

GACETA

40.530	30/10/2014	**Resolución Nº 423,** mediante la cual se prorroga por un lapso de sesenta (60) días continuos, la vigencia de la **Resolución Nº 306, de fecha 31 de julio de 2014**, en la cual se ordeno iniciar el Proceso de Intervención del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cabimas del estado Zulia.
40.536	07/11/2014	**Presidencia de Venezuela.** **Decreto Nº 1368,** mediante el cual se regula y establece los sueldos básicos e incidencias asociadas a éstos, aplicables a los funcionarios y funcionarias bomberiles activos de los **Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil** en todo el país.
40.537	10/11/2012	**Resolución Nº 434,** mediante la cual se ordena suspender del ejercicio de las funciones de policía al **Instituto Autónomo de Policía del Municipio Tinaco del estado Cojedes**; y se designa la Junta de Suspensión de dicho Instituto, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se mencionan. **Resolución Nº 435,** mediante la cual se ordena suspender del ejercicio de las funciones de policía al **Instituto Autónomo de Policía del Municipio Pedro Zaraza del estado Guárico**; y se designa la Junta de Suspensión de dicho Instituto, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se señalan. **Resolución Nº 436,** mediante la cual se ordena iniciar el proceso de Intervención del **Instituto Autónomo de Policía del Municipio La Ceiba del estado Trujillo;** y se designa la Junta de Intervención de dicho Instituto, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se especifican. **Resolución Nº 437**, mediante la cual se designa al ciudadano Aldrin José Parra Urdaneta, como Director, Encargado, del **Instituto Autónomo de Policía del Municipio la Ceiba del estado Trujillo.** **Resolución Nº 438,** mediante la cual se ordena iniciar el proceso de Intervención del **Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cristóbal Rojas del estado Miranda;** y se designa la Junta de Intervención de dicho Instituto, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se indican. **Resolución Nº 439**, mediante la cual se designa al ciudadano Efraín José Mejías Paracares, como Director, Encargado, del **Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cristóbal Rojas del estado Miranda.**
		Resolución Nº 440, mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Romero Valera, como Director, Encargado, del **Instituto Autónomo de Policía del Municipio Cabimas del estado Zulia.**

GACETA

		Dirección de Determinación de Responsabilidades. **Auto Decisorio Nº MPPIJP-padr-006-2014,** mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa al ciudadano Eldry Alexander Caraballo Bermúdez; se formula reparo Resarcitorio y se le impone multa por la cantidad que en él se señala, declarado la firmeza en Sede Administrativa de la Decisión anteriormente descrita.
40.538	11/11/2014	**Asamblea Nacional.** **Decreto Nº 1.376,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Véase Nº 6.146 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha).** **Decreto Nº 1.377,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **(Véase Nº 6.146 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha).** **Decreto Nº 1.378,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **(Véase Nº 6.146 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha).**
6.146	11/11/2014	**Decreto Nº 1.376,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.377,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.378,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2014 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.539	12/11/2014	**Presidencia de la República:** **Decreto Nº 1351,** mediante el cual se nombra al ciudadano Gabriel Ramón Oviedo Colmenarez, como Viceministro (E) de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. (Se reimprime por fallas en los originales).

GACETA

40.541	14/11/2014	**Ministerio del Poder para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** Dirección de Determinación de Responsabilidades. **Auto Decisorio N° MPPRIJ –AI-PADR-007-2014,** mediante el cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Juan Bautista Rondón Soto, se impone la sanción de multa por la cantidad que en él se señala, y se declara la firmeza en sede administrativa de la decisión que en él se indica.
40.542	17/11/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.421,** mediante el cual se nombra al ciudadano **Carlos Julio Rodríguez Rabán, Presidente (E) del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT),** adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 433,** mediante la cual se designa a la ciudadana **Wendy Esther Pinto Castillo**, como Presidenta, Encargada, de la **Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela**, ente adscrito a este Ministerio.
40.543	18/11/2014	**Asamblea Nacional.** **Decreto Nº 1.455**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.456**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
6.149	18/11/2014	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.** Decreto Nº 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Decreto Nº 1.469, mediante el cual se designa como Autoridad Única de de Simplificación de Trámites y Permisos, al Ciudadano Dante Rafael Rivas Quijada.
40.547	24/11/2014	**Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Resolución Nº 444,** mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Cecilia Creazzola Armas, como Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. **Resolución Nº 445,** mediante la cual se delega en el ciudadano Gabriel Ramón Oviedo Colmenarez, en su carácter de Viceministro (E) de Prevención y Seguridad Ciudadana, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella

GACETA

		se mencionan. **Resoluciones NRS° 046, 047, 049,120 y 169**, mediante las cuales se ajusta el monto de Jubilación a los ciudadanos que en ella se especifican, de la extinta DISIP.
40.548	25/11/2014	**Decreto N° 1.475,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que el se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto N° 1.476,** mediante la cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto N° 1.490**, mediante el cual se nombra al ciudadano Cesar Alberto Salazar Coll, como Viceministro (E) para la Gestión de Riesgo y Protección Civil, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
40.549	26/11/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto N° 1.423**, mediante la cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Simplificación de trámites Administrativos. (Se reimprime por fallas en los originales).
40.551	28/11/2014	**Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.** **Resolución N° 460,** mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Javier Levane Márquez, como Gerente General del Sistema Integrado de Monitoreo y Asistencia – Proyecto VEN 911.
40.552	01/12/2014	**Resolución N° 462**, mediante la cual se designa al ciudadano **José Luis Lecuna Bello**, como Director de Administración (E), adscrito a la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.
40.553	02/12/2014	**Asamblea Nacional.** **Decreto N° 1.502**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto N° 1.503**, mediante el cual se mencionan un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución N° 461**, mediante la cual se autoriza a la sociedad mercantil Vigilancia y **Protección Bolivariana de Venezuela C.A. (VIPROBOLVEN, C.A.)**, domiciliada en la Dirección que en ella se indica, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se señala.

GACETA

		Resolución Nº 463, mediante la cual se Encomien da, por razones de eficacia y eficiencia, a **la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET),** representada por el ciudadano **Franklin José Villegas Matos**, las suscripciones de los Centros que en ella se mencionan.
40.558	09/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.514,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **(Véase Nº 6.157 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha.)** **Decreto Nº 1.525,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.- **(Véase Nº 6.157 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha.)** Dirección de Determinación de Responsabilidades **Autos Decisorios Nº MPPRIJP- A- 008 -2014**, mediante los cuales se le declara la Responsabilidad Administrativa, se le formuló Reparo Resarcitorio y se le impuso Sanción Pecuniaria de Multa al ciudadano Chartis Heriberto Briceño Tovar, por haber resultado autor del ilícito, administrativo, tipificado en la Ley que en ellos se mencionan, al actuar de manera imprudente en la preservación y salvaguarda de un Bien Público, y se declara la firmeza en sede administrativa de la referida Decisión, dictado por el Director General (E) de la Oficina de Auditoria Interna de este Ministerio.
6.157	09/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.514,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.- **(Véase Nº 6.157 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha.)** **Decreto Nº 1.525,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

GACETA

40.560	11/12/2014	**Resolución Nº 471,** mediante la cual se designa al ciudadano **Eduardo Rafael Serrano Diaz,** como Director, Encargado, del Cuerpo de Policía del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. **Resolución Nº 470,** mediante la cual se ordena el inicio del Proceso de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital; y se designa su Junta de Intervención, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. **Oficina de Auditoria Interna. Nº MPPRIJP- AI- PADR-009-2014.** Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa de la Oficina Agregada (CPNB) Yurbis Yadira Torres Noguera, por el hecho irregular descrito e imputado en el auto de inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades de fecha nueve (9) de septiembre de 2014; y se declara la firmeza en sede administrativa de la Decisión anteriormente descrita.
40.561	12/12/2014	**Resolución Nº 467,** mediante la cual se delega en la ciudadana Luz Karim Cornett Pabón, en su carácter de Directora General de la Oficina de Consultoría Jurídica, la atribución que en ella se indica. **MINISTERIO DEL PODER PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ Y PARA LA DEFENSA.** **Resolución Conjunta Nº 472** mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana **(CEOFANB),** que gira las instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones de Defensa Integral, para Restringir el desplazamiento Fronterizo de Personas, tanto por vía terrestre, aérea y acuática, y de vehículos, durante el horario comprendido desde las veintidós horas (22.00hrs), hasta las cinco horas (05.00hrs). **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ACRICULTURA Y TIERRAS, PARA LA DEFENSA Y PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ** **Resolución** Conjunta **Nº D/M 443**, mediante la cual se prorroga la vigencia de la suspensión temporal de la exigencia en todo el territorio nacional del Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral (RUNSAI, en los términos que en ella se indican.
40.563	16/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.533**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

GACETA

		Presidencia de la República. **Decreto Nº 1.534**, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 473,** mediante la cual se designa al ciudadano Rainier Rafael Sierra Morales, como Director (E) del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.
40.564	17/12/2014	**Resolución Nº 468,** mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan, como Directores Principales y Directores Suplentes Integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Transporte Terrestre, ente adscrito a este Ministerio.
40.565	18/12/2014	**Resolución Nº 476,** mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozo y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, u otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros durante los períodos festivos, de asuetos, vacacionales y otros establecidos en todo el territorio nacional, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y dentro de las políticas del Plan Patria Segura. **Resolución Nº 477,** mediante la cual se activa el Plan Nacional Integral de Seguridad, Prevención y Atención en Periodos Festivos, Asueto y Vacaciones Dispositivo Navidad Segura 2014. **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y PARA LA DEFENSA.** **Resolución Conjunta Nº 478**, mediante la cual se suspende de manera Temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, como parte de las medidas para garantizar la seguridad ciudadana y el resguardo de la integridad física de las personas con motivo del Dispositivo Navidad Segura 2014, en el marco de la Gran Misión A toda Vida Venezuela y dentro de las políticas del Plan Patria Segura, en las fechas que en ella se especifican.

GACETA

40.567	22/12/2014	**Resolución Nº 479,** mediante la cual se dicta la Homologación de los rangos de los Funcionarios y Funcionarias Policiales de la extinta Policía Metropolitana de Caracas en condición de Jubilados y Pensionados por invalidez. **Resolución Nº 480**, mediante la cual se designa al ciudadano **Balmore José González Guerra**, como Director (E) del Despacho del Viceministro del Sistema Integrado de Policía, de este Ministerio **Oficina Auditoría Interna. AUTO DECISORIO Nº MPPPPRIP PADR-012-2014.** Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa del Oficial José Manuel Bernal Amaya, así como causado al Patrimonio de la República, y se declara la Firmeza en Sede Administrativa de la Decisión. (Se reimprime por error de Imprenta).
40.568	23/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.559,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Resolución Nº 481,** mediante la cual se encomienda única y exclusivamente a las Notarías Públicas ubicadas en las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) del Territorio Nacional que en ella se mencionan, a recibir las solicitudes de autentificación de los actos o negocios jurídicos, vinculados con aeronaves.
40.569	26/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.560,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **Decreto Nº 1.569,** mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ.** **NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES DE ESTE MINISTERIO.** **Resolución Nº 459**, mediante la cual se designa al ciudadano **Jhonny José Rangel Contreras**, como Presidente de la Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de

GACETA

		sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ). **Resolución Nº 482,** mediante la cual se designa a la ciudadana **María Eugenia Urbina Arias**, como Presidenta del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, adscrito a este Ministerio. **Resolución Nº 483,** mediante la cual se designa a la ciudadana **María Eugenia Urbina Arias**, Presidenta del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, adscrito a este Ministerio, como Cuentadante Responsable de la **Unidad Administradora Desconcentrada, Código Nº 00342, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este** Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. **Resolución Nº 484,** mediante la cual se delega en la Ciudadana **Ada Milena Ojeda Mendoza**, en su carácter de Directora General Encargada de la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican. **Resolución Nº 485,** mediante la cual se delega en la ciudadana **Libia Josefina Mendoza de Rodríguez**, en su carácter de Directora General Encargada de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y Sistema de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican. **Resolución Nº 486**, mediante la cual se Designa al ciudadano **Adolfo José Pereira Antique**, como Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio. **Resolución Nº 487,** mediante la cual se delega en el ciudadano **Adolfo José Pereira Antique**, Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican. **Resolución Nº 488**, mediante la cual se Designa al ciudadano **Adolfo José Pereira Antique**, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, Código Nº 00010, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.** **Resolución Nº 489**, mediante la cual se Designa al ciudadano **Ricardo José Cova Villalobos**, como Director Encargado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forense, órgano desconcentrado dependientes de este Ministerio.

GACETA

		Resolución Nº 490, mediante la cual se Delega al ciudadano **Ricardo José Cova Villalobos**, como Director Encargado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forense, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican. **Resolución Nº 491**, mediante la cual se Designa al ciudadano **Ricardo José Cova Villalobos**, Director Encargado del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forense, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código Nº 00356**, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio. **Resolución Nº 492,** mediante la cual se designa al ciudadano **Rainier Rafael Sierra Morales**, como Presidente de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (**FUNDAPRET**), y de la Junta Directiva.
40.570	29/12/2014	**Presidencia de la República.** **Decreto Nº 1.574,** mediante el cual se establece que la Sexta Vicepresidencia de Soberanía Política, del Consejo de Ministras y Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano, pasa a denominarse Sexta Vicepresidencia de Soberanía Política, Seguridad y Paz, del Consejo de Ministras y Ministros Revolucionarios del Gobierno Bolivariano; y se nombra a la ciudadana **Carmen Teresa Meléndez Rivas, como Sexta Vicepresidencia de Soberanía Política, Seguridad y Paz de dicho Organismo.** **Resolución Nº 493,** mediante la cual se designa al ciudadano **Jaiber Leonel Rodríguez**, como Gerente General, Encargado, de la Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, S.A. **(CORPOSERVICA).** **Resolución Nº 494,** mediante la cual se designa al ciudadano **Cesar Alberto Salazar Coll**, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administrativa Desconcentrada. Código Nº 00015,** correspondiente a la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastre, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio. **Resolución Nº 495,** mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, correspondiente al año 2015. **Resolución Nº 496**, mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan, como Cuentadantes responsables de las Unidades Administrativas correspondientes al año 2015, que en ella se señalan. Ver Gaceta.

GACETA

40.571	30/12/2014	**Resolución Nº 497,** mediante la cual se designa al ciudadano **Hernán Enrique Homez Machado**, como Presidente, Encargado, de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, de este Ministerio. **Resolución Nº 498,** mediante la cual se prorroga por un lapso de noventa (90) días, las funciones correspondientes a los ciudadanos y ciudadanas Titulares y Suplentes que integran los cuarenta y cuatro (44) Comités Ciudadanos de Control Policial.